



Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial



Este documento es una herramienta estratégica que enmarca la Gestión para la Red Vial Cantonal en el Municipio de Pérez Zeledón.

**Municipalidad de
Pérez Zeledón**

Gestión Vial Municipal

2771-03-90

Apartado postal: 274-8000

23/11/2016

2017-2021

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
CAPITULO I: Introducción	6
1.1 Evaluación Plan Quinquenal 2012-2016.....	6
1.2 Antecedentes	9
CAPITULO II: La Gestión Vial	12
2.1 Propuesta de modelo organizacional proyectado.....	12
2.2 Fortalecimiento del área de Gestión Vial Municipal	21
2.3 La Red Vial en la ciudad de San Isidro de El General	23
2.4 Red Vial como atractivo	25
2.4.1 Seguridad Vial	27
2.5 El ciudadano como parte del desarrollo sustentado en la red vial	30
2.5.1 Enfoque en el ciudadano.	30
2.6 Impactos de la red vial en el desarrollo comunal.	32
CAPITULO III: Interrelaciones del Plan	36
3.1 El Sistema	36
3.2 Fundamentos Legales del Plan.....	42
3.3 El Plan en lo Político	45
3.4 El Plan en lo Administrativo	51
3.5 El Plan en lo Técnico	53
3.6 El Plan en lo Operativo.....	62
3.6.1 FABRICA DE ALCANTARILLAS	63
3.6.2 MAQUINARIA MUNICIPAL	65
3.6.3 TALLER MUNICIPAL	67
3.6.4 PUENTES Y CAMINOS	68
3.6.5 BODEGA MUNICIPAL:	70
3.7 Supuestos en la Formulación del Plan	72
CAPITULO IV: El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad, del MOPT y de las comunidades beneficiadas.	73
4.1 Proyección de ingresos	73
4.2 Proyección de costos con aportes realizados por Municipalidad, MOPT y comunidades beneficiadas.....	80
4.3 Estado Proyectado del Desarrollo	85

CAPITULO V: Montos a invertir en cada proyecto, según categoría	91
y tipo de obra y fuente de financiamiento	91
CAPITULO VI: Metodología para la elaboración del Plan Quinquenal	95
6.1 Metodología General	95
6.2 Proceso participativo hacia la ciudadanía (división por distrito)	95
6.2.1 Instrumento para recopilación de las prioridades comunales	97
6.2.2 Participación en Concejos de Distrito Ampliado	99
6.2.3 Tabulación de la información y resultados del proceso participativo	106
6.3 Análisis Situacional de la Gestión Vial Institucional	113
6.4 Análisis FODA Gestión Vial Institucional	115
CAPÍTULO VII: Marco de políticas, objetivos, metas e indicadores, priorización y modalidad de ejecución a utilizar.....	121
7.1 Misión y Visión Municipales	121
7.2 Misión y Visión del Programa de Gestión Vial	121
7.3 Estructura Organizacional	122
7.4 Alineamiento Estratégico.....	124
7.5 Objetivo de Desarrollo	128
7.6 Objetivo General del Plan	128
7.7 Objetivos de Ejecución del Plan	128
7.8 Objetivos de Operación del Plan	129
7.9 METAS DE EJECUCIÓN	129
7.10 METAS DE OPERACIÓN	130
7.11 Políticas	133
7.12 Priorización.....	135
7.13 Apoyo a la Ejecución.....	139
7.14 Control en los Procesos	140
7.14.3 Control en los procesos de ejecución de las obras viales	142
CAPITULO VIII: Instrumentos de Seguimiento y Evaluación	143
8.1 Elementos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial.....	143
Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021.....	151
CAPITULO IX: Programas de conservación, mejoramiento, reconstrucción u obra nueva de la Red Vial Cantonal	154

8.2	Programas de acuerdo con la Municipalidad de Pérez Zeledón.....	154
8.3	Programas de acuerdo con la descripción vía Decreto Ejecutivo	155
CAPITULO X: Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los recursos financieros necesarios para ello.		
9.1	Pasos para establecer el programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial	159
CAPITULO XI: Análisis de las variables de Gestión de Riesgo y Ambiental del Plan		
10.1	Gestión del Riesgo	163
10.1.1	Identificación de Vulnerabilidades	163
10.1.2	Identificación de Amenazas	164
10.1.3	Descripción de Riesgos	167
10.1.4	Estrategias para Gestionar el Riesgo.....	168
10.2	Análisis Ambiental	168
10.2.1	Normas aplicables al plan en materia ambiental	169
10.2.2	Evaluación Ambiental y Matriz de Leopold	175
CAPITULO XII: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES		
11.1	CONCLUSIONES	180
11.2	RECOMENDACIONES	183
11.3	LIMITACIONES	186
CAPITULO XIII: ANEXOS.....		
		191

PRESENTACIÓN

A continuación se presenta a conocimiento y aprobación, el documento denominado; Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial del Cantón de Pérez Zeledón, este instrumento ha sido concebido bajo una metodología participativa, impulsada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Vigencia y zona de influencia:

Periodo de vigencia del Plan Quinquenal de Conservación Técnica Vial. 2017-2021.

Territorio sobre el cual tiene efecto normativo: Cantón de Pérez Zeledón

Este Plan contempla toda la red vial cantonal de Pérez Zeledón y sus futuras actualizaciones en el periodo de vigencia definido, al respecto es necesario destacar que se trata a todas vías sujetas de inversión con la misma posibilidad de ser intervenida debiendo para esto, cumplir las evaluaciones y criterios que se enuncian en este constructo.

Alcance normativo del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial para el cantón de Pérez Zeledón.

Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento al Art. 5, Inciso B, Ley 8114:

“Artículo 6º—Planes de Conservación y de Desarrollo de la red vial cantonal. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, elaborarán Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.

Estos Planes contendrán lo siguiente:

- a) El marco de políticas que le dan respaldo, con indicación de metas, indicadores de logro y modalidad de ejecución a utilizar.*
- b) El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad, del MOPT y de las comunidades beneficiadas.*
- c) Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra y fuente de financiamiento.*
- d) Los programas de conservación, mejoramiento, reconstrucción u obra nueva de la Red Vial Cantonal.*
- e) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los recursos financieros necesarios para ello. Será necesario adjuntar a los programas anteriormente descritos, los mecanismos que utilizará la Junta Vial Cantonal para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.”*

Asimismo se incorporan en el plan, elementos de mejora y se establecen métricas para alcanzar los objetivos descritos en tres niveles de acuerdo con los alcances totales del documento.

Una de las características primordiales de este Plan es su flexibilidad y adaptabilidad integrando a la vez bases para el mejoramiento de sistemas y modelos de gestión administrativa, organizacional, técnica y operativa.

CAPITULO I: Introducción

1.1 Evaluación Plan Quinquenal 2012-2016

La evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal, 2012-2016, del cantón de Pérez Zeledón, permitió apreciar el cumplimiento de la ejecución de los objetivos establecidos en el documento de planificación para el desarrollo de la red vial cantonal, ya que su periodo de cumplimiento era a cinco años.

Los aspectos evaluados comprenden los factores de inversión como Unidad Técnica, Bacheo, Sistemas de Drenajes y Puentes, Mejora y Mantenimiento de Superficies de Ruedo y las Emergencias, así como las metas establecidas para cada factor.

El Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal, 2012-2016 contiene aspectos determinados bajo la estructura dada en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, se regula en el artículo 5º, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114 y se estipula en su Artículo 6º—Planes de Conservación y de Desarrollo de la red vial cantonal. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, elaborarán Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.

Por lo cual, las acciones estratégicas evaluadas incluyeron los procesos administrativos, la administración de recursos, rendición de cuentas y desarrollo

de instrumentos normativos para la regulación de la gestión vial a nivel cantonal. Incluyendo además las gestiones concretas realizadas en pro de la divulgación, promoción e integración de la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de inversión de recursos en proyectos de viales.

Y no menos importante se incluye la valoración del cumplimiento de los objetivos en materia de obras constructivas realizadas en los caminos de la red vial del cantón.

Se puede rescatar que la evaluación realizada se podrá adoptar como una herramienta de corrección y mejora continua con distintos propósitos como pueden ser:

Permitir la toma de decisiones para el Modelo de Gestión Vial.

Incluir en el Plan Quinquenal de Conservación y desarrollo objetivos de mejora para la promoción de la participación ciudadana y recopilación de la información de las necesidades en materia vial.

Establecer asignaciones presupuestarias más acordes con las necesidades actuales pero con una proyección a cinco años, valorando aspectos de cambio de los estados de los caminos, valoraciones y actualizaciones de los inventarios técnico sociales de los caminos, eventualidades de carácter natural, tipo de cambio o políticas económicas.

Todo lo anterior como parte de un modelo de implementación de Mejores Prácticas.

Vale la pena observar que la calificación (nota) obtenida producto de dicha evaluación:

Síntesis De Evaluación Año 2016

ALCANCE	PESO % ASIGNADO	RESULTADO	CALIFICACIÓN %
Evolución en la longitud de la Red Vial Cantonal	5%	50%	2.50%
Cambios en las condiciones de las superficies de rudo	5%	100%	5.00%
Inventario de puentes	5%	100%	5.00%
Cumplimiento ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	10%	100%	10.00%
Cumplimiento de las metas establecidas	50%	100%	50.00%
Cumplimiento Proyecto MOPT – BID PRVC1	5%	68%	3.38%
Matriz de seguimiento de acciones	20%	72.7%	14.54%
MEDIA DE CUMPLIMIENTO		84%	

Fuente: Evaluación Plan Quinquenal 2012-2016

1.2 Antecedentes

La creación del Plan Quinquenal 2017-2021 es un proceso que se orienta retrospectivamente hasta el año 2007, momento en el cual se debió como ahora, construir un Plan de este tipo. Es necesaria esa retrospectión dado que el proceso anterior lejos de ser quinquenal, terminó en su práctica siendo un decenio aunque su oficialización está descrita como quinquenal.

Este proceso iniciado en el 2007 con la perspectiva de un Plan Decenal, encontró en el 2009 una indicación emitida por parte del Concejo Municipal -TRA-508-09-SSC- dirigida a la Administración Municipal estableciendo que la presentación del Plan debería ajustarse a lo indicado en el decreto 34624-MOPT (Quinquenal).

Las actuaciones se dilataron en el tiempo y a más de un lustro de haber iniciado su elaboración, en el año 2014 el Concejo Municipal el 26 de marzo, se emite el documento TRA-292-14-SSC, con asunto referente a aprobación del Plan Quinquenal, mismo que en lo que interesa indica:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Plan Quinquenal elaborado por la Unidad Técnica de Conservación Vial 2012-2016, ya que es un instrumento estratégico que guía las acciones institucionales, y un requisito esencial para continuar con el trámite correspondiente ante las entidades que intervienen en el Proyecto MOPT – BID PRVC1.

Como puede apreciarse, se valida en el 2014 un plan que debió fungir desde mucho tiempo antes y que por la extensión desde el momento de inicio del proceso hasta su finalización en el 2016 abarca un decenio.

Esto nos ofrece un punto de partida en cuanto a las características del nuevo Plan en formulación.

Actualmente las características sociales, económicas, políticas e institucionales han cambiado sustancialmente respecto de aquellas que experimentó este cantón en el decenio anterior.

Claramente este nuevo proyecto de planificación institucional el cual ofrecerá una herramienta estratégica pretende desarrollarse de manera objetiva, responsable e innovadora, integrando definiciones de impacto estratégico para que se convierta en un referente en la toma de decisiones. Así, no puede iniciarse de otra manera que evaluando el Plan anterior para obtener los puntos medulares que deben ser actualizados y/o mejorados en el nuevo instrumento. Al respecto, el día 13 de setiembre mediante OFI-1004-16-SGV se realiza el Traslado de Evaluación Plan Quinquenal 2012-2016 al señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez con el objeto de que sea presentado a la Junta Vial Cantonal para su conocimiento y aprobación. Posteriormente, se tiene el documento TRA-051-16-SJV que en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA: Aprobar la Evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial 2012-2016,”

También es importante indicar que para el inicio de este nuevo proceso, mediante CIR-014-16-DAM del 19 de agosto 2016, la administración municipal comunicó la conformación del Equipo Técnico¹ para la Evaluación y elaboración del Plan Quinquenal 2017-2021 y la indicación de que el mismo debería presentarse al Concejo Municipal antes del 30 de noviembre del 2016 para su análisis y aprobación.

En un orden de ideas relacionado; partiendo del documento de Evaluación, es de gran importancia observar con detenimiento las recomendaciones realizadas, mismas que se detallan a continuación:

- a) Establecer e incluir los alcances y parámetros de evaluación para el Plan Quinquenal 2017-2021.
- b) Implementar registros históricos y estadísticas aplicadas a la Gestión Vial municipal, que permitan crear bases de datos.
- c) Instaurar un modelo de gestión de proyectos, programas y portafolios viales, que permita desarrollar correctamente la red vial cantonal y garantizar el éxito en los proyectos de inversión pública.
- d) Constituir un departamento de Gestión Social, cuya función sea el mapeo de actores sociales, la organización comunal y la participación ciudadana en proyectos viales, lo anterior debido a que es necesaria la **construcción de diversos espacios para la interacción social, proceso que se** basa en el aprendizaje colectivo, continuo y abierto para el diseño y la ejecución de proyectos que atiendan **necesidades y problemas en el cantón**.
- e) Ejercer mayor supervisión en la ejecución en de los proyectos viales.
- f) Registrar y cuantificar los aportes comunales e interinstitucionales a la inversión vial.
- g) Mejorar el modelo organizacional para la gestión vial 2017-2021.

De esta forma, es claro el inicio de los esfuerzos que se desarrollan para articular este plan que dará sustento a la inversión económica a partir del 2017 y durante la vigencia de esta herramienta estratégica.

Anexo #1: CIR-014-16-DAM del 19 de agosto 2016

CAPITULO II: La Gestión Vial

2.1 Propuesta de modelo organizacional proyectado

Gestión Vial, es en la Municipalidad de Pérez Zeledón uno de los departamentos que más hace uso de las herramientas gerenciales por cada inversión que realiza, dicho de otro modo, es quizá el área que más gestiona proyectos en la institución que requieren cada uno un tratamiento gerencial, para producir los beneficios que la población requiere.

Dado lo anterior, es necesario definir el tipo de organización que se tiene para analizar la posibilidad de evolución de la estructura organizacional hacia una más efectiva, dadas las características departamentales actuales.

A saber, existen varios tipos de estructura organizacional sin embargo únicamente nos enfocaremos en tres de ellos:

- Estructura Funcional
- Estructura Matricial
- Estructura Proyectizada

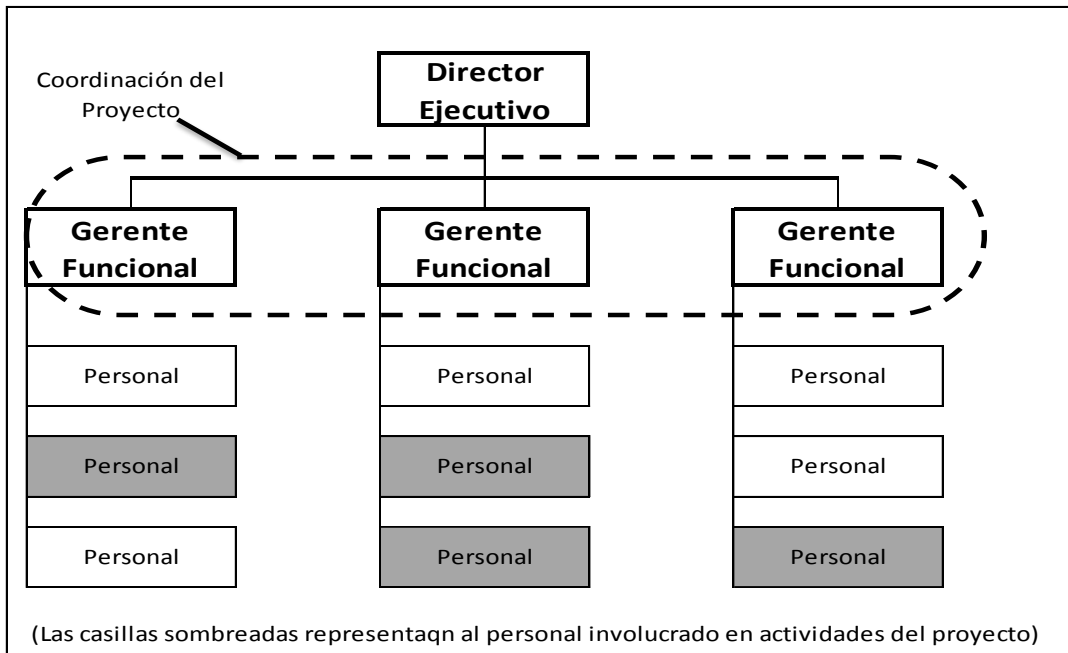
Es necesario tener clara la influencia de la Organización en los Proyectos, dado que la misma organización es un factor ambiental que puede afectar la disponibilidad de recursos y éxito de los proyectos. Al respecto veamos las relaciones:

INFLUENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN EN LOS PROYECTOS					
Estructura de la Organización Características del proyecto	FUNCIONAL	MATRICIAL			ORIENTADA A PROYECTOS
		MATRICIAL DÉBIL	MATRICIAL EQUILIBRADA	MATRICIAL FUERTE	
Autoridad del Director del proyecto	Poca o ninguna	Limitada	Baja a Moderada	Moderada a Alta	Alta a casi Total
Disponibilidad de recursos	Poca o ninguna	Limitada	Baja a Moderada	Moderada a Alta	Alta a casi Total
Quién controla el Presupuesto del proyecto	Gerente Funcional	Gerente Funcional	Mixta	Director del Proyecto	Director del Proyecto
Rol del Director del Proyecto	Dedicación Parcial	Dedicación Parcial	Dedicación Completa	Dedicación Completa	Dedicación Completa
Personal Administrativo de la Dirección de Proyectos	Dedicación Parcial	Dedicación Parcial	Dedicación Parcial	Dedicación Completa	Dedicación Completa

Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

Estructura funcional

La Municipalidad en nuestro cantón y por ende el departamento de Gestión Vial, ostenta una estructura Funcional, ésta es la más tradicional y se compone de jerarquías agrupadas en las cuales, cada sujeto tiene un jefe o superior directo y por supuesto una asignación de tareas permanentes. La gestión de los proyectos es más engorrosa y difícil mediante esta estructura ya que las necesidades del proyecto se diluyen en el abanico de actividades diarias y tareas permanentes sin asignación de responsabilidades directas con el éxito del proyecto.

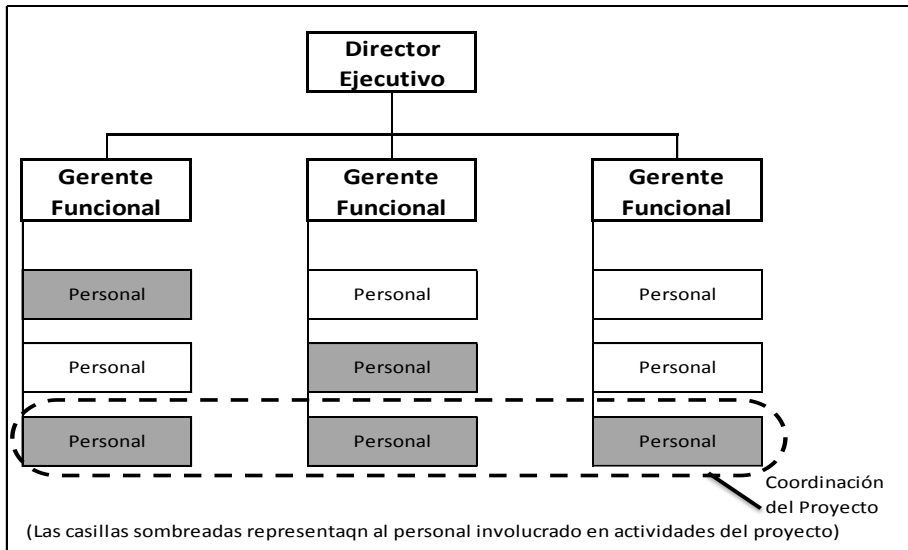


Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

Estructura Matricial

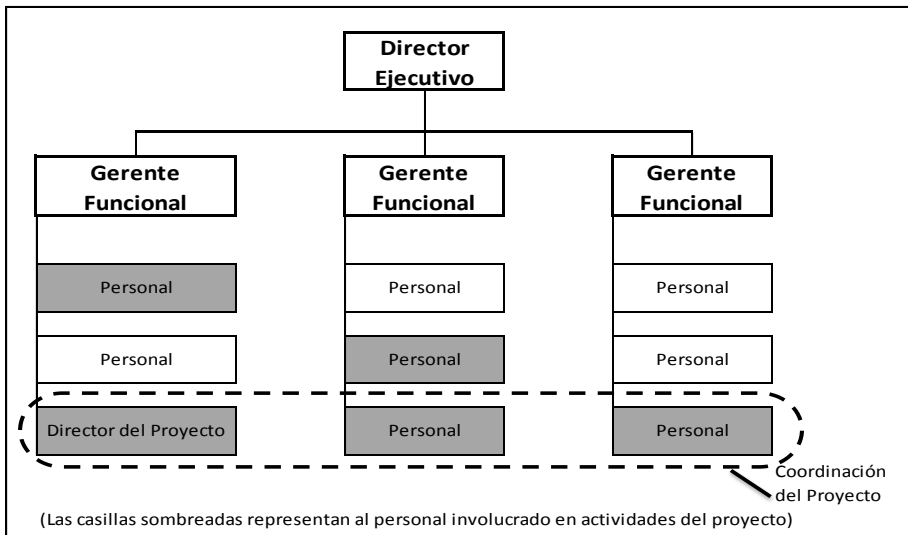
Son estructuras que representan una mezcla de las organizaciones Funcionales y aquellas orientadas a proyectos, se clasifican en Matricial Débil (muy parecida a la funcional donde el director del proyecto es muy tenue), Matricial Equilibrada (reconoce la necesidad de Directores de Proyectos pero no le confiere autoridad plena sobre el mismo), Matricial Fuerte (bastante similar a las orientadas a proyectos, pueden contar con directores de proyectos a tiempo completo y autoridad considerable sobre el mismo, así como personal administrativo dedicado a tiempo completo).

Matricial Débil



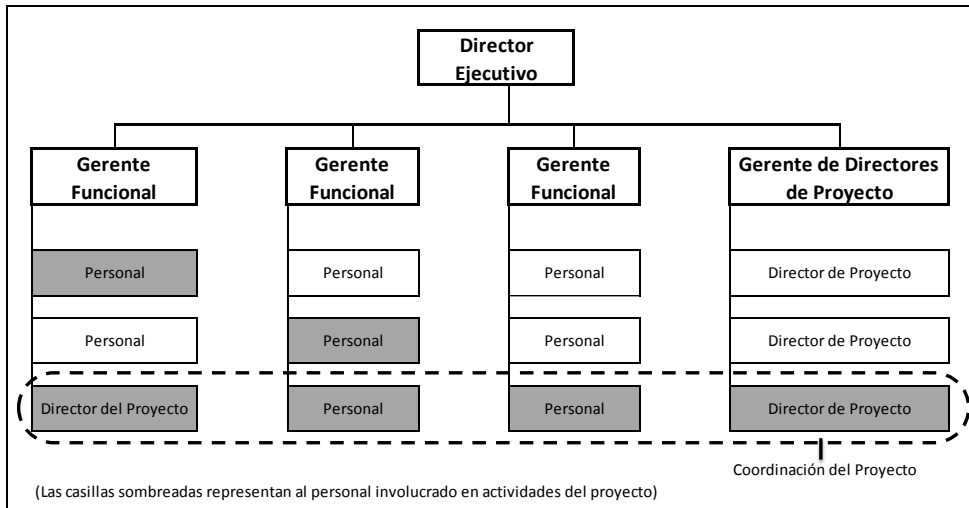
Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

Matricial Equilibrada



Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

Matricial Fuerte

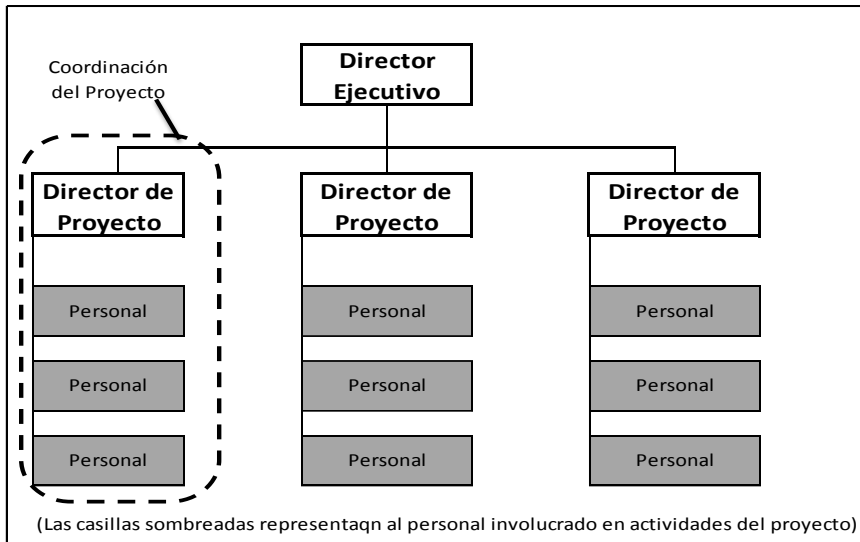


Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

Estructura Orientada a Proyectos

Es una estructura mucho más sólida en términos de la Dirección de Proyectos dado que cuenta con líneas de relación especializadas en la Gestión de los Proyectos, lo cual permite mejorar las habilidades y el intercambio de información y personal en caso necesario, mejorando tiempos y armonizando acciones en distintas inversiones que se realizan.

Orientada a Proyectos



Fuente: Guía de los fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOOK cuarta edición

En el sentido estricto de sintetizar y adoptar un modelo organizacional para el área de Gestión Vial Municipal que pueda hacer frente a las expectativas de este nuevo quinquenio, es imprescindible tomar en cuenta que:

- Durante los dos primeros años del periodo los recursos serán incrementales por ley
- La cantidad de proyectos que deberán ejecutarse crecerá considerablemente
- El éxito de los proyectos será primera carta de presentación de la administración municipal
- Las condiciones de gobernanza del pueblo son cada vez más exigentes y plurales
- Se requiere especialización en la Gestión de Proyectos para lograr responder efectivamente
- El modelo actual de Gestión Funcional no es práctico, adecuado ni pertinente para la realidad existente

- La Gestión de los proyectos actual presenta muchas carencias y debilidades que inciden negativamente en tiempo, costo y calidad
- El país está girando hacia la Gestión de Proyectos como modelo para resolver problemas y generar beneficios.

Desde este punto de vista, conviene iniciar de inmediato una reforma a la gestión actual enrumbándola hacia modelos más modernos y efectivos. En el caso del área de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, debe iniciarse un ciclo de mejora continua y adopción de “Mejores Prácticas” que produzcan la evolución de la manera de trabajar que se requiere. Debe capacitarse al personal y acoplar instrumental informático apropiado para la creación de Bases de Datos, Estadísticas, registro de lecciones aprendidas, creación de Estándares de Procesos y Protocolos que en conjunto, mejoren la toma de decisiones.

Dado lo anterior, se requiere iniciar con el proceso de “Proyectización” (girar hacia el modelo de Gestión de y por Proyectos) del modelo actual en el área de Gestión Vial a fin de evolucionar de la manera que requiere este cantón.

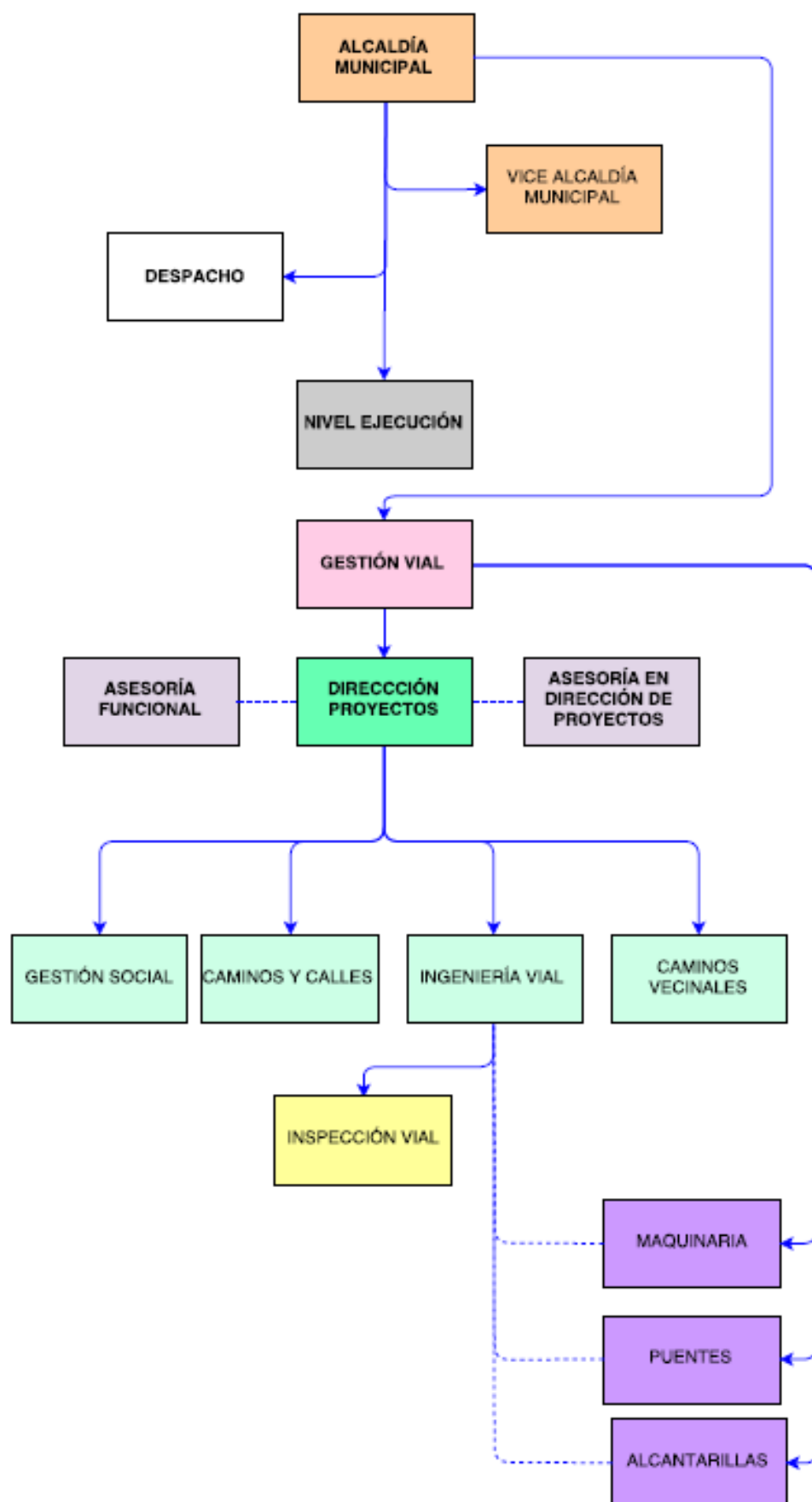
Otro aspecto importante a resaltar es la necesidad de que el área de Gestión Vial se ubique en la estructura organizacional como un “Proceso” que dependa directamente de la Alcaldía Municipal dado que actualmente se cataloga como un Sub-Proceso. Es evidente que la participación en la ejecución presupuestaria y el tamaño que reviste, es incluso justificante por sí mismo para su escalamiento a Proceso; esto le permitirá operacionalizar de mejor manera su gestión.

La transformación tiene que ver con el modelo de gestión que se utiliza, por encima de los nombres de los puestos ya que los desempeños y competencias de

los individuos sumados, son siempre menores al desempeño y competencia organizacional. Dado lo anterior, conviene implementar cambios que aporten una dinámica distinta, misma que debe incorporar los avances modernos de gestión, tales como el desarrollo de competencias, habilidades, formación de actitudes y aptitudes, conocimiento y experiencia más que la simple aplicación metódica de técnicas frías.

Debe la organización desarrollar y potenciar en sus integrantes el crecimiento en competencias técnicas, contextuales y de comportamiento para lo cual puede apoyarse en estándares del más alto nivel mundial como IPMA (International Project Management Association), capacidades disponibles en Costa Rica y que son perfectamente adaptables al sector municipal.

Para iniciar la adecuación de nuestra organización a los nuevos modelos, se propone el siguiente estructurado organizacional.



Es de carácter prioritario establecer una mejora en la gestión misma que inicie por la implementación de un modelo de Gestión de Proyectos que observe el ciclo de vida de los proyectos, siga sus secuencias y establezca procesos estandarizados que permitan absorber el volumen de trabajo de una manera ordenada y sistematizada.

Lo anterior no lleva ineludiblemente a diseñar nuevos sistemas donde quizá sean descartados algunos procesos actuales y se incorporen unos nuevos, de modo que sea más dinámico e interactivo con la población y a lo interno de la institución. Para lograr esto, conviene iniciar procesos de capacitación y mejora continua orientados con esquemas organizaciones distintos ya que lo que ha funcionado hasta hoy, a la luz de los cambios que se están presentando y advirtiendo variaciones en normativa y presupuestos futuros, no puede continuar siendo la plataforma de lanzamiento de la municipalidad en el tema vial, dado que incorpora procedimientos añejos que no son tan efectivos como se requieren hoy.

Es abismalmente más efectiva (eficiente + eficaz) una organización proyectizada que una estrictamente funcional.

Retomamos en este punto la necesidad de los equipos multidisciplinarios, flexibles, adaptables, reagrupables y que generen más valor agregado que las simples tareas lineales conocidas y aplicadas hasta estos días.

2.2 Fortalecimiento del área de Gestión Vial Municipal

La Gestión Vial debe de ser reestructurada en función de potencializar las competencias que se le atribuyen para desarrollar la red vial cantonal, la

estructura organizacional debe girar en torno a un Proceso Organizacional dentro del organigrama institucional enfocada hacia la Gestión de Proyectos.

Lo anterior, implementando un sistema de gestión vial moderno y eficiente, lo que supone el progreso de las siguientes herramientas de gestión: una base de datos actualizada sobre la condición y el funcionamiento de la red vial; un plan quinquenal de conservación de la red vial cantonal; términos de referencia, normas y procedimientos técnicos para la conservación; un procedimiento de programación y administración de proyectos; y un sistema de aseguramiento de la calidad.

Se requiere un sistema informático integrado que permita registros, manejo de costos, bancos de información, estadísticas, reportes, plantillas, formularios, entre otros y que sea muy flexible como característica indispensable permitiendo el cruce de variables.

Se requiere un software especializado para la Gestión de Proyectos, Portafolios y Programas del área de Gestión Vial.

Se necesita realizar la actualización de inventarios técnicos sociales de la red vial cantonal, y enviar a Planificación Sectorial del MOPT, para su debida incorporación a las bases de datos y posterior impacto en los indicadores municipales de gestión.

Para lograr lo anterior, una estrategia puede ser la contratación de los servicios profesionales para la actualización de la red.

Es clara la necesidad de capacitación continua y es claro que también se requiere una estrategia para la retención de personal capacitado.

2.3 La Red Vial en la ciudad de San Isidro de El General

La situación actual de la ciudad de San Isidro de El General, como cabecera del Distrito y ciudad en sí misma, con la mayor densidad de población del cantón, aproximadamente 47680 personas (dato proyectado de la población para el año 2016 estimado según del censo del 2011 del INEC), siendo además el principal centro de comercio de bienes y servicios, centros educativos, centros de salud, se ubica el único Hospital del cantón, el estadio Municipal, la Municipalidad, oficinas regionales de los Ministerios del Estado entre otros, es causa de que los 142 291 habitantes del cantón (proyección de INEC para el 2016) tengan que movilizarse a esta ciudad, produciendo un efecto de congestionamiento vial en el casco urbano del distrito San Isidro, podemos decir que estamos tratando uno de los problemas más complejos que tiene el cantón.

Los congestionamientos tienen una relación directa con el crecimiento de la población y la demanda de vehículos es consustancial al desarrollo por el tipo de producción y la amplia extensión geográfica del cantón, no obstante, aunque no es la ciudad más grande en el país, la aparición de estos congestionamientos viales muestran la tendencia a formar parte de aquellos que se producen en Costa Rica y que no son no sólo descomunales sino irracionales.

- _ Algunos factores causantes del problema son:
- _ Falta de planificación del crecimiento en la ciudad de San Isidro.
- _ Zonas sin demarcación para el tránsito peatonal.
- _ Legislación obsoleta en materia de Urbanización

- _ Carencia de aplicación de autoridad para hacer cumplir las normas establecidas en materia de estacionamientos
- _ La indisciplina de los conductores, sobre todo la de los taxistas y conductores de buses, tráileres y camiones de carga
- _ El total irrespeto a los peatones y la falta de zonas de prioridad para ellos.
- _ Descuido o imprudencia de una gran cantidad de conductores que provocan accidentes absurdos.
- _ La deficiente aplicación de la ley de tránsito.
- _ Rutas alternas en mal estado.
- _ Calles muy angostas, la legislación vigente indica que las calles cantonales deben ser a no menos de 14 metros de ancho de derecho de vía y para rutas nacionales 25 metros.
- _ El irrespeto evidente de las luces de los semáforos, incluso en presencia de las autoridades de tránsito.
- _ La injustificable histeria de la mayoría de los conductores, pero, sobre todo, la de los taxistas, camioneros y autobuseros, que cambian de carril en calles que tienen más de uno como si detrás de ellos no hubieran vehículos circulando en el mismo sentido y otras muchas que son del conocimiento de las autoridades y de los choferes responsables.
- _ El problema es que la mayoría de los conductores cree que los causantes de los embotellamientos son todos los demás y cuando una masa piensa de esa manera el resultado no puede ser otro que el caos.
- _ El irrespeto y la irresponsabilidad agrupa tanto hombres como mujeres; igual se encuentran en las calles y carreteras mujeres agresivas que hombres intratables, todos creyendo que el problema que enfrentan es causado por los demás.

Todo lo anterior es resultado de las deficiencias en materia de vialidad en el cantón y más específicamente en la ciudad de San Isidro de El General.

Para lograr materializar posibles soluciones al respecto, es necesario implementar acciones de varios tipos tales como:

- _ Evaluar la implementación con carácter de exigencia por parte de la municipalidad de cursos de relaciones humanas y manejo de vehículos de transporte público, como requisito para la renovación de la licencia de conducción de vehículos de transporte público. Para esto la Municipalidad debe crear la “Política pública de Vialidad del cantón de Pérez Zeledón”.
- _ Se requiere mayor presencia en el sistema educativo.
- _ Mejora de la demarcación vial de la ciudad.
- _ Coordinación interinstitucional a fin de lograr los estudios necesarios que produzcan los insumos para las mejoras requeridas.
- _ Destinar ordinariamente una porción del presupuesto a sufragar los costos de campañas de información sobre temas viales.

2.4 Red Vial como atractivo

Las carreteras se consideran factores que permiten el desarrollo económico y social del territorio, su relación es causa–efecto pues hacen posible el desarrollo, aunque no lo provocan directamente. Lo induce a través de cambios en los esquemas de distribución de la población, además de que apoyan las actividades productivas de cada cantón.

Según Wingo y Perloff “La red de transporte es la mayor decisión estructurante del territorio, (1961). Y por las necesidades de la población en materia desarrollo económico, social, y de esparcimiento, es fundamental que la administración municipal les garantice a sus habitantes la posibilidad de crecer en todos los aspectos integrales en su vida.

Efectos socioeconómicos inducidos por carreteras en óptimas condiciones que hacen que la red vial cantonal sea un atractivo:

- Efecto en la demografía, al existir caminos con buena accesibilidad y buen estado en la superficie de ruedo propician la estructuración de comunidades, barrios, caseríos entre otros.
- Efectos en la actividad económica en los distintos sectores de la economía. Los caminos en buen estado propician que los sectores dedicados a la agricultura, ganadería, turismo, infraestructura, producción de especies menores, industria entre otros, tengan mejores condiciones para crear redes de distribución de sus productos mejorando los ingresos de la población concentrada en estos sectores.
- En la mano de obra. La población tiene mayor oportunidad de obtener un empleo si en su barrio, o comunidad si se desarrollan los diversos sectores económicos, por lo que sus condiciones de vida mejorarán.
- Efectos sociales, la construcción de viviendas, la expansión de centros educativos, al tener caminos en buenas condiciones se agiliza el tiempo de desplazamiento hacia centros de trabajo, comercio, salud, educación, lo que permite acceder a viviendas localizadas fuera de las áreas urbanas, permitiendo esto disminuir los asentamientos con condiciones deficientes. Y al construirse escuelas en cada comunidad o barrio según la población estudiantil, se da la disminución del tiempo de desplazamiento de los estudiantes, dándose un mayor aprovechamiento del tiempo para que los alumnos puedan hacer labores para mejorar el proceso de aprendizaje.
- En la atracción turística. Las actividades turísticas tienen un significativo potencial para generar riqueza y empleos, es fundamental para contar con mayores recursos de inversión privada que aumente la oferta y la demanda

turística nacional y se aprovechen las oportunidades que ofrece nuestro cantón y nuestros enormes atractivos turísticos por la posición geográfica privilegiada que ocupamos. El sector turístico denota la importancia de conservar en buen estado la red vial y nuestra conectividad, ya que conlleva el mejoramiento de imagen que como cantón damos ante los turistas y porque se traduce además en un apoyo real a quienes invierten en crear atractivos turísticos. Buenas carreteras y excelentes vías de acceso incentivan la llegada de turistas a todas los distritos y da sostenibilidad a los proyectos existentes.

– Efectos en accesibilidad y movilidad, la disminución en los tiempos de desplazamientos beneficia en ahorro económico de tiempo y de hidrocarburos, para particulares, empresas privadas, instituciones del gobierno, y demás sectores económicos instalados en Pérez Zeledón.

En virtud de lo anterior, conviene a la Municipalidad iniciar un proceso en este quinquenio tendiente a concretar mejoras de acuerdo con procesos de análisis y síntesis en este aspecto en particular.

2.4.1 Seguridad Vial

Entendida la seguridad vial como la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública, previniendo los accidentes de tránsito, es necesario que sean previstos los procesos que permitirán avanzar en el cumplimiento de esta característica.

Para el quinquenio que nos ocupa, se establece que las obras públicas de intervenciones en las vías contemplen la instalación, restitución y/o redefinición de los elementos horizontales y verticales, entre otros, que promuevan la seguridad

vial. De la misma manera, la Gestión Social deberá incluir en sus intervenciones a la comunidad, la promoción del concepto de Seguridad Vial como parte de la educación extensiva que deberá desarrollar.

Así mismo, se promoverá la inclusión de recursos para cubrir erogaciones por este concepto.

En el decreto 34624-MOPT se establece en el capítulo IX lo correspondiente al Componente de Seguridad Vial, el cual se transcribe textualmente a continuación por ser la norma vigente para la Gestión Vial Municipal.

Artículo 46.—En todas las labores de planificación, diseño, construcción y conservación de obras viales, mejoramiento, y/o rehabilitación que realice el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en coordinación con las municipalidades del país, se deberá considerar e incorporar el componente de seguridad vial, en resguardo de todos los posibles usuarios de la vialidad de previo a su ejecución.

Artículo 47. —Para lograr el objetivo planteado en el artículo anterior, en las etapas de pre-diseño y diseño de obras viales nuevas, así como en las tareas que se realicen sobre las obras ya existentes, podrán desarrollarse Auditorías de Seguridad Vial, con el fin de que la operación sobre estas vías sea segura para todos los eventuales usuarios, mediante la implementación de sus recomendaciones. En las obras ya existentes, deberá considerarse la posibilidad real de la incorporación del componente de seguridad vial, tomando en cuenta el entorno y las características de las vías.

Artículo 48. —**En las Auditorías de Seguridad Vial, se deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos:**

- a) Valoración de la función pretendida o actual de la carretera o elemento de transporte de acuerdo a los rangos de velocidades involucradas y para todos los posibles usuarios de la misma.
- b) La geometría de la carretera.
- c) La disposición de espacios necesarios para los grupos de usuarios de las vías; así como su separación en el espacio vial.
- d) La visibilidad en las carreteras.
- e) La existencia de barreras de protección y el cumplimiento de su instalación de acuerdo con las normas y criterios internacionales establecidos en esta materia.
- f) El estado del pavimento en la carretera y la necesidad de utilizar texturas especiales en su superficie de rodamiento y en las aceras.
- g) La demarcación horizontal y vertical, incluyendo semaforización, colocada de manera suficiente, clara, precisa y correcta.
- h) Iluminación.
- i) Diseño de intersecciones.
- j) Vías peatonales, ciclo vías y pasos peatonales.
- k) Consideración de usuarios discapacitados.
- l) La integración armónica y segura de todos los anteriores.
- m) Realización de estudios de impacto vial.

n) Otros dispositivos de seguridad y conceptos aplicables.

Artículo 49. —El desarrollo de las Auditorías en Seguridad Vial será competencia del Consejo de Seguridad Vial y se ejecutará a través de la Dirección de Ingeniería de Tránsito. Lo anterior, sin perjuicio de la coordinación necesaria con otras instancias ya establecidas, cuya labor pueda integrarse y complementarse con los objetivos aquí establecidos.

2.5 El ciudadano como parte del desarrollo sustentado en la red vial

Toda actividad que se ejecuta en torno a la creación, mejora o mantenimiento en las vías de comunicación, entiéndase que incluye las acciones tanto administrativas como operativas, se puede denominar como la gestión vial, y que influye desde diferentes aristas en el desarrollo de las comunidades.

Para conocer los alcances que tiene la gestión vial para el desarrollo de la sociedad, se abordan las siguientes variables: Impacto de la red vial en el Desarrollo Comunal, la red vial en la Ciudad de San Isidro de El General, la red vial como atractivo y el ciudadano como parte del desarrollo basado en la red vial, mismos que se describen para una mayor interpretación y aplicación.

2.5.1 Enfoque en el ciudadano.

El ciudadano juega un papel sumamente importante en el desarrollo de la red vial cantonal, pero éste término hay que conjugarlo con la palabra participación para lograr darle un enfoque más significativo al desarrollo de este trabajo ya que se debe integrar las organizaciones sociales y las comunidades, en el desarrollo y modelo participativo que conlleve a la maximización de los recursos, para

mejorar las condiciones de la red vial del cantón, y se evalúa con indicadores como sensibilización y concientización ciudadana.

a. Proceso de sensibilización

El diccionario en línea wordreference.com (2015), define sensibilización como: “La concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo”. (párr.1)

Por lo que la Municipalidad debe promover procesos de adaptación de mecanismos y formas para hacer posible que la población, reaccione de manera positiva a la importancia de la participación ciudadana en el proceso de conservación de la red vial. Cumpliendo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, la cual faculta a las municipalidades a utilizar modalidades participativas e inclusivas en las obras viales, acompañados de un proceso de integración y capacitación ciudadana.

b. Participación ciudadana

El informe Indicadores de Participación Ciudadana y Evaluación de procesos participativos La Paz, (2008) denomina participación ciudadana como: “La integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad, autonomía o país”. (p.17)

Por lo que la Municipalidad desarrolla actividades, para integrar a las organizaciones sociales y las comunidades, en el desarrollo y modelo participativo que conlleve a la maximización de los recursos, para mejorar las condiciones de la red vial del cantón, y contribuir con una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Es importante recordar que en el ciudadano repercute directamente el estado de la red vial, por esta razón el mismo debe tomar conciencia de los impactos que

genera sobre dicha red ya que se configura un sistema cíclico que muchas veces no es percibido por los individuos, quienes por lo general adoptan únicamente la postura de usuarios cuando en realidad deben ser además, promotores, cuidadores, decisores del bien común que es la red vial.

2.6 Impactos de la red vial en el desarrollo comunal.

a) Impacto de la Red Vial

- Impacto:

De acuerdo con Moliner M, en el Diccionario de uso del español (1988), el término impacto: “Proviene de la voz impactus, del latín tardío y significa, en su tercera acepción, impresión o efecto muy intensos dejados en alguien o en algo por cualquier acción o suceso”. (p.731)

- Red Vial Cantonal:

El Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, indica que la Red Vial Cantonal está constituida por la red de calles y caminos públicos que no forman parte de la Red Vial Nacional y cuya administración es de responsabilidad municipal en lo que corresponde.

- Desarrollo Comunal

El desarrollo comunal o desarrollo de comunidad, es un proceso donde los miembros de una comunidad se unen para realizar acción colectiva y generar soluciones a problemas comunes.

Es un término amplio que se otorga a las prácticas de los líderes cívicos, activistas, ciudadanos comprometidos y profesionales para mejorar diversos aspectos de las comunidades, por lo general con el objetivo de construir comunidades locales más fuertes y más resistentes.

Así mismo al unificar los conceptos anteriores se puede decir que IMPACTO DE LA RED VIAL EN EL DESARROLLO COMUNAL, es el efecto positivo o negativo que provoca el estado de las vías en las comunidades, y que genera la unificación de fuerzas para buscar soluciones a problemáticas o necesidades de cada localidad.

Para el estudio correspondiente se utiliza indicadores de medición del impacto de la red vial, como lo son: la accesibilidad a los servicios en una población, el desarrollo de infraestructura, así como la organización social de las comunidades.

1. Accesibilidad a los servicios en una comunidad

- Agua potable
- Servicio energía eléctrica
- Servicios telefónicos
- Servicio de transporte publico
- Servicios de salud
- Educación

2. Desarrollo de infraestructura

- Centros de salud
- Salones comunales- multiuso
- Plazas de deportes
- Iglesias
- Pequeña y mediana empresa

3. Organización social de las comunidades

- Grupos organizados
- Asociaciones
- Cooperativas

Para poder cumplir con los tres indicadores anteriormente citados, es indispensable contar con las vías de comunicación terrestre en buenas condiciones ya que estos permiten el acceso a los servicios de transporte públicos y privados, servicios de salud y acceso a la educación, al mismo tiempo contribuye en el desarrollo de infraestructura y la organización social en las comunidades ya que promueven actividades o servicios que mejoran la calidad de vida de sus habitantes se trabaja en función de los ciudadanos.

Este último concepto (Calidad de Vida) debe entenderse plenamente para observar el impacto de las mejoras de la red vial sobre el mismo.

CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida está compuesta por 4 variables (dependiendo de la naturaleza del proyecto todas son complementarias, especialmente para organizaciones no lucrativas).

1) Nivel de Vida:

- Consistente en el volumen y calidad de bienes y servicios que la persona pueda adquirir, lo cual está relacionado con su nivel de ingresos, y es por tanto, un parámetro de orden exclusivamente económico
- medidas: generación de riqueza, empleos, mejores ingresos

2) Condiciones de Vida:

- Son el conjunto de bienes que conforman la parte social de la existencia humana, o sea la oferta empresarial o institucional de servicios en el campo: - de la seguridad social, la recreación, la cultura, la educación, la vivienda, entre otros.

- Además de aspectos como libertades públicas, respeto a los derechos humanos, espacios de participación social y vida espiritual, todo lo cual hace posible el desarrollo integral de las personas.

3) Relaciones de Vida

Tienen que ver con:

- Las formas de relación con el grupo social del que se hace parte, en particular lo atinente al respeto a la vida y la integridad personal
- La configuración del tipo de sociedad que se desea tener,
- Las formas culturales de convivencia pacífica y respetuosa de las diferencias y pluralidades que la sociedad ofrece

4) Medio de Vida

- Referido a las condiciones que el entorno natural ofrece para una sana existencia
- Lo que comprende la disposición de un medio ambiente saludable en todos sus aspectos
- Las prácticas que las personas realizan para garantizar la sostenibilidad de las condiciones ecológicas de su lugar de vivencia y del planeta

CAPITULO III: Interrelaciones del Plan

3.1 El Sistema

La Municipalidad de Pérez Zeledón en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón ofrece múltiples servicios que pueden describirse dentro de los elementos que componen la teoría de Sistemas, los cuales son Entrada, proceso de transformación, corriente de salida, y Realimentación.



El sub proceso de Gestión Vial en su función de laborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, se le generan varias actividades propias de sus quehaceres y derivadas de las que solicitan los distintos actores sociales y que deben atenderse de inmediato para dar respuesta o solventar las necesidades que se presentan en la red vial cantonal.

A fin de lograr una mejor comprensión de cómo funciona la Gestión Vial en nuestro cantón, se procede a describir de manera sistemática la realidad que se tiene y se propone además, que a partir de dicho análisis, se profundice el conocimiento sobre el particular con la intención de descubrir cada vez los puntos críticos que ocasionan dificultades y que pueden ser mejorados constantemente.

Una de las expectativas durante este quinquenio, es precisamente conocer más en detalle el sistema implementado en Pérez Zeledón e implementar procesos de mejora y simplificación que se traduzcan en bienestar para el usuario. Además,

debe actualizarse el “mapa” del sistema para generar una base de conocimiento y registrar los cambios permitiendo una comprensión más detallada e integral.

Entrada	Proceso	Control	Salida	Retro-alimentación	Deficiencias Generales del Sistema	Deficiencias de las Entradas al Sistema	Deficiencias de los Procesos del Sistema	Deficiencias en el aprendizaje del sistema
Indicaciones directas de la administración Municipal	Análisis de la indicación Realizar inspección de campo para verificar la situación planteada. -Elaborar informe o acta con los hallazgos. -Revisión del ingeniero y definición de acción a seguir.	Carencia de control de plazos.	1. Elaboración de nota dando respuesta al interesado, o traslado a otras instancias municipales.	No se aplica, ya que no se han resuelto las deficiencias	1. Incumplimiento de plazos de respuesta. 2. Falta de seguimiento en los procesos, notificaciones, elaboración de presupuestos, traslado a instituciones etc.	1. Documentos trasladados que no son competencia en materia Vial. 2. Duplicidad de documentos presentada por un mismo caso.	La información que se genera algunas veces no es oportuna para la toma de decisiones y tampoco se emprenden acciones idóneas para una gestión eficaz y eficiente. Estancamiento de tramites sin resolver	
Ordenes de Sala Constitucional	Realizar inspección de campo para verificar la situación planteada. -Elaborar informe o acta con los hallazgos del sitio	Deficiente	Elaborar la respuesta y respaldo documental y remitir a la Alcaldía.	No hay procesos que establezcan las acciones a seguir para fundamentar las condenas al municipio.	Falta de criterios técnicos, administrativos o legales que respalden las denuncias de los ciudadanos, por lo que condenan al municipio. Seguimiento casi inexistente	Traslados de documentos con poco tiempo para dar respuesta	Gran debilidad de los vínculos entre la Asesoría Jurídica y la Gestión Vial, que permita complementar los criterios técnicos con los legales y las disposiciones administrativas que puedan generar opiniones que respeten los derechos de los habitantes pero consideren la capacidad instalada de Gestión Vial y que sirva para disminuir el impacto de las condenas por parte de la Sala Constitucional	No se ha implementado un proceso de mejora continua de la capacidad y resultados que debe ofrecer la Gestión Vial Municipal, y que debe ser un objetivo permanente departamental respaldado por la Administración Municipal. Aunado a ello debemos adaptar las normas de control interno como función inherente a cada proceso, actividad o proyecto que realicemos ya que nos permitirá el cumplimiento de los objetivos de la Ley 8292.
Tramites solicitados por la Defensoría de Los Habitantes y demás entes del estado.	Realizar inspección de campo para verificar la situación planteada. -Elaborar informe o acta con los hallazgos del sitio	Deficiente	Elaborar la respuesta y respaldo documental y remitir a la Alcaldía.	No se aplica, ya que no se han resuelto las deficiencias	No hay procesos que establezcan las acciones a seguir para satisfacer las necesidades de los usuarios para que no se vean obligados a solicitar la intermedición de la Defensoría de los Habitantes.	Traslados de documentos con poco tiempo para dar respuesta	Lentitud para fundamentar los descargos de hacen contra el municipio y dificultad para ejecutar las disposiciones de imponga la Defensoría de los Habitantes.	a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
Solicitudes de inspección presentadas por distintos actores sociales	Realizar inspección de campo para verificar la situación planteada. -Elaborar informe o acta con los hallazgos. -Definición de acciones a seguir.	No hay procedimientos de control.	1. Elaboración de nota dando respuesta al interesado, o traslado a otras instancias municipales.	No se aplica, ya que no se ha mejorado las deficiencias. Falta el procedimiento establecido con tiempos de ejecución que permitan responder al usuario en tiempo y forma	1. Incumplimiento de plazos de respuesta. 2. Falta de seguimiento en los procesos, notificaciones, elaboración de presupuestos, traslado a instituciones etc.	1. Documentos poco legibles y datos confusos. 2. Desconocimiento de la población de los temas viales.	No hay procedimientos modernos que agilicen los trámites que permitan dar respuestas en plazos de ley. Se asumen compromisos sin analizar la capacidad instalada y no se generan estrategias nuevas para corregir el defecto	b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."
Iniciativas propias del área de Gestión Vial	Se evalúan situaciones que afectan la red vial cantonal	No hay procedimientos de control.	Se traslada a Junta Vial la propuesta de mejora	No hay	No se da el seguimiento al proyecto u obra a realizar, ya que en algunas se debe buscar el presupuesto y asignarlo y se queda sin ejecutar Modelo organizacional y administrativo obsoletos	Poca difusión de la información relacionada entre la organización	Se carece de un modelo adecuado de Gestión de Proyectos y Estándares de Procesos que permitan efficientizar la inversión en materia vial	No se tienen Bancos de Información que permitan un aprendizaje de los errores y aciertos.
Proyectos viales con recursos financieros obtenidos por convenios o créditos internacionales.	Coordinación con la entidad externa	Rendición de informes a entidades externas	Informes	No hay hacia lo interno de la organización	No hay flujo de información en la organización	Manejo deficiente de los Canales de información	No existe una Unidad Ejecutora constituida como tal. No se analiza la capacidad instalada en la Municipalidad a la hora de aprobar créditos Nacionales al efecto. Los controles durante las etapas de ejecución de los proyectos son deficientes. Se carece de una Dirección de Proyectos Profesional	
Políticas Nacionales para mejoramiento de la red vial	Integración con la planificación institucional	Sólo de tipo presupuestario	Rendición de cuentas	No hay	Modelo de Gestión Obsoleto	Información escasa, confusa, y lenta en el trámite de transferencia al ente encargado de realizar estudios, diseños, presupuestos	Expedientes de los proyectos deficientes por ausencia de implementación de una etapa de Preinversión adecuada que contenga todos los estudios necesarios para cada proyecto. Deficiencia en procedimientos de control interno.	

En la evolución del sistema actual, situación que debe ser una prioridad, es necesario incorporar dentro de los procesos la observación del ciclo de vida de los proyectos:



Para una mejor comprensión, lo anterior debe entenderse de la siguiente manera:

PREINVERSIÓN

- Es una fase de estudios preliminares que ahorrarán recursos que por principio son limitados-escasos.
- Básicamente consiste en analizar, averiguar y tomar en cuenta detenidamente todo lo concerniente al asunto que estemos tratando.
- Busca identificar todos los elementos posibles que permitan comprender y dimensionar adecuadamente el proyecto, sus alcances y limitaciones.

- Son la base de la toma de decisiones sobre el desarrollo del proyecto.

Además, como resultado es posible obtener un documento de proyecto a uno de estos siguientes 4 niveles:

IDENTIFICACIÓN

- ✓ ANTECEDENTES (histórico, actual, futuro)
- ✓ PROBLEMA
- ✓ ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
- ✓ SELECCIÓN DE MEJOR ALTERNATIVA
- ✓ OBJETIVOS DEL PROYECTO
- ✓ JUSTIFICACIÓN
- ✓ OBJETIVOS DE PROYECTO VRS OBJ. INSTITUCIONALES
- ✓ RECURSOS DISPONIBLES
- ✓ BENEFICIARIOS
- ✓ ASPECTOS AMBIENTALES

PERFIL

- ✓ IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- ✓ ESTUDIO DE MERCADO
- ✓ ESTUDIO TÉCNICO
- ✓ EVALUACIÓN FINANCIERA
- ✓ EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
- ✓ EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR

PREFACTIBILIDAD

- ✓ IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ ESTUDIO DE MERCADO
- ✓ ESTUDIO TÉCNICO
- ✓ EVALUACIÓN FINANCIERA
- ✓ EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
- ✓ EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR

FACTIBILIDAD

- ✓ IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- ✓ ESTUDIO DE MERCADO
- ✓ ESTUDIO TÉCNICO
- ✓ EVALUACIÓN FINANCIERA
- ✓ EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
- ✓ EVALUACIÓN AMBIENTAL EIA

PROMOCIÓN, NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Es un proceso inteligente que permite viabilizar las inversiones, financiarlas y lanzarlas adecuadamente superando las restricciones que el entorno pudiera ofrecer.

INVERSIÓN - EJECUCIÓN

Es la materialización del proyecto, la etapa donde se construye lo planeado se aprovecha la viabilidad para a través de la inversión, acercarse lo máximo posible al nuevo estado deseado que generará los beneficios previstos.

OPERACIÓN

Esta etapa o fase del proyecto permitirá operar lo invertido y obtener los beneficios predispuestos comparando lo planificado con los resultados reales, generando así, posibilidades de mejora constante y readaptación.

3.2 Fundamentos Legales del Plan

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y con fundamento en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 del 9 de julio del 2001 y sus reformas; la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329 del 15 de octubre del 2015 y el Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal N° 34624-MOPT.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 8114, en el inciso b) del artículo 5, destinó un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que se deberá destinar exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

2. Que el mismo artículo 5 en su séptimo párrafo, dispone expresamente que la ejecución de dichos recursos, es una responsabilidad de las municipalidades. En concreto, es competencia del Concejo Municipal aprobar los proyectos que se financien con los recursos provenientes del impuesto sobre los combustibles. “La

ejecución de dichos recursos se realizará, de preferencia, bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, el MOPT y la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta”.

3. Que en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal”, a través del cual la creación de las Unidades Técnicas ha cesado de ser una potestad discrecional de las Municipalidades “Artículo 13. —Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cada cantón, la cual fungirá como secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal. Deberá contar, al menos, con un profesional en ingeniería civil, en construcción o en un área profesional afín a las labores de la Unidad Técnica, quien fungirá como Director; así como un asistente técnico, ambos con experiencia en materia vial; y un promotor social profesional en ciencias sociales. Los puestos señalados anteriormente serán nombrados por cargos fijos, a tiempo completo y, dependiendo de su condición profesional, preferentemente compensados bajo el régimen de dedicación exclusiva.

4.- Que con la puesta en vigor del Decreto Ejecutivo N.° 34624 de 27 de marzo de 2008 – el cual derogó expresamente el Decreto N.° 30623 -, se regulo, entre otros aspectos, la obligación de elaborar planes quinquenales de la siguiente forma: “Artículo 6º-Planes de Conservación y de desarrollo de la red vial cantonal. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, elaborarán Planes Quinquenales y Anuales de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, en concordancia con las

políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes”.

5. Que de acuerdo al mismo instrumento normativo, es responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal, proponer al Concejo, el destino de los recursos referidos en los artículos 4 y 9 del Reglamento, por medio de planes anuales y quinquenales de conservación, desarrollo y seguridad vial del cantón. Dichos planes serán remitidos al Concejo para la aprobación o improbación respectiva; en este último caso deberá fundamentarse técnica y legalmente para que se proceda con la subsanación correspondiente en un plazo de diez días hábiles. Estas propuestas o planes deberán considerar la prioridad que fija el artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114.

6.- Que el 1° de enero del 2016 entró en vigencia la Ley No. 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

7.- Que el proceso de elaboración del Plan Quinquenal se encuentra suficientemente legitimado.

La Unidad Técnica de Gestión Vial emite el siguiente Plan Quinquenal 20017-2022, que deberá Observar la Municipalidad de Pérez Zeledón cuando incorpore a sus presupuestos recursos originados en el inciso b) del artículo 5° de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114 del 4 de julio del 2001.

3.3 El Plan en lo Político

Pérez Zeledón presenta características políticas que es necesario entender para poder encajar el Plan Quinquenal en un ambiente democrático que permita su viabilidad durante el lustro referido.

La población presenta una alta efervescencia tratándose de la defensa de sus derechos o de lo que considera es contrario a su cultura y dinámica social. En este sentido, conviene recordar el periodo 2011 en el cual se llevó a cabo un Plebiscito revocatorio de mandato en el cual como resultado de dicho proceso fue destituido un alcalde, lo cual revitaliza en la población, el sentimiento de democracia y de materialización de su poder político.

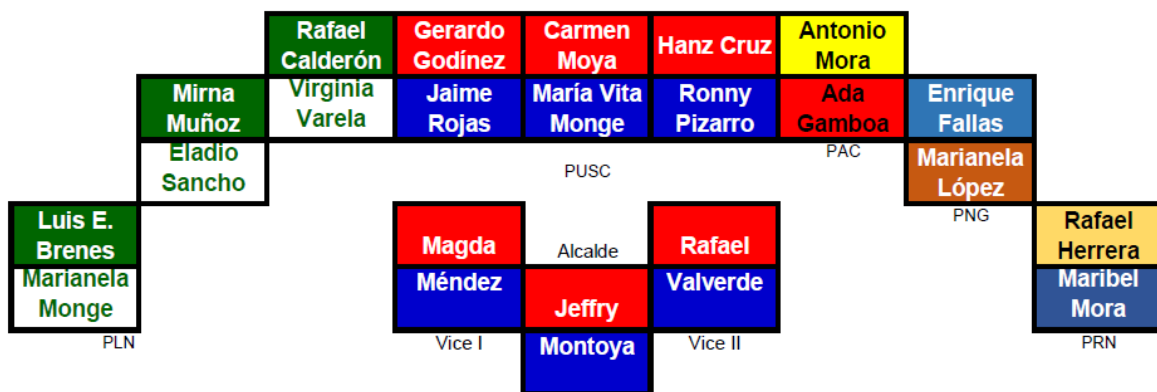
Esto es necesario por cuanto existen al momento de elaboración de este documento, 6 fracciones políticas que intervienen en la toma de decisiones institucional puesto que cada una tiene facultad para aprobar, proponer, improbar, entre otros actos, aquellas actuaciones institucionales que en lo que nos ocupa, están relacionadas con la gestión vial.

Para gobernar establemente por tanto, es necesario tomar en cuenta estos dos factores.

Por su parte, la existencia de la Junta Vial Cantonal es un elemento estrictamente político también pues, su capacidad se estima en términos estratégicos, decisionales, consultivos y propositivos. Valga el momento para aclarar que el nacimiento de las Juntas Viales es parte del mismo origen de la Ley N°8114 cuyos reglamentos ulteriores formalizan la creación de los Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial.

De modo que es importante observar la estructura política existente así como la dinámica interna de este sector de la realidad cantonal e institucional. Y como derivado, es de gran utilidad observar los conceptos de Gobernabilidad y Gobernanza y su aplicación práctica en Pérez Zeledón, con el objetivo de dimensionar los impactos que este plan pudiese generar en el entorno político.

Respecto a la estructura política, se tiene que el Concejo Municipal se encuentra conformado de la siguiente manera:



Pasemos entonces a comprender los conceptos de **Gobernanza y Gobernabilidad**

Gobernabilidad

Según consulta en línea, la gobernabilidad “se refiere a dos conceptos. La primera, surgida de los informes de Banco Mundial, la define como un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas. La segunda se define como un conjunto de modalidades de coordinación de las acciones individuales, entendidas como fuentes primarias de

construcción del orden social; es probable que sea derivada del campo de la economía de costos y transacciones. Por extensión, gobernabilidad es definida como cualquier forma de coordinación social.”

“Según Manuel Alcántara la gobernabilidad puede ser entendida como la situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno, que se sitúan en su contorno o son intrínsecas a éste. Este concepto se enmarca en el ámbito de "la capacidad de gobierno". Éste se da siempre en un ámbito social tal en el que se registran demandas de los ciudadanos que son procesadas en menor o mayor medida por el sistema político.

De acuerdo a la Organización de los Estados Americanos Gobernabilidad significa:

1. Estabilidad institucional y política, y efectividad en la toma de decisiones y la administración.
2. Se relaciona con la continuidad de las reglas y las instituciones, y en el paso, consistencia e intensidad de las decisiones.
3. Es la línea más corta entre la demanda de la sociedad y el resultado del gobierno. En términos generales, es la capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto, entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios.
4. La Gobernabilidad depende de la Gobernanza, por ejemplo del nivel de madurez en una sociedad organizada y su capacidad para asumir responsabilidades compartidas en la implementación de decisiones y en el arte de gobernar correctamente.” (19-10-2016)

Gobernanza

Según consulta en línea la noción de gobernanza “es a la vez polisémica y polémica. Se confunde muy a menudo con el término gobernabilidad. Aunque estos dos conceptos no son sinónimos, hay debate sobre los criterios que permiten distinguirlos. Ambos traducen la noción anglosajona de governance, aunque sólo gobernabilidad traduce governability, que se usa de manera más restringida.

Los términos gobernanza y gobernabilidad se utilizan mucho en los ámbitos del management privado, de las organizaciones internacionales, de las ciencias sociales y de las instituciones políticas tanto nacionales como regionales (por ejemplo, la Unión Europea⁴).

La rápida difusión de la palabra desde los años 1990 parece traducir la conciencia de un cambio de paradigma en las relaciones de poder. Se ha percibido la insuficiencia del concepto clásico de “gobierno” para describir las transformaciones que se han ido produciendo en el contexto de la globalización. Ante el surgimiento de empresas multinacionales con presupuestos superiores a los de ciertos estados soberanos o de organizaciones no gubernamentales con una creciente capacidad de acción y de presión en los ámbitos tanto local como internacional, los gobiernos nacionales han pasado de ser la referencia central de la organización política a ser una de sus componentes.

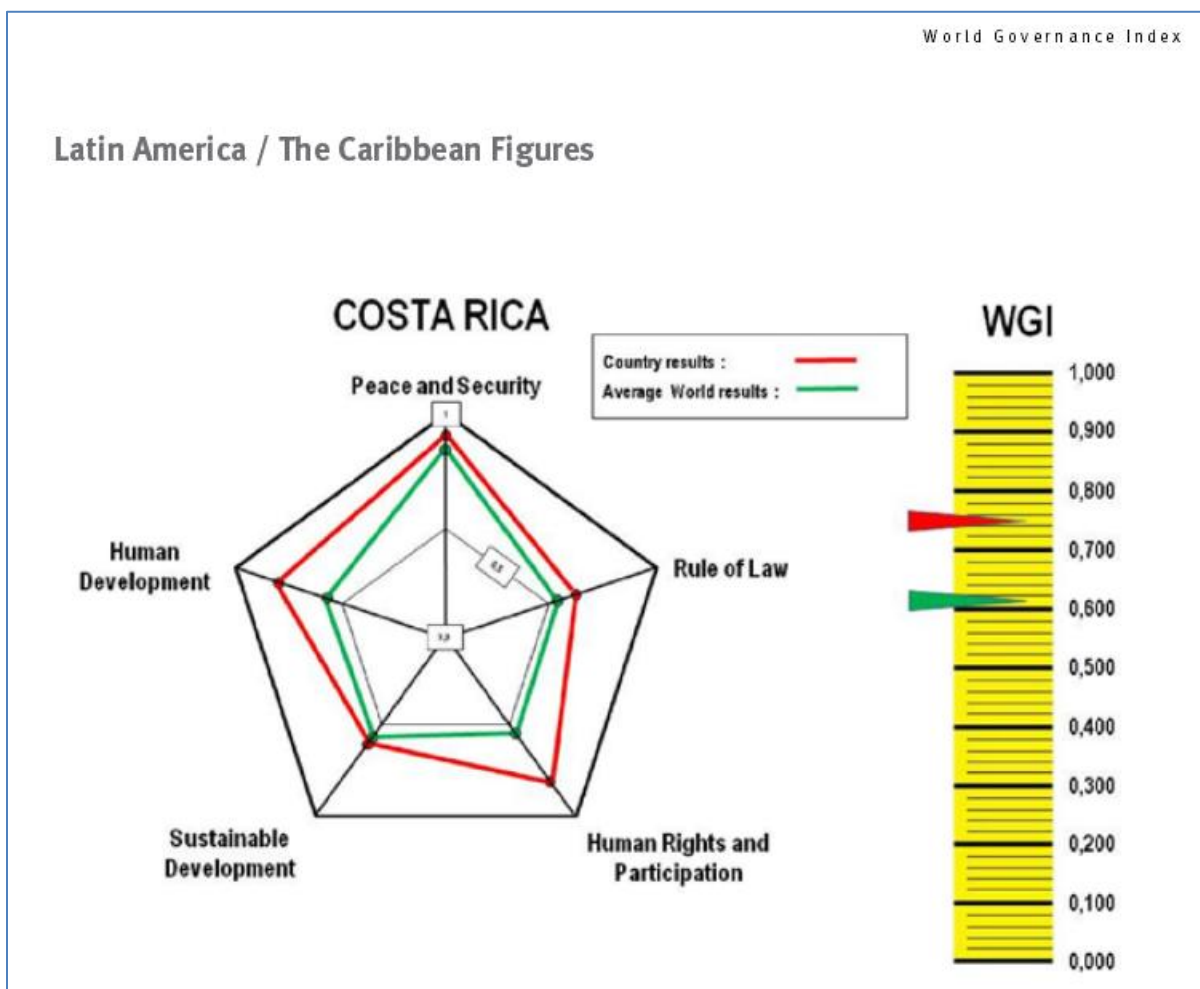
La gobernanza es una noción que busca -antes que imponer un modelo- describir una transformación sistémica compleja, que se produce a distintos niveles -de lo local a lo mundial- y en distintos sectores -público, privado y civil-.” (19-10-2016)

Un aspecto interesante es que “El término gobernabilidad, que en su primera acepción del DRAE significa Cualidad de gobernable, y que suele emplearse

sobre todo en relación con su contrario (ingobernabilidad), es, en su segunda acepción, sinónimo de gobernanza.”

Para aprovechar las descripciones anteriores, es preciso determinar las mediciones específicas para nuestro país, lo cual se logra a través del Índice de Gobernanza Mundial que es un producto de El Foro por una nueva Gobernanza Mundial (FnGM), el cual lanzó, en 2008, el proyecto "Índice de Gobernanza Mundial - IGM" y que consiste en una "herramienta" que permita que los actores concernidos se conciencien de cuestiones y problemas de la gobernanza y que reflexionen sobre las soluciones necesarias.

Los resultados para Costa Rica son los siguientes: La puntuación es de 0.749



Debe tomarse en cuenta que el promedio de América Latina y El Caribe es de 0.655.

Lo anterior es necesario para entender la estabilidad de nuestra Gobernanza y la calidad con la que se desarrolla, así como el fuerte vínculo entre la Administración municipal y los impactos de su gestión en el cantón de Pérez Zeledón.

Partiendo de lo anterior, debe agregarse un concepto adicional que es intrínseco al Gobierno Local, el cual es la Administración. Debe entenderse al alcalde como un político que es el administrador de cantón, persona que junto con su equipo de confianza y demás trabajadores institucionales tienen la misión de impulsar el progreso cantonal y propiciar el bienestar de la población.

Desde esta postura, conviene al administrador hacer uso de las más variadas estrategias y conocimiento para mantener la estabilidad política frente a las decisiones administrativas. Además, es de gran importancia que comprenda también los impactos que generan las decisiones políticas en las estructuras jurídicas, técnicas y administrativas y que hacen legítimas las acciones emprendidas.

Vale la pena decir entonces que el pueblo descansa sus expectativas en la acción política y administrativa de la institución municipal y que dicha acción genera un encanto o desencanto que se generaliza sobre todos los funcionarios municipales.

3.4 El Plan en lo Administrativo

En el servicio público, el proceso administrativo es una imperiosa necesidad, se requiere una alta capacidad administrativa para cumplir con la misión y alcanzar la visión ambas institucionales.

Existe una jerarquía establecida en la institución, dependencias especializadas y aún predomina un fuerte sentido tradicional en los enfoques administrativos tendientes a ser conservadores.

Es necesario para la institución modernizar la administración en general, salir de los paradigmas actuales e innovar. Acercarse más al ciudadano, facilitar la relación entre los pobladores y la municipalidad. Es claro que actualmente existen en el mercado, medios tecnológicos que permiten todo ese despliegue, por tanto, es necesario que la administración impulse el cambio.

Las viejas estructuras donde un “Jefe” da órdenes a un subordinado deben ser superadas y comenzar la construcción de redes de cooperación, aportes multidisciplinarios en equipos de trabajo que sean flexibles, adaptables, reagrupables y que generen más valor agregado a cada servicio y producto que se ofrece al mercado conformado por los ciudadanos donde éste tenga cada vez más participación en el desarrollo cantonal.

Por otra parte y específicamente en el área de Gestión Vial, es necesario mejorar las capacidades de planeación, permitiendo mejores previsiones y aprovechamiento de recursos. Es de gran importancia mejorar la organización,

situación que se propone en este documento, dado que a través de ella es posible materializar los bienes y servicios que requiere la población para sus necesidades.

Es necesario un cambio de manera radical en la gerencia que se desarrolla, aportando nuevas perspectivas, generando el encanto por el servicio y mejorando la calidad de la dirección en general. De la mano con estas mejoras, los controles son un tema que debe abordarse para lograr mejores resultados, no para señalar culpables de errores sino, necesidades de mejora, las cuales a través de una dirección robusta, pueden desarrollar y mejorar la función vial institucional.

Es de carácter administrativo un efectivo proceso periódico de rendición de cuentas y un acertado desempeño en negociación, asimismo, la generación de estrategias y la resolución pronta de los conflictos derivados del quehacer ordinario son esenciales. A la misma altura se encuentra la capacidad y asertividad en la comunicación. Todos estos temas son desde la administración de suma importancia pues no sólo se trata de permitir que los procesos se realicen sino, que permitan alcanzar los objetivos para los cuales fueron creados.

Se debe implementar metodologías y sistemas de información gerencial que permitan mejorar la Gestión para la toma de decisiones. Deben revisarse procesos actuales y mejorar los seguimientos para garantizar la satisfacción en la resolución de las inquietudes de los vecinos.

Para la Gestión Vial, es de suma importancia una administración conforme las tendencias modernas de mercadeo, gerencia y comunicación pues la población crece constantemente y cada vez requiere mayores atenciones, generando un

volumen de trabajo que podría ser manejable a través de estos tres elementos antes descritos.

3.5 El Plan en lo Técnico

Para efectos de la aplicación de la técnica correspondiente en cada situación, es necesario observar lo estipulado en el Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro El General, poniendo especial énfasis en lo relacionado a las zonas de riesgo identificadas en el mismo.

Además, según se establece en el decreto 34624-MOPT, la norma técnica a considerar en la Gestión Vial es la siguiente:

Requisitos Técnicos para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal

Artículo 31.—Para el diseño o definición de las actividades de conservación, mantenimiento y obra nueva previstas en el artículo 3 de este Reglamento, como requisitos técnicos se aplicarán las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-77), el Manual de Construcción para Caminos Carreteras y Puentes (MC-83), el Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial, Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras, Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga y el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito y las normas y guías de diseño AASHTO o equivalentes, o las versiones actualizadas y vigentes de todos los anteriores.

Artículo 32. —**Requisitos técnicos para los Caminos Vecinales**

No Pavimentados. Los requisitos técnicos resumidos en los Artículos 33, 34 y 35 de este Reglamento se establecen como referencia. Las variantes o modificaciones a los mismos deberán razonarse y justificarse bajo el criterio y responsabilidad del profesional a cargo de la obra o del diseño, mediante especificación especial conforme lo establece el artículo 44 de este Reglamento.

Artículo 33. —**Requisitos para el mejoramiento geométrico y derecho de vía existentes.** Para las actividades de mejoramiento contenidas en la definición prevista en el artículo 3º de este Reglamento, se deberán considerar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Pendiente longitudinal máxima: 12 %.
- b) Radios mínimos de curvatura: 50 m.
- c) Visibilidad mínima: 50 m/km.
- d) Longitudes con sobre anchos para adelantar: 100 m /km. En caso que la visibilidad sea menor que el mínimo establecido en el inciso c).
- e) Derecho de vía mínimo: 14 m.
- f) Ancho de calzada (No incluye espaldón ni sobre ancho): 5.50 m **Espaldones y sobreanchos:** Se recomienda incluirlos a criterio y con las dimensiones que determine el profesional responsable a cargo de la obra.

Artículo 34. —**Requisitos para el sistema de drenaje.**

a) Bombeo y sobre elevación de la superficie de ruedo terminada:

- En tramos rectos: 6 % de bombeo hacia ambos lados de la vía a partir de línea de centro del camino.
- En curvas: 6 % de sobre elevación.

b) Cunetas en tierra o revestidas:

Área mínima sección transversal: 0.30 m² con un tirante mínimo de 0.5 m referido al nivel existente de rasante.

c) Contracunetas:

Área mínima sección transversal: 0.135 m²

Las pendientes de las cunetas o contracunetas, sean estas en tierra o revestidas, se determinarán con base en los criterios técnicos que justifique el profesional responsable a cargo de la obra o del diseño. Cuando las pendientes resulten mayores al 6%, las cunetas deben ser revestidas y contar con quiebra gradientes, características que también deberán ser justificadas por el profesional responsable a cargo de la obra o del diseño.

d) Alcantarillas:

- Los tubos utilizados para la conducción de aguas pluviales deben cumplir con las características y especificaciones mínimas establecidas en la Norma oficial de tubo de concreto reforzado, publicada en el Decreto 18006-MEIC o su versión vigente. En el caso de tubos de otros tipos de materiales y características se aplicarán las recomendaciones o especificaciones técnicas del fabricante.

- Diámetro nominal (diámetro interno) mínimo de 0.80 m.
- Gradiente longitudinal máximo de 5 %
- Estructuras de entrada o salida:

De conformidad con las condiciones de cada caso, el profesional responsable a cargo de la obra o del diseño deberá:

i. Prever las respectivas estructuras de entrada o salida (cabezales o tomas), así como delantales y aletones con sus características y dimensiones

ii. Definir, para las alcantarillas ubicadas en zonas de relleno, el revestimiento del canal de desfogue desde la estructura de salida hasta el pie de talud, así como los quiebragradientes que se requieran.

iii. Tomar como referencia para establecer dimensiones y características el Manual de Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras, Octubre 1966-MOPT.

iv. Considerar los canales de entrada o salida para la alcantarilla propuesta o existente y las condiciones del suelo.

- Uso de ademes: estrictamente necesarios en zanjas mayores de 1.6 m de profundidad.
- El material utilizado para el relleno deberá compactarse como mínimo al 95% Próctor Modificado.
- Espesor mínimo del relleno sobre la corona del tubo deberá ser al menos de 0.60 m.

e) Subdrenajes:

Los requisitos técnicos serán definidos por el profesional responsable de la obra o de su diseño, de conformidad con las características de cada proyecto para lo cual tomará como referencia las especificaciones del fabricante o lo establecido en el Manual de Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras, Octubre 1966-MOPT, el CR-77 o sus versiones más recientes.

f) Vados húmedos:

Las características de este tipo de estructura serán definidas con base en los criterios que adopte el profesional responsable a cargo de la obra o de su diseño para lo que deberá considerar, entre otras, las condiciones topográficas, hidráulicas, litológicas, arrastre de sedimentos y tráfico vehicular.

Artículo 35. —Requisitos para la estructura de pavimento.

Deberán cumplir necesariamente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del Artículo 31, o sus actualizaciones incluyendo las disposiciones generales del MOPT para la construcción o conservación vial.

Para su construcción se deberá aplicar un plan de control de calidad por el contratista y una verificación de calidad por parte del contratante, de acuerdo con el Artículo 45.

a) Superficie de ruedo existente (tierra o material granular clasificado o no). Previo a la colocación de otro material sobre esta superficie como actividad de conservación o mejoramiento, la misma deberá conformarse y contar con una compactación de al menos el 91% o 95% del Próctor Estándar o Modificado según corresponda.

b) Requisitos para el material procesado para la capa de ruedo Cuando se utilice para la capa de ruedo material granular de subbase o base se aplicarán las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes CR-77 o su versión actualizada. En caso de utilizarse otro tipo de material, esta capa de ruedo deberá estar constituida de materiales granulares que cumplan los siguientes requisitos:

- Índice plástico entre 4% y 10%.
- Tamaño máximo de partículas de 77 mm.
- CBR mínimo de 30% al 95% del Próctor Modificado.

c) Requisitos para el acabado de la capa de ruedo

- Espesor total mínimo compactado de 15 cm.
- Compactación de al menos el 95% del Próctor Modificado.

d) Pavimentación o protección de caminos con superficie de ruedo compuesta por materiales granulares expuestos:

Conforme a las diferentes actividades de mantenimiento o mejoramiento definidas en el artículo 3 del presente Reglamento, cuando se coloque una nueva capa de ruedo constituida por un pavimento bituminoso o hidráulico, según se trate de un mejoramiento estructural o funcional, el profesional responsable de la obra deberá realizar o contar con los estudios técnicos pertinentes que justifiquen sus características y espesor.

Artículo 36. —Requisitos técnicos para los caminos vecinales pavimentados.

Para la definición y ejecución de las actividades previstas en el artículo 3º, se deberán considerar los requisitos técnicos indicados en los artículos 31, 44 y 45 de este Reglamento. Los diseños de las intervenciones que se definan deberán ser justificados y contar con los estudios técnicos respectivos. Para estos caminos se deben incluir como mínimo espaldones con un ancho de 0.50 m a cada lado y sobrehanchos en curvas de 1.00 m.

Artículo 37. —Requisitos técnicos para las Calles Locales. El diseño o definición de las diferentes intervenciones en las Calles Locales deberá regirse por el cuerpo de disposiciones, normas y reglamentaciones establecidas en los Artículos 31 y 45.

Artículo 38. —Requisitos técnicos para caminos no clasificados.

Para ejecutar cualquier obra de mantenimiento, conservación o mejoramiento se requiere que el camino esté debidamente reclasificado según se establece en el

artículo 25 de este Reglamento en cuyo caso aplicarán los requisitos técnicos correspondientes a la nueva clasificación.

Artículo 39. —**De los puentes ubicados en la Red Vial Cantonal.** El gobierno local respectivo, con apoyo del MOPT, evaluará la condición de cada uno y establecerá sobre esta base el peso máximo aceptable. Este dato deberá aparecer debidamente rotulado en cada puente.

Artículo 40. —**De los puentes a construir en la Red Vial Cantonal.**

Para la construcción de puentes nuevos el profesional responsable a cargo de la obra deberá contar los resultados de los estudios técnicos realizados previamente que determinen y fundamenten el diseño de la estructura, los planos constructivos así como copia de los planes de control de calidad y de verificación de la misma que aplicarán durante el proceso constructivo de la obra.

Cuando el MOPT contribuya con la aportación de materiales, equipos, mano de obra, planos, etc., el profesional responsable de la obra deberá suministrar al Director Regional respectivo los resultados de los estudios técnicos previos que determinen y fundamenten el diseño de la estructura, así como copia de los planes de control de calidad y verificación de la misma, que aplicarán durante el proceso constructivo de la obra.

Para el diseño de los puentes viales se considerará una carga viva mínima del 24 toneladas correspondiente a un tracto camión de tres ejes equivalente a la nomenclatura HS-15-44 de las especificaciones AASHTO vigentes.

Los puentes tendrán un ancho mínimo de calzada de 4.30 m., cuando sean de una vía y de 7.30 m. cuando sean de dos vías.

Cada puente deberá contar con aceras en ambos lados, con un ancho mínimo de 1.20 m., o en su defecto contar al menos con una pasarela peatonal de 1.20 m. de ancho.

Todos los puentes nuevos y existentes deberán contar con la señalización vial adecuada y sus respectivas aproximaciones al puente, con guardavías cuando corresponda.

Artículo 41. —**De las rutas de paso para tránsito pesado.** Los gobiernos locales, previo estudio y coordinación con el MOPT, definirán las rutas de paso para el tránsito pesado en la Red Vial Cantonal. Asimismo, en casos de urgencia y con el fin de evitar un daño mayor a la estructura, a la vida humana, animal o vegetal, se faculta a los Gobiernos Locales para que procedan al cierre temporal de estructuras o partes de la vía severamente afectadas.

Artículo 42. —**De los caminos ubicados en áreas de protección de los recursos naturales.** Los gobiernos locales cumplirán con los requisitos técnicos estipulados en los artículos 33, 34 y 35, excepto en lo siguiente:

1. Requisitos para el mejoramiento geométrico:
 - a. Radios mínimos de curvatura: 30 m
 - b. Visibilidad mínima: no aplica
 - c. Longitud con sobre ancho para adelantar: no aplica
 - d. Derecho de vía máximo: 14 m
2. No se permitirá el uso de pavimentos bituminosos o estabilizaciones con químicos que puedan resultar nocivos para las áreas protegidas.

3. Los caminos ubicados en áreas de protección de los recursos naturales o que intersequen rutas de paso de fauna silvestre, deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro del camino, en los sitios en los que los estudios así lo determinen.

Artículo 43. —**Pesos y dimensiones de los vehículos para la estructura de la vía en áreas de protección.** El peso bruto de los vehículos autorizados para circular en este tipo de caminos es de 12 toneladas máximo (peso propio del vehículo más carga útil). Se faculta a la municipalidad respectiva a realizar los controles de sobrepeso (excesos del peso propio del vehículo más carga útil autorizada) y sancionar con base en el reglamento que elaborará al efecto.

Artículo 44. —**Especificaciones especiales.** En aquellos casos en que se requieran actividades, obras o especificaciones no previstas en los documentos indicados en el artículo 31, se aplicarán los requisitos que para su efecto defina el profesional responsable a cargo de la obra o diseño, con base en su criterio y responsabilidad justificada mediante especificación especial debidamente razonada.

Artículo 45. —**Aseguramiento de Calidad.** Las obras desarrolladas en la Red Vial Cantonal deberán contar con un adecuado aseguramiento de calidad de conformidad con las especificaciones establecidas, acorde a las características propias de cada proyecto tales como maquinaria, materia prima, tipo de obra y otros. Según sea la modalidad de ejecución que se utilice, el aseguramiento de calidad deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos y requisitos que se describen a continuación:

a. En Obras por Contrato. Corresponderá al contratista como responsable directo, ante la Administración, de la calidad obtenida en la obra ejecutada, el cual deberá diseñar y ejecutar un Plan de Control de Calidad que contenga como mínimo una

descripción detallada de las tareas, procedimientos y personal que desplegará en el proyecto para un adecuado control de calidad de los materiales, mezclas y procesos constructivos. La cantidad y frecuencia de los ensayos de laboratorio o mediciones que se incluyan en dicho plan, deberá tomar en consideración la normativa establecida por el MOPT y los ajustes que correspondan de conformidad con las características de los materiales que se utilizarán y los requisitos contractuales. En la reunión de pre-inicio, el contratista presentará el Plan de Control de Calidad al ingeniero de proyecto de la Administración para su respectiva revisión y aprobación; la Administración tendrá la obligación de efectuar verificaciones de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos.

b. Obras por Administración. Corresponderá al ingeniero responsable designado para cada proyecto, aplicar los controles de calidad que aseguren una correcta ejecución de obra e idoneidad de los materiales a incorporar, para lo cual deberá tomar en consideración la normativa establecida por el MOPT y los ajustes que correspondan de conformidad con las características de los materiales que se utilizarán y los recursos disponibles para la aplicación de los controles de calidad.

c. Otras modalidades. Para las restantes modalidades, previstas en el artículo 7 de este reglamento, el aseguramiento de calidad deberá ejecutarse según lo dispuesto en los documentos contractuales.

3.6 El Plan en lo Operativo

A partir de un diagnóstico interno se origina la presente información que permite precisar detalles operativos de relevancia para el Plan que se desarrolla.

La Institución cuenta con dentro de su operatividad con un Plantel Municipal que está dirigido por un encargado cuya labor es velar por el funcionamiento normal de todas las otras actividades que se encuentran dentro de este inmueble.

Dentro de los componentes operativos de la Red Vial que se encuentran en el Plantel Municipal se describen los siguientes.

3.6.1 FABRICA DE ALCANTARILLAS

Tiene dentro de sus principales alcances la fabricación de tubos de concreto (alcantarillas) en medidas de 60cm, 90cm y 120cm de diámetro.

Los tubos fabricados son utilizados en el mantenimiento de los sistemas de drenajes de la red vial cantonal.

Logística:

A- La necesidad de tubos de concreto es solicitada por los dirigentes comunales en La Unidad Técnica Conservación Vial de la Municipalidad misma que a la vez enviara un inspector el cual por medio del acta correspondiente detallara el problema presente.

B- La autorización de entrega será emitida por el ingeniero de la U.T.C.V con visto bueno de la Junta Vial Cantonal al encargado de la Fábrica de Alcantarillas.

C- El encargado de la Fábrica de Alcantarillas deberá hacer una salida a la persona autorizada para el retiro de las alcantarillas.

D- El encargado deberá gestionar con el departamento de la Maquinaria Municipal para el respectivo traslado y colocación de los tubos antes mencionados.

E- Una vez colocadas en el sitio correspondiente se realizara un acta de cierre que verificara el buen uso de los tubos adjudicados.

Limitaciones:

Algunas limitaciones que se presentan en la Fábrica de Alcantarillas citamos las siguientes:

A- Falta de Personal:

El personal con el que cuenta la Fábrica de Alcantarillas es contratado el mayor parte del tiempo en la modalidad de Jornales Ocasionales, lo que en algún momento dificulta que se encuentre con la cuadrilla completa.

B- Escases de agua:

En época de verano principalmente se ve afectada por la falta de agua, lo que origina que se deba trabajar con agua potable incrementando los costos de operación.

C- Falta de un Tacle Eléctrico:

Se debe implementar la colocación de otro tacle Eléctrico pero de forma aérea y no en las burras como hasta hoy se maneja, lo que permitiría una mejor eficacia en el trabajo.

Observaciones:

- A-** La necesidad de agua se quiso subsanar en su momento con un pozo pero no abasteció con la demanda existente.
- B-** Con el fin de poder contar con la cuadrilla completa se recomienda tener siempre un soldador y 5 peones para que nos permita avanzar en la producción de tubos.

3.6.2 MAQUINARIA MUNICIPAL

El objetivo principal de la maquinaria municipal es realizar mejoras de la Red Vial Cantonal con labores como conformación, bacheos y otros.

Logística:

La Maquinaria municipal trabaja basada en los siguientes puntos:

- A-** La Junta Vial Cantonal basada en los datos aportados por cada Consejo de Distrito tomara la decisión y establecerá la Programación de caminos para la maquinaria para cada año.
- B-** Con el plan de intervención de Caminos establecido, el departamento de Maquinaria Municipal coordina con cada representante de cada Asociación de Desarrollo para iniciar las obras en los caminos incluidos.

- C-** Los trabajos serán realizados por los operarios de la municipalidad, supervisados por el ingeniero a cargo así como el encargado del departamento.
- D-** Si bien es cierto que en un gran porcentaje se realizan los trabajos apegados a una programación, también se debe laborar para subsanar algunos casos relacionados con emergencias y otras órdenes tales como las emitidas por Sala Constitucional.
- E-** El departamento de maquinaria coordina internamente con el plantel municipal a fin de obtener las reparaciones y atención a los equipos cuando así lo requiera.

Limitaciones:

- A-** Al ser un cantón con una red vial tan extensa, la cantidad de equipo existente se vuelve insuficiente para realizar las labores correspondientes en la atención de caminos.
- B-** La falta de personal fijo (con propiedad) que nos permita mantener siempre un grupo estable.
- C-** Las condiciones climatológicas especialmente en invierno limitan el avance en las obras.

- D-** Se requiere de la compra de un Low Boy corto que nos permita el traslado de máquinas como Back Hoe y compactadoras a lugares que presentan caminos muy estrechos donde no llegan el cabezal.

3.6.3 TALLER MUNICIPAL

Brinda el mantenimiento al equipo municipal y así como las reparaciones que se requieran.

Logística:

El Taller Municipal está compuesto por un encargado y cuatro mecánicos los cuales trabajan siguiendo algunos procedimientos:

- A-** Todo operador que detecte alguna falla mecánica en su equipo, deberá realizar un reporte de averías el cual será entregado a cada encargado del departamento respectivo.
- B-** Cada encargado deberá gestionar con el encargado del Taller Municipal para que se realice la inspección y se determine el daño correspondiente.
- C-** El encargado del Taller realizara los trámites con los proveedores a fin de poder contar con los repuestos y solucionar el daño presentado.
- D-** Será éste mismo el responsable de realizar el pago correspondiente cuando los repuestos sean adquiridos por el método de Caja Chica.

- E-** Los mecánicos realizan las labores de reparación y se entrega el trabajo a cada operador quien recibirá a satisfacción por la labor efectuada.

Limitaciones:

Algunas de las limitaciones que se presentan en el taller son:

- A-** El Taller Municipal no cuenta con los recursos económicos necesarios para más infraestructura ni mantenimiento del edificio existente.
- B-** No cuenta con un vehículo asignado, que permita desplazarse en el menor tiempo a reparaciones en el campo.
- C-** No cuenta con la herramienta necesaria para realizar algunos trabajos que requieren de un trabajo más específico.
- D-** Se debe ampliar la zona de trabajo en el Taller Municipal con el fin de poder realizar los trabajos en un espacio mejor acondicionado.
- E-** Debido a la adquisición de más equipo es indispensable la contratación de al menos un mecánico más.

3.6.4 PUENTES Y CAMINOS

LOGISTICA:

- A-** Las Asociaciones de Desarrollo como representantes de las comunidades expresan cada una de sus necesidades ya sean pasos de alcantarillas, puentes, cunetas y otras ante la Municipalidad.

- B-** Gestión Vial realiza la inspección necesaria la cual determina la necesidad y presenta las soluciones al ingeniero a cargo.
- C-** Con un criterio técnico dado, cada caso es presentado a la Junta Vial Cantonal o a la Administración quienes toman la decisión de realizar o no la obra.
- D-** En el caso de ser aprobada la obra que dará solución al problema se realiza el presupuesto y compra de los materiales que se necesitan en las labores por realizar.
- E-** Los materiales que ingresaran a Bodega Municipal deben ser retirados por los encargados de cuadrilla quienes velan por el buen uso de mismos.
- F-** Cada obra a realizar será fiscalizada por el ingeniero responsable quien determinará el proceso a llevar en la elaboración de cada proyecto.
- G-** Se coordina con el representante de cada comunidad con el fin de que exista un acercamiento para efectuar de la mejor manera la obra.

LIMITACIONES:

- A-** La falta de equipo de producción como (batidoras, máquinas de soldar entre otros) nos limita a cumplir con las labores en un periodo más corto.
- B-** Se hace necesario un vehículo apropiado y que este asignado a la actividad de puentes.

- C-** El espacio destinado para la bodega de materiales es insuficiente y además el existente no cuenta con el mantenimiento respectivo por falta de recursos para este fin.
- D-** Es de suma importancia la renovación de toda la herramienta eléctrica ya que con la que se cuenta perdió su vida útil.
- E-** En las labores de obra gris se hace necesario el equipo de resguardo y seguridad con el fin de poder evitar algún accidente laboral.
- F-** Es necesario un equipo de cómputo que nos permita llevar todos los datos referentes a la actividad, como presupuestos, informes, entre otros.

OBSERVACIONES:

La actividad de puentes conlleva muchas actividades por lo que el poder contar con capacitaciones en campos como salud ocupacional, primeros auxilios y actualización técnica se hacen indispensables en la elaboración de las actividades.

3.6.5 BODEGA MUNICIPAL:

Dar resguardo y seguridad de los materiales adquiridos por todas las dependencias municipales.

LOGISTICA:

- A-** Todos los materiales adquiridos y que cuentan con una orden compra por parte de las dependencias municipales ingresan a Bodega Municipal.
- B-** La Bodega Municipal revisa a la hora de ingreso de los materiales que coincidan con las cantidades enumeradas en la orden de compra.
- C-** Una vez que los materiales ingresaron a la Bodega Municipal el encargado coordina con las demás dependencias para el respectivo retiro de los materiales adquiridos.
- D-** A la hora del retiro de los materiales cada responsable de las compras deberán presentar la respectiva solicitud de materiales a la Bodega Municipal.
- E-** Los materiales adquiridos que se utilizaran de forma inmediata serán resguardados por la Bodega Municipal hasta se les dé el uso respectivo.

LIMITACIONES:

- A-** Una de las limitaciones más importantes en el trabajo de la Bodega Municipal es el no poder contar con acceso a internet, que permita agilizar trámites con proveedores y demás dependencias municipales.
- B-** Muchas veces la falta de planificación en las compras nos limita el espacio ya que hay materiales adquiridos que no se utilizan de forma inmediata y deben de ser resguardados dentro de la bodega Municipal.

3.7 Supuestos en la Formulación del Plan

Se establecen como condiciones presentes que tendrán una durabilidad tal que cubra el periodo del Plan o gran parte de él y que por lo tanto, son modeladores del diseño del mismo.

Se percibirán incrementos importantes de tipo presupuestario durante los periodos 2017 y 2018 según lo estipula la Ley N°9329. Los siguientes años se espera un incremento aproximado al 3.90% en la transferencia anual de los fondos Ley N°8114.

Las distintas fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal aportarán su aprobación al contenido de este Plan.

La administración y el Concejo municipal apoyarán la implementación de las recomendaciones contenidas en este Plan Quinquenal.

Se mantendrá la normativa técnica aplicable a la materia durante la vigencia del plan.

CAPITULO IV: El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad, del MOPT y de las comunidades beneficiadas.

4.1 Proyección de ingresos

Los ingresos para la Gestión Vial Municipal cuentan con varias fuentes Impuesto al Cemento, Ley N°6909 IFAM, Recursos Propios Municipales, Comisiones INS, Ley N°8114) encontrándose por excelencia los fondos transferidos por la Ley N°8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias por su cuantía.

A partir de dichos recursos Ley N°8114, se procede a realizar una proyección de ingresos que permita dimensionar el contenido monetario del plan Quinquenal 2017-2021.

Asignación histórica y proyección del Impuesto Único a los Combustibles

Ley 8114	MONTO DEL IMPUESTO	MONTO AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	% DE AUMENTO HISTORICO
2012	₡ 354,149,000,000.00	₡ 359,425,000,000.00	₡ (5,276,000,000.00)	-1.47%
2013	₡ 404,210,000,000.00	₡ 354,149,000,000.00	₡ 50,061,000,000.00	14.14%
2014	₡ 410,000,000,000.00	₡ 404,210,000,000.00	₡ 5,790,000,000.00	1.43%
2015	₡ 445,000,000,000.00	₡ 410,000,000,000.00	₡ 35,000,000,000.00	8.54%
2016	₡ 431,000,000,000.00	₡ 445,000,000,000.00	₡ (14,000,000,000.00)	-3.15%
2017	₡ 492,000,000,000.00	₡ 431,000,000,000.00	₡ 61,000,000,000.00	14.15%
2018	₡ 552,150,000,000.00	₡ 492,000,000,000.00	₡ 60,150,000,000.00	12.23%
2019	₡ 573,683,850,000.00	₡ 552,150,000,000.00	₡ 21,533,850,000.00	3.90%
2020	₡ 596,057,520,150.00	₡ 573,683,850,000.00	₡ 22,373,670,150.00	3.90%
2021	₡ 619,303,763,435.85	₡ 596,057,520,150.00	₡ 23,246,243,285.85	3.90%

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: "Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID". MOPT-Universidad Nacional". Año 2016.

Asignación histórica y proyecciones de los recursos de la Ley 8114, periodo 2012-2021, tomando en consideración el aumento y los parámetros establecidos en la Ley 9329 "Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Estas proyecciones se realizaron tomando el histórico de asignación real del Impuesto Único a los Combustibles, desde los últimos 5 años, según las certificaciones de ingresos emitidas por la Contraloría General de la República y las consideraciones de algunas variables tales como: las variaciones por consumo entre esos años, los aumentos y rebajas de los combustibles y la recaudación real del impuesto.

Se proyecta a partir del 2019 un incremento con una media aritmética aproximada del 3.90% que es un porcentaje obtenido a partir de los últimos cinco años 2012-2016 de las variaciones de aumento registradas para el total de la certificación de recaudación de impuestos.

A partir de esos cálculos, procedemos a sensibilizar cada periodo que será parte del Plan Quinquenal 2017-2021:

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2017

Con distribución propuesta en la Ley N.º 9329				
Monto de proyección de ingresos: ₡ 492,000,000,000.00				
Entidad usufructuaria	Distribución según Ley No. 8114	Deducción del 6% del Poder Judicial	Monto asignado en Ley de Presupuesto de la República	% asignación
Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado), incluida la transferencia a favor de la Cruz Roja Costarricense	₡ 252,888,000,000.00	₡ 15,173,280,000.00	₡237,714,720,000.00	51.40%
Consejo Nacional de Vialidad (Fondo Red Vial Nacional)	₡ 107,010,000,000.00	₡ 6,420,600,000.00	₡100,589,400,000.00	21.75%
Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal)	₡ 35,670,000,000.00	₡ 2,140,200,000.00	₡ 33,529,800,000.00	7.25%
Municipalidades (Porcentaje adicional a distribuir a favor de la Red Vial Cantonal)	₡ 73,800,000,000.00	₡ 4,428,000,000.00	₡ 69,372,000,000.00	15.00%
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Beneficios Ambientales Agropecuarios)	₡ 492,000,000.00	₡ 29,520,000.00	₡ 462,480,000.00	0.10%
Universidad de Costa Rica (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)	₡ 4,920,000,000.00	₡ 295,200,000.00	₡ 4,624,800,000.00	1.00%
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal)	₡ 17,220,000,000.00	₡ 1,033,200,000.00	₡ 16,186,800,000.00	3.50%
TOTALES...	₡ 492,000,000,000.00	₡ 29,520,000,000.00	₡462,480,000,000.00	100.00%
	Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal) para el	₡ 79,777,800,000.00	Monto asignado, según lo establecido en el Artículo 5, de la Ley 9329. Prorrateado a dos terceras partes. (Año 2017)	

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: “Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID”. MOPT-Universidad Nacional”. Año 2016.

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2018

Con distribución propuesta en la Ley N.º 9329				
Monto de proyección de ingresos: ₡ 552,150,000,000.00				
Entidad usufructuaria	Distribución según Ley No. 8114	Deducción del 6% del Poder Judicial	Monto asignado en Ley de Presupuesto de la República	% asignación
Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado), incluida la transferencia a favor de la Cruz Roja Costarricense	₡ 283,805,100,000.00	₡ 17,028,306,000.00	₡266,776,794,000.00	51.40%
Consejo Nacional de Vialidad (Fondo Red Vial Nacional)	₡ 120,092,625,000.00	₡ 7,205,557,500.00	₡112,887,067,500.00	21.75%
Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal)	₡ 122,853,375,000.00	₡ 7,371,202,500.00	₡115,482,172,500.00	22.25%
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Beneficios Ambientales Agropecuarios)	₡ 552,150,000.00	₡ 33,129,000.00	₡ 519,021,000.00	0.10%
Universidad de Costa Rica (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)	₡ 5,521,500,000.00	₡ 331,290,000.00	₡ 5,190,210,000.00	1.00%
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal)	₡ 19,325,250,000.00	₡ 1,159,515,000.00	₡ 18,165,735,000.00	3.50%
TOTALES...	₡ 552,150,000,000.00	₡ 33,129,000,000.00	₡519,021,000,000.00	100.00%

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: “Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID”. MOPT-Universidad Nacional”. Año 2016.

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2019

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2019				
Con distribución propuesta en la Ley N.º 9329				
Monto de proyección de ingresos: ₡ 573,683,850,000.00				
Entidad usufructuaria	Distribución según Ley No. 8114	Deducción del 6% del Poder Judicial	Monto asignado en Ley de Presupuesto de la República	% asignación
Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado), incluida la transferencia a favor de la Cruz Roja Costarricense	₡ 294,873,498,900.00	₡ 17,692,409,934.00	₡277,181,088,966.00	51.40%
Consejo Nacional de Vialidad (Fondo Red Vial Nacional)	₡ 124,776,237,375.00	₡ 7,486,574,242.50	₡117,289,663,132.50	21.75%
Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal)	₡ 127,644,656,625.00	₡ 7,658,679,397.50	₡119,985,977,227.50	22.25%
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Beneficios Ambientales Agropecuarios)	₡ 573,683,850.00	₡ 34,421,031.00	₡ 539,262,819.00	0.10%
Universidad de Costa Rica (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)	₡ 5,736,838,500.00	₡ 344,210,310.00	₡ 5,392,628,190.00	1.00%
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal)	₡ 20,078,934,750.00	₡ 1,204,736,085.00	₡ 18,874,198,665.00	3.50%
TOTALES...	₡ 573,683,850,000.00	₡ 34,421,031,000.00	₡539,262,819,000.00	100.00%

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: “Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID”. MOPT-Universidad Nacional”. Año 2016.

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2020

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2020				
Con distribución propuesta en la Ley N.º 9329				
Monto de proyección de ingresos: ₡ 596,057,520,150.00				
Entidad usufructuaria	Distribución según Ley No. 8114	Deducción del 6% del Poder Judicial	Monto asignado en Ley de Presupuesto de la República	% asignación
Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado), incluida la transferencia a favor de la Cruz Roja Costarricense	₡ 306,373,565,357.10	₡ 18,382,413,921.43	₡287,991,151,435.67	51.40%
Consejo Nacional de Vialidad (Fondo Red Vial Nacional)	₡ 129,642,510,632.63	₡ 7,778,550,637.96	₡121,863,959,994.67	21.75%
Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal)	₡ 132,622,798,233.38	₡ 7,957,367,894.00	₡124,665,430,339.37	22.25%
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Beneficios Ambientales Agropecuarios)	₡ 596,057,520.15	₡ 35,763,451.21	₡ 560,294,068.94	0.10%
Universidad de Costa Rica (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)	₡ 5,960,575,201.50	₡ 357,634,512.09	₡ 5,602,940,689.41	1.00%
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal)	₡ 20,862,013,205.25	₡ 1,251,720,792.32	₡ 19,610,292,412.94	3.50%
TOTALES...	₡ 596,057,520,150.00	₡ 35,763,451,209.00	₡560,294,068,941.00	100.00%

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: “Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID”. MOPT-Universidad Nacional”. Año 2016.

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2021

Proyección Distribución del Impuesto Único a los Combustibles – Año: 2021				
Con distribución propuesta en la Ley N.º 9329				
Monto de proyección de ingresos: ₡ 619,303,763,435.85				
Entidad usufructuaria	Distribución según Ley No. 8114	Deducción del 6% del Poder Judicial	Monto asignado en Ley de Presupuesto de la República	% asignación
Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado), incluida la transferencia a favor de la Cruz Roja Costarricense	₡ 318,322,134,406.03	₡ 19,099,328,064.36	₡299,222,806,341.67	51.40%
Consejo Nacional de Vialidad (Fondo Red Vial Nacional)	₡ 134,698,568,547.30	₡ 8,081,914,112.84	₡126,616,654,434.46	21.75%
Municipalidades (Fondo Red Vial Cantonal)	₡ 137,795,087,364.48	₡ 8,267,705,241.87	₡129,527,382,122.61	22.25%
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Beneficios Ambientales Agropecuarios)	₡ 619,303,763.44	₡ 37,158,225.81	₡ 582,145,537.63	0.10%
Universidad de Costa Rica (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)	₡ 6,193,037,634.36	₡ 371,582,258.06	₡ 5,821,455,376.30	1.00%
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal)	₡ 21,675,631,720.25	₡ 1,300,537,903.22	₡ 20,375,093,817.04	3.50%
TOTALES...	₡ 619,303,763,435.85	₡ 37,158,225,806.15	₡582,145,537,629.70	100.00%

Fuente: Contrato N° 2015BI-000029-32700: “Servicios de consultoría para la formulación y propuesta de gestión de los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (PCDSVC), mediante un programa modular de acciones educativas en el marco del PRVC-I MOPT/BID”. MOPT-Universidad Nacional”. Año 2016.

Una vez obtenidos todos los montos proyectados para el quinquenio de los Fondos para Red Vial Cantonal destinados a las Municipalidades, es necesario determinar particularmente la asignación por periodo para Pérez Zeledón, proceso que se detalla a continuación:

Haciendo uso de las tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para calcular los montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y un municipalidades del país, se logra determinar la proyección de ingresos para la Municipalidad de Pérez Zeledón para el periodo 2017-2021.

Estos cálculos se realizan de la siguiente manera:

- 1) Monto calculado tomando el promedio de aumentos históricos del Impuesto Único a los Combustibles, desde los últimos 5 años, según las certificaciones de ingresos corrientes de la República, emitidos por la Contraloría General de la República y que corresponden al 8.50% anual
- 2) Considera los caminos vecinales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitables, del Registro Vial del MOPT al 31 de mayo de 2016.
- 3) Índice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), actualizado en septiembre de 2013.

Periodo 2017

		Monto global a distribuir= ¢ 79,777,800,000.00		colones ¹						
Prov.	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant. ² (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDS) ³	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2017
1	19	PEREZ ZELEDON	2,012.06	0.0281	50.60	49.40	0.0046	0.0019	3.46	2,757,212,007
Totales:			35,821.77	50.00%	4,361.60	3,738.40	35.00%	15.00%	100.00	79,777,800,000

Fuente: Tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Periodo 2018

		Monto global a distribuir= ¢ 115,482,172,500.00		colones ¹						
Prov.	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant. ² (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDS) ³	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2018
1	19	PEREZ ZELEDON	2,012.06	0.0281	50.60	49.40	0.0046	0.0019	3.46	3,991,195,954
Totales:			35,821.77	50.00%	4,361.60	3,738.40	35.00%	15.00%	100.00	115,482,172,500

Fuente: Tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Periodo 2019

		Monto global a distribuir= ¢ 119,985,977,227.50		colones ¹						
Prov.	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant. ² (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDS) ³	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2017
1	19	PEREZ ZELEDON	2,012.06	0.0281	50.60	49.40	0.0046	0.0019	3.46	4,146,852,596
Totales:			35,821.77	50.00%	4,361.60	3,738.40	35.00%	15.00%	100.00	119,985,977,228

Fuente: Tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Periodo 2020

		Monto global a distribuir= ¢ 124,665,430,339.37		colones ¹						
Prov.	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant. ² (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDS) ³	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2020
1	19	PEREZ ZELEDON	2,012.06	0.0281	50.60	49.40	0.0046	0.0019	3.46	4,308,579,847
Totales:			35,821.77	50.00%	4,361.60	3,738.40	35.00%	15.00%	100.00	124,665,430,339

Fuente: Tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Periodo 2021

Monto global a distribuir=			¢ 129,527,382,122.61	colones¹						
Prov.	Distrito	Cantón	Extensión Red Cant.² (km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDS)³	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2021
1	19	PEREZ ZELEDON	2,012.06	0.0281	50.60	49.40	0.0046	0.0019	3.46	4,476,614,462
Totales:			35,821.77	50.00%	4,361.60	3,738.40	35.00%	15.00%	100.00	129,527,382,123

Fuente: Tablas oficiales de distribución que utiliza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

De tal modo que en resumen, los ingresos proyectados para el quinquenio referidos a recursos provenientes de la Ley N°8114 son los siguientes:

RESUMEN INGRESOS LEY N°8114 PROYECTADOS 2017-2021

PERIODO	MONTO PROYECTADO	TOTAL QUINQUENIO
2017	¢2,757,212,006.73	¢ 19,680,454,865.99
2018	¢3,991,195,954.02	
2019	¢4,146,852,596.23	
2020	¢4,308,579,847.48	
2021	¢4,476,614,461.53	

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Además de la anterior fuente de financiamiento, existen otras posibles fuentes de recursos, mismas que se detallan de seguido:

OTRAS FUENTES DE RECURSOS

LEY 6909 IFAM	IMPUESTO AL CEMENTO	* RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES (II-3)	COMISIONES INS	COMUNIDAD	** Total Fuentes Distintas de Ley 8114
MONTOS PROYECTADOS					
Dotación Anual	Dotación Anual	Dotación Anual	Dotación Anual	13% de la inversión en proyectos de Sistemas de Drenaje y Puentes y Mejoramiento y conservación de Superficies de Ruedo	
₡ 4,360,980.00	₡ 6,000,000.00	₡ 286,965,641.00	₡ 200.00	₡ 143,268,998.60	₡ 440,595,819.60
₡ 4,491,809.40	₡ 6,180,000.00	₡ 292,704,953.82	₡ 200.00	₡ 199,759,357.50	₡ 503,136,320.72
₡ 4,626,563.68	₡ 6,365,400.00	₡ 298,559,052.90	₡ 200.00	₡ 207,549,972.44	₡ 517,101,189.02
₡ 4,765,360.59	₡ 6,556,362.00	₡ 304,530,233.95	₡ 200.00	₡ 215,644,421.37	₡ 531,496,577.91
₡ 4,908,321.41	₡ 6,753,052.86	₡ 310,620,838.63	₡ 200.00	₡ 224,054,553.80	₡ 546,336,966.70
				TOTAL	₡ 2,538,666,873.95

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Dado lo anterior, se estiman ingresos totales para el quinquenio por monto aproximado de **₡22, 219, 121,739.95**

4.2 Proyección de costos con aportes realizados por Municipalidad, MOPT y comunidades beneficiadas

La Gestión Vial Cantonal se encuentra permeada de erogaciones económicas muy fuertes, esquemas de inversión que implican una participación de los costos muy alta en el porcentaje de los beneficios que producen al tiempo que las herramientas de registro histórico son muy deficientes por no decir inexistentes.

También es necesario indicar que el tipo de contabilidad municipal es de Partida Doble Integrada con el Presupuesto, esto incide directamente en un blindaje para una cultura de gestión por costos. Esta situación hace notar el gran requerimiento institucional y sobre todo departamental en el caso del área de Gestión Vial, de

implementar bases de datos tendientes a la gestión de Costos asociados a las distintas inversiones que se realizan, procurando así un mejor manejo estadístico y la recopilación de información relevante para la toma de decisiones.

En el tema de los costos, es necesario durante este quinquenio definir protocolos y metodologías estándares, que sean aplicables de forma permanente para la determinación de las necesidades y cálculo presupuestal de los diferentes proyectos e intervenciones.

Lo anterior implica crear bases de datos de registros de cálculo de costos para cada renglón de inversión, sean éstos asfaltos, cementados, pasos de alcantarillas, puentes, cabezales, cajas de registro, cunetas revestidas, conformación, bacheo asfáltico, bacheo en lastre, re lastrados, limpieza de rondas de calle, descuaje, entre otros, que permitan realizar asignaciones presupuestarias y compromisos de recursos con fundamentos más sólidos.

Debe promoverse un mejor esquema de gestión de costos en el tema vial.

Al respecto de las inversiones y sus costos, según lo indica –en lo que interesa- el numeral de la siguiente norma:

Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT

*Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad
para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal*

***Artículo 6°—Planes de Conservación y de Desarrollo de la
red vial cantonal***

*c) Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y
tipo de obra y fuente de financiamiento.*

Este mandato nos refiere a incorporar en el Plan Quinquenal proyecciones de costos que permitan orientar mejor la toma de decisiones. Con base en lo anterior, en el siguiente detalle se presenta la proyección de costos para el periodo 2017-2021.

Recursos Ley N°8114

PROYECTO / PROGRAMA	2017		2018		2019		2020		2021	
	₡ 2,757,212,007.00		₡ 3,991,195,954.02		₡ 4,146,852,596.23		₡ 4,308,579,847.48		₡ 4,476,614,461.53	
	MONTO ASIGNADO	% PESO	MONTO ASIGNADO	% PESO	MONTO ASIGNADO	% PESO	MONTO ASIGNADO	% PESO	MONTO ASIGNADO	% PESO
Operación Unidad Técnica	845,224,462.00	30.66%	1,237,270,745.75	31.00%	1,285,524,304.83	31.00%	1,335,659,752.72	31.00%	1,387,750,483.07	31.00%
Bienes Duraderos	149,100,000.00	5.41%	239,471,757.24	6.00%	248,811,155.77	6.00%	258,514,790.85	6.00%	268,596,867.69	6.00%
Bacheo Mecanizado	544,038,325.00	19.73%	798,239,190.80	20.00%	829,370,519.25	20.00%	861,715,969.50	20.00%	895,322,892.31	20.00%
Sistemas de Drenaje y Puentes	186,500,000.00	6.76%	279,383,716.78	7.00%	290,279,681.74	7.00%	301,600,589.32	7.00%	313,363,012.31	7.00%
Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo (Asfalto, Concreto, TSB-3)	915,569,220.00	33.21%	1,257,226,725.52	31.50%	1,306,258,567.81	31.50%	1,357,202,651.96	31.50%	1,410,133,555.38	31.50%
Aceras	100,650,000.00	3.65%	159,647,838.16	4.00%	165,874,103.85	4.00%	172,343,193.90	4.00%	179,064,578.46	4.00%
Atención de Emergencias	16,130,000.00	0.59%	19,955,979.77	0.50%	20,734,262.98	0.50%	21,542,899.24	0.50%	22,383,072.31	0.50%
TOTAL	₡ 2,757,212,007.00	100.00%	₡ 3,991,195,954.02	100.00%	₡ 4,146,852,596.23	100.00%	₡ 4,308,579,847.48	100.00%	₡ 4,476,614,461.53	100.00%

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Costos proyectados según decreto N° 34624-MOPT, Artículo 6°, inciso “c”

PROYECTO / PROGRAMA	2017		2018		2019		2020		2021	
	MONTO LEY 8114	MONTO OTRAS FUENTES	MONTO LEY 8114	MONTO OTRAS FUENTES	MONTO LEY 8114	MONTO OTRAS FUENTES	MONTO LEY 8114	MONTO OTRAS FUENTES	MONTO LEY 8114	MONTO OTRAS FUENTES
Operación Unidad Técnica	845,224,462.00	* 286,965,641.00	1,237,270,745.75	* 292,704,953.82	1,285,524,304.83	* 298,559,052.90	1,335,659,752.72	* 304,530,233.95	1,387,750,483.07	* 310,620,838.63
Bienes Duraderos	149,100,000.00		239,471,757.24		248,811,155.77		258,514,790.85		268,596,867.69	
Bacheo Mecanizado	544,038,325.00		798,239,190.80		829,370,519.25		861,715,969.50		895,322,892.31	
Sistemas de Drenaje y Puentes	186,500,000.00		279,383,716.78		290,279,681.74		301,600,589.32		313,363,012.31	
Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo (Asfalto, Concreto, TSB-3)	915,569,220.00	** 153,630,178.60	1,257,226,725.52	** 210,431,366.90	1,306,258,567.81	** 218,542,136.12	1,357,202,651.96	** 226,966,343.96	1,410,133,555.38	** 235,716,128.07
Aceras	100,650,000.00		159,647,838.16		165,874,103.85		172,343,193.90		179,064,578.46	
Atención de Emergencias	16,130,000.00		19,955,979.77		20,734,262.98		21,542,899.24		22,383,072.31	
TOTAL	€ 2,757,212,007.00	€ 440,595,819.60	€ 3,991,195,954.02	€ 503,136,320.72	€ 4,146,852,596.23	€ 517,101,189.02	€ 4,308,579,847.48	€ 531,496,577.91	€ 4,476,614,461.53	€ 546,336,966.70

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

* El equivalente de la partida de RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES (II-3) en la estructura de costos de inversión es (Unidad Técnica), motivo por el cual para la proyección de ingresos se reflejarán estos ingresos en este renglón.

** Por lo general según la experiencia institucional, los montos provenientes de LEY 6909 IFAM, IMPUESTO AL CEMENTO, COMISIONES INS, COMUNIDAD, excepto el (II-3), se incluyen para Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo.

Como puede apreciarse, se proyecta para cada periodo en particular y de acuerdo con la finalidad de la inversión.

Es importante recordar que Costa Rica es una zona tropical y la influencia del clima es un factor que directamente modifica las prioridades de atención vial, lo que incide en replanteamientos constantes de la atención ordinaria.

En lo que resta para completar el mandato del inciso “c”, los costos asociados a cada proyecto serán reflejados particularmente de acuerdo con las inversiones aprobadas en cada periodo por parte de los órganos competentes, según el sistema de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

4.3 Estado Proyectado del Desarrollo

Actualmente el concepto sobre el estado de desarrollo cantonal, se encuentra con una percepción disminuida debido a diversos factores tales como, escases de empleo, poco desarrollo industrial, falta de infraestructura comunal, caída de los precios del café, falta de dinero efectivo circulante, créditos con tasas de interés altas, falta de políticas claras de desarrollo, red vial cantonal en inadecuadas condiciones de servicio, entre otros. En este sentido, conviene también observar los impactos de una red vial cantonal mejorada como pilar del desarrollo dado que este es un concepto que tiene que ver no sólo con la inversión misma sino, con la calidad de dichas inversiones.

El desarrollo en las comunidades de los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón se beneficiará por tanto de múltiples componentes, entre ellos:

- Con los programas de mantenimiento y rehabilitación de las calles y caminos de las comunidades urbanas y rurales, se mantendrán en buenas

condiciones los mismos, propiciando la inversión de recursos en turismo, infraestructura, agricultura, industrias, potenciando todos los sectores económicos. Cuando en las comunidades se incentivan las fuentes de empleo, se produce una mejora en las condiciones económicas, en las que están inmersos la mayoría de los habitantes que sostienen el medio económico y productivo basado en el consumo de bienes y servicios.

_ La intervención y mejora de infraestructura vial, favorece la habilitación de zonas de producción y los cambios en los procesos productivos. Las empresas estarán interesadas en maximizar la eficiencia de sus procesos de producción a fin de abaratar los costos unitarios, por lo que indirectamente se incide en la permanencia de las fuentes de empleo.

_ Con adecuados accesos viales a las comunidades, los habitantes tendrán mejor acceso a la salud, educación y organización comunal. Cuando hay desarrollo económico la sociedad toda se beneficia, y si eso va acompañado de políticas adecuadas en términos del manejo de recursos que se transfieren para intervenir la red vial, es posible fortalecer indirectamente que se extienda la infraestructura de salud y educación, permitiendo su extensión a todos los habitantes, esto es, parte del desarrollo social que se pretende alcanzar.

- La incorporación de la gestión ambiental en los procesos de intervención de la red vial, propiciará la reducción de la afectación al ambiente a través de compras verdes, tratamiento a los desechos generados en los procesos constructivos como concretos, asfaltos, entre otros.

En otro orden de ideas, es importante conocer las posibles cuantificaciones de la mejora pretendida a través de este Plan Quinquenal, lo cual nos lleva a proyectar las condiciones de la red vial en un horizonte de 5 años.

Para lograr un nuevo estado de desarrollo basado en la red vial, debe iniciarse con la identificación de la capacidad operativa instalada. Lo cual puede llevarse a cabo a través de estadísticas de trabajo diario.

Una vez identificada la capacidad operativa instalada, se cuantifica de manera general en kilómetros de intervención para poder posteriormente relacionarla a través de porcentajes con la red vial cantonal en la forma de peso relativo sobre el total de km de la red.

A partir de ese punto, debe establecerse anualmente dicha capacidad operativa con la finalidad de utilizarla como elemento de cálculo para las intervenciones viales posteriores y la evaluación de los avances así como sus registros los cuales permitirán al finalizar el quinquenio, establecer el impacto total del plan sobre las condiciones de la red vial cantonal.

Para efectos de proyección de los estados de la red vial en el horizonte definido líneas arriba, se procede de la siguiente manera:

Se establece una meta de mejora porcentual (%) que se proyectaría así:

- ▶ El X% de los caminos en mal estado pasarían a un estado Bueno
- ▶ El X% de los caminos en regular estado pasarían a un estado Bueno
- ▶ Anualmente la red vial crecerá aproximadamente un 0.5% (*según análisis realizado en conjunto con la oficina de caminos vecinales*).
- ▶ El crecimiento de la cantidad de kilómetros en excelente estado es aproximadamente un 5% respecto a su año anterior. (*según la metodología de juicio de expertos en el departamento de Gestión Vial*)
- ▶ El crecimiento de la red vial total es decir, los caminos que se incorporan a la red, se estima serán registrados en condiciones de REGULAR por lo que se incluyen en ese calificativo.

Donde X es igual al porcentaje de Capacidad Operativa Instalada.

Determinación de la capacidad operativa instalada

CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA	Kms	$\bar{X}$ día Km	$\bar{X}$ anual Km 2016	$\bar{X}$ anual Km 2017	$\bar{X}$ anual Km 2018	$\bar{X}$ anual Km 2019	$\bar{X}$ anual Km 2020	$\bar{X}$ anual Km 2021
BACHEO MECANIZADO PRODUCCIÓN AL 15-10-2016	157.575	0.547	199.704	199.704	199.704	199.704	199.704	199.704
CONFORMACIÓN PRODUCCIÓN AL 15-10-2016	312.330	1.084	395.835	395.835	395.835	395.835	395.835	395.835
OTRAS ACTIVIDADES (CEMENTADOS, ASFALTO, ETC) AL 15-10-2016	Iniciando registros estadísticos							
Producción Total en Kilómetros		1.632	595.539	595.539	595.539	595.539	595.539	595.539
			28.68%	28.54%	28.39%	28.25%	28.11%	

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Proyección a 5 años de la evolución de los estados de la red vial cantonal

DATOS GENERALES RED VIAL CANTONAL (SIIM 2016)														
27/01/2016	SAN ISIDRO	GENERAL	DANIEL FLORES	RIVAS	SAN PEDRO	PLATANARES	PEJIBAYE	CAJÓN	BARÚ	RÍO NUEVO	PÁRAMO	SIN DISTRITO	TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X	ES	
LONGITUD Km	17.45%	4.06%	11.61%	7.41%	8.60%	8.98%	12.12%	8.01%	6.78%	7.85%	7.13%	0.00%	100.00%	
	362.289	84.29	241.151	153.9	178.52	186.575	251.785	166.344	140.715	163.021	147.995	0	2076.59	
ESTADO ACTUAL Km														% DE LA RED
EXCELENTE	50.85%	4.89%	19.52%	2.14%	1.02%	1.53%	0.00%	1.80%	0.00%	14.78%	3.47%	0.00%	100.00%	4.72%
	49.89	4.8	19.15	2.1	1	1.5	0	1.77	0	14.5	3.4	0	98.11	
BUENO	23.15%	6.33%	16.01%	5.44%	3.03%	8.53%	16.63%	6.69%	5.98%	4.53%	3.69%	0.00%	100.00%	32.05%
	154.10	42.13	106.57	36.22	20.14	56.75	110.66	44.50	39.80	30.15	24.55	0	665.57	
REGULAR	12.11%	3.70%	12.63%	8.15%	10.33%	9.53%	9.14%	10.95%	6.18%	7.08%	10.19%	0.00%	100.00%	36.53%
	91.87	28.07	95.81	61.81	78.40	72.26	69.37	83.06	46.92	53.72	77.30	0	758.59	
MALO	11.98%	1.68%	3.54%	9.70%	14.25%	10.11%	12.94%	6.68%	9.74%	11.66%	7.71%	0.00%	100.00%	26.69%
	66.43	9.29	19.62	53.76	78.98	56.06	71.76	37.02	54	64.65	42.74	0	554.31	
MUY MALO													0.00%	0.00%
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
TIPO DE SUPERFICIE Km														% DE LA RED
1-ASFALTO	61.70%	0.00%	9.06%	22.65%	2.47%	1.65%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.47%	0.00%	100.00%	1.17%
	14.98	0	2.2	5.5	0.6	0.4	0	0	0	0	0.6	0	24.28	
2-CONCRETO	15.72%	0.00%	0.00%	44.42%	0.00%	0.00%	0.00%	39.86%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.04%
	0.138	0	0	0.39	0	0	0	0.35	0	0	0	0	0.88	
3-TSB	50.29%	1.92%	30.77%	3.74%	0.96%	1.44%	4.66%	0.29%	0.00%	1.15%	4.79%	0.00%	100.00%	5.02%
	52.47	2	32.1	3.9	1	1.5	4.86	0.3	0	1.2	5	0	104.33	
4-LASTRE O GRAVA	14.76%	4.42%	11.14%	7.38%	9.17%	9.77%	13.42%	8.17%	6.84%	7.17%	7.75%	0.00%	100.00%	86.19%
	264.3	79.03	199.4	132.1	164.2	174.9	240.2	146.2	122.5	128.4	138.7	0	1,789.86	
5-TIERRA	19.36%	2.07%	4.71%	7.61%	8.11%	6.22%	4.29%	12.42%	11.58%	21.26%	2.37%	0.00%	100.00%	7.57%
	30.44	3.26	7.407	11.97	12.75	9.775	6.75	19.53	18.2	33.43	3.72	0	157.24	

2017 AÑO 1					2018 AÑO 2				
Total Red Vial	2076.585	MEJORA DE LA RED VIAL			Total Red Vial	2086.968	MEJORA DE LA RED VIAL		
SIIM 2016		28.68%	NUEVO TOTAL	% DE LA RED	SIIM 2017		28.54%	NUEVO TOTAL	% DE LA RED
EXCELENTE	98.110		103.02	4.96%	EXCELENTE	103.016		108.17	5.18%
BUENO	665.573		1037.19	49.95%	BUENO	1037.192		1299.25	62.26%
REGULAR	758.594	217.56	541.04	26.05%	REGULAR	541.038	154.39	397.03	19.02%
MALO	554.308	158.97	395.34	19.04%	MALO	395.339	112.81	282.52	13.54%
MUY MALO	0.000		0.00	0.00%	MUY MALO	0.000		0.00	0.00%

2019 AÑO 3					2020 AÑO 4				
Total Red Vial	2097.403	MEJORA DE LA RED VIAL			Total Red Vial	2107.890	MEJORA DE LA RED VIAL		
SIIM 2018		28.39%	NUEVO TOTAL	% DE LA RED	SIIM 2019		28.25%	NUEVO TOTAL	% DE LA RED
EXCELENTE	108.166		113.57	5.42%	EXCELENTE	113.575		119.25	5.66%
BUENO	1299.247		1486.79	70.89%	BUENO	1486.792		1621.54	76.93%
REGULAR	397.030	112.73	294.73	14.05%	REGULAR	294.732	83.27	221.95	10.53%
MALO	282.525	80.22	202.30	9.65%	MALO	202.304	57.16	145.15	6.89%
MUY MALO	0.000		0.00	0.00%	MUY MALO	0.000		0.00	0.00%

2021 AÑO 5				
Total Red Vial	2118.429	MEJORA DE LA RED VIAL		
SIIM 2019		28.11%	NUEVO TOTAL	% DE LA RED
EXCELENTE	119.253		125.22	5.91%
BUENO	1621.540		1718.78	81.13%
REGULAR	221.949	62.39	170.09	8.03%
MALO	145.148	40.80	104.34	4.93%
MUY MALO	0.000			0.00%

La proyección por tanto es mejorar la red como se muestra a continuación:

2016		2021	
EXCELENTE	4.72%	EXCELENTE	5.91%
BUENO	32.05%	BUENO	81.13%
REGULAR	36.53%	REGULAR	8.03%
MALO	26.69%	MALO	4.93%
MUY MALO	0.00%	MUY MALO	0.00%

CAPITULO V: Montos a invertir en cada proyecto, según categoría

y tipo de obra y fuente de financiamiento

Especialmente con el objeto de completar lo solicitado por el inciso “c” del Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT en lo que respecta a los montos a invertir en cada proyecto; con la mera intención de satisfacer el requerimiento que por norma existe mas no por la pertinencia de la solicitud, el presente capítulo exige la aclaración de algunos conceptos que nos guiarán en su comprensión.

*La democracia no es el silencio, es la claridad con que se exponen
los problemas y la existencia de medios para resolverlos*
Enrique Múgica Herzog

Partiendo de la definición de Democracia del español Múgica, hemos de comprender que el problema que enfrentamos con un arma ciertamente poderosa como la planificación, no es más ni menos que “los problemas del pueblo” en materia vial. A ello no solamente debe aplicarse una estrategia como la planificación sino, el pensamiento colectivo del gobernante y del gobernado. También es necesaria como lo expone el pensador, la existencia de medios para resolver, sean éstos por supuesto, de la más variada naturaleza y encaminados al bien común.

Por tanto, pretender asignar “Montos a invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra y fuente de financiamiento” para un plan quinquenal, es un racionalismo que puede llevarnos a descubrir como en el caso de Pérez Zeledón, que la pretensión de esta norma es casi irrelevante frente a la realidad del pueblo. Más bien, el requerimiento normado debería plantearse en términos de programas y portafolios, movilizand así el grueso de los recursos destinados a la inversión vial.

Por norma debe describirse y se hará a continuación haciendo una vez más la aclaración de que se trata de la realidad del pueblo ya que para la toma de decisiones no es más que un insumo que genera frustración.

Vale la pena indicar que lo solicitado en el nombre de este capítulo, se encuentra resuelto en el apartado 4.2 de este documento. A lo cual, se agrega, que la normativa debe ser coherente entre la realidad del pueblo y las exigencias técnicas para no ocasionar vacíos tanto en procedimientos como en las respuestas a sus exigencias.

Con sustento en el Capítulo VI del presente documento, se establecen las cuantificaciones de los requerimientos externados por el pueblo, categorizados y expresados en términos de costos.

ACTIVIDAD	PRIORIDAD					TOTALES POR ACTIVIDAD	PROGRAMA
	1	2	3	4	5		
Km Conformación	92,109,085.99	78,063,049.93	61,826,487.92	54,701,480.77	42,455,934.75	329,156,039.35	BACHEO MECANIZADO 8,035,987,776.69
Km Bacheo	1,229,819,995.58	1,176,160,948.71	935,014,990.07	851,925,548.16	723,167,569.87	4,916,089,052.40	
Pasos Alcantarillas	417,725,414.47	246,696,398.62	252,915,635.56	220,782,911.37	111,946,264.92	1,250,066,624.94	
Km Ampliaciones	416,060,260.00	283,929,800.00	291,860,800.00	125,309,800.00	423,515,400.00	1,540,676,060.00	
Talud Q	-	-	-	-	-	-	
Puentes Q	9,430,000,000.00	6,765,000,000.00	5,330,000,000.00	2,870,000,000.00	2,870,000,000.00	27,265,000,000.00	SISTEMAS DE DRENAJE Y Puentes 28,271,293,389.40
Pintura Puente	2,040,000.00	1,360,000.00	2,720,000.00	-	-	6,120,000.00	
Cabezales Q	90,980,828.16	44,779,626.36	60,416,956.20	45,490,414.08	44,779,626.36	286,447,451.16	
Cunetas metros	247,468,775.40	61,706,499.84	32,138,802.00	-	369,596,223.00	710,910,300.24	
CAJA	1,407,819.00	402,234.00	804,468.00	-	201,117.00	2,815,638.00	
KM Asfaltos	4,144,579,291.11	629,318,729.60	1,237,095,986.80	671,540,015.52	1,169,394,216.38	7,851,928,239.42	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 19,518,753,231.89
Km Recarpeteo	515,985,728.58	-	19,656,599.18	17,559,895.27	95,006,896.06	648,209,119.09	
Km Cementados	2,965,396,491.75	1,406,512,170.00	1,142,288,812.35	1,192,688,831.78	3,814,327,051.50	10,521,213,357.38	
Aceras metros	-	160,677,000.00	66,000,000.00	26,400,000.00	19,800,000.00	272,877,000.00	
Cordon y caño	49,834,292.01	33,222,861.34	73,422,523.56	-	-	156,479,676.91	
Gabiones metros	24,572,307.50	-	-	-	-	24,572,307.50	
Barandas de protección puentes unidades	28,982,354.40	4,830,392.40	9,660,784.80	-	-	43,473,531.60	
19,656,962,643.95 10,892,659,710.80 9,515,822,846.45 6,076,398,896.95 9,684,190,299.83							₡ 55,826,034,397.98

Tal como se indicó en el 4.2 de este documento, texto que se transcribe en lo que interesa:

Los costos asociados a cada proyecto serán reflejados particularmente de acuerdo con las inversiones aprobadas en cada periodo por parte de los órganos competentes, según el sistema de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

CAPITULO VI: Metodología para la elaboración del Plan Quinquenal

6.1 Metodología General

Para la construcción de este Plan Quinquenal se utilizó una metodología participativa a lo interno y externo de la institución. En primer lugar, se conformó un equipo técnico designado por el señor alcalde, posteriormente, se llevaron a cabo reuniones constantes del equipo en las que se discutían los procedimientos, se validaban los textos y demás información a ser incluida en el plan, se asignaban tareas a cada miembro del equipo y se daba seguimiento a las entregas de información producida. Además, se generaron minutas que se incluyen en los anexos de este plan.

Se realizó una encerrona para la construcción del FODA y se incorporó más personal de otras áreas institucionales para la producción requerida.

Se coordinó con otros departamentos institucionales para temas específicos tales como Riesgos y Ambiente, Legal, logística operativa.

Se desarrolló una incursión a las comunidades en los doce distritos, el cual se describe a continuación.

6.2 Proceso participativo hacia la ciudadanía (división por distrito)

El proceso para la recopilación de la información se estableció de manera participativa, donde el señor el Alcalde Municipal señor Jeffry Montoya Rodríguez,

establece como directriz que sea a través de los Concejos de Distrito la canalización de las prioridades comunales en material vial, esto acogiendo lo que indica el Código Municipal Ley N° 7794 Artículo 57.- Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones incisos b), c), e):

b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.

e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

De igual manera, lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, se refiere al tema de Conservación Vial participativa en el **Artículo 3° —Definiciones y siglas**

Conservación Vial Participativa se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central y las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial.

Por lo anterior el proceso participativo para la construcción del Plan Quinquenal 2017-2021, da inicio informando en la reunión el día 8 de agosto del 2016 con los Síndicos del cantón, el proceso y la importancia de la construcción del Plan Quinquenal con la participación de los Consejos de Distritos y las Asociaciones de Desarrollo, mediante las reuniones de Concejos de Distrito Ampliados, analizadas

la posibilidad de invitación para cada asociación por distrito y distribuidas las fechas las convocatorias quedaron de la siguiente manera:

- Distrito de Páramo, 9 de setiembre 2016, hora 3 pm, Salón San Ramón Sur
- Distrito San Isidro 10 de setiembre, 2016, hora 4 pm, en la comunidad de la Ceniza.
- Distrito General 10 de setiembre, 2016, hora 1.30 pm, Salón Comunidad General Viejo
- Distrito San Pedro, 12 de setiembre 2016, hora 2: 00 pm. En la comunidad de San Pedro salón comunal.
- Distrito Cajón, 12 de setiembre del 2016, hora 4: 00 pm, comunidad del Carmen.
- Distrito Platanares, 12 de setiembre del 2016, hora 6 pm. Salón Comunal San Carlos
- Distrito Barú, 16 de setiembre del 2016, 2: 00 pm, Salón Comunal Platanillo
- Distrito Río Nuevo, 16 de setiembre del 2016, 4:30 pm, Salón Comunal Santa Rosa
- Distrito Rivas, 17 de setiembre del 2016, 1: 30 pm, Oficina Concejo de Distrito
- Distrito de Daniel Flores, 17 setiembre del 2016, 4:00, pm, Salón Comunal Repunta
- Distrito Pejibaye, 19 de setiembre del 2016, 2:00 pm, Salón Comunal Pejibaye
- Distrito La Amistad, 19 de setiembre del 2016, 4:30 pm, Salón Comunal San Antonio

6.2.1 Instrumento para recopilación de las prioridades comunales

Para el proceso participativo el Equipo Técnico nombrado por la Alcaldía Municipal elaboró un documento como instrumento en el cual cada Asociación de Desarrollo

integral o específica pudiera describir las necesidades en la red vial de sus comunidades, con cinco opciones donde pudieran priorizar, según las condiciones que presentan los caminos.

Se les recalca a los dirigentes comunales aspectos esenciales a considerar en el documento y que no se pueden omitir como lo son:

- Comunidad
- Distrito
- Asociación de Desarrollo
- Aspectos a considerar para la selección de los caminos a intervenir:
- Ser un camino principal de acceso a las comunidades.
- Ser una vía por donde se realiza el transporte público.
- Ser una vía a escuelas y colegios.
- Ser una vía de importancia para la producción y comercialización de productos y servicios.
- Indicar código de camino
- Trayecto del camino

Referente a las necesidades en los caminos se les solicitó que anotaran que tipo de intervención, y cantidad requerida según la unidad de medida de cada actividad constructiva que requerían:

- Kilómetros Conformación
- Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre
- Paso de alcantarillas, cantidad de unidades
- Puentes y sistemas de drenaje

Otros, donde podían especificar otras actividades como ampliaciones de caminos, cementados, asfaltos, taludes, entre otros.

El instrumento de participación ciudadana para la construcción del Plan Quinquenal se adjunta en anexos.

6.2.2 Participación en Concejos de Distrito Ampliado

Se visitó cada distrito en las fechas establecidas con una participación del 95 % de las Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas convocadas por los Síndicos, con la presencia de miembros del Equipo técnico, los cuales fueron los encargados de exponer el instrumento y aclarar las consultas a los miembros de las Juntas directivas de asociaciones participantes.

A cada representante comunal le fue entregado un formulario de participación ciudadana para la construcción del Plan Quinquenal, para que en consenso de la comunidad se determine las priorizaciones en materia vial y con un tiempo máximo de dos semanas entreguen lleno el formulario a su respectivo Síndico.

Para efectos validar la participación de las asociaciones de desarrollo en los Concejos de Distrito Ampliados, se tienen listas de asistencia mismas que constan en los anexos del Plan Quinquenal.

Las fechas de entrega de los formularios por parte de los Síndicos se establecieron

- Distrito de Páramo fecha de reunión 23 de setiembre 2016
- Distrito San Isidro fecha de reunión 24 de setiembre 2016
- Distrito General fecha de reunión 24 de setiembre 2016
- San Pedro fecha de reunión 26 de setiembre 2016
- Cajón fecha de reunión 26 de setiembre 2016
- Platanares fecha de reunión 26 de setiembre 2016
- Barú fecha de reunión 30 de setiembre 2016

- Río Nuevo fecha de reunión 30 de setiembre 2016
- Rivas fecha de reunión 03 de octubre 2016
- Daniel Flores fecha de reunión 3 de octubre 2016
- Pejibaye fecha de reunión 3 de octubre 2016
- La Amistad fecha de reunión 3 de octubre 2016

Cada Concejo de Distrito presentó los formularios de participación ciudadana para la construcción del Plan Quinquenal, con lo cual se evidencia la participación de las Asociaciones de Desarrollo legalmente constituidas por Distrito que integraron el proceso:

25 Asociaciones del Distrito San Isidro:

Asociación de Desarrollo Lomas de Cocorí

Asociación de Desarrollo Pedregoso

Asociación de Desarrollo Específica Emanuel

Asociación de Desarrollo Pedregoso

Asociación de Desarrollo Barrio San Andrés

Asociación de Desarrollo La Ceniza

Asociación de Desarrollo Arizona

Asociación de Desarrollo Barrio Sinaí

Asociación de Desarrollo Morazán

Asociación de Desarrollo Quebradas

Asociación de Desarrollo Rosario de Pacuar

Asociación de Desarrollo Vivaldo

Asociación de Desarrollo La Angostura

Asociación de Desarrollo Bajo las Esperanzas

Asociación de Desarrollo Tierra Prometida

Asociación de Desarrollo Barrio San Luis

Asociación de Desarrollo Barrio Sagrada Familia

Asociación de Desarrollo Ojo de Agua
Asociación de Desarrollo Miravalles
Asociación de Desarrollo Liceo Unesco
Asociación de Desarrollo San Rafael Norte
Asociación de Desarrollo San Luis Morete
Asociación de Desarrollo Las Esperanzas
Asociación de Desarrollo San Agustín
Asociación de Desarrollo El Hoyón

7 Asociaciones del Distrito General:

Asociación de Desarrollo Peñas Blancas
Asociación de Desarrollo La Hermosa
Asociación de Desarrollo Miraflores y Santa Cruz
Asociación de Desarrollo Santa Elena La Linda
Asociación de Desarrollo General Viejo

18 Asociaciones del Distrito Daniel Flores:

Asociación de Desarrollo Pista Las Lagunas
Asociación de Desarrollo Villa Ligia
Asociación de Desarrollo Barrio Los Ángeles
Asociación de Desarrollo Dora Obando
Asociación de Desarrollo La Suiza
Asociación de Desarrollo Los Chiles
Asociación de Desarrollo San Juan Bosco
Asociación de Desarrollo El Peje
Asociación de Desarrollo Los Reyes
Asociación de Desarrollo Palmares
Asociación de Desarrollo Barrio Laboratorio
Asociación de Desarrollo Barrio Las Brisas

Asociación de Desarrollo Las Juntas De Pacuar
Asociación de Desarrollo Repunta
Asociación de Desarrollo San Francisco
Asociación de Desarrollo Concepción
Asociación de Desarrollo Baidambú
Asociación de Desarrollo Quebrada Honda.
Asociación de Desarrollo Daniel Flores

13 Asociaciones del Distrito Rivas:

Asociación de Desarrollo Tirra
Asociación de Desarrollo Pueblo Nuevo
Asociación de Desarrollo Chimirol
Asociación de Desarrollo Herradura
Asociación de Desarrollo San José
Asociación de Desarrollo San Gerardo
Asociación de Desarrollo Buena Vista La Piedra
Asociación de Desarrollo Los Ángeles
Asociación de Desarrollo San Martín
Asociación de Desarrollo Palmital
Asociación de Desarrollo Rivas
Asociación de Desarrollo Guadalupe

13 Asociaciones del Distrito San Pedro:

Asociación de Desarrollo Barrio Los Ángeles
Asociación de Desarrollo Zapotal
Asociación de Desarrollo La Unión
Asociación de Desarrollo San Pedro
Asociación de Desarrollo Tambor
Asociación de Desarrollo Santo Domingo

Asociación de Desarrollo San Rafael
Asociación de Desarrollo Cristo Rey
Asociación de Desarrollo La Guaria
Asociación de Desarrollo Fátima
Asociación de Desarrollo La Esperanza
Asociación de Desarrollo San Jerónimo
Asociación de Desarrollo Santiago

16 Asociaciones del Distrito Platanares:

Asociación de Desarrollo Mollejones
Asociación de Desarrollo Naranjo
Asociación de Desarrollo San Pablito
Asociación de Desarrollo Las Bonitas
Asociación de Desarrollo El Socorro
Asociación de Desarrollo Cristo Rey
Asociación de Desarrollo San Gerardo
Asociación de Desarrollo Vista Mar
Asociación de Desarrollo Bajo Las Bonitas
Asociación de Desarrollo La Sierra
Asociación de Desarrollo Villa Argentina
Asociación de Desarrollo Aguas Buenas
Asociación de Desarrollo Oratorio
Asociación de Desarrollo San Pablo
Asociación de Desarrollo San Rafael
Asociación de Desarrollo Bolivia

12 Asociaciones del Distrito Pejibaye:

Asociación de Desarrollo Las Mesas
Asociación de Desarrollo Barrio Nuevo

Asociación de Desarrollo El Águila
Asociación de Desarrollo Las Delicias
Asociación de Desarrollo Vera Cruz
Asociación de Desarrollo Guadalupe
Asociación de Desarrollo Paraíso
Asociación de Desarrollo San Martín
Asociación de Desarrollo La Trinidad Abajo
Asociación de Desarrollo San Miguel
Asociación de Desarrollo Pejibaye
Asociación de Desarrollo El Progreso

13 Asociaciones del Distrito Cajón:

Asociación de Desarrollo San Pedrito
Asociación de Desarrollo El Carmen
Asociación de Desarrollo Pueblo Nuevo
Asociación de Desarrollo Quemado de Cajón
Asociación de Desarrollo Las Mercedes
Asociación de Desarrollo Santa Teresa y los Vega
Asociación de Desarrollo Arco Iris
Asociación de Desarrollo Santa María
Asociación de Desarrollo El Pilar
Asociación de Desarrollo Santa Marta
Asociación de Desarrollo San Francisco
Asociación de Desarrollo Cedral
Asociación de Desarrollo Quizarra

4 Asociaciones del Distrito Barú:

Asociación de Desarrollo Platanillo
Asociación de Desarrollo San Salvador

Asociación de Desarrollo Guabo

Asociación de Desarrollo San Cristóbal

7 Asociaciones del Distrito Río Nuevo:

Asociación de Desarrollo El Brujo

Asociación de Desarrollo San Cayetano

Asociación de Desarrollo Saveegre

Asociación de Desarrollo Santa Marta

Asociación de Desarrollo Calle Mora

Asociación de Desarrollo Santa Lucia

Asociación de Desarrollo Santa Rosa

12 Asociaciones del Distrito Páramo:

Asociación de Desarrollo Valencia

Asociación de Desarrollo Berlín de San Miguel

Asociación de Desarrollo Jardín

Asociación de Desarrollo División

Asociación de Desarrollo Santa Eduviges

Asociación de Desarrollo Santo Tomas

Asociación de Desarrollo San Ramón Sur

Asociación de Desarrollo Los Ángeles de Paramo

Asociación de Desarrollo San Ramón Norte

Asociación de Desarrollo La Ese

Asociación de Desarrollo Villa Mills

Asociación de Desarrollo Providencia

4 Asociaciones de Distrito La Amistad:

Asociación de Desarrollo San Antonio

Asociación de Desarrollo Santa Lucía
Asociación de Desarrollo China Kicha
Asociación de Desarrollo San Carlos

Lo anterior evidencia la participación activa de las organizaciones comunales en las decisiones de cada Distrito en materia de planificación e inversión de recursos en proyectos viales.

6.2.3 Tabulación de la información y resultados del proceso participativo

La información contenida en cada formulario se tabuló de manera que se agruparon por prioridades y actividades de mantenimiento, conservación, reconstrucción y sistemas de drenaje, lo que permite hacer una proyección de costos para los 5 años que rige este plan.

Asimismo, se estimaron costos promedio asociados a cada tipo de obra y se incorporaron a la información obtenida de los formularios entregados por las comunidades.

Como resultado de las acciones emprendidas se tiene lo siguiente:

A continuación se presenta un detalle de costos, desglosando por tipo de intervención los requerimientos expresados por las comunidades en el proceso participativo. Dichos costos corresponden a una estimación del valor total de lo que al momento de confeccionar el presente documento se considera dentro de las cinco primeras prioridades comunales.

Asimismo, se constituye en una luz para guiar la toma de decisiones respecto a las necesidades de intervención vial que presenta el cantón de Pérez Zeledón.

Totales por distrito y tipo de intervención requerida

DISTRITO	Km Conformación	Km Bacheo	Pasos Alcantarillas	Puentes Q	Km Cementados	KM Asfaltos	Km Recarpeteo	Km Ampliación	Cabezales Q	Gabiones metros	Cunetas Kms	Aceras Kms	Barandas protección puentes unidades	Pintura Puente	Cordon y caño	CAJA
San Isidro	63.16	96.18	190	14	6.905	21.551	7.55	6.3	38	0	1.72	3.4	8	9	9.42	9
General	5	16.1	6	12	1.32	0.6	4.3	7.3	6	0	0	0	0	0	0	0
Daniel Flores	68.78	67.484	64	11	2.46	46.59	4.136	11.9	0	0	7	0	4	0	0	0
Rivas	62.58	51.655	121	11	8.35	6.8	0	9.53	72	0	3	0	0	0	0	0
San Pedro	57.625	56.123	115	11	6.63	2.425	1	21.5	19	50	0.2	0	0	0	0	1
Platanares	47.2	85.8	67	18	5.42	12.6	1.3	10.2	8	80	0	0	0	0	0	0
Pejibaye	60.05	102.8	114	10	0	14.86	0	8.65	34	0	3.2	4.869	0	0	0	0
Cajón	64.4	43.75	129	16	2	10.2	0	3.7	6	0	5	0	0	0	0	0
Barú	16.1	39.4	49	4	1.8	0	0	3.15	0	0	0	0	0	0	0	0
Río Nuevo	63.55	64.8	148	12	20.8	1.6	0	1.6	30	0	0.6	0	6	0	0	4
Páramo	77.75	95.08	161	14	6.35	1.5	1.5	0	170	0	1.4	0	0	0	0	0
La Amistad	36.2	26.5	42	0	0.8	6.6	0	13.3	20	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	622.395	745.672	1206	133	62.835	125.326	19.786	97.13	403	130	22.12	8.269	18	9	9.42	14

DETALLE DE REQUERIMIENTOS Y COSTOS ASOCIADOS

DISTRITO		Km Conformación	€	Km Bacheo	€	Pasos Alcantarillas	€	Puentes Q	€	Km Cementados	€	KM Asfaltos	€
COSTO			527,075.54		6,592,830.43		1,036,539.49		205,000,000.00		167,441,925.00		61,547,064.02
San Isidro	6,942,414,405.83	63.16	33,290,091.11	96.18	634,098,430.76	190	196,942,503.10	14	2,870,000,000.00	6.905	1,156,186,492.13	21.551	1,326,400,776.70
General	3,093,880,384.45	5	2,635,377.70	16.1	106,144,569.92	6	6,219,236.94	12	2,460,000,000.00	1.32	221,023,341.00	0.6	36,928,238.41
Daniel Flores	6,780,363,641.79	70.88	37,359,114.28	67.484	444,910,568.74	64	66,338,527.36	11	2,255,000,000.00	2.46	411,907,135.50	48.84	3,005,958,606.74
Rivas	4,869,376,412.37	62.58	32,984,387.29	51.655	340,552,655.86	121	125,421,278.29	11	2,255,000,000.00	8.35	1,398,140,073.75	6.8	418,520,035.34
San Pedro	4,437,354,514.78	57.625	30,372,727.99	56.123	370,009,422.22	115	119,202,041.35	11	2,255,000,000.00	6.63	1,110,139,962.75	2.425	149,251,630.25
Platanares	6,258,208,622.36	47.2	24,877,965.49	85.8	565,664,850.89	67	69,448,145.83	18	3,690,000,000.00	5.42	907,535,233.50	12.6	775,493,006.65
Pejibaye	4,217,042,976.46	60.05	31,650,886.18	102.8	677,742,968.20	114	118,165,501.86	10	2,050,000,000.00	0	-	14.86	914,589,371.34
Cajón	4,922,405,629.62	64.4	33,943,664.78	43.75	288,436,331.31	129	133,713,594.21	16	3,280,000,000.00	2	334,883,850.00	10.2	627,780,053.00
Barú	1,490,394,635.15	16.1	8,485,916.19	39.4	259,757,518.94	49	50,790,435.01	4	820,000,000.00	1.8	301,395,465.00	0	-
Río Nuevo	6,736,668,007.38	63.55	33,495,650.57	64.8	427,215,411.86	148	153,407,844.52	12	2,460,000,000.00	20.8	3,482,792,040.00	1.6	98,475,302.43
Páramo	5,075,255,851.35	77.75	40,980,123.24	95.08	626,846,317.28	161	166,882,857.89	14	2,870,000,000.00	6.35	1,063,256,223.75	1.5	92,320,596.03
La Amistad	1,002,669,316.46	36.2	19,080,134.55	26.5	174,710,006.40	42	43,534,658.58	0	-	0.8	133,953,540.00	6.6	406,210,622.53
TOTAL			329,156,039.35		4,916,089,052.40		1,250,066,624.94		27,265,000,000.00		10,521,213,357.38		7,851,928,239.42

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

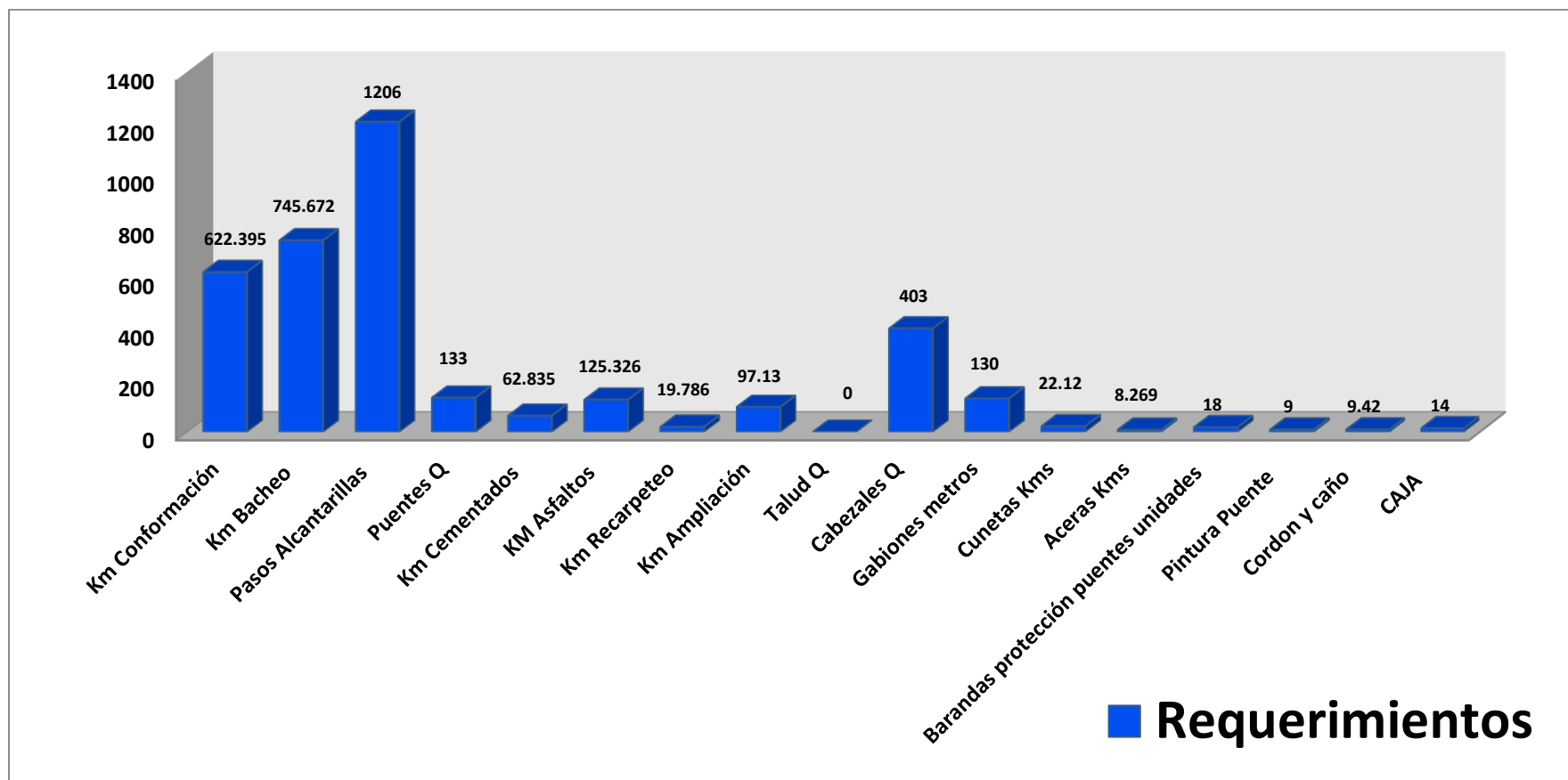
Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

DISTRITO	Km Recarpeteo	¢	Km Ampliaciones	¢	Cabezales Q	¢	Gabiones metros	¢	Cunetas metros	¢	Aceras metros	¢
COSTO		32,760,998.64		15,862,000.00		710,787.72		189,017.75		32,138,802.00		33,000,000.00
San Isidro	7.55	247,345,539.73	6.3	99,930,600.00	38	27,009,933.36	0	-	1.72	55,278,739.44	3.4	112,200,000.00
General	4.3	140,872,294.15	7.3	115,792,600.00	6	4,264,726.32	0	-	0	-	0	-
Daniel Flores	4.136	135,499,490.38	11.9	188,757,800.00	0	-	0	-	7	224,971,614.00	0	-
Rivas	0	-	9.53	151,164,860.00	72	51,176,715.84	0	-	3	96,416,406.00	0	-
San Pedro	1	32,760,998.64	21.5	341,033,000.00	19	13,504,966.68	50	9,450,887.50	0.2	6,427,760.40	0	-
Platanares	1.3	42,589,298.23	10.2	161,792,400.00	8	5,686,301.76	80	15,121,420.00	0	-	0	-
Pejibaye	0	-	8.65	137,206,300.00	34	24,166,782.48	0	-	3.2	102,844,166.40	4.869	160,677,000.00
Cajón	0	-	3.7	58,689,400.00	6	4,264,726.32	0	-	5	160,694,010.00	0	-
Barú	0	-	3.15	49,965,300.00	0	-	0	-	0	-	0	-
Río Nuevo	0	-	1.6	25,379,200.00	30	21,323,631.60	0	-	0.6	19,283,281.20	0	-
Páramo	1.5	49,141,497.96	0	-	170	120,833,912.40	0	-	1.4	44,994,322.80	0	-
La Amistad	0	-	13.3	210,964,600.00	20	14,215,754.40	0	-	0	-	0	-
TOTAL		648,209,119.09		1,540,676,060.00		286,447,451.16		24,572,307.50		710,910,300.24		272,877,000.00

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

DISTRITO	Barandas protección puentes unidades	¢	Pintura Puente	¢	Cordon y caño	¢	Caja	¢
COSTO		2,415,196.20		680,000.00		16,611,430.67		201,117.00
San Isidro	8	19,321,569.60	9	6,120,000.00	9.42	156,479,676.91	9	1,810,053.00
General	0	-	0	-	0	-	0	-
Daniel Flores	4	9,660,784.80	0	-	0	-	0	-
Rivas	0	-	0	-	0	-	0	-
San Pedro	0	-	0	-	0	-	1	201,117.00
Platanares	0	-	0	-	0	-	0	-
Pejibaye	0	-	0	-	0	-	0	-
Cajón	0	-	0	-	0	-	0	-
Barú	0	-	0	-	0	-	0	-
Río Nuevo	6	14,491,177.20	0	-	0	-	4	804,468.00
Páramo	0	-	0	-	0	-	0	-
La Amistad	0	-	0	-	0	-	0	-
TOTAL		43,473,531.60		6,120,000.00		156,479,676.91		2,815,638.00

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021



Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

PROYECCIÓN DE COSTOS SEGÚN MAPEO COMUNITARIO

Actividad	Costo unitario	Costo unitario	Costo Total
1 Km Conformación	km	527,075.54	329,156,039.35
1 Km Bacheo	km	6,592,830.43	4,916,089,052.40
1 Paso Alcantarillas	un	1,036,539.49	1,250,066,624.94
1 Puente	un	205,000,000.00	27,265,000,000.00
1 Km Cementados	km	167,441,925.00	10,521,213,357.38
1 KM Asfaltos	km	61,547,064.02	7,851,928,239.42
1 Km Recarpeteo	km	32,760,998.64	648,209,119.09
1 Km Ampliaciones	km	15,862,000.00	1,540,676,060.00
1 Cabezal	un	710,787.72	286,447,451.16
1m2 Gaviones	m2	189,017.75	24,572,307.50
1k Cunetas	km	32,138,802.00	710,910,300.24
1k Aceras	km	33,000,000.00	272,877,000.00
Barandas de protección puentes unidades	un (por puente 48ml)	2,415,196.20	43,473,531.60
Pintura Puente	un	680,000.00	6,120,000.00
Cordón y caño	km	16,611,430.67	156,479,676.91
CAJA	un	201,117.00	2,815,638.00

TOTAL

₡

55,826,034,397.98

6.3 Análisis Situacional de la Gestión Vial Institucional

El poder Legislativo, mediante la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, publicada en el Alcance No. 53, La Gaceta No. 131, del 9 de julio del 2001 determinó que se transferirá a las Municipales recursos para inversión pública en la Red Vial Cantonal. Con ésta legislación se crea la plataforma legal que permite la posibilidad de instaurar las Unidades Técnicas de Gestión Vial. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial (UTGV), tienen la obligación legal de desarrollar las labores de planificación de la conservación de la Red Vial Cantonal.

A partir de la constitución de las Unidades Técnicas, la Municipalidad de Pérez Zeledón ha tenido que ir paulatinamente transformando la estructura básica de la Unidad Técnica establecida en el decreto 34624, Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, ya que esta consiste un Ingeniero, un Asistente y un Promotor Social. Ya que estas unidad debía elaborar Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes, por lo cual esta unidad no fue suficiente para atender las necesidades de una de las redes cantonales más extensas del país con más de 2000 km de longitud, distribuidos en 1400 caminos.

Las múltiples necesidades de la red vial cantonal ha hecho que se haya consolidado un modelo de Gestión Vial que adopto a la Unidad Técnica y a las actividades como Fabrica de Alcantarillas, Maquinaria Municipal, Puentes, Caminos, cada dependencia con personal asignado para cumplir con las funciones asignadas mediante Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, lo que bien es cierto, es que los recursos asignados mediante transferencia se vuelven cada vez insuficientes para mantener en óptimas condiciones la red vial.

La nueva ley de transferencias viene a trasladar una mayor cantidad de recursos financieros para que la Municipalidad pueda elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial.

Debe estar Gestión Vial dotada de tecnología de punta, para las tareas y labores diarias, se tiene que contar con medios de transporte adecuados para la inspección y la gestión social, como para la intervención de la red vial.

Es necesario crear bases de datos y se manejen en sistemas de información de inversión de proyectos, y así como sistemas de información geográficos actualizados y el inventario de toda la RVC debe ser manejable y versátil.

Dado lo anterior Gestión Vial debe tener una estructura organizacional con suficiente capacidad de trabajo para abarcar todas las actividades gestionadas para la red vial cantonal, es importante notar que es ideal que sea multidisciplinaria. El personal tiene que ser profesional y técnico, debidamente capacitado en materia vial, bases de datos, sistemas de información geográfica, gestión social, geología e ingeniería de materiales.

El cumplimiento del plan quinquenal 2017-2021, dependerá de la reorganización y de la asignación visionaria de recursos para fortalecer el proceso de Gestión Vial de manera integral, personal, equipo, y tecnología, con la capacidad instalada para desarrollar los programas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación, y construcción de obras viales nuevas, dictadas en este documento con miras de una red moderna que promueva el desarrollo socioeconómico del canto de Pérez Zeledón.

6.4 Análisis FODA Gestión Vial Institucional

A continuación se describe el análisis FODA realizado por los funcionarios del sub proceso donde se definen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que son factores internos y externos que intervienen en el cumplimiento de las funciones de Gestión Vial.

Fortalezas:

- Recurso Humano capacitado y experimentado en materia vial.
- Personal proactivo comprometido en las funciones que realiza.
- Imagen de solidez y credibilidad ante los munícipes.
- Ampliación de la flotilla de maquinaria pesada

Oportunidades

- Incremento en los recursos destinados a gestión vial.
- Mejorar las competencias de los funcionarios
- Mejora tecnológica
- Consolidar la estructura organizacional como Proceso
- Incursionar en la administración de contratos.
- La reestructura

Debilidades

- Personal insuficiente
- Escasez de equipos de transporte para la logística operativa.
- Capacidad instalada
- Manejo documental deficiente.

Elaboración de carteles

Supervisión de proyectos

Deficiencia en la gestión de proyectos

Migración de personal capacitado

Amenazas

Desastres naturales

Cambios políticos locales

Políticas gubernamentales cambiantes

Inexistencia de Gestión social

Recorte presupuestario por parte del estado

6.4.1 Descripción del análisis FODA

a) Fortalezas:

- Recurso Humano capacitado y experimentado en materia vial.

El personal con que se cuenta ha sido capacitado en diferentes ramas de la gestión vial, y cuenta con experiencia en la materia.

- Personal proactivo comprometido en las funciones que realiza.

Cada uno de los colaboradores muestra su disponibilidad y sentido de pertenencia a la organización en el cumplimiento de sus labores y las que se le asignen adicionalmente para el cumplimiento de los objetivos del proceso.

- Imagen de solidez y credibilidad ante los munícipes.

El conocimiento del personal y la calidad de las obras que se ejecutan influyen en la percepción positiva de los usuarios sobre el proceso de gestión vial.

- Ampliación de la flotilla de maquinaria pesada

Se ha logrado adquirir equipo de última generación lo que permite aumentar la capacidad operativa y el rendimiento en las obras.

b) Oportunidades

- Incremento en los recursos destinados a gestión vial

Se contará con más recursos provenientes de la ley 8114, producto de la modificación en los términos de distribución indicados por la ley 9329.

- Mejorar las competencias de los funcionarios

Realizar un autodiagnóstico de las necesidades de capacitación de los miembros de la organización, y promover la mejora en las competencias de los funcionarios

- Mejora tecnológica

Analizar la posibilidad de adquirir una plataforma informática que permita incorporar los componentes y herramientas para la administración adecuada de la información, que permita generar estadísticas, banco de datos, registros históricos de las intervenciones en la red vial.

- Consolidar la estructura organizacional como Proceso

Evolucionar organizacionalmente desde la figura de subproceso a proceso institucional, ya que nos permitiría autonomía en la toma de decisiones, puesto que administramos cerca de 30% del presupuesto institucional y se cuenta con un tamaño organizacional de 75 personas aproximadamente.

- Incursionar en la administración de contratos.

Debido a la cantidad de recursos que se prevé ingresarán a razón de la modificación de la ley de transferencias 9329, se requiere la implementación de un modelo de obras por contrato para reforzar las obras por administración que se ejecutan anualmente.

- La reestructura organizacional.

Lo que se pretende es pasar de un modelo funcional a un modelo Proyectizada, esto implica un fuerte viraje hacia la gestión por proyectos y no por asignaciones funcionales como se realizan actualmente.

c) Debilidades

— Personal insuficiente

Se considera que por el crecimiento económico que se proyecta, el personal existente es insuficiente para afrontar las demandas o requerimientos futuros.

— Escasez de equipos de transporte para la logística operativa.

Debido a la gran cantidad de frentes de trabajo y a la extensión de la red vial cantonal es necesaria la adquisición de nuevos vehículos livianos.

— Capacidad instalada

Debido al tamaño de la red vial cantonal y a sus crecientes requerimientos, en confrontación con la capacidad instalada (operativa, técnica, administrativa, financiera) se determina que es imposible realizar la cobertura total de las necesidades.

— Manejo documental deficiente.

Debe replantearse el flujo documental (oficios, expedientes, inspecciones, recursos de amparo, cajas chicas, correspondencia interna y externa, denuncias).

El control de plazos es necesario para mejorar los tiempos de respuesta y reacción, así como la calidad en el servicio que brinda el departamento. También la recepción y entrega de documentación debe centralizarse en la ventanilla única departamental.

– **Elaboración de carteles**

Se requiere mejorar los carteles de licitación mediante la construcción cuidadosa de los términos de referencia (aspectos técnicos, legales, administrativos, entre otros), para salvaguardar la inversión de los recursos públicos en obras viales.

– **Supervisión de proyectos**

Se requiere el criterio técnico por parte de la administración municipal en la ejecución de las obras, que garantice el cumplimiento de las disposiciones del cartel de licitación.

– **Deficiencia en la gestión de proyectos**

Las obras viales deben de tener una formulación que contemple el ciclo de vida de los proyectos y de los procesos concernientes a su dirección.

– **Migración de personal capacitado**

La oferta del mercado ofrece mejores condiciones laborales siendo esto detonante para la migración de personal. Incluso personal en el cual se ha invertido recursos en su capacitación.

d) Amenazas

– **Desastres naturales**

Debido a la ubicación del país en una zona tropical y de convergencia de placas tectónicas, somos vulnerables a desastres naturales (huracanes, terremotos, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, incendios, entre otros).

– **Cambios políticos locales**

Se dan en relación a la demanda de las tendencias políticas y su visión de desarrollo. Y está sujeta a cambios cada 4 años.

– **Políticas gubernamentales cambiantes**

Aun siendo una institución autónoma debe obedecer las disposiciones, económicas, legales y sociales del Gobierno Central y su plan de desarrollo para cada periodo de mandato.

– **Inexistencia de Gestión social**

Los procesos de participación ciudadana, la proyección social, el involucramiento de las organizaciones comunales, sociedad civil, instituciones, empresas privadas en la ejecución de proyectos viales, debilita la imagen institucional ante la población.

– **Recorte presupuestario por parte del estado**

Con base en la experiencia de los recortes presupuestarios generados por el gobierno central y registrados en los periodos 2006 y 2016, clara la posibilidad de experimentar nuevamente este tipo de recortes que son imprevisibles.

CAPÍTULO VII: Marco de políticas, objetivos, metas e indicadores, priorización y modalidad de ejecución a utilizar.

El proceso para la recopilación de la información se estableció de manera participativa, donde el señor el Alcalde Municipal señor Jeffry Montoya Rodríguez,

7.1 Misión y Visión Municipales

Misión

Somos el gobierno local de Pérez Zeledón, responsables de gestionar los recursos cantonales, los intereses y servicios municipales, propiciando el bienestar general y la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo integral de las empresas, instituciones y organizaciones, con sostenibilidad ambiental.

Visión

Ser una organización oportuna en la prestación de los servicios, bajo un modelo transparente e inclusivo, eficiente en su gestión, con un enfoque social y participativo.

7.2 Misión y Visión del Programa de Gestión Vial

La Misión

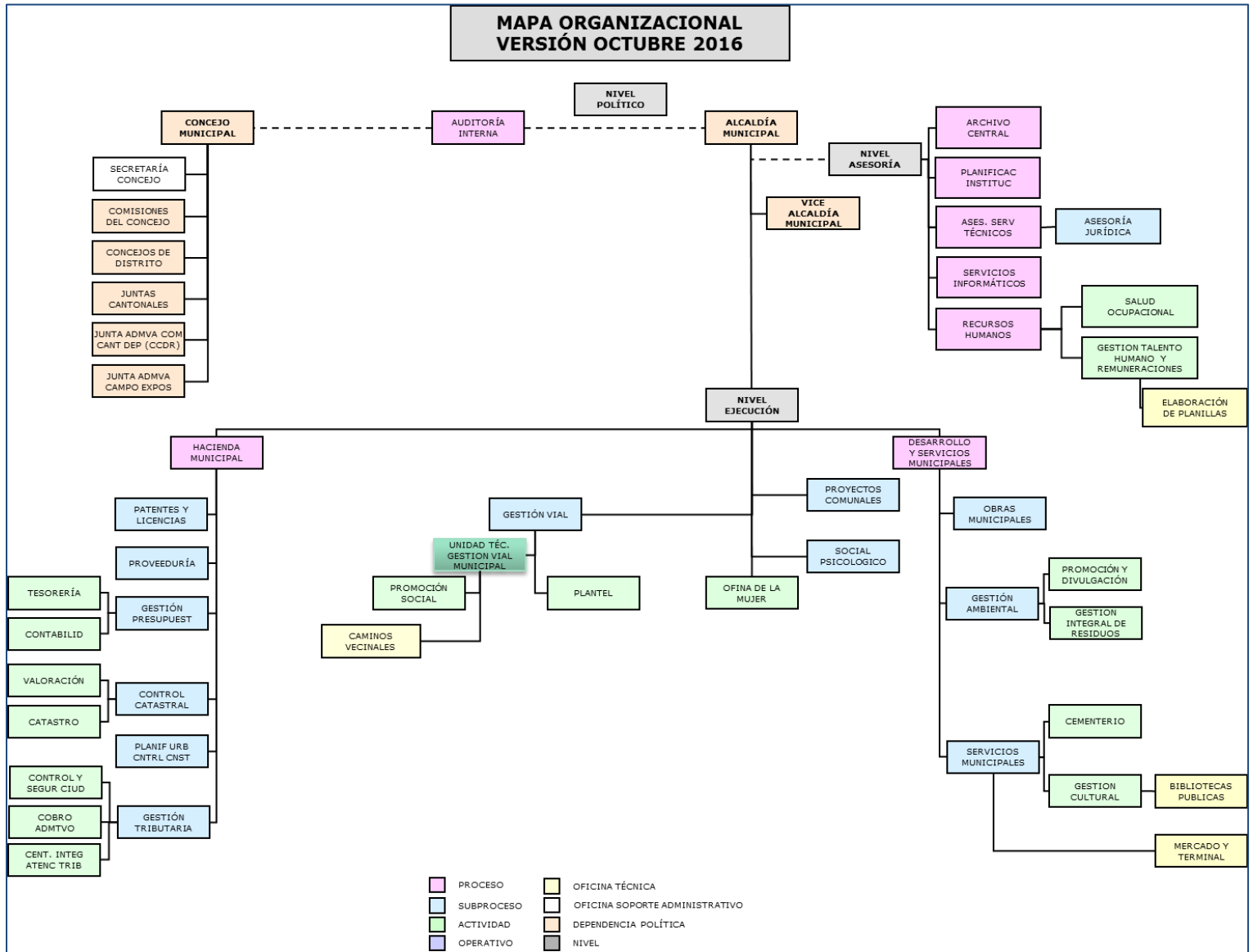
Somos el departamento de Gestión Vial, enfocado hacia el bienestar de los munícipes del cantón, garantizando la adecuada inversión de los recursos destinados a la red vial cantonal.

Visión

Ser el Proceso de Gestión Vial con una estructura organizacional interactiva y competente, integrando el modelo de mejores prácticas, que brinde un servicio institucional de calidad al ciudadano.

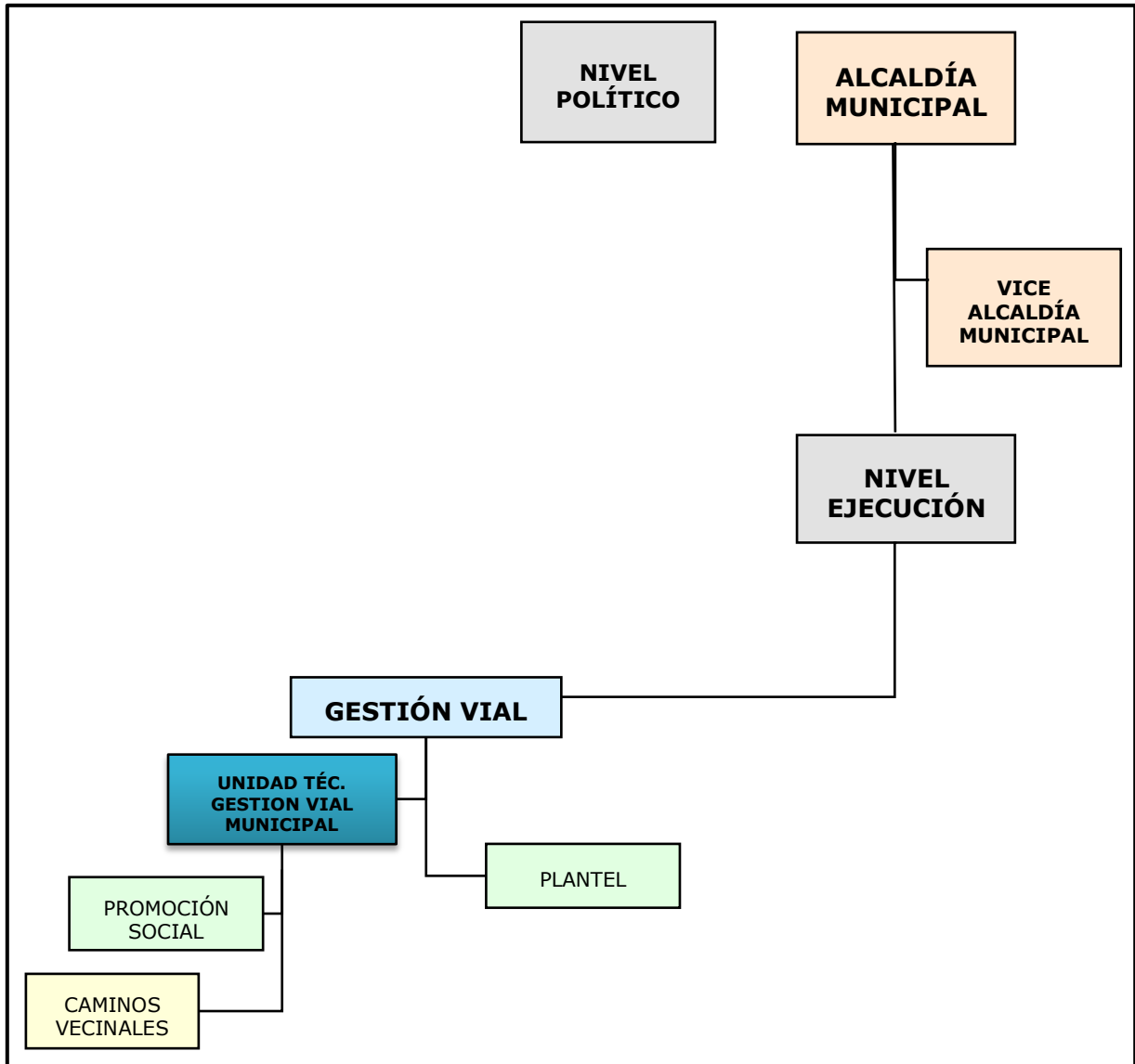
7.3 Estructura Organizacional

El Área de Gestión Vial Municipal se encuentra inmersa dentro de la estructura funcional de la Municipalidad tal como se puede observar a continuación:



Fuente: Departamento de Recursos Humanos

Más en detalle, la Gestión Vial se tiene definida de esta manera:



Como puede observarse, la estructura organizacional presenta cambios que corresponden con el proceso de evolución que se desarrolla en la actualidad.

Dado lo anterior, es necesario que durante este quinquenio, la institución se avoque a una transformación de la Gestión Vial, robusteciéndola y generando al menos crecimiento tecnológico, administrativo y operativo, proyectando la tenencia de un “Proceso” (como eje de ejecución bajo la dependencia de la Alcaldía Municipal).

Con esto, se quiere dejar claro que es necesaria la transformación de la Gestión Vial en términos de estructura organizacional, que debe cambiar y mejorar y que este es el momento para hacerlo. Sólo esta mejora proporcionará la capacidad para absorber las crecientes necesidades de las comunidades y de la red vial cantonal.

7.4 Alineamiento Estratégico

Se pretende realizar un alineamiento con los instrumentos de planificación establecidos para el mediano y largo plazo, tanto a nivel local como nacional, por lo cual y en atención a lo establecido en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), en su punto 2.6 Relaciones entre los planes de desarrollo local, que establece: *“Deberán establecerse los mecanismos para que los planes de corto plazo sean congruentes en la planificación del desarrollo local de mediano plazo, así como que los planes de corto y mediano plazo tengan como referencia la planificación del desarrollo local de largo plazo”*, razón por lo cual y cumplimiento a lo establecido en la citada norma, se ha procedido a vincular el Plan Quinquenal de Conservación Técnica Vial, aquí propuesto, con los instrumentos de mediano y largo plazo, presentes en la Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, que fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 01-16, acuerdo 10), celebrada el día 23 de agosto del 2016, y en la cual se vinculan, El Plan Nacional Desarrollo (2015-2018), Plan Cantonal de

Desarrollo Humano Local (2011-2020), Plan de Desarrollo Municipal (2016-2020) y el Plan de Gobierno del Alcalde (2016-2016).

Siendo entonces que al momento de realizar la aprobación por parte tanto de la Junta Vial Cantonal, como del Concejo Municipal, quedará debidamente aprobada e incorporada dentro de los planes estratégicos y la Matriz de Vinculación el presente plan.

La vinculación de estos instrumentos ofrece un panorama que permite mantenerse en la corriente estratégica y por ende, contribuir al adecuado logro de los objetivos institucionales, pues logra de manera fundamental e inmediata que el cumplimiento de este alineamiento estratégico permita que la toma de decisiones de las jefaturas institucionales, tenga la capacidad de sincronizar los esfuerzos de las diferentes áreas de la institución con la visión y estrategia de la organización, pudiendo con esto crear eslabones en el trabajo diario de todos los funcionarios y obtener el logro de los resultados claves de la institución en el campo vial, además orienta y busca integrar los procesos a fin de mejorar continuamente en el desempeño de las labores.

La idea de alinear o integrar los diferentes planes estratégicos institucionales, propicia que no se vean como componentes aislados, sino que forman parte de un sistema mayor, este tipo de pensamiento fue planteado originalmente por Peter Senge y desde su perspectiva, la relación entre las partes, es más importante que las partes individuales por sí mismas. Esto quiere decir, que el desempeño de un sistema integrado, es más relevante que el desempeño de las partes independientes, o dicho en otras palabras, que para lograr el desempeño del sistema, es necesario alinear (sincronizar) el desempeño de cada uno de los componentes individuales de dicho sistema.

De forma similar, el concepto de alineamiento está construido bajo el criterio que para lograr la visión, estratégica y los resultados que la organización busca alcanzar, es necesario sincronizar efectivamente los esfuerzos de unidades de negocio, departamentos y procesos independientes. Este enfoque diferenciador y su posterior alineamiento organizacional, no deben ser vistos como una meta, sino un proceso continuo que requiere constante y rápido re-enfoque y re-alineamiento, lo que nos garantizará Excelencia Organizacional.

Se presenta a aprobación la correspondiente Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, para su correspondiente análisis y aprobación.

7.5 Objetivo de Desarrollo

Lograr el desarrollo ordenado de la infraestructura vial para la transformación de las condiciones que limitan el nivel de servicio ofrecido y el mejoramiento del bienestar de la población, mediante una intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.

La infraestructura vial es de importancia suprema para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones, porque a través de ellas se estructura la economía del municipio, y por lo tanto, una buena planeación genera en el cantón estándares de competitividad, económica y social lo cual influye directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

7.6 Objetivo General del Plan

Invertir de manera planificada, efectiva y pertinentemente los recursos destinados a vialidad en la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los munícipes del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados a la realidad del cantón.

7.7 Objetivos de Ejecución del Plan

Son aquellos que permiten clarificar con exactitud lo que se requiere para tangibilizar el producto y lograr los resultados esperados del proceso.

7.7.1 Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios.

- 7.7.2** Actualizar la información sobre el estado y características de la red Vial cantonal para contar con criterios más sólidos en la toma de decisiones tendientes a la inversión pública mediante un levantamiento físico de las necesidades de los caminos.

7.8 Objetivos de Operación del Plan

Estos objetivos permiten dimensionar de manera más sintética lo que se desea alcanzar a través de la puesta en marcha del plan, es decir, los resultados que se esperan obtener en la organización y los impactos en el entorno de la misma como efecto la operación del plan.

- 7.8.1** Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial.
- 7.8.2** Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos.
- 7.8.3** Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado.

7.9 METAS DE EJECUCIÓN

- 7.9.1** Capacidad operativa de atención de superficies de ruedo determinada anualmente en kilómetros. (*objetivo 7.6.1*)

7.9.2 Porcentajes de mejora del estado de las superficies de ruedo determinados a partir de la capacidad operativa y aprobados por Junta Vial Cantonal. *(objetivo 7.6.1)*

7.9.3 Plan anual de intervención a superficies de ruedo aprobado y en ejecución. *(objetivo 7.6.1)*

7.9.4 Realizado el levantamiento de los inventarios de los caminos de la red vial cantonal antes del 20 de diciembre del 2018. *(objetivo 7.6.2)*

7.9.5 Mejorados los flujos y registros de información de las intervenciones en la red vial para mantener actualizada permanentemente la información de los caminos antes del 30 de julio 2017. *(objetivo 7.6.2)*

7.10 METAS DE OPERACIÓN

7.10.1 Lineamiento de análisis de riesgos para los proyectos de inversión vial desarrollado antes del 20-12-2017. *(objetivo 7.7.1)*

7.10.2 Incorporado el análisis ambiental a los proyectos de inversión vial de forma permanente a partir del 2017. *(objetivo 7.7.1)*

7.10.3 Identificadas anualmente las carreteras o tramos de carretera peligrosos en los que se produce un número excesivo de accidentes o de accidentes graves para adoptar en cada periodo medidas correctivas pertinentes. *(objetivo 7.7.1)*

7.10.4 Establecida la estrategia de formación extensiva que realizará el departamento de Gestión Social anualmente. *(objetivo 7.7.1)*

7.10.5 Creados los protocolos de formulación de proyectos durante el primer semestre 2017. *(objetivo 7.7.2)*

- 7.10.6** Definido el funcionamiento general de la dirección de proyectos y su implementación antes del 20-12-2017. (*objetivo 7.7.2*)
- 7.10.7** Creada y aprobada la estrategia para la implementación del modelo participativo en la Gestión Vial antes del 2012-2017. (*objetivo 7.7.3*)
- 7.10.8** Instrumentos estadísticos creados para la Evaluación permanente del grado de satisfacción de los usuarios. (*objetivo 7.7.3*)
- 7.10.9** Creado, aprobado y en aplicación el Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, antes del 20 de diciembre 2017. (*objetivo 7.7.3*)

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

OBJETIVO DE DESARROLLO DEL PLAN	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	OBJETIVOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN	Metas	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador o Indicador Objetivamente Verificable (IOV)
Lograr el desarrollo ordenado de la infraestructura vial para la transformación de las condiciones que limitan el nivel de servicio ofrecido y el mejoramiento del bienestar de la población, mediante una intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Invertir de manera planificada, efectiva y pertinentemente los recursos destinados a vialidad en la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados a la realidad del cantón.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Capacidad operativa de atención de superficies de rudo determinada anualmente en kilómetros	Cantidad de kilómetros	Cantidad de kilómetros anualmente atendidos*100/Cantidad de kilómetros de capacidad operativa de atención de superficies de rudo
			Porcentajes de mejora del estado de las superficies de rudo determinados a partir de la capacidad operativa y aprobados por Junta Vial Cantonal	Porcentajes determinados	Porcentajes de mejora del estado de las superficies de rudo determinados*100/Porcentaje total de las superficies de rudo
			Plan anual de intervención a superficies de rudo aprobado y en ejecución	Plan creado, aprobado y en ejecución	Plan creado, aprobado y en ejecución
		Actualizar la información sobre el estado y características de la red Vial cantonal para contar con criterios más sólidos en la toma de decisiones tendientes a la inversión pública mediante un levantamiento físico de las necesidades de los caminos	Realizado el levantamiento de los inventarios de los caminos de la red vial cantonal antes del 20 de diciembre del 2018	Levantamiento físico realizado	Levantamiento físico realizado
			Mejorados los flujos y registros de información de las intervenciones en la red vial para mantener actualizada permanentemente la información de los caminos antes del 30 de julio 2017	Procedimientos creados y comunicados a las instancias correspondientes	Procedimientos creados y comunicados a las instancias correspondientes
		OBJETIVOS DE OPERACIÓN DEL PLAN	Metas	Indicadores	Fórmula del Indicador o Indicador Objetivamente Verificable (IOV)
		Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Lineamiento de análisis de riesgos para los proyectos de inversión vial desarrollado antes del 20-12-2017	Lineamiento de análisis creado y aprobado por Junta Vial Cantonal	Lineamiento creado y aprobado
			Incorporado el análisis ambiental a los proyectos de inversión vial de forma permanente a partir del 2017	Análisis ambiental presente en los expedientes de proyecto	Cantidad de expedientes de proyecto que incluyen Análisis ambiental*100/Totalidad de expedientes de proyectos realizados
			Identificadas anualmente las carreteras o tramos de carretera peligrosos en los que se produce un número excesivo de accidentes o de accidentes graves para adoptar en cada periodo medidas correctivas pertinentes	Informe de carreteras o tramos identificados	Cantidad anual de carreteras con mayor grado de accidentabilidad intervenidas *100/Cantidad total de carreteras que presentan mayor grado de accidentabilidad en el cantón
		Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos	Establecida la estrategia de formación extensiva que realizará el departamento de Gestión Social anualmente	Estrategia aprobada y en ejecución	Estrategia aprobada y en ejecución
			Creados los protocolos de formulación de proyectos durante el primer semestre 2017	Protocolos creados, aprobados y comunicados a las instancias correspondientes	Protocolos creados, aprobados y comunicados a las instancias correspondientes
		Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Definido el funcionamiento general de la dirección de proyectos y su implementación antes del 20-12-2017	Procedimiento validado por Junta Vial Cantonal y puesto en marcha	Procedimiento validado por Junta Vial Cantonal y puesto en marcha
			Creada y aprobada la estrategia para la implementación del modelo participativo en la Gestión Vial antes del 2012-2017	Estrategia aprobada y en ejecución	Estrategia aprobada y en ejecución
			Instrumentos estadísticos creados para la Evaluación permanente del grado de satisfacción de los usuarios	Comunicado de los resultados de la tabulación de la información recopilada	Comunicado de los resultados de la tabulación de la información recopilada
			Creado, aprobado y en aplicación el Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, antes del 20 de diciembre 2017	Programa aprobado por Junta Vial Cantonal	Programa aprobado por Junta Vial Cantonal

7.11 Políticas

a) Administración efectiva y eficiente de los recursos según disposiciones de la Ley 9329 y ley N° 5060.

Herramientas fundamentales para cumplir esta política serán la planeación, programación, diseño, administración, financiamiento, ejecución, y control de los proyectos de construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, de los proyectos establecidos en el Plan Quinquenal, así como las atenciones a emergencias y proyectos que por su impacto social y económico benefician el desarrollo del cantón y que por su naturaleza, características e inversión no se hayan incluido en el plan quinquenal.

b) Implementación de la Gestión social

Se requiere la construcción de diversos espacios para la interacción social, donde los diversos actores, como las instituciones del estado, las empresas, las organizaciones civiles (Asociaciones de Desarrollo, comités de caminos, entre otros) y los ciudadanos, sean parte del desarrollo de proyectos viales que se lleven a cabo en Pérez Zeledón y que se establezcan procesos de aprendizaje colectivo, continuo y abierto para el diseño y el mejoramiento continuo de la red vial cantonal que nos ocupa.

c) Garantizar la transitabilidad segura en la Red Vial Cantonal

Esta estrategia tiene por objetivo permitir en todo momento la transitabilidad en la Red Vial Cantonal del cantón de Pérez Zeledón, para lo cual implementará los programas de mantenimiento y conservación que requieran tanto carreteras como

puentes y otras estructuras viales, para garantizar la movilización de personas, bienes y productos tanto en los distritos urbanos como rurales. Esta política establece por lo tanto que en primera instancia la Municipalidad, a través de proceso de Gestión Vial debe garantizar la movilización a través de la red vial cantonal.

d) Mejoramiento de la capacidad funcional y/o estructural de la Red Vial Cantonal

Esta política tiene dos objetivos fundamentales, mantener la capacidad funcional de la red vial cantonal (proyectos de mejoramiento como ampliaciones de calzada, mejoras en el diseño geométrico, etc.) y recuperar la capacidad estructural de la red vial cantonal (proyectos de rehabilitación, reconstrucción). Con el fin de dotar al cantón de la infraestructura vial requerida para lograr un mayor desarrollo económico y social de la población.

El portafolio de proyectos que permitirán lograr el desarrollo de la red vial cantonal requiere inversiones que superan las posibilidades de la Municipalidad para financiarlas por medios propios. De ahí, que paralelamente a esta política, se necesitan lineamientos en el componente de financiamiento externo, por medio de puesta en práctica de la modalidad participativa para ejecución de obras viales, donde se de la coordinación y cooperación entre la Municipalidad, el Gobierno Central y las organizaciones comunales y la sociedad civil de Pérez Zeledón.

e) Recuperar la capacidad funcional y/o estructural de puentes y construcción de obras nuevas.

Los puentes por la gran cantidad de estructuras que están en muy mal estado y otras pendientes de construir, por su importancia para la superación de las barreras naturales como ríos, quebradas que son muchas en los 12 distritos del cantón, por su características, funcionalidad, deben atenderse en una política individual.

7.12 Priorización

Tal como lo establece el Decreto 34624-MOPT Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, la priorización de los proyectos viales a ejecutar se realizará como lo describe el artículo 14, inciso r, que en lo que interesa indica:

“deberá sustentarse en la evaluación económico-social de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el índice de viabilidad técnico-social (IVTS), establecido por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. La priorización anterior, deberá elevarse al seno de la Junta Vial Cantonal, la cual deberá aprobarla por medio de una votación de mayoría simple.”

Debido a lo anterior, es necesario indicar que la priorización a realizarse deberá observar incluyendo lo anterior, todo lo siguiente: según el manual para Juntas Viales, corresponde a la Junta Vial Cantonal validar de primera mano las propuestas de inversión en la red vial, por lo cual se considera que tiene incidencia directa en la priorización de dichas inversiones.

Lo anterior es claro al observar lo indicado expresamente el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 respecto a que la misión principal de la Junta Vial Cantonal es **proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos**, no queda la menor duda de que la ley las concibió como órganos con **carácter consultivo, propositivo, recomendativo o asesor**, es decir proponiendo (como dice la ley), recomendando o asesorando al referido Concejo en la decisión que deberá tomar sobre el destino de los recursos del impuesto a los combustibles y en general sobre la inversión y el desarrollo de la Red Vial Cantonal, independientemente del origen de otros recursos públicos y privados.

Esa condición se reafirma con lo señalado en el artículo 9 del Reglamento que estableció lo siguiente:

"... **Es un órgano de consulta** en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio vial municipal, que establece el artículo 5, inciso b) de la Ley 8114."

En virtud de lo antes indicado y siendo que en la Municipalidad de Pérez Zeledón existe un departamento especializado en la Gestión Vial, el cual funge como secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal, es indispensable contar con criterios detallados que permitan realizar dicha priorización y proposición permitiendo a dicha junta cumplir con su tarea.

Además de considerar lo estipulado en la Reforma al Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT del 27 de marzo del 2008, "Reglamento Sobre El Manejo, Normalización Y Responsabilidad Para La Inversión Pública En La Red Vial Cantonal"

"CAPÍTULO I, Alcance y definiciones, Artículo 3°—Definiciones y siglas. Casos de ejecución inmediata"

Como resultado del proceso de participación ciudadana para la construcción del Plan Quinquenal 2017-2021, se obtuvieron resultados cuantificados y ordenados por prioridades según lo presentado por las organizaciones comunales

participantes. Estos resultados serán un insumo de primera consulta a la hora de priorizar las intervenciones viales.

Es importante analizar de manera integral cada camino con el fin de dar valor a los criterios que son trascendentales para la toma de decisiones de inversión de recursos, criterios que se describen a continuación:

Criterios Sociales: Este criterio tiene relación con la valoración de los beneficios que puede lograr la comunidad como resultado del mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y obra nueva en las vías. Se puede dar dos enfoques a este criterio:

- Población beneficiada, es importante tener conocimiento del número de personas que serán beneficiadas al intervenir la vía.
- Centros sociales en la carretera, este criterio permite valorar la importancia que tiene para la comunidad, que la vía esté transitable para facilitar la movilización fluida y segura de las personas a los centros sociales, tales como: centros de salud, escuelas, centros religiosos o iglesias, centros deportivos, cementerio, centros recreativos y otros similares, que estén ubicados en determinadas vías. Se recomienda que se de preferencia a las vías con centros de salud y escuelas, para facilitar el acceso de las personas que requieren de atención médica y a los niños que van a las escuelas.

Criterios Económicos: Estos criterios consideran el beneficio económico que puede lograrse en el tránsito de los usuarios que utilizan la vía o el potencial productivo de la zona del entorno del camino, aspectos relevantes a considerar:

- Volumen de tránsito, el tránsito vehicular se propone que sea considerado para favorecer la intervención de las vías con mayor flujo vehicular, incluido los motociclistas.

- La productividad que se desarrolla en el área rural es generadora de empleo, para lo cual se deben tener vías transitables permanentemente. Con tal propósito, se propone considerar la productividad de los terrenos en la siguiente forma: Terrenos aledaños a la carretera improductivos, Haciendas y/o fincas con cultivos de gran extensión y, pequeñas fincas productoras y/o minifundios cultivados.

Criterios Técnicos: Estos criterios se refieren a las características de las vías en cuanto al tipo de superficie, la conectividad con otras vías y la geometría. Normalmente la aplicación de los criterios técnicos está asociada a las fases de pre inversión y ejecución de proyectos, razón por la cual se estiman los mismos especialmente para efectos de factibilizar cada proyecto y no tanto para priorizar la incursión en el mismo.

Criterios Ambientales: Este criterio considera los aspectos ambientales que pudiesen incidir durante la formulación de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento rutinario, rehabilitación y obra nueva. Todo en apego a la normativa nacional vigente.

Para la priorización es necesario analizar lo dispuesto en la Ley General de Caminos N° 5060, e integralmente toda la información que se genera por la aplicación de los formularios que se incluyen en el **Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal**, publicado mediante el Decreto 38578-MOPT, (21-10-2014).

Una vez obtenida y compilada la información de las vías candidatas a aprobación por parte de la Junta Vial, tales resultados son sometidos a consideración de dicha Junta para la priorización y toma de decisiones correspondiente.

7.13 Apoyo a la Ejecución

La Municipalidad de Pérez Zeledón debe desarrollar capacidades que le permitan identificar y gestionar recursos complementarios provenientes de otras fuentes, así como definir políticas de inversión que comprometan el aporte de recursos propios en cantidades razonables.

Para el financiamiento de los programas contemplados en el Plan Quinquenal 2017-2021, además de los recursos que se tiene previsto recibir de la Ley N° 8114, también se debe establecer un compromiso de aporte de recursos propios, y el compromiso de gestión de recursos complementarios provenientes de otras fuentes, como puede ser tramitar donaciones de recursos en el ámbito no gubernamental, implementar la modalidad participativa en la formulación y ejecución de obras viales, empréstitos, canalizar recursos de instituciones públicas como DINADECO, INDER, MIDEPLAN entre otras para ejecución de obras viales.

En su autonomía la municipalidad puede gestionar recursos a través de la potestad que se le confiere en la Ley N° 7794 Código Municipal Título I, Disposiciones Generales:

ARTÍCULO 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Lo anterior evidencia que legalmente la municipalidad está facultada para implementar políticas que permitan atraer recursos adicionales para cumplir con los objetivos del Plan Quinquenal 2017-2021.

7.14 Control en los Procesos

Dado que en la Municipalidad de Pérez Zeledón la gestión vial debe virar hacia la metodología de Gestión de Proyectos, es necesario que los procesos que conforman el sistema cuenten con sus respectivos controles. En este sentido, conviene estratégicamente definir procedimientos que permitan ejercer el control de manera integral.

Los parámetros (metas y objetivos) son los elementos que permiten al sistema de control determinar si las acciones están o no conduciendo a la organización en la dirección planeada. La determinación de esos parámetros ocurre durante el proceso de planificación, en la etapa en que se definen determinados componentes del sistema de control.

7.14.1 Control en los procesos administrativos

Para el cumplimiento de los objetivos de este plan se deberá aplicar mecanismos de control que permitan medir y evaluar el avance de los proyectos enmarcados en el plan quinquenal 2017-2021.

Según Harold Koontz y Ciril O'Donnell describe el Control como: "Implica la medición de lo logrado en relación con lo estándar y la corrección de las desviaciones, para asegurar la obtención de los objetivos de acuerdo con el plan". (31/10/2016).

Por lo cual es importante poder evaluar y para tener un panorama amplio de la ejecución del plan quinquenal, de la inversión de los recursos asignados a Gestión Vial y para proporcionar una rendición de cuentas acorde con la realidad de ejecución se debe considerar lo siguiente:

- Las inversiones que se realicen deben tener fundamento en lo planificado: para verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación del plan quinquenal.
- Medición: Para controlar es imprescindible evaluar los resultados de los Programas para la Gestión Vial Cantonal, estableciendo parámetros claros, concisos y precisos que permitan generar estadísticas y bancos de datos históricos.
- Detectar desviaciones: Una de las funciones inherentes al control, es descubrir las diferencias que se presentan entre la ejecución real y la ejecución planificada. Y establecer las causas por las cuales se altera el cumplimiento de lo planeado ya sea razones técnicas, sociales, presupuestarias, o por el grado de impacto social ya que la percepción de las necesidades pueden variar.

- Establecer medidas correctivas: El objeto del control es prever y corregir los errores que limiten el cumplimiento de los objetivos del plan.

El control debe detectar e indicar errores de planeación, organización, ejecución y dirección del plan quinquenal, en el campo político, administrativo, técnico y social. El control se entiende no como un proceso netamente técnico de seguimiento, sino también como un proceso donde se evalúan factores culturales, organizativos, humanos y grupales. Ya que cada proyecto que se ejecute tiene participación activa de distintas partes involucradas.

7.14.2 Control presupuestario

Es el seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos así como de las metas presupuestarias establecidas para cada periodo, quedando claro que se depende en gran medida en materia vial, de los montos que se asignen anualmente por Hacienda Nacional, ya que los proyectos, programas y portafolios de inversión vial son aprobados por Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, y que deben tener como base las decisiones de la administración municipal y la priorización de necesidades generadas por el proceso participativo para la construcción del plan quinquenal 2017-2021, dicho control presupuestario tiene la finalidad de asegurar su cumplimiento y garantizar la debida inversión de recursos en la red vial cantonal.

7.14.3 Control en los procesos de ejecución de las obras viales

Debe asignarse personal competente para las labores de supervisión de las ejecuciones. Es imperativo que se registre información en bases de datos que permitan tener información relevante para la evaluación. Además, deben establecerse adecuados canales de comunicación e información que de manera permanente genere señales de acierto o desviación del plan original.

Debe diseñarse el sistema y estandarizar procesos que permitan manejar adecuadamente el volumen de trabajo requerido. También resulta pertinente analizar las necesidades de capacitación específicas del personal disponible para prever la mejora en las competencias con suficiente anticipación a la ejecución de los proyectos.

Como fundamento aplicable al control, se acogerán las indicaciones técnicas establecidas en el Manual de especificaciones generales para la construcción carreteras, caminos y puentes.CR-2010, y el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (decreto 34624-MOPT)

En cuanto a este último cuerpo normativo, se hace la anotación importante de que existe en discusión una nueva Norma Técnica que pretende ser implementada en detrimento del texto que es el que está vigente al momento de elaborar el presente documento.

CAPITULO VIII: Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

8.1 Elementos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial

Los planes quinquenales son un instrumento útil de gestión vial, que permite planificar de manera ordenada las actividades necesarias para el mantenimiento y rehabilitación de la red, así como facilitar la estimación de los recursos requeridos para la realización de los diferentes proyectos programados. Sin embargo, para poder administrar los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente es

necesario conocer las características de la red vial y el estado en el que se encuentra, ya que esto es esencial para determinar el tipo de intervención requerida y controlar la evolución de su estado con el paso del tiempo.

Otro aspecto de carácter trascendental dentro de los planes quinquenales de Gestión Vial, corresponde al seguimiento constante que se dé por parte de los responsables de la ejecución del plan, razón por la cual en este capítulo se recuerda esos elementos que deben ser de consulta y revisión permanente, para que en caso de posibles desviaciones, se puedan tomar las acciones correctivas a tiempo y no esperar al momento de la evaluación final, que es donde eventualmente se podrían determinar incumplimientos medios o totales al mismo.

Tomando en consideración lo antes indicado, el primer indicador en la evaluación permanente que se realice al Plan de la Municipalidad consistirá en realizar de manera prioritaria lo correspondiente al estudio del estado actual de las Vías del Cantón, además se debe efectuar una evaluación funcional, para determinar el nivel de servicio que se brinda, así como determinar el estado de la condición superficial y estructural, donde se considere el tipo de daño, tales como deformaciones, ahuellamiento, fisuras, reparaciones, la extensión y nivel de gravedad del daño que se presenta en las diferentes vías, a fin de lograr dejar evidencia permanente del estado en el que se encuentran las vías del cantón.

Resultará importante obtener como principal producto de lo anotado líneas arriba, una base de datos que contenga la evaluación de la red, y que permita evaluar la condición real de la red a nivel macro y no sólo a nivel de proyecto, cómo ha venido realizándose hasta la fecha, facilitando el proceso de priorización en la intervención de las diferentes rutas y cumpliendo con lo establecido en los indicadores de gestión municipal, así como en lo propuesto en el Plan.

Se recuerda, que el conocer el estado de la red vial cantonal es fundamental para aplicar una administración adecuada de los recursos disponibles para el mejoramiento o la rehabilitación de las vías cantonales, no obstante, para poder realizar la evaluación es necesario conocer e inventariar todos los caminos que conforman la red.

Es necesario actuar prontamente, para evitar que activos tan importantes para la Municipalidad y el cantón, como lo son sus carreteras, continúen deteriorándose y como consecuencia se disminuya el valor del patrimonio vial con el que cuenta el cantón.

Entre las principales limitaciones que se tienen para la evaluación de la red municipal son los recursos disponibles, ya que no es posible disponer del dinero ni el personal necesario para evaluar la totalidad de la red, por lo que es necesario establecer las vías de mayor importancia del cantón, para enfocar el estudio en éstas, por lo que el diagnóstico realizado de forma participativa, donde se establece las prioridades distritales, será una base importante para realizar la evaluación permanente y construcción de la base de datos aquí propuesta.

Resulta importante realizar mejoras en los procesos operativos viales, a fin de que al momento de formular los respectivos proyectos, se incorporen temas como: riesgos, seguridad y ambiental, por lo cual se debe dar el seguimiento a lo trazado en los objetivos, metas e indicadores planteados y que buscan cumplir con estos, a fin de invertir los recursos de forma efectiva y pertinente.

Otro indicador importante será el definir, como uno de los elementos básicos para ejecutar de manera adecuada un sistema de gestión, la capacitación permanente para el personal que se encuentra ubicado en la Gestión Vial Municipal, pues los miembros de esta organización deben estar debidamente capacitados y con la disponibilidad necesaria para poder cumplir con sus labores y este aspecto de capacitación debe ser ampliado a los demás actores que intervienen dentro del Proceso de la Gestión Vial (Junta Vial Cantonal, Concejos de Distritos, organizaciones sociales y comunales, entre otros).

El seguimiento y la evaluación en un plan estratégico tienen como propósito desarrollar capacidades para verificar, adecuar, enrumbar o corregir la acción concreta de ejecución del Plan. Es un instrumento para la mejora continua de la gestión.

Hay un creciente interés en la actualidad por elevar la eficiencia, la eficacia y la calidad de la gestión y ello va unido al desarrollo de una cultura de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones y el reconocimiento de los impactos.

A continuación se propone un conjunto de instrumentos sencillos para apoyar la gestión que la Junta Vial y el gobierno local deben hacer de su plan, una vez aprobado.

Para cada objetivo de ejecución y/u operativo del plan, se ha definido metas e indicadores a realizar. Así la labor que a continuación se desarrolla consiste en complementar la definición estratégica lograda hasta este momento con un señalamiento de Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) que permitan, en un futuro, visibilizar el cumplimiento de las metas propuestas, así como un

señalamiento de cómo se prevé su avance a lo largo de plazo del presente plan. También se hará un esfuerzo por ubicar, a priori, los medios o fuentes de verificación y finalmente cuáles son las condiciones de éxito – internas o externas, o supuestos que requieren estar presentes- para que se cumpla con el Plan.

Los indicadores objetivamente verificables (IOV): consisten en un enunciado preciso, concreto, claro de simple comprensión que permite valorar si se están cumpliendo los objetivos propuestos a través del cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.

Los medios de verificación: son aquellas fuentes confiables, transparentes que permitirán recoger información o datos para corroborar que efectivamente se cumplió con los indicadores propuestos. Pueden ser registros, informes, actas, entrevistas, observación técnica, contratos, ejecución presupuestaria, etc.

Los supuestos o condiciones de éxito: son aquellas condiciones que deben estar para que el plan se realice pero que no dependen exclusivamente del Subsistema como ente que desarrolla y ejecuta el Plan. Si no se establecen, implica que existan mayores niveles de riesgo al proyecto.

Adicionalmente es necesario realizar la aclaración que los instrumentos que a continuación se presentan pueden ser ajustados a medida que se avance en el proceso de ejecución del mismo, todo con la finalidad de lograr el objetivo de cumplir adecuadamente con éste.

Esta parte del Plan Quinquenal Vial, garantiza que exista coherencia entre la visión y la misión, que líneas arriba fue descrita, con la estrategia a seguir en la

gestión y establecimiento de acciones concretas que a nivel cantonal e institucional se deberán realizar a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en el mismo.

También se procede a incluir por cada meta a cumplir, su respectivo indicador y mecanismo de verificación, un cronograma que da inicio en el año 2017 y finaliza en el año 2021, plazo del presente plan y finalmente él o los responsables de cada objetivo.

A continuación se presenta, las respectivas matrices de seguimiento y evaluación a los objetivos, metas e indicados planteados en el presente plan, a fin de poder cumplir en el mediano plazo con lo planificado.

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL
2017-2021**

Programa o proyecto	Objetivo del plan	Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador Indicador o Indicador Objetivamente Verificable	Fuente de Verificación	Responsable	Condiciones de Éxito o Supuestos
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Capacidad operativa de atención de superficies de ruedo determinada anualmente en kilómetros	Cantidad de kilómetros	Cantidad de kilómetros atendidos*100/Cantidad de kilómetros de capacidad operativa de atención de superficies de ruedo	Informes presentados y aprobados /fotografías	Junta Vial Cantonal	Existencia de registros de intervención vial por cada camino identificando labor y tiempo
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Porcentajes de mejora del estado de las superficies de ruedo determinados a partir de la capacidad operativa y aprobados por Junta Vial Cantonal	Porcentajes determinados	Porcentajes de mejora del estado de las superficies de ruedo determinados*100/Porcentaje total de las superficies de ruedo	Cálculo aritmético comunicado	Junta Vial Cantonal	Obtención de los registros de intervención vial a una fecha de corte dada
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Plan anual de intervención a superficies de ruedo aprobado y en ejecución	Plan creado, aprobado y en ejecución	Plan creado, aprobado y en ejecución	Documento de transcripción del acuerdo de aprobación de la Junta Vial Cantonal	Junta Vial Cantonal	Aprobación por parte de la Junta Vial Cantonal de la propuesta presentada
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Realizado el levantamiento de los inventarios de los caminos de la red vial cantonal antes del 20 de diciembre del 2018	Levantamiento físico realizado	Levantamiento físico realizado	Inventarios viales realizados	Junta Vial Cantonal	Inversión de recursos para sufragar los costos de una jornada de inventariado de la red vial cantonal
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Mejorados los flujos y registros de información de las intervenciones en la red vial para mantener actualizada la información de los caminos antes del 30 de junio 2017	Procedimientos creados y comunicados a las instancias correspondientes	Procedimientos creados y comunicados a las instancias correspondientes	Documentos específicos de descripción de los procedimientos	Junta Vial Cantonal	Que se cuente con el tiempo, personal capacitado y en cantidad suficiente para la realización de las tareas respectivas
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Lineamiento de análisis de riesgos para los proyectos de inversión vial desarrollado antes del 20-12-2017	Lineamiento de análisis creado y aprobado por Junta Vial Cantonal	Lineamiento creado y aprobado	Documentos específicos de descripción de los procedimientos	Junta Vial Cantonal	Que se cuente con el tiempo, personal capacitado y en cantidad suficiente para la realización de las tareas respectivas

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Programa o proyecto	Objetivo del plan	Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador Indicador o Indicador Objetivamente Verificable	Fuente de Verificación	Responsable	Condiciones de Éxito o Supuestos
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Incorporado el análisis ambiental a los proyectos de inversión vial de forma permanente a partir del 2017	Cantidad de expedientes de proyecto que incluyen Análisis ambiental	Cantidad de expedientes de proyecto que incluyen Análisis ambiental*100/Totalidad de expedientes de proyectos realizados	Documento que incluya el análisis ambiental	Junta Vial Cantonal	Que se integre en el proceso de formulación de los proyectos un momento para el análisis ambiental
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Identificadas anualmente las carreteras o tramos de carretera peligrosos en los que se produce un número excesivo de accidentes o de accidentes graves para adoptar en cada periodo medidas correctivas pertinentes	Cantidad anual de carreteras con mayor grado de accidentabilidad intervenidas	Cantidad anual de carreteras con mayor grado de accidentabilidad que presentan mayor grado de accidentabilidad en el cantón	Documento de la policía de Tránsito del cantón que indique dicha información	Junta Vial Cantonal	Que se de la coordinación y cooperación interinstitucional que se requiere
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Establecida la estrategia de formación extensiva que realizará el departamento de Gestión Social anualmente antes del 20-12-2018	Estrategia aprobada y en ejecución	Estrategia aprobada y en ejecución	Documento de estrategia de formación extensiva comunicado	Junta Vial Cantonal	Que se nombre un encargado de Gestión Social y desarrolle el documento requerido
Mejora en procesos y metodologías en la Gestión de proyectos, para maximizar los recursos a invertir en la Gestión Vial Cantonal	Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos	Creados los protocolos de formulación de proyectos durante el primer semestre 2017	Protocolos creados, aprobados y comunicados a las instancias correspondientes	Protocolos creados, aprobados y comunicados a las instancias correspondientes	Protocolos creados	Junta Vial Cantonal	Que se disponga de tiempo y personal idóneo para la creación de dichos protocolos
Mejora en procesos y metodologías en la Gestión de proyectos, para maximizar los recursos a invertir en la Gestión Vial Cantonal	Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos	Definido el funcionamiento general de la dirección de proyectos y su implementación antes del 20-12-2017	Procedimiento validado por Junta Vial Cantonal y puesto en marcha	Procedimiento validado por Junta Vial Cantonal y puesto en marcha	Estructura organizacional modificada	Junta Vial Cantonal	Que se logre modificar el mapa organizacional de manera oficial
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Creada y aprobada la estrategia para la implementación del modelo participativo en la Gestión Vial antes del 2012-2017	Estrategia aprobada y en ejecución	Estrategia aprobada y en ejecución	Documento de estrategia de formación extensiva comunicado	Junta Vial Cantonal	Que se nombre un encargado de Gestión Social y desarrolle el documento requerido

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Programa o proyecto	Objetivo del plan	Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador Indicador o Indicador Objetivamente Verificable	Fuente de Verificación	Responsable	Condiciones de Éxito o Supuestos
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Instrumentos estadísticos creados para la Evaluación permanente del grado de satisfacción de los usuarios antes del 2012-2017	Comunicado de los resultados de la tabulación de la información recopilada	Comunicado de los resultados de la tabulación de la información recopilada	Instrumento estadístico creado	Junta Vial Cantonal	Aplicar conocimientos en docencia en el diseño del instrumento estadístico
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Creado, aprobado y en aplicación el Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, antes del 20 de diciembre 2017	Programa aprobado por Junta Vial Cantonal	Programa aprobado por Junta Vial Cantonal	Documento de programa creado y comunicado	Junta Vial Cantonal	Que se disponga del tiempo y personal idóneos para la construcción de dicho programa

Fuente: Equipo técnico de elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Para referenciar mejor el cumplimiento al presente plan, a continuación se presenta el cronograma de cumplimiento del mismo de acuerdo con los hitos definidos en cada meta.

CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL 2017-2021

Programa o proyecto	Objetivo del plan	Meta	Nombre del Indicador	Cronograma cumplimiento					Responsable
				2017	2018	2019	2020	2021	
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Capacidad operativa de atención de superficies de ruedo determinada anualmente en kilómetros	Cantidad de kilómetros	X	X	X	X	X	Junta Vial Cantonal
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Porcentajes de mejora del estado de las superficies de ruedo determinados a partir de la capacidad operativa y aprobados por Junta Vial Cantonal	Porcentajes determinados	X	X	X	X	X	Junta Vial Cantonal
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Plan anual de intervención a superficies de ruedo aprobado y en ejecución	Plan creado, aprobado y en ejecución	X	X	X	X	X	Junta Vial Cantonal
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Realizado el levantamiento de los inventarios de los caminos de la red vial cantonal antes del 20 de diciembre del 2018	Levantamiento físico realizado		X				Junta Vial Cantonal
Intervención de la red vial cantonal de manera planificada y sistematizada.	Mejoramiento porcentual de las categorías de estados de los caminos mediante un esquema definido para garantizar la optimización de la inversión en materia vial y la materialización de los beneficios para los usuarios	Mejorados los flujos y registros de información de las intervenciones en la red vial para mantener actualizada permanentemente la información de los caminos antes del 30 de julio 2017	Procedimientos creados y comunicados a las instancias correspondientes	X					Junta Vial Cantonal
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Lineamiento de análisis de riesgos para los proyectos de inversión vial desarrollado antes del 20-12-2017	Lineamiento de análisis creado y aprobado por Junta Vial Cantonal	X					Junta Vial Cantonal
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Incorporado el análisis ambiental a los proyectos de inversión vial de forma permanente a partir del 2017	Cantidad de expedientes de proyecto que incluyen Análisis ambiental	X					Junta Vial Cantonal
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Identificadas anualmente las carreteras o tramos de carretera peligrosos en los que se produce un número excesivo de accidentes o de accidentes graves para adoptar en cada periodo medidas correctivas pertinentes	Cantidad anual de carreteras con mayor grado de accidentabilidad intervenidas	X	X	X	X	X	Junta Vial Cantonal

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Programa o proyecto	Objetivo del plan	Meta	Nombre del Indicador	Cronograma cumplimiento					Responsable
				2017	2018	2019	2020	2021	
Implementación de procedimientos y políticas en los proyectos de inversión vial	Incorporar los componentes: Riesgos, Ambiental y Seguridad Vial en la formulación de los proyectos mediante la mejora en procesos, para garantizar la efectividad e integridad en las inversiones públicas en material vial	Establecida la estrategia de formación extensiva que realizará el departamento de Gestión Social anualmente antes del 20-12-2018	Estrategia aprobada y en ejecución		X				Junta Vial Cantonal
Mejora en procesos y metodologías en la Gestión de proyectos, para maximizar los recursos a invertir en la Gestión Vial Cantonal	Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos	Creados los protocolos de formulación de proyectos durante el primer semestre 2017	Protocolos creados, aprobados y comunicados a las instancias correspondientes	X					Junta Vial Cantonal
Mejora en procesos y metodologías en la Gestión de proyectos, para maximizar los recursos a invertir en la Gestión Vial Cantonal	Perfeccionar la Gestión de Proyectos mediante la mejora en procesos y metodologías para maximizar la obtención de beneficios a favor de la población sobre los recursos invertidos	Definido el funcionamiento general de la dirección de proyectos y su implementación antes del 20-12-2017	Procedimiento validado por Junta Vial Cantonal y puesto en marcha	X					Junta Vial Cantonal
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Creada y aprobada la estrategia para la implementación del modelo participativo en la Gestión Vial antes del 2012-2017	Estrategia aprobada y en ejecución	X					Junta Vial Cantonal
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Instrumentos estadísticos creados para la Evaluación permanente del grado de satisfacción de los usuarios antes del 2012-2017	Comunicado de los resultados de la tabulación de la información recopilada	X					Junta Vial Cantonal
Creación de un departamento especializado en la Gestión Social Vial	Implementar procesos de Gestión Social para viabilizar la inversión pública en la red vial cantonal mediante la creación de un departamento especializado	Creado, aprobado y en aplicación el Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, antes del 20 de diciembre 2017	Programa aprobado por Junta Vial Cantonal	X					Junta Vial Cantonal

CAPITULO IX: Programas de conservación, mejoramiento, reconstrucción u obra nueva de la Red Vial Cantonal

8.2 Programas de acuerdo con la Municipalidad de Pérez Zeledón

Según el proceso de participación ciudadana, realizado con la finalidad de recopilar información que es el insumo base para elaborar el plan quinquenal 2017-2021, las actividades viales se puede agrupar en 6 programas los cuales describiremos a continuación y que son los que se utilizan para la Gestión Vial Municipal de acuerdo con la Autonomía Municipal:

- **Operación Unidad Técnica**
- **Bacheo Mecanizado**
- **Sistemas de Drenaje y Puentes**
- **Conservación y Mejoramiento de Superficies de ruedo**
- **ACERAS 8114**
- **Gestión del Riesgo**

Dado lo anterior, se clasifican las actividades viales de la siguiente manera por programas:

ACTIVIDAD	PROGRAMA
Aceras	ACERAS 8114
Km Conformación	Bacheo Mecanizado
Bacheo	
Gaviones	Conservación y Mejoramiento de Superficies de ruedo
Asfaltos	
Recarpeteo	
Cementados	
Ampliaciones	
Riesgos y Emergencias	Gestión del Riesgo
Administración general y gestión operativa	Operación Unidad Técnica
Pasos Alcantarillas	Sistemas de Drenaje y Puentes
Cordón y caño	
Barandas de protección puentes unidades	
Pasos Alcantarillas	
Pintura Puente	
Cabezales	
Cunetas	
Cajas de registro	
Puentes	

8.3 Programas de acuerdo con la descripción vía Decreto Ejecutivo

De acuerdo con la normativa vigente, Decreto 34624-MOPT, Artículo 6, INCISO “d”: Los programas de conservación, mejoramiento, reconstrucción u obra nueva de la Red Vial Cantonal, la agrupación es en 4 programas. Las actividades validadas por las organizaciones comunales se clasifican de acuerdo con la normativa como sigue:

Programa de Conservación vial: Entendiéndose como “conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un óptimo servicio al usuario. La Conservación Vial comprende el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y la rehabilitación de los diferentes componentes de la vía.

Actividad	Tipo de Programa
Pasos Alcantarillas	Conservación
Aceras	
Cordón y caño	
Gaviones	
Barandas de protección para puentes	
Pasos Alcantarillas	
Pintura Puente	
Cabezales	
Cunetas	
Cajas de registro	

Fuente: Proceso de participación ciudadana

Mejoramiento: Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales y/o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la

construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclo vías, cunetas, cordón y caño.

Actividades solicitadas dentro de esta categoría:

Actividad	Tipo de Programa
Conformación	Mejoramiento
Bacheo	
Asfaltos	
Recarpeteo	
Cementados	
Ampliaciones	
Puentes	

Fuente: Proceso de participación ciudadana

Reconstrucción: Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de arte.

No hay Necesidades expuestas por los representantes comunales para el programa de reconstrucción.

No obstante se incluye la gestión de riesgos en este programa.

Obras nuevas: Son las construcciones de vías públicas que se incorporan a la red vial cantonal existente, como producto de nuevos proyectos de urbanización o de nuevas interconexiones urbanas y rurales, entre otras.

En este programa las solicitudes comunales no contemplan actividades en esta categoría.

Siendo la red vial cantonal la red de calles y caminos públicos cuya administración es de responsabilidad municipal en lo que corresponde. Se consideran parte de la Red Vial Cantonal todos los elementos constitutivos de su derecho de vía, tales como calzada; espaldones; zonas verdes; puentes viales y peatonales, fijos o colgantes; aceras; ciclo vías; sistema de drenaje; cordón y caño; obras de estabilización o contención; túneles; entre otros que técnicamente puedan considerarse.

Por lo cual este plan quinquenal contempla la atención de las calles y caminos según la prioridad técnica y social que se determine luego de aplicar los estudios a las necesidades viales solicitadas por los dirigentes comunales.

CAPITULO X: Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los recursos financieros necesarios para ello.

A manera introductoria debemos entender que la capacitación es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de una población meta, en el caso preciso que trataremos en este capítulo es dotar de conocimientos sobre la Gestión Vial Municipal a los diversos actores sociales del cantón de Pérez Zeledón.

9.1 Pasos para establecer el programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial

9.1.1 Definir actores sociales con prioridad de atención, por la gran extensión de territorio del cantón

Al estar dividido políticamente en 12 distritos y tener una característica peculiar de alrededor de 160 organizaciones comunales registradas, y una población que supera los 140000 habitantes, la Junta Vial y órganos superiores deberán definir la población meta de atención por periodo presupuestario. Y establecer líneas de acción al personal de la actividad de Gestión Social para que puedan iniciar el proceso de formación y capacitación, establecida en Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

9.1.2 Recopilar la información clave para elaborar el plan de trabajo anual.

Para lo cual se realizará un análisis del conocimiento vial, jurídico, presupuestario que poseen los miembros del Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales, mediante la aplicación de instrumentos y estrategias estadísticas como observación, encuestas, cuestionarios entre otros, así como identificar los posibles obstáculos y limitaciones que pondrían en riesgo el plan de formación.

9.1.3 Identificar y definir las actividades.

Con la información recopilada y analizada se identifica el tipo de actividad requerida para cada actor social ejemplo: talleres, charlas, seminarios, se preparará el contenido didáctico, materiales, presupuesto a utilizar para cubrir las actividades a desarrollar.

9.1.4 Secuenciar las actividades

Se debe analizar la disponibilidad de tiempo, comparado con la amplitud de los contenidos didácticos, actividades de aprendizaje, ubicación geográfica de las comunidades, medios de transporte, escolaridad de los sujetos ya que de esto depende la cantidad y secuencia de las actividades educativas que deben desarrollarse para promover el conocimiento en los participantes en materia vial, jurídica o presupuestaria y su debido seguimiento.

9.1.5 Establecer los recursos necesarios para cada actividad

En la nueva estructura organizacional proyectizada se debe incorporar la actividad de Gestión Social con el personal idóneo con competencias para generar procesos de cambio, valorando el antes y después de procesos de formación y capacitación. Así como disponer de recursos materiales, tecnológicos, y financieros para poder desarrollar las capacitaciones en tiempo y forma como lo establece el decreto 34624.

9.1.6 Estimar el tiempo para cada actividad.

Una vez definida cada tarea, es el momento de calcular el tiempo de duración, siendo claros que no debe superar los tiempos establecidos en la educación informal, para no saturar o crear conflictos emocionales en los participantes.

9.1.7 Distribuir las actividades.

Cada miembro o equipo del proyecto debe responsabilizarse de una serie de actividades, según su naturaleza, formación o conocimiento.

9.1.8 Seguimiento del cronograma.

Una vez elaborado el cronograma, debe ser revisado constantemente y mejorado siempre que sea posible considerando las experiencias que se vayan obteniendo de la aplicación de las capacitaciones.

El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigida al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los

demás involucrados con la gestión vial cantonal, es una función fundamental de la actividad de Gestión Social que deberá construir diversos espacios para la interacción social.

Ya que se trata de un proceso que se lleva a cabo en una comunidad determinada para promover la participación ciudadana y que se basa en el aprendizaje colectivo, continuo y abierto para el diseño y la ejecución de proyectos que atiendan necesidades viales.

El formar, motivar e involucrar los distintos actores sociales en los proyectos viales contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las organizaciones comunales generalmente en especie, lo que ocasiona la maximización de recursos y mayor construcción de obra vial. Razón por la cual el programa de formación y capacitación debe ser sostenible, de mejora continua y adaptable a las necesidades que se presenten con el pasar del tiempo.

CAPITULO XI: Análisis de las variables de Gestión de Riesgo y Ambiental del Plan

10.1 Gestión del Riesgo

10.1.1 Identificación de Vulnerabilidades

El concepto de vulnerabilidad, está relacionado también con los desastres naturales. Una zona vulnerable es aquella que aparece expuesta a un fenómeno con potencialidad destructora (por ejemplo, un pueblo desarrollado a los pies de un volcán activo).

La capacidad de recuperación que pueda tener la población, las infraestructuras que posee o sus gobiernos son otros de los factores que pueden hacer que un lugar sea más vulnerable que otro a determinadas catástrofes.

En materia vial las comunidades que son vulnerables pueden presentar características como los cruces de ríos y quebradas que pueden ser por medio de puentes o alcantarillas, que se puedan afectar por deslizamientos, sismos, inundaciones y deslizamientos sobre la superficie de rodamiento o socavación de la misma, especialmente cuando el método de construcción fue de corte y relleno.

Según la Comisión Nacional de Emergencias, en su publicación **AMENAZAS NATURALES CANTON DE PEREZ ZELEDON,** las carreteras más vulnerables a sufrir daños son:

- Interamericana Sur a partir del kilómetro 110
- Carreteras y caminos que comunican a las poblaciones de Rivas-La Piedra-Herradura-La Palma-Barú.
- En caso de que se generen deslizamientos en las partes altas de algunos ríos, es posible que se generen avalanchas que afecten las poblaciones localizadas en las partes bajas.

- Los ríos más vulnerables son: Herradura y afluentes, río Chirripó Pacífico y afluentes, río Peñas Blancas, Río Barú y afluentes.

Las poblaciones más vulnerables son: Barú, Pueblo Nuevo, Rivas, Chimirol, General Viejo, Quebradas, Morazán.

10.1.2 Identificación de Amenazas

Como lo describe la ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo Decreto Legislativo N. ° 8488, amenaza es peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

El Cantón de Pérez Zeledón posee una extensión del Cantón de Pérez Zeledón es de 1905.51 kilómetros cuadrados 2076.58 km red vial, la cual por su posición geográfica, el relieve, clima y crecimiento de la población hace que posea características especiales a las cuales hay que atender de manera especial.

El cantón cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las **amenazas hidrometeorológicas del cantón**, dicha red está compuesta principalmente por:

- Río General
- Río Pacuare
- Río Peñas Blancas
- Río Quebradas

Estos ríos y quebradas los más importantes, han disminuido el período de recurrencia de inundaciones a un año y algunos a periodos menores, lo anterior por causa de la ocupación de las planicies de inundación, y el desarrollo urbano en forma desordenada y con muy poca planificación.

Asimismo, el lanzado de desechos sólidos a los cauces de los cuerpos de agua, redundando lo anterior en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica, lo que provoca el desbordamiento de ríos y quebradas. Situación que se ha generado por los serios problemas de viviendas cercanas a los ríos en el cantón de Pérez Zeledón.

Las zonas o barrios más afectados y alto riesgo por las inundaciones de los ríos y quebradas antes mencionadas son:

- Río General: Rivas, Palmares, Peñas Blancas, La Bonita, General Viejo, Hermosa, Repunta
- Río Pacuar: Los Reyes, Las Juntas de Pacuar, y Palma
- Río Quebradas: Quebradas, Morazán Hospital Viejo, Santa Cecilia
- Río Peñas Blancas: Quizarrá

Deslizamientos (Inestabilidad de Suelos):

Las regiones más vulnerables son hacia el N, W, y NE del Cantón. En estos sectores la topografía se caracteriza por presentar pendientes muy abruptas.

En esta región los deslizamientos pueden ser acelerados por:

- Sismos

- Fuertes lluvias
- Cortes de carretera mal diseñados y tajos
- Deforestación

Los efectos más probables serían:

- Destrucción de carreteras, caminos y puentes
- Generación avalanchas
- Destrucción terrenos cultivables
- Personas y viviendas sepultadas
- Daños a líneas vitales (avalanchas, tendido eléctrico)

Las carreteras más vulnerables a sufrir daños son:

- Interamericana Sur a partir del kilómetro 110
- Carreteras y caminos que comunican a las poblaciones de Rivas-Piedra-Herradura-La Palma-Bar.

En caso de que se generen deslizamientos en las partes altas de algunos ríos, es posible que se generen avalanchas que afecten las poblaciones localizadas en las partes bajas. Los ríos más vulnerables son: Herradura y afluentes, río Chirripó Pacífico y afluentes, río Peñas Blancas, Río Bar. y afluentes. Las poblaciones más vulnerables son: Bar., Pueblo Nuevo, Rivas, Chimirol, General Viejo, Quebradas, Morazán.

Véase anexo de amenazas por comunidad.

10.1.3 Descripción de Riesgos

Según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N. ° 8488, el riesgo es la probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

El riesgo se refiere a la posibilidad de daño bajo determinadas circunstancias, en la red vial podemos mencionar algunos riesgos:

Afectación a carreteras y calles, por deslizamientos, desborde de ríos, sistemas de drenaje colapsados, superficies de rodamiento sin diseños estructurales.

Daño en los sistemas de drenaje como alcantarillados, cabezales, cunetas, por falta de capacidad hidráulica, acumulación escombros, sedimentos, y basura.

Puentes, por su baja altura y poca capacidad hidráulica así como las estructuras mal diseñadas. Por lo que los aumentos de los caudales fracturan la estructura o la destruye, las corrientes de agua arrastran árboles, piedras sedimentos que hacen que se desborden también los ríos o quebradas ya que se taponean las estructuras del puente.

10.1.4 Estrategias para Gestionar el Riesgo

Como estrategias para la gestión de los riesgos, se trabajará para en lo posible y dependiendo del costo-beneficio, eliminar los riesgos incluyendo un proceso de identificación en todos los casos que permita discriminar si es posible eliminar el riesgo encontrado o tomar alguna otra estrategia.

En algunos casos se mitigará el riesgo a través del programa de educación extensiva del departamento de Gestión social que se propone en este Plan.

Usualmente, en lo que referente a los equipos e instalaciones, la estrategia que se aplica es la de transferir el riesgo, situación que es tradicionalmente manejada con el Instituto Nacional de Seguros.

Para los riesgos que son de origen administrativo, se prevén procedimientos de control que permitan tiempos suficientes y mecanismos para su gestión.

10.2 Análisis Ambiental

El tema ambiental juega un papel fundamental en el desarrollo nacional; ya que se sustenta en el uso racional de los recursos de acuerdo con el enfoque de cada proyecto.

Costa Rica posee un numeroso compendio de leyes y normas que establecen un adecuado uso de los recursos y de cómo manejarlos para la implementación de los proyectos, es por ello que dentro de la Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón es indispensable mantener una vinculación con la materia

ambiental con el fin de procurar un mejor estilo de desarrollo y calidad de vida de la población.

10.2.1 Normas aplicables al plan en materia ambiental

Entre las leyes y normativa general que poseen un impacto más recurrente en los proyectos en la Gestión Vial Cantonal se mencionan las siguientes:

LEY ORGANICA DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 1.- Objetivos

Ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.

ARTÍCULO 4.- Fines

Son fines de la presente ley:

- a) Fomentar y lograr la armonía entre el ser humano y su medio.
- b) Satisfacer las necesidades humanas básicas, sin limitar las opciones de las generaciones futuras.

- c) Promover los esfuerzos necesarios para prevenir y minimizar los daños que pueden causarse al ambiente.
- d) Regular la conducta humana, individual o colectiva, y la actividad pública o privada respecto del ambiente, así como las relaciones y las acciones que surjan del aprovechamiento y la conservación ambiental.
- e) Establecer los principios que orienten las actividades de la Administración Pública en la materia.

El CODIGO MINERO

Artículo 1: El Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de todos los recursos minerales que existen en el territorio nacional y en su mar patrimonial, cualquiera que sea el origen, estado físico o naturaleza de las sustancias que contengan. El Estado procurará explotar las riquezas mineras por sí mismo o por medio de organismos que dependan de él.

Sin embargo, el Estado podrá otorgar concesiones para el reconocimiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos minerales, conforme con la presente ley.

Las concesiones no afectarán en forma alguna el dominio del Estado, y se extinguirán en caso de incumplimiento de las exigencias legales para mantenerlas.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el país se cuenta con el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE por sus siglas) que es la institución encargada en Costa Rica de garantizar la protección del ambiente, y afines.

Además de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que fue creada como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyo propósito fundamental es entre otros armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública, y cualesquiera otras funciones necesarias para cumplir con sus fines (artículo 84 y 85 de la Ley Orgánica Ambiental).

Entre sus fines menciona:

- 1) Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
- 2) Concordar la planificación cantonal con lineamientos de planificación señalados para zona marítima terrestre, que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
- 3) Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos.
- 4) Capacitar funcionarios públicos en adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastre para la infraestructura.

5) Dictaminar técnicamente sobre cada uno de los estudios la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial evaluado.

6) Mejorar la calidad de los servicios públicos en función de las necesidades de la ciudadanía.

Otro documento importante en materia ambiental que se debe tomar en cuenta es la **Resolución N° 583-2008-SETENA**, la cual menciona:

Artículo 4.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que se incluyen como parte de este Acuerdo son las siguientes:

Tapias u obras de contención.

Tapia provisional.

Cambio de techo.

Remodelación o reparación de techo y cielo raso.

Remodelación y mejoras de edificaciones existentes que cumplan con los términos de este Acuerdo.

Ampliación o remodelación de casa de habitación.

Reubicación de batería sanitaria o del sistema de tanque séptico y drenajes.

Remodelación o cambio de ventanería.

Techado de patio.

Construcción de casas de habitación unifamiliar.

Construcción de cochera.

Instalación y remodelación de verjas y portones.

Construcción de cobertizo para vehículo o maquinaria.

Construcción de oficinas y locales comerciales.

Pintura de edificaciones existentes.

Demolición de edificaciones no mayores a 500 m², salvo que se trate de patrimonio histórico arquitectónico o que se encuentre en proceso de declaratoria.

Construcción de rampas de acceso.

Construcción o mejoras de bajantes y canoas.

Construcción o mejoras de aceras.

Chorrea y cambio de pisos.

Reparación de calles y caminos de acceso ya existentes.

Ampliación de corredores en edificaciones.

Mantenimiento de jardines, áreas verdes y recreativas para cualquier tipo de edificación.

Reparación o mejora de caños de desagüe y otras obras de mejoras hidráulicas para viviendas unifamiliares, edificios u oficinas.

Construcción, instalación y operación de tanques sépticos y drenajes para cualquier tipo de edificación (comercial, habitacional o industrial).

Instalación, operación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano y usos agropecuarios.

Instalación y mejoras de sistemas de cableado (eléctrico, telefónico, cable o internet) dentro de cualquier edificación.

Instalación y mejoras de sistema contra incendio.

Reparaciones menores (menores o iguales a 100 metros lineales) en la red sanitaria, red de acueducto y red de aguas pluviales.

Instalación, construcción, reparación, operación y mantenimiento de las casetas de bombeo y su equipo, y captaciones en acueductos existentes.

Construcción de casetas de agentes de seguridad y vigilancia.

Reparación y mantenimiento de caminos internos existentes en fincas.

Instalación de industrias, locales comerciales o de servicio en edificaciones existentes.

Construcción, remodelación o ampliación de infraestructura para actividades agropecuarias, cuya área de construcción no sea mayor de 1000 metros cuadrados, salvo que exista una regulación específica que establezca lo contrario.

Construcción de parqueos de vehículos livianos.

Remodelación o construcción de edificaciones para centros educativos en operación.

La operación de aserraderos portátiles.

Cualquier tipo de construcción amparada a un Decreto de Emergencia.

Artículo 5-. Procedimiento

La gestión ambiental de actividades, obras o proyectos descritos en el artículo 4, deberán realizarse ante la Municipalidad correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso, para las actividades enumeradas en este Acuerdo, será definido por cada una de las Municipalidades.

La Municipalidad mantendrá un registro de permisos, el cual podrá ser facilitado a SETENA, previa solicitud.

10.2.2 Evaluación Ambiental y Matriz de Leopold

Existen inversiones viales que no son sujetas a una calificación de “muy bajo impacto potencial” sino, requieren un tratamiento diferenciado tales como la explotación de canteras y otros.

En estas situaciones conviene siempre aplicar la metodología solicitada por las autoridades nacionales en la materia como los Estudios de Impacto Ambiental.

Al respecto, debe considerarse lo siguiente:

Todos los proyectos pasan en CR por Evaluación Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental es un instrumento para evaluar el impacto ambiental.

Estudio de Impacto Ambiental

Plan de Pronostico de Gestión Ambiental

Declaratoria Jurada de Compromisos Ambientales

El tipo de proyecto define cuál instrumento utilizar.

Hay un listado que define cuál instrumento utilizar y existen también los formularios D1 y D2 que son una evaluación preliminar de cómo va a ser el proyecto.

Hay tres categorías:

A: Más Alto Impacto Potencial Ambiental del Proyecto (D1)
B: Moderado Impacto Potencial Ambiental del Proyecto
B1: Moderado a Alto (D1)
B2: Moderado a Bajo (Podría entrar con un D2 si existe un Plan Regulador Aprobado)
C: Bajo Impacto Ambiental (Utiliza D2)

Estos instrumentos como el D1 al final concluye en un número, el cual es la Significancia del Impacto Potencial Ambiental y este número indica cuál instrumento utilizar.

Los precios actuales son: D1: \$1500°° y D1: MEGAPROYECTO \$3000°°

REQUIEREN:

Toda la información legal del proyecto, diseños, fotografías, los tres protocolos:

- GEOLOGÍA
- INGENIERÍA
- ARQUEOLOGÍA
- También es posible uno de BIOLOGÍA rápido
- Recibos de pago del D1
- Todo debe estar firmado por el representante legal de la empresa desarrolladora y autenticadas las firmas.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Puntuación del D1

Si es superior a 1000 puntos = Estudio Impacto Ambiental

Si va de 300 a menos de 1000 puntos = Plan de Pronostico de Gestión Ambiental

Si va de 1 a menos de 300 puntos = Declaratoria Jurada de Compromisos Ambientales

Existe un Anexo en los Decretos de SETENA que indica en qué casos debe presentarse tal o cuál estudio. En cualquier caso, siempre deberá presentarse un D1 o D2 según sea el caso.

En teoría requieren **5 meses** para analizar un **D1** pero en la realidad es más tiempo de espera.

Plan de Gestión Ambiental

Declaración Jurada de Compromisos Ambientales

SETENA debería resolver en 4 semanas pero la realidad es que siempre se tarda muchísimo más por el volumen de trabajo.

Hay proyectos en los que deciden visitar o no. En caso de visita el tiempo de espera es mucho mayor.

¿Qué se hace en la práctica?

Si se sabe que el proyecto requerirá el Estudio de Impacto Ambiental, SETENA le permite empezar inmediatamente sin esperar que ellos hagan la revisión y comunique los Términos de Referencia para el instrumento.

Existen guías de cómo hacer los estudios y planes y en este caso, el consultor ambiental presenta al mismo tiempo el D1 y el Estudio de Impacto Ambiental, con lo que podría ahorrarse 5 meses.

Cuando se requiere conocer un potencial impacto ambiental de un proyecto a modo de estudio de pre inversión, puede utilizarse como herramienta de evaluación y análisis la Matriz de Leopold.

Este instrumento es un método cuantitativo de evaluación de impacto ambiental creado en 1971.

Se utiliza para identificar el impacto inicial de un proyecto en un entorno natural. El sistema consiste en una matriz con columnas representando varias actividades que ejerce un proyecto y en las filas se representan factores ambientales que sometidos a valoración. Las intersecciones entre ambas se numeran con dos valores, el primero indica la magnitud (de -10 a +10) y el segundo la importancia (de 1 a 10) del impacto de la actividad respecto a cada factor ambiental.

El procedimiento es el siguiente:

Se definen los factores que pueden ser afectados por el proyecto, sean estos en este caso, físicos, biológicos y socioeconómicos y para cada factor se anotan los componentes por ejemplo: en el factor físico se tienen los componentes Aire, paisaje y otros. Posteriormente se incluye en la matriz la lista de acciones a desarrollar por el proyecto tales como demoliciones, diseño civil, entre otros. Una vez estructurada dicha matriz se procede a realizar los cruces correspondientes lo cual se hace observando la magnitud y la importancia del cruce entre cada acción del proyecto con cada uno de los componentes de los factores definidos.

Los resultados numéricos de tales cruces darán información sobre la fragilidad del factor ante el proyecto así como de la agresividad de las acciones sobre el ambiente y se describen posteriormente para mayor claridad del tomador de decisiones.

El siguiente es un ejemplo de aplicación de dicha matriz para la evaluación de un proyecto:

FACTORES			ACCIONES DEL PROYECTO														
MATRIZ DE LEOPOLD			EJECUCION														
			Estudios de suelo	Diseño civil	demolición de estructura existentes	Replanteo topográfico	Limpieza de área	Nivelación de área	Relleno con material seleccionado en sectores	Compactación	Formateo	Fabricación de armadura	Colado de concreto para acera	Acabados finales	Limpieza de escombros y desechos producto de la	Demarcación	Fragilidad del factor ante el proyecto ↓
FISICO	SUELO		-1 1	-1 1	-5 10	-1 8	1 5	5 10	5 5	5 10	-1 10	-1 10	-10 10	1 1	1 1	-1 1	-49
	AGUA SUPERFICIALES (RIO)		-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-14
	AGUA SUBTERRANEA		-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-10 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-1 1	-23
	PAISAJE		-1 1	5 10	3 10	1 10	4 7	2 1	-3 10	-5 1	-6 1	-3 5	10 10	10 10	8 2	8 10	359
	AIRE		-1 1	-1 1	-2 2	-1 1	-3 3	-2 2	-5 1	-1 1	-1 2	-1 5	-5 1	-2 1	-2 3	-2 5	-72
BIOLOGICO	FLORA DE ZONA PROTEJIDA		0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0
	FAUNA DEL RIO		0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0
	FAUNA DEL BOSQUE		0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0
SOCIOECONÓMICO	ECONOMIA		1 2	-8 10	-4 10	-3 10	-2 2	-1 1	-4 3	-2 2	-3 3	-5 10	-8 10	-2 6	-2 2	-1 2	-335
	CULTURA		-1 1	-1 1	-5 1	-1 1	1 1	1 1	2 1	2 1	1 1	2 1	3 6	10 10	5 2	10 5	179
	POBLACION		-5 3	1 1	-8 10	5 10	3 8	2 1	2 5	-3 2	-4 5	-4 3	-5 10	10 10	10 10	10 10	204
	SALUD PUBLICA		-1 1	-1 1	-3 3	-1 1	5 5	2 1	-1 1	-5 2	-5 1	-5 2	-6 10	10 7	10 10	1 1	100
	PATRIMONIO POLITICO		0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0
	TRANSITO EN RED VIAL		-5 2	-1 10	-8 6	-4 8	-8 3	-7 1	-3 4	-5 2	-2 3	-3 5	-3 3	-1 5	10 10	-1 3	-91
	TURISMO		-2 2	-1 1	-8 3	5 8	-5 4	-5 1	-4 2	-7 2	-4 2	-3 3	-3 8	10 10	10 10	10 10	223
Agresividad de cada acción sobre el medio →			-34	-46	-232	25	24	29	-33	-9	-66	-123	-232	450	415	313	481 481

CALIFICACIÓN GLOBAL

El proyecto desde el punto de vista global se determina

VIABLE

Sustentado lo anterior en la calificación obtenida a partir de la aplicación de la matriz de Evaluación Ambiental de LEOPOLD

Fuente: Proyecto de mejoramiento de las condiciones de accesibilidad del sistema de aceras en el centro urbano de la ciudad de San Isidro de El General por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón

CAPITULO XII: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

11.1 CONCLUSIONES

a. Es necesario revisar la estructura organizacional que está implementada en el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para tomar decisiones sobre la posibilidad de evolución de la estructura organizacional hacia una más efectiva, dadas las características departamentales actuales relacionadas con la gestión de los proyectos.

b. Se debe fortalecer del área de Gestión Vial Municipal, con un sistema informático integrado que permita registros, manejo de costos, bancos de información, reportes, plantillas, formularios, estadísticas entre otros y que sea muy flexible como característica indispensable permitiendo el cruce de variables.

c. Se presentan deficiencias que afectan directamente a los ciudadanos usuarios de los servicios que ofrece el departamento de Gestión Vial. Esto es cierto dado que en su función de elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, se generan varias actividades propias de sus quehaceres y derivadas de las que solicitan los distintos actores sociales y que deben atenderse de inmediato para dar respuesta o solventar las necesidades que se presentan en la red vial cantonal. Esta conclusión se obtiene a partir del análisis de los procedimientos actuales para atender las solicitudes de los usuarios, bajo el esquema de la Teoría General de Sistemas cuyos componentes son entradas, proceso de transformación, corriente de salida y realimentación.

d. La información que se genera algunas veces no es oportuna para la toma decisiones y tampoco se emprenden acciones idóneas para una gestión eficaz y

eficiente de las consultas documentales que ingresan al departamento y el estancamiento de tramites sin resolver es evidente.

e. Existe una debilidad en los vínculos entre la Asesoría Jurídica y la Gestión Vial, que permita complementar los criterios técnicos, legales y las disposiciones administrativas; que puedan generar opiniones que respeten los derechos de los habitantes pero considerando la capacidad instalada de Gestión Vial y que sirva para disminuir el impacto de las condenas por parte de la Sala Constitucional.

f. No hay constituida una Unidad Ejecutora como tal, no se analiza la capacidad instalada en las Municipalidades a la hora de aprobar créditos Nacionales al efecto. Por esto, los controles durante las etapas de ejecución de los proyectos son deficientes y se carece de una Dirección de Proyectos Profesional.

g. Los expedientes de los proyectos son deficientes por ausencia de implementación de una etapa de Pre inversión adecuada que contenga todos los estudios necesarios para cada proyecto. Deficiencia en procedimientos de control interno.

h. La participación y el vínculo directo del sector político, administrativo y operativo en la elaboración y cumplimiento de los objetivos institucionales, tomando en cuenta el enlace y aportaciones desde los distintos sectores, fortalecen e impulsan las políticas dispuestas en función del desarrollo de la red vial cantonal.

i. Se requiere establecer procesos de participación ciudadana que incorporen las distintas partes involucradas en el cantón ya que es fundamental la

colaboración del ciudadano en el desarrollo de proyectos viales (aceras, cordón y caño, puentes, cementados entre otros), por cuanto se potencializa el desarrollo socioeconómico de la población de Pérez Zeledón.

j. Los recursos que se transferirán a la Municipalidad de Pérez Zeledón son insuficientes para atender las necesidades expresadas por los dirigentes comunales por medio del proceso de participación ciudadana realizado para la elaboración de este plan quinquenal.

k. La Municipalidad debe implementar la modalidad participativa de ejecución de obras, para atraer recursos de otras instituciones e involucrados en el proceso, que permitan desarrollar obra viales.

l. La información obtenida del proceso de participación ciudadana es de fuente primaria con respecto a las necesidades prioritarias en materia vial que tienen los caminos que conforman la red vial por comunidad, lo que permite establecer las prioridades de intervención, proyección de costos y requerimientos a contemplar en el plan quinquenal. Sobre el proceso de participación ciudadana para la construcción del plan quinquenal, éste se canalizó a través de la Administración Municipal por medio del Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, Junta Vial Cantonal, Consejos de Distrito y se contabiliza una participación de 145 asociaciones de desarrollo que representan los intereses de la comunidades de los Distritos de San Isidro, General, Daniel Flores, Rivas, San Pedro, Platanares, Pejibaye, Cajón Barú, Río Nuevo, Páramo y La Amistad.

m. Se determina que el programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, que debe desarrollarse en este

quinquenio y que será dirigida al Concejo, Alcaldía, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, es una función fundamental de la actividad de Gestión Social que deberá construir diversos espacios para la interacción social.

n. Lo anterior permitirá establecer la canalización de aportes para proyectos en la red vial de instituciones, sociedad civil, empresas entre otros, además de crear un sentido de pertenencia y de resguardo hacia las obras que se ejecuten en cada comunidad.

11.2 RECOMENDACIONES

a. Evolucionar al departamento Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón a un Proceso en la estructura organizacional; debe iniciarse un ciclo de mejora continua y adopción de “Mejores Prácticas” para ser efectivos en la gestión de la organización.

b. Implementar el sistema de Mejores Prácticas para lo cual se debe seleccionar el proceso interno a mejorar. Para elegir el tema a tratar se debe basar en argumentos de beneficio a los usuarios (mejora del clima social), elementos económicos, de seguridad laboral, ergonómicos, los pasos a seguir son:

- _ Crear equipos y asignar responsabilidades y recursos
- _ Recoger toda la información necesaria relacionada con el tema seleccionado. Medir el proceso actual. Identificar los indicadores claves para poder compararlos posteriormente.
- _ Analizar las alternativas y diseñar un nuevo método
- _ Implantar el nuevo método.

- _ Comprobar los resultados. Compararlos con los iniciales.
 - _ Crear sistemas que garantice el mantenimiento del nuevo método

- c. Implementar la Gestión por proyectos (Proyectización) girar hacia el modelo de Gestión de y por Proyectos. Para mejorar las competencias y el intercambio de información y personal en caso necesario, mejorando la capacidad de respuesta y ejecución de acciones en distintas inversiones que se realizan.

- d. Es necesario incorporar dentro de los procesos la observación del ciclo de vida de los proyectos.

- e. Capacitar al personal en materia gerencial, técnica y operacional. Acoplar instrumental informático apropiado para la creación de Bases de Datos, Estadísticas, registro de lecciones aprendidas, creación de Estándares de Procesos y Protocolos que en conjunto, mejoren la toma de decisiones en materia vial.

- f. Adquirir e instalar un sistema informático integrado que permita registros, manejo de costos, bancos de información, estadísticas, reportes, plantillas, para mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones, tener información confiable y oportuna así como la protección y conservación del patrimonio con que cuenta gestión vial.

- g. Realizar una evaluación en la Red Vial Cantonal, con el fin de obtener una base de datos con diferentes características técnicas de la infraestructura vial de la red. El diagnóstico de la RCV debe contener las siguientes actividades:

- h. Determinar tránsito (TPD) y clasificación vehicular.
 - Identificar condición funcional.
 - Identificar condición estructural.
 - Caracterizar la estructura del pavimento.
- i. Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, considerando los criterios técnicos para priorizar los caminos a intervenir.
- j. Establecer los planes de trabajo en concordancia con las políticas, objetivos y metas dispuestas en el plan Quinquenal 2017-2021.
- k. La Municipalidad debe implementar la modalidad participativa de ejecución de obras, para atraer recursos de otras instituciones e involucrados en el proceso, que permitan desarrollar obra viales. Al ser los recursos que se transferirán a la Municipalidad de Pérez Zeledón insuficientes para atender las necesidades expresados por los dirigentes comunales por medio del proceso de participación ciudadana realizado para la elaboración de este plan quinquenal.
- l. Establecer convenios de cooperación para construcción de obras viales.
- m. Ejecutar el presupuesto asignado según la distribución porcentual por programas dispuestos en este plan quinquenal.
- n. Acatar la norma técnica para la ejecución de obras, dispuesta en el decreto 34624-MOPT.

- o. Realizar la actualización de inventarios de caminos para contar con una base de datos actualizada, como herramienta para la toma de decisiones.

- p. Presentar a la Junta Vial los inventarios de las prioridades comunales, esto con el fin de se cuente con información de primera mano; como base de posibles programaciones de proyectos viales.

- q. Orientar la intervención vial hacia la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Pérez Zeledón.

11.3 LIMITACIONES

Las limitantes *PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL* pueden encontrarse relacionadas con algunos aspectos que se detallan a continuación:

Ambiente Político: puede introducir variables que no han sido del manejo del equipo técnico al momento de formular el Plan y que podrían incidir en tiempos, costos y calidades.

Determinación de prioridades: sin las evaluaciones técnicas ni sociales, no es posible calcular correctamente los impactos de las inversiones.

Recursos: insuficientes para poder realizar la ejecución de cada uno de las áreas de atención vial; como por ejemplo: materiales, hardware, programas de capacitación, obra vial, personal.

Etapas de pre inversión: no están establecidas para los proyectos, evitando que se asignen los recursos siempre limitados a cada una de las actividades de un proyecto.

Desconocimiento de las actividades que deban ejecutarse para llegar en conjunto a un fin preestablecido (objetivo deseado aprobación y ejecución del plan quinquenal); por ejemplo: recopilar información; realizar diagnósticos; confeccionar un procedimiento, cronogramas de trabajo, elaborar manuales de procedimiento, inexperiencia en la ejecución de obras viales, deficiencia en la aplicación de la normativa, entre otros.

Bibliografía

Asamblea Legislativa, (09/07/2001), Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (01/01/2016) Ley N° 9329 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Presidente De La República Y La Ministra De Obras Públicas Y Transportes (La Gaceta N° 138 — Jueves 17 De Julio Del 2008) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 3° (Definiciones y siglas) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 4° (Destino de los recursos) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 5° (Presupuesto, custodia y manejo de los recursos) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 6° (Planes de Conservación y de Desarrollo de la red vial cantonal) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 13(Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) Artículo 14. (De las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) CAPÍTULO VI (Criterios para la clasificación y constitución de la Red Vial Cantonal) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Asamblea Legislativa de Costa Rica (17 De Julio Del 2008) CAPÍTULO VIII (Requisitos Técnicos para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal) Reglamento al Art.5 Inciso B, (Ley 8114) Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (DO N° 34624- MOPT).

Project Managenment Institute, INC. (2008) (Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos). Cuarta Edición.

AEIPRO-NCB (2009) Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos (IPMA) Versión 3.1, Editorial UPV.

Wingo, Lowdon y Harvey Perloff (1961), "The Washington Transportation Plans technics or politics?", Papers in Regional Science.

KOONTZ / O'Donnell (2000) Curso de Administración Moderna. Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.

Wikipedia (19-10-2016). Gobernabilidad. Recuperado.
<https://es.wikipedia.org/wiki/Gobernabilidad>

Wikipedia (19-10-2016). Gobernanza. Recuperado.
<https://es.wikipedia.org/wiki/Gobernanza>.

Monografías (31/10/2016) Control Administrativo
<http://www.monografias.com/trabajos81/el-control-administrativo/el-control-administrativo.shtml#ixzz4Ofk4ASbr>.

Universidad Nacional Mayor De San Marcos, Glosario De Términos Sobre Administración Pública. (23/11/2016). Recuperado.
<http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/indc.htm>

CAPITULO XIII: ANEXOS

Anexo N° 1

TRA-0460-16-SSC, Plazo para entregar el Plan Quinquenal y Plan Anual de Conservación y de Desarrollo Vial

**Municipalidad de Pérez Zeledón**
Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro de El General
04 de agosto de 2016
TRA-0460-16-SSC

Señor
Jeffrey Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal

3186
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
RECIBIDO EN ALCALDÍA
ENTREGA
FECHA 04-08-16
DANIELA

2-10-00
04-08-16
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Asunto: Plazo para presentar el Plan Quinquenal y Plan Anual de Conservación y de Desarrollo Vial.

Estimado señor:

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 014-16, acuerdo 5), celebrada el día 02 de agosto de 2016, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Enrique Fallas Gamboa, Antonio Mora Navarro, Rafael Herrera Díaz, lo siguiente:

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: Regidores Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz.

ASUNTO: Plazo para presentar el Plan Quinquenal y Plan Anual de Conservación y de Desarrollo Vial.

CONSIDERANDO:

Que el Código Municipal en su artículo 13 inciso a y I, indica:

"a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos."

"I) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.
Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades."

En este mismo cuerpo legal, en las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal, el artículo 17 en su inciso I, indica:

"i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo municipal para su discusión y aprobación."

Analizado las citas textuales anteriores, es claro que el Concejo Municipal no puede gestionar sin los aportes del Alcalde Municipal, por lo cual debido a la necesidad de tener el plan quinquenal y anual de Conservación y de Desarrollo Vial, para su valoración y aprobación por parte de este Órgano Colegiado, con el fin de dar eficacia al presupuesto aprobado, que servirá de base para el análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario, por lo que se recomienda a la persona titular de la Alcaldía presentar a la brevedad posible dichos planes.

Teléfono: (506) 2771-0390 • Fax: (506) 2770-4170
Correo Electrónico: concejo@mpz.go.cr • Apartado postal: 274-8000 Pérez Zeledón, San José, Costa Rica

Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal

Página 2

04-08-2016

TRA-0460-16-SSC

Moción para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Se le instruya a la Administración presentar ante la Secretaría del Concejo el Plan Quinquenal y Anual de Conservación y de Desarrollo Vial antes del 30 de noviembre del 2016 para su análisis y aprobación."

Sin otro particular.

Atentamente,

SECRETARIA MUNICIPAL


Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

KAH/kvf

C:\Users\kvindas\Desktop\GESTIÓN ELECTRÓNICO 2016\0- NIVEL POLÍTICO\02 ALCALDÍA MUNICIPAL\02 Alcaldía Municipal\02.01 Correspondencia Alcaldía Mp\TRA-0460-16-SSC.doc



Teléfono: (506) 2771-0390 • Fax: (506) 2770-4170

Correo Electrónico: concejo@mpz.go.cr • Apartado postal: 274-8000 Pérez Zeledón, San José, Costa Rica

Anexo N° 2.

CIR-014-16-DAM, Conformación del Equipo Técnico Elaboración del Plan Quinquenal 2017-2021.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205
Despacho Alcalde Municipal

CIR-014-16-DAM

PARA: Ivannia Carvajal Obando, Emanuel Ceciliano Alfaro, Adán Barahona Chavarría, Patricia Azofeifa Navarro, Henry Quesada Estrada, Representante Síndicos Municipales, Luis Enrique Brenes Navarro, Representante Regidores Municipales, Francisco Vargas Fernández, Representante Asociaciones de Desarrollo, Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica.

DE: Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal *Original Firmado* Jeffry Montoya Rodríguez

ASUNTO: Conformación de Equipo Técnico para la Evaluación y Elaboración del Plan Quinquenal 8114.

FECHA: 19 de agosto de 2016



Reciban un cordial saludo por parte de este Despacho, a la vez les informo que tomando en consideración que el Plan Quinquenal 8114 que presenta esta Administración tiene fecha de vigencia el 31 de diciembre del presente año y que de acuerdo a las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal en donde en el artículo 17 inciso i del Código Municipal el cual reza lo siguiente:

"Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario de la Municipalidad en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación".

Con base en las consideraciones anteriores, les comunico que formarán parte de esta Comisión a fin de realizar la Evaluación 2011-2016 y Elaboración del Plan Quinquenal de Conservación y de Desarrollo Vial correspondiente al año 2017-2021, el cual deberá presentarse al Concejo Municipal antes del 30 de noviembre del 2016 para su análisis y aprobación.

Por otra parte quedan debidamente autorizados para que en el momento de requerir información relacionada a dicho estudio de las diferentes dependencias de este Ayuntamiento, puedan obtenerla sin ninguna dificultad.

Por último y no menos importante se les convoca a reunión el día martes 23 de agosto al ser las 10:00 am en el Despacho de la Alcaldía Municipal.

En espera de haber informado, se despide.



\\Alcald5\gestión electrónico 2016\0- NIVEL POLÍTICO\02 ALCALDÍA MUNICIPAL\02 Alcaldía Municipal\DAM-02.2 Circulares\CIR-014-16-DAM Plan Quinquenal 8114.doc



Teléfono (506) 2771-03-90 Fax (506) 2771-21-05
E-mail: alcaldia@mpz.go.cr Apartado Postal 274-8000

Anexo N° 3, TRA-051-16-SJV. Acuerdo aprobación de evaluación del Plan Quinquenal 2012-2016



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro de El General
19 de Septiembre de 2016
TRA-051-16-SJV

Señores
Unidad Técnica de Gestión Vial
Presente

Asunto : Acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal.

Estimados señores:

Para los trámites que correspondan, me permito informarle que en la Sesión Ordinaria 009-16 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 13 de setiembre del año en curso, se conoce la Evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal 2012 – 2016.

Una vez conocida y discutida, se somete a consideración de los señores miembros y se procede a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: "Aprobar la Evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal 2012 – 2016, la cual se detalla de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE
PÉREZ ZELEDÓN
GESTIÓN VIAL**



1176



EVALUACIÓN PLAN QUINQUENAL 2012-2016

Anexo N°4

TRA-0687-16-SSC, Aprobación de la Evaluación del Plan Quinquenal 2012-2016



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro de El General
10 de noviembre de 2016
TRA-0687-16-SSC

Señor
Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal

4890

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	
RECIBIDO EN ALCALDÍA MUNICIPAL	
N° ENTRADA:	8740
HORA:	10:10
FECHA:	10/11/16
FIRMA:	Korido

Asunto: Aprobación de la Evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal 2012-2016.

Estimado señor:

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 028-16, acuerdo 08, celebrada el día 08 de noviembre de 2016, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN:

Analizado el OFI-3249-16-DAM, suscrito por el Señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-051-16-SJV, emanado por el señor Ronny Rojas Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, donde hace del conocimiento de este Órgano Colegiado lo acordado por la Junta Vial Cantonal sobre la Evaluación del Plan Quinquenal 2012-2016, solicita sea analizada y aprobada por parte de éste Concejo Municipal como corresponde.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar la Evaluación del Plan Quinquenal de Gestión Vial Cantonal 2012-2016.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

Atentamente,

SECRETARIA MUNICIPAL

Original
Firmado

Karla Vindas

Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal

KVF/djs



\\Secre05\gestión electrónico 2016\0- NIVEL POLÍTICO\02 ALCALDÍA MUNICIPAL\02 Alcaldía Municipal\02.01 Correspondencia Alcaldía
Mp\TRA-0687-16-SSC

Anexo N° 5

Lista de Asistencia utilizada en el proceso de participación ciudadana Elaboración del Plan Quinquenal 2017-2021



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056



LISTA DE ASISTENCIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA ELABORACIÓN PLAN QUINQUENAL 2017-2021.

Cantón: Pérez Zeledón Distrito/: San Isidro
Tema: Elaboración Plan Quinquenal 2017-2021

Comunidad: _____
Grupo Meta: _____

Fecha: _____
Instructor/a: Emanuel Ceciliano

No.	Nombre	Cédula	Organización/ comunidad	Teléfono/Correo electrónico	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

Tiempo estimado: _____

Anexo N°7

Guía de Llenado del Formulario del Proceso de Participación Ciudadana
Elaboración del plan Quinquenal Periodo 2017-2021



Municipalidad de Pérez Zeledón
Cédula Jurídica N° 3-014-042056

GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO #1
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN
QUINQUENAL 2017-2021

Comunidad: Anotar aquí el nombre de la comunidad a la que representa

Distrito Anotar el distrito al que pertenece

Asociación de Desarrollo: Nombre de la Organización comunal a la que pertenece (ADI, ADE)

Aspectos a considerar para la selección de los caminos a intervenir:

1. Ser un camino principal de acceso a las comunidades.
2. Ser una vía por donde se realiza el transporte público.
3. Ser una vía a escuelas y colegios.
4. Ser una vía de importancia para la producción y comercialización de productos y servicios.

Estos son los criterios para seleccionar los caminos que se van a anotar en el documento

Instrucciones:

Marcar con una equis (x), según la necesidad que presente el camino, y sobre la línea describir ubicación, medidas etc.

Prioridad #1, #2, #3, #4, #5

Se le recuerda que NO necesariamente debe seleccionar todas las opciones sino sólo aquellas situaciones que ameriten su intervención

1-19- Indique el número que representa su camino, debe quedar así por ejemplo: 1-19-024

Trayecto del camino De dónde a dónde es el tramo del camino a intervenir con señas adecuadas

() Kilómetros Conformación Marcar con X en caso de que lo requiera y anotar la distancia solicitada

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) Marcar con X en caso de que lo requiera y anotar la distancia solicitada

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades sólo si lo requiere la vía

() Puentes y sistemas de drenaje Indicar si se requiere algún puente y/o sistema de drenaje el sitio exacto

() Otros Especificar en caso de requerir ampliaciones de caminos, cementados, asfaltos, taludes, entre otros.
Detallar con claridad el requerimiento.

Anexo N°7

Formulario del Proceso de Participación Ciudadana Elaboración del plan
Quinquenal Periodo 2017-2021



Municipalidad de Pérez Zeledón
Cédula Jurídica N° 3-014-042056



FORMULARIO #1

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PLAN QUINQUENAL 2017-2021**

*Para consultas y aclaración de dudas sírvase comunicarse al siguiente número telefónico
habilitado específicamente para este fin en horario de 07:00am a 03:00pm de lunes a viernes:*

2770-13-58

Comunidad: _____
Distrito: _____
Asociación de Desarrollo: _____

Aspectos a considerar para la selección y priorización de los caminos a intervenir:

1. Ser un camino principal de acceso a las comunidades.
2. Ser una vía por donde se realiza el transporte público.
3. Ser una vía a escuelas y colegios.
4. Ser una vía de importancia para la producción y comercialización de productos y servicios.

Instrucciones:

Marcar con una equis (x), según la necesidad que presente el camino. Sobre la línea describir
ubicación, medidas etc.

Prioridad #1

1-19-_____

Trayecto del camino _____

() Kilómetros Conformación _____

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) _____

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades _____

() Puentes _____

() Otros _____



Municipalidad de Pérez Zeledón
Cédula Jurídica N° 3-014-042056



Prioridad #2

1-19-_____

Trayecto del camino _____

() Kilómetros Conformación _____

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) _____

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades _____

() Puentes _____

() Otros _____

Prioridad #3

1-19-_____

Trayecto del camino _____

() Kilómetros Conformación _____

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) _____

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades _____

() Puentes _____

() Otros _____



Municipalidad de Pérez Zeledón
Cédula Jurídica N° 3-014-042056



Prioridad #4

1-19-_____

Trayecto del camino _____

() Kilómetros Conformación _____

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) _____

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades _____

() Puentes _____

() Otros _____

Prioridad #5

1-19-_____

Trayecto del camino _____

() Kilómetros Conformación _____

() Kilómetros Cantidad Bacheo (lastre) _____

() Paso de alcantarillas, cantidad de unidades _____

() Puentes _____

() Otros _____

Se les hace saber que las necesidades que ustedes expongan en el documento se someterán a un riguroso análisis técnico para determinar su prioridad y pertinencia y posteriormente, será potestad y responsabilidad de la Junta Vial Cantonal y órganos superiores su debida incorporación en los planes de atención vial municipal.

Firma presidente ADI _____

Número de teléfono _____

SELLO ADI

GESTIÓN VIAL CANTONAL
Construcción del Plan Quinquenal 2017-2021

Anexo N°8, Presupuesto construcción de Losa de Concreto



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVI

Pag.:2
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol : 014	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
SubTotal					₡236.701.717,13

Otros Aportes:

Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)		₡0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)		₡0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)		₡0,00
Imprevistos (%) 0,00		₡0,00

Descripción:	TOTAL	₡236.701.717,13
---------------------	--------------	------------------------



Actividades:

609 construccion de losa de concreto

Anexo N° 9, Presupuesto Construcción de cabezales



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00 De (ENT.N.243)PLATANILLO. A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol: 015 Long: 5.70

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	8,71	1.862,64	16.222,35
06		operador de equipo pesado	2,18	1.754,45	3.820,02
07		operador de equipo liviano	2,18	1.608,43	3.502,09
09		peón	34,84	1.501,10	52.294,32
11		albañil	8,71	1.640,25	14.285,48
SubTotal					90.124,27
Equipo					
160	00	mezcladora de hormigón (batidora - 1 sac	8,71	1.873,00	16.312,58
212	00	pick up	2,18	7.957,00	17.325,04
232	00	vagóneta 5 m3	2,18	16.756,00	36.483,40
SubTotal					70.121,02
Materiale					
510		cemento gris de 50 kg.	22,86	4.500,00	102.879,00
550		arena fina de tajo	19,81	18.215,00	360.907,15
558		piedra 1050 (cuartilla)	3,48	14.477,00	50.434,01
580		formaleta 1"x10"x4 varas	4,35	5.081,00	22.126,06
581		regla de madera de 1"x3"x4 varas	8,71	1.630,00	14.196,21
SubTotal					550.542,43
SubTotal					€710.787,72
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:					TOTAL
					€710.787,72



Actividades:

358 construccion cabezales ca-6,107/122 cm.

PNAVARRO

21/11/20 12:13

FrmFechaRepP

Anexo N° 10, Pintura de Puentes



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVI

Pag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol: 018	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	6,40	1.862,64	11.920,90
09		peón	32,00	1.501,10	48.035,20
SubTotal					59.956,10
Materiale					
583		No existe Descripción	4,00	0,00	0,00
SubTotal					0,00
SubTotal					€59.956,10
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:				TOTAL	€59.956,10



Actividades:

251 pintura de puentes

PNAVARRO

21/11/20 12:14

FrmFechaRepP

Anexo N° 10, Colocación de Gaviones



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol : 020	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	5,33	1.862,64	9.934,08
06		operador de equipo pesado	1,33	1.754,45	2.339,27
09		peón	37,33	1.501,10	56.041,07
SubTotal					68.314,41
Equipo					
232	00	vagoneta 5 m3	1,33	16.756,00	22.341,33
SubTotal					22.341,33
Materiale					
542		piedra para gaviones (piedra gajo)	2,00	18.480,00	36.960,00
588		malla para gavión 2x1x1 m	2,00	30.701,00	61.402,00
SubTotal					98.362,00
SubTotal					€189.017,75
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:					TOTAL
					€189.017,75



Actividades:

902 colocacion de gaviones

Anexo N° 11, Colocación de barandas de protección



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol: 019	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
09		peón	16,00	1.501,10	24.017,60
11		albañil	16,00	1.640,25	26.244,00

SubTotal 50.261,60

Materiale					
510		cemento gris de 50 kg.	6,00	4.500,00	27.000,00
550		arena fina de tajo	0,60	18.215,00	10.929,00
558		piedra 1050 (cuartilla)	0,80	14.477,00	11.581,60
708		tuerca hexagonal gr.2 de 1/2"	120,00	31,00	3.720,00
709		tornillos hexagonal de hierro de 1/2" x	120,00	151,00	18.120,00
710		arandela plana galvanizada 1/2"	120,00	37,00	4.440,00
711		calzas de plomo	14,00	100,00	1.400,00
928		baranda tipo flex beam de dos crestas en	48,00	38.829,00	1.863.792,00
929		tubo estructural rectangular de 4"x6" en	16,00	26.497,00	423.952,00

SubTotal 2.364.934,60**SubTotal** €2.415.196,20

Otros Aportes:

Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)	€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)	€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)	€0,00
Imprevistos (%) 0,00	€0,00

Descripción: **TOTAL** €2.415.196,20

Actividades:

555 barandas de proteccion

Anexo N° 12, Conformación de superficies no pavimentadas



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol : 006	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	2,00	1.862,64	3.725,28
06		operador de equipo pesado	6,00	1.754,45	10.526,70
07		operador de equipo liviano	2,00	1.608,43	3.216,86
09		peón	4,00	1.501,10	6.004,40
SubTotal					23.473,24
Equipo					
115	00	aplanadora (cor 027)	2,00	15.415,00	30.830,00
144	00	niveladora (cat. 140 g)	2,00	47.544,00	95.088,00
212	00	pick up	2,00	7.957,00	15.914,00
232	00	vagoneta 5 m3	2,00	16.756,00	33.512,00
SubTotal					175.344,00
SubTotal					€198.817,24
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:				TOTAL	€198.817,24



Actividades:

141 conformacion de superficies no pavimentadas

Anexo N° 13, Presupuesto Construcción de pavimento Hidráulico con refuerzo de malla



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243) PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol: 007	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
02		inspector	1.600,00	1.916,46	3.066.336,00
03		encargado de cuadrilla	1.600,00	1.862,64	2.980.224,00
06		operador de equipo pesado	1.600,00	1.754,45	2.807.120,00
07		operador de equipo liviano	1.600,00	1.608,43	2.573.488,00
09		peón	9.600,00	1.501,10	14.410.560,00
11		albañil	1.600,00	1.640,25	2.624.400,00

SubTotal 28.462.128,00

Equipo					
160	00	mezcladora de hormigón (batidora - 1 sac	1.600,00	1.873,00	2.996.800,00
203	00	pick up doble cabina	1.600,00	10.000,00	16.000.000,00
233	00	vagoneta 10 m3	1.600,00	22.696,00	36.313.600,00

SubTotal 55.310.400,00

Materiale					
143		clavos con cabeza de 2.1/2"	400,00	734,00	293.600,00
161		formaleta 1"x8"x4 varas	1.800,00	4.108,00	7.394.400,00
510		cemento gris de 50 kg.	8.400,00	4.500,00	37.800.000,00
550		arena fina de tajo	600,00	18.215,00	10.929.000,00
558		piedra 1050 (cuartilla)	1.100,00	14.477,00	15.924.700,00
576		alambre negro recocido p/ construcción n	200,00	231,13	46.226,00
581		regla de madera de 1"x3"x4 varas	1.600,00	1.630,00	2.608.000,00
597		malla electrosoldada #2 de 2,35x6 m	450,00	19.274,38	8.673.471,00

SubTotal 83.669.397,00

SubTotal €167.441.925,00

Otros Aportes:

Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)	€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)	€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)	€0,00
Imprevistos (%) 0,00	€0,00

Descripción: TOTAL €167.441.925,00

Actividades:

437 construcción de pavimento de hormigón hidráulico con refuerzo de malla



PNAVARRO

21/11/20 12:10

FrmFechaRepP

Anexo N°14, presupuesto colocación de carpeta asfáltica



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-101-00	De ENT.N.330)AGUILA ABAJO,LAS CRU	A: DELICIAS(LIMITE PROVINCIAL)
Bol : 008	Long: 7.60	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
01		ingeniero	6,00	6.913,58	41.481,48
02		inspector	12,00	1.916,46	22.997,52
03		encargado de cuadrilla	24,00	1.862,64	44.703,36
06		operador de equipo pesado	252,00	1.754,45	442.121,40
07		operador de equipo liviano	24,00	1.608,43	38.602,32
09		peón	144,00	1.501,10	216.158,40

SubTotal 806.064,48

Equipo					
115	00	aplanadora (cor 027)	24,00	15.415,00	369.960,00
130	00	finisher	24,00	83.305,00	1.999.320,00
134	00	tanque distribuidor de asfalto (dia 001)	12,00	17.643,00	211.716,00
212	00	pick up	24,00	7.957,00	190.968,00
233	00	wagoneta 10 m3	192,00	22.696,00	4.357.632,00

SubTotal 7.129.596,00

Materiale					
601		emulsión asfáltica	9.000,00	122,11	1.098.990,00
602		mezcla asfáltica	360,00	70.649,02	25.433.647,20

SubTotal 26.532.637,20**SubTotal** €34.468.297,68

Otros Aportes:

Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)	€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)	€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)	€0,00
Imprevistos (%) 0,00	€0,00

Descripción: **TOTAL** €34.468.297,68

Actividades:

435 colocacion carpeta asfaltica

Anexo N°15, presupuesto de colocación de tubos de 90 cm



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

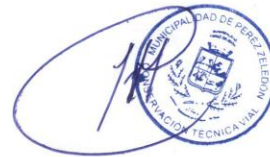
Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol: 009	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
02		inspector	3,50	1.916,46	6.707,61
03		encargado de cuadrilla	7,00	1.862,64	13.038,48
06		operador de equipo pesado	14,00	1.754,45	24.562,30
09		peón	21,00	1.501,10	31.523,10
SubTotal					75.831,49
Equipo					
121	00	compactador neumático	3,50	24.320,00	85.120,00
158	00	cargador retroexcavadora	7,00	15.702,00	109.914,00
232	00	vagonesa 5 m3	3,50	16.756,00	58.646,00
SubTotal					253.680,00
Materiale					
510		cemento gris de 50 kg.	0,88	4.500,00	3.937,50
551		lastre para sub base (100 mm)	21,88	8.876,00	194.162,50
924		tubo de concreto c-14 de 0.80 m de diáme	7,00	72.704,00	508.928,00
SubTotal					707.028,00
SubTotal					€1.036.539,49
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:					TOTAL
					€1.036.539,49



Actividades:

921 colocacion de tubos de fabrica 90 cm

PNAVARRO

21/11/20 12:11

FrmFechaRepP

Anexo N°16 Presupuesto construcción de Cunetas Revestidas



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-101-00	De ENT.N.330)AGUILA ABAJO,LAS CRU	A: DELICIAS(LIMITE PROVINCIAL)
Bol : 010	Long: 7.60	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	800,00	1.862,64	1.490.112,00
06		operador de equipo pesado	800,00	1.754,45	1.403.560,00
09		peón	4.000,00	1.501,10	6.004.400,00
11		albañil	1.600,00	1.640,25	2.624.400,00
SubTotal					11.522.472,00
Equipo					
110	00	vibrador portátil	800,00	1.227,00	981.600,00
160	00	mezcladora de hormigón (batidora - 1 sac	800,00	1.873,00	1.498.400,00
232	00	vagóneta 5 m3	800,00	16.756,00	13.404.800,00
SubTotal					15.884.800,00
Materiale					
510		cemento gris de 50 kg.	600,00	4.500,00	2.700.000,00
550		arena fina de tajo	40,00	18.215,00	728.600,00
558		piedra 1050 (cuartilla)	90,00	14.477,00	1.302.930,00
SubTotal					4.731.530,00
SubTotal					€32.138.802,00
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:					TOTAL
					€32.138.802,00



Actividades:

456 construcción de cunetas revestidas

Anexo N° 17, Construcción de cunetas cordón y caño



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-101-00	De ENT.N.330)AGUILA ABAJO,LAS CRU	A: DELICIAS(LIMITE PROVINCIAL)
Bol : 011	Long: 7.60	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	266,67	1.862,64	496.704,00
06		operador de equipo pesado	266,67	1.754,45	467.853,33
09		peón	1.333,33	1.501,10	2.001.466,67
11		albañil	266,67	1.640,25	437.400,00

SubTotal 3.403.424,00

Equipo					
116	00	compactador manual	66,67	6.847,00	456.466,67
156	00	pala retroexcavadora a llantas	100,00	17.335,00	1.733.500,00
161	00	vibrador para hormigón (elect eev 050)	266,67	314,00	83.733,33
212	00	pick up	266,67	7.957,00	2.121.866,67

SubTotal 4.395.566,67

Materiale					
142		clavos con cabeza de 2"	33,33	747,00	24.900,00
143		clavos con cabeza de 2.1/2"	66,67	734,00	48.933,33
161		formaleta 1"x8"x4 varas	300,00	4.108,00	1.232.400,00
510		cemento gris de 50 kg.	680,00	4.500,00	3.060.000,00
540		arena de tajo	40,00	14.961,00	598.440,00
558		piedra 1050 (cuartilla)	66,67	14.477,00	965.133,33
580		formaleta 1"x10"x4 varas	300,00	5.081,00	1.524.300,00
581		regla de madera de 1"x3"x4 varas	833,33	1.630,00	1.358.333,33

SubTotal 8.812.440,00

SubTotal €16.611.430,67

Otros Aportes:

Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)	€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)	€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)	€0,00
Imprevistos (%) 0,00	€0,00

Descripción: TOTAL €16.611.430,67

Actividades:

458 construcción de cunetas de cordón y caño



PNAVARRO

21/11/20 12:12

FrmFechaRepP

Anexo N° 18, recubrimiento carpeta asfáltica



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Sistema Integrado de Gestión Vial
SIGVIPag.: 1
Presu_2

Región: 10 PEREZ ZELEDON

Trimestre: 2016 - 03

PRESUPUESTO

Camino: G-1-19-001-00	De (ENT.N.243)PLATANILLO.	A: SAN JUAN DE DIOS (GUABO)
Bol : 013	Long: 5.70	

Cod	Sub	Descripción	Hrs/M3/Lt	Precio	Ct. Total
Personal					
03		encargado de cuadrilla	72,00	1.862,64	134.110,08
06		operador de equipo pesado	216,00	1.754,45	378.961,20
07		operador de equipo liviano	72,00	1.608,43	115.806,96
09		peón	432,00	1.501,10	648.475,20
SubTotal					1.277.353,44
Equipo					
115	00	aplanadora (cor 027)	72,00	15.415,00	1.109.880,00
212	00	pick up	72,00	7.957,00	572.904,00
233	00	vagoneta 10 m3	144,00	22.696,00	3.268.224,00
SubTotal					4.951.008,00
Materiale					
601		emulsión asfáltica	9.000,00	122,11	1.098.990,00
602		mezcla asfáltica	360,00	70.649,02	25.433.647,20
SubTotal					26.532.637,20
SubTotal					€32.760.998,64
Otros Aportes:					
Materiales y Suministros (Otros Materiales y Repuestos)					€0,00
Servicios Personales (Tiempos Extraordinarios)					€0,00
Servicios no Personales (Alquileres y Contrataciones)					€0,00
Imprevistos (%) 0,00					€0,00
Descripción:					TOTAL
					€32.760.998,64



Actividades:

223 recubrimiento con carpeta delgada

ANEXO N° 19 Red Vial Cantonal De Pérez Zeledón

RED VIAL CANTONAL
PÉREZ ZELEDÓN

N°	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Supl	Est Actu
					De	A					
1	1	19	9	1-19-001-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	SAN JUAN DE DIOS (GUABO)	5.700	4	4.50	4	B
2	1	19	8	1-19-002-00	CEDRAL(ESCUELA)	LA GLORIA, FIN DEL CAMINO	4.000	2	2.50	4	M
3	1	19	9	1-19-003-00	SAN JUAN DE DIOS(GUABO)	LA REINA - LA PERLA (ESCUELA)	5.400	3	3.50	4	R
4	1	19	9	1-19-004-00	(ENT.N.243)SAN CRISTOBAL-LAS T	SAN LUIS-SAN SALVADOR (PLAZA)	7.500	4	4.50	4	B
5	1	19	9	1-19-005-00	(ENT.N.243)ALTO SAN JUAN	(ENT.N.243)CEM. ALTO SAN JUAN.	1.500	3	3.50	4	R
6	1	19	1	1-19-006-00	LA PALMA(PLAZA)	EL TWIS(TAJO)	3.800	3	3.50	4	R
7	1	19	1	1-19-007-00	(ENT.C.008)EL ROBLE.	LA GUARIA(ESCUELA)	3.000	3	3.50	4	R
8	1	19	1	1-19-008-00	(ENT.N.243)LA PALMA-EL ROBLE.	(ENT.N.328)SANTA ROSA.	7.000	4	4.50	4	B
9	1	19	10	1-19-009-00	ENT.N.328)SAVEGRE ABAJO-EL LLA	EL BRUJO(ESCUELA)	13.000	2	3.50	4	M
10	1	19	1	1-19-010-00	ENT.C.69)EL ROSARIO DE PACUARE	LAS ESPERANZAS (ENT.C.13)	6.100	2	3.50	4	R
11	1	19	7	1-19-011-00	(ENT.C.073)LA TRINIDAD	FILA MARITIMA(LIMITE PROV)	2.900	3	3.00	4	B
12	1	19	1	1-19-012-00	(ENT.N.334)CRISTO REY-ROSARIO	(ENT.N.334)CENIZA.	9.600	3	4.00	4	B
13	1	19	1	1-19-013-00	(ENT.N.334)CENIZA,ESPERANZAS	EL CEIBO,SAN LUIS (ESCUELA)	14.800	4	4.00	4	B
14	1	19	7	1-19-014-00	(ENT.C.93)PLAZA DESAMPARADOS.	(ENT.C.68)LA SIERRA.	5.500	2	3.00	4	B
15	1	19	9	1-19-015-00	(ENT.C.03)SAN JUAN DE DIOS.	CHONTALES,ESCUELA(BARU).	4.600	3	4.00	4	B
16	1	19	11	1-19-016-00	(ENT.N.328)PEDREGOSITO.	PROVIDENCIA(ESCUELA)	2.500	3	3.50	4	B
17	1	19	1	1-19-017-00	(ENT.N.2)EL RELLENO-ARIZONA.	(ENT.N.325)PEDREGOSO.	2.000	3	3.50	4	B
18	1	19	11	1-19-018-00	(ENT.C.112)SAN RAFAEL NORTE.	(ENT.N.325)PLAZA PEDREGOSITO.	2.100	3	3.50	4	B
19	1	19	11	1-19-019-00	(ENT.N.325)SAN RAMON SUR.	BERLIN(ESCUELA)	4.100	2	3.00	4	B
20	1	19	1	1-19-020-00	(ENT.N.2)CRUCE LICEO UNESCO	MORAZAN,QUEBRADAS(N.2)CABUYER	9.300	3	5.50	3	E
21	1	19	4	1-19-021-00	(ENT.N.242)CEMENTERIO DE RIVAS	MIRAVALLS(IGLESIA)	2.100	3	3.00	3	E
22	1	19	4	1-19-022-00	(ENT.C.21)MIRAVALLS,IGLESIA.	TAJO MIRAVALLS(LOS CALDERON).	1.700	4	3.00	4	B
23	1	19	11	1-19-023-00	(ENT.N.2)DIVISION.	(ENT.N.335)SANTA EDUVIGES.	10.000	2	3.00	4	R
24	1	19	11	1-19-024-00	(ENT.N.325)SAN RAMON NORTE.	VALENCIA(ESCUELA)	2.500	2	4.00	4	B
25	1	19	3	1-19-025-00	(ENT.N.2)JTAS DE PACUAR,REPUNT	PALMARES,LOURDES,(N.321)CHILES	12.600	2	4.00	4	E
26	1	19	4	1-19-026-00	(ENT.N.242)LA BONITA.	(ENT.C.021)MIRAVALLS.	3.100	2	3.50	4	R
27	1	19	3	1-19-027-00	(ENT.N.2)FINCA MUNICIPAL,VILLA	(ENT.N.321)LOS CHILES.	2.800	3	4.50	4	B
28	1	19	3	1-19-028-00	(ENT.N.2)LOS ANGELES,LA TROCHA	LA PLAYA,RIO GENERAL.	2.500	3	3.50	4	R
29	1	19	3	1-19-029-00	(ENT.N.334)PAVONES,VILLA LIGIA	(ENT.N.2)BARRIO LOS ANGELES.	3.000	3	3.50	4	B
30	1	19	3	1-19-030-00	(ENT.N.2)PALMARES,COLE.FDO.VOLI	LAGUNAS,(ENT.N.2)PARQUE S.VIAL	7.900	2	4.00	4	B
31	1	19	3	1-19-031-00	(ENT.N.322)PEÑAS BLANCAS.	(ENT.C.25)PALMARES	3.700	4	6.00	3	B
32	1	19	3	1-19-032-00	(ENT.N.2)HACIENDA GUACHEPELIN.	(ENT.C.25)REPUNTA(IGLESIA)	2.800	3	3.50	4	R
33	1	19	2	1-19-033-00	(ENT.N.322)GRAL.VIEJO,SN.BLAS.	(ENT.N.322)LA LINDA,GENERAL VI	9.200	4	4.00	4	B
34	1	19	2	1-19-034-00	(ENT.N.322)LA HERMOSA.	E.C.142)C.JULIO SOLIS(LA AREPA)	2.300	4	4.00	4	B
35	1	19	2	1-19-035-00	(ENT.N.326)QUIZARRA,STA ELENA.	TRINIDAD,TAJO LAS NUBES.	8.400	3	3.50	4	B
36	1	19	4	1-19-036-00	(ENT.N.323)LA PIEDRA.	(EN.N.002)DIVISION.	7.750	2	2.50	4	R
37	1	19	4	1-19-037-00	(ENT.N.242)ENTRADA TIRRA.	TIRRA,IGLESIA.	3.600	2	3.50	4	R
38	1	19	4	1-19-038-00	(ENT.N.323)PUEBLO NUEVO.	(ENT.C.118)SAN JOSE DE RIVAS.	4.300	1	2.50	4	R
39	1	19	4	1-19-039-00	(ENT.N.242)SN.GERARDO,HERRADUR	(ENT.C.213)RIO BLANCO.	5.500	3	3.50	1	B
40	1	19	4	1-19-040-00	(FIN N.242)IGLESIA SN.GERARDO.	CHUMA(RIO URAN).	3.300	3	2.50	4	R
41	1	19	8	1-19-041-00	(ENT.N.326)SANTA TERESA(CAJON)	CEDRAL,IGLESIA.	4.000	3	3.50	4	R
42	1	19	8	1-19-042-00	(ENT.N.002)EL CAJON.	(ENT.N.326)SANTA MARIA.	6.500	3	4.50	4	B
43	1	19	8	1-19-043-00	(ENT.C.85)ARENILLA,SAN PEDRITO	(ENT.N.326)ARCO IRIS.	5.400	2	3.00	4	R
44	1	19	8	1-19-044-00	(ENT.C.45)CEMENTERIO CAJON.	LOS TORRES,QUEBRADA.	1.600	3	6.00	4	R
45	1	19	8	1-19-045-00	(ENT.N.02) MERCEDES SUR	(ENT.N.02) MERCEDES ARRIBA.	3.900	3	5.00	4	B
46	1	19	5	1-19-046-00	(ENT.C.96)CRISTO REY,RIO GRAND	BAJOS DEL RIO GRANDE.	2.100	3	3.50	4	R
47	1	19	6	1-19-047-00	(ENT.N.244)SAN PABLO.	SAN CARLOS,ESCUELA.	3.700	4	3.50	4	B
48	1	19	6	1-19-048-00	(ENT.N.329)IGLESIA MOLLEJONES.	ENTRONQUE BUENOS AIRES,ESCUELA	2.000	3	3.50	4	R
49	1	19	6	1-19-049-00	(ENT.N.329)SN.RAFAEL,SOCORRO.	(ENT.C.144)ORATORIO.	4.000	2	3.50	4	B
50	1	19	6	1-19-050-00	(ENT.N.329)SAN RAFAEL.	VISTA DE MAR(ESCUELA)	3.900	3	4.00	4	B
51	1	19	6	1-19-051-00	(ENT.N.329)NARANJO,VILLA ARGEN	(ENT.C.68)CRUCE LAS BONITAS.	2.400	2	3.00	4	B
52	1	19	4	1-19-052-00	(ENT.N.242)CAANAN.	LOS ANGELES,FIN DE CAMINO.	4.000	4	3.50	4	R
53	1	19	6	1-19-053-00	(ENT.N.329)BOLIVIA.	(ENT.C.68)SAN GERARDO,LA SIERRA	7.000	2	3.00	4	B
54	1	19	7	1-19-054-00	(ENT.N.244)PEJIBAYE,GIBRE.	(ENT.N.332)SAN ANTONIO.	8.300	3	3.50	4	B
55	1	19	4	1-19-055-00	(ENT.C.37)CRUCE TIRRA,PARALELA	(ENT.N.323)PUENTE LOS CORDERO.	3.350	3	3.00	4	B
56	1	19	5	1-19-056-00	(ENT.C.333)ZAPOTAL,TAJO.	LA BEGONIA,FIN DE CAMINO.	4.300	1	3.00	4	M
57	1	19	2	1-19-057-00	(ENT.C.35)LA TRINIDAD.	RIO PEÑAS BLANCAS,FIN CAMINO.	1.700	3	3.50	4	M
58	1	19	7	1-19-058-00	(ENT.C.54)CRUCE EL GIBRE.	MONTEZUMA,ESCUELA.	2.000	4	4.00	4	M
59	1	19	7	1-19-059-00	(ENT.N.331)QUEBRADA HOLANDA.	GUADALUPE,SANTA FE(PLAZA)	4.600	2	3.50	4	B
60	1	19	7	1-19-060-00	(ENT.C.101)LAS CRUCES.	(ENT.C.101)FILA ROSARIO.	2.000	1	3.00	5	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Id	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Superf	Ancho Superf	Tipo Superf	Est Actu
					De	A					
61	1	19	6	1-19-061-00	(ENT.N.244)MOLLEJONCITO.	LOS ANGELES,ESCUELA.	2.300	3	3.00	4	B
62	1	19	5	1-19-062-00	(ENT.N.333)LA UNION.	(ENT.N.002)CONVENTO.	6.250	2	3.00	4	M
63	1	19	5	1-19-063-00	(ENT.N.333)LA GUARIA,ALTO LIBER	CRISTO REY,LIMITE PROVINCIAL.	10.500	2	4.00	4	R
64	1	19	5	1-19-064-00	(ENT.N.337)FABRICA POLENTA MAIZ	(ENT.C.80)ARENILLA,EL QUEMADO.	4.100	3	3.50	4	R
65	1	19	5	1-19-065-00	ENT.N.327)LOS ANG,QUEB.STO DOM	SANTO DOMINGO.	2.200	3	3.50	4	R
66	1	19	5	1-19-066-00	(FIN.N.327)SN.RAFEL,SN.JERON.	AGUACATAL(ESPERANZAS).	5.900	3	3.00	4	R
67	1	19	1	1-19-067-00	(ENT.N.334)CEMENT. ANGOSTURA.	PASO BOTE(RIO PACUAR).	3.000	3	3.50	4	R
68	1	19	6	1-19-068-00	(ENT.N.329)SAN RAF.BAJO BONITA	LA SIERRA(ESCUELA)	11.700	4	4.00	4	B
69	1	19	1	1-19-069-00	(ENT.N.243)LA PALMA.	EL ROSARIO,ESCUELA.	3.900	2	3.50	4	B
70	1	19	7	1-19-070-00	(ENT.N.332)SAN ANTO.(PEJIBAYE)	SAN ANTONIO ABAJO,ESCUELA.	2.700	4	3.50	4	R
71	1	19	7	1-19-071-00	(ENT.N.329)BOLIVIA,SAN MIGUEL.	(ENT.N.330)PEJIBAYE.	7.000	4	3.50	4	B
72	1	19	7	1-19-072-00	(ENT.N.330)PEJIBAYE.	ENT.C.73)PARAISO,ALTO LA TRINI	10.400	1	3.00	4	B
73	1	19	7	1-19-073-00	(ENT.N.330)ZAPOTE.	LA TRINIDAD,ESCUELA.	4.500	2	3.50	4	B
74	1	19	1	1-19-074-00	(ENT.N.243)EL HOYON.	(ENT.C.12)PLAZA CANTARANA.	1.100	4	3.50	3	B
75	1	19	1	1-19-075-00	(ENT.N.328)PEDREGOSO.	(ENT.N.243)EL HOYON.	2.100	3	4.50	4	B
76	1	19	2	1-19-076-00	(ENT.C.33)LA LINDA.	(ENT.C.35)CRUCE CASCARILLO.	1.400	3	3.00	4	R
77	1	19	2	1-19-077-00	(ENT.N.326)QUIZARRA.	MONTECARLO,FINCA.	4.000	3	3.00	4	R
78	1	19	8	1-19-078-00	(ENT.N.326)SAN FRANCISCO.	(ENT.N.326)CALLE ROBLE.	4.500	3	5.00	4	M
79	1	19	8	1-19-079-00	(ENT.N.326)ARCO IRIS.	(ENT.C.80)PUEBLO NUEVO.	1.800	3	3.50	4	R
80	1	19	8	1-19-080-00	SAN PEDRITO,PUEBLO NUEVO.	(ENT.N.326)CAJON,LOS QUEMADOS.	6.300	4	3.50	4	B
81	1	19	5	1-19-081-00	(ENT.N.327)SAN PEDRO.	(CRUCE C.240)TAMBOR.	3.200	3	3.50	4	R
82	1	19	5	1-19-082-00	(ENT.N.333)FATIMA.	(ENT.C.83)SAN JUANCITO.	3.600	3	3.50	4	R
83	1	19	5	1-19-083-00	(ENT.C.63)SAN JUAN.	(ENT.C.82)SAN JUANCITO.	2.500	2	3.50	4	M
84	1	19	5	1-19-084-00	(ENT.N.2)CONVENTO.	(ENT.C.63)SANTIAGO.	4.200	3	3.50	4	M
85	1	19	8	1-19-085-00	(ENT.C.80)LOS QUEMADOS.	(ENT.C.64)SAN PEDRO,ARENILLA.	2.000	2	3.50	4	R
86	1	19	2	1-19-086-00	ENT.N.322)PEÑAS BLANCAS(C.ALVA	(ENT.N.326)QUIZARRA.	4.000	4	3.50	4	B
87	1	19	1	1-19-087-00	(ENT.N.344)CENIZA,IGLESIA.	QUEBRADA HONDA(LAS LAGUNAS).	1.500	2	3.00	4	R
88	1	19	1	1-19-088-00	(ENT.C.13)ALTO CEIBO.	(ENT.C.67)LA RIBERA,ANGOSTURA.	7.300	4	4.00	4	B
89	1	19	9	1-19-089-00	(ENT.N.243)LA ALFONBRA.	MAGNOLIA,RIO CAÑA BLANCA.	2.850	2	3.00	4	B
90	1	19	9	1-19-090-00	(ENT.C.89)ALFOMBRA.	CAÑA BLANCA(ORATORIO).	4.600	4	3.50	4	R
91	1	19	1	1-19-091-00	(ENT.N.243)ALTO SAN JUAN.	SAN LORENZO,IGLESIA.	7.100	3	3.50	4	R
92	1	19	9	1-19-092-00	SAN JUAN DE DIOS(GUABO).	TRES PIEDRAS,RIO GUABO(LIMITE)	3.100	4	4.00	4	B
93	1	19	7	1-19-093-00	(ENT.N.330)PTE RIO PEJIBAYE.	DESAMPARADOS,ESCUELA.	3.800	3	3.50	4	B
94	1	19	10	1-19-094-00	(ENT.N.328)SANTA ROSA.	SANTA MARTA(RIO NUEVO).	1.600	3	3.00	4	R
95	1	19	6	1-19-095-00	(ENT.N.329)MOLLEJONES.	(C.144)CONCEPCION.	1.000	2	3.00	4	R
96	1	19	3	1-19-096-00	(ENT.N.244)BAJOS PACUAR,C.REY	(ENT.N.244)MOLLEJONES.	6.200	4	3.50	4	R
97	1	19	6	1-19-097-00	(ENT.C.46)RIO GRANDE.	(ENT.C.61)LOS ANGELES.	1.200	2	2.50	4	M
98	1	19	7	1-19-098-00	(ENT.N.332)SAN GABRIEL.	SANTA LUCIA(ESCUELA)	2.500	2	3.50	4	B
99	1	19	7	1-19-099-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO.	RIO GRANDE,QUEBRADA GOLONDRIN	1.800	4	3.00	4	M
100	1	19	7	1-19-100-00	ENT.C.70)SAN ANTONIO(PEJIBAYE)	SAN ANTONIO ABAJO,RIO GRANDE.	2.700	2	3.00	4	B
101	1	19	7	1-19-101-00	ENT.N.330)AGUILA ABAJO,LAS CRU	DELICIAS(LIMITE PROVINCIAL)	7.600	2	3.50	4	B
102	1	19	7	1-19-102-00	(ENT.C.93)B.NUEVO(PEJIBAYE)	(ENT.C.72)PARAISO.	3.000	2	3.00	4	R
103	1	19	4	1-19-103-00	(ENT.C.55)RIVAS.	SANTA MARTA(FIN DEL CAMINO).	1.100	2	3.00	4	R
104	1	19	6	1-19-104-00	(ENT.N.244)SN.PABLO,SN.PABLO	(ENT.N.244)LAS MESAS.	4.500	3	3.00	4	B
105	1	19	5	1-19-105-00	(ENT.C.66)PTE.RIO SAN RAFAEL.	(ENT.N.333)ZAPOTAL.	1.000	2	3.00	4	R
106	1	19	7	1-19-106-00	(ENT.N.332)CHINA KICHA.	(ENT.C.58)MONTEZUMA,ESCUELA.	1.900	1	3.00	4	B
107	1	19	10	1-19-107-00	(ENT.N.328)ALTO VILLA NUEVA.	ENT.N.328)CEM.STA ROSA(C.VIEJA	3.450	2	3.00	4	B
108	1	19	3	1-19-108-00	(ENT.N.002)VILLA LIGIA.	(ENT.C.27)LAS BRISAS.	1.300	3	6.00	3	B
109	1	19	7	1-19-109-00	(ENT.C.99)SAN ANTONIO.	RIO GRANDE,FINCAS.	1.500	2	2.50	4	R
110	1	19	4	1-19-110-00	(ENT.C.147)CRUCE PIEDRA ALTA.	EL JAULAR(ESCUELA)	2.700	3	2.50	4	B
111	1	19	11	1-19-111-00	(ENT.N.325)LA ESE.	(ENT.C.24)VALENCIA	2.300	2	4.00	4	B
112	1	19	11	1-19-112-00	(ENT.N.325)SAN RAMON SUR.	ENT.N.2)S.RAF.NORTE,C.MATAZANO	3.900	3	5.00	4	R
113	1	19	1	1-19-113-00	(ENT.C.20)SECTOR LOS ALMENDROS	(ENT.C.114)QUEBRADAS.	2.700	2	4.00	4	B
114	1	19	1	1-19-114-00	(ENT.C.20)ESCUELA DE QUEBRADAS	(ENT.C.21)MIRAVALLS,IGLESIA.	2.700	2	5.00	4	B
115	1	19	6	1-19-115-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES)	SAN RAFAEL DE PLATANARES.	1.500	3	5.00	3	E
116	1	19	4	1-19-116-00	(ENT.C.164)TIRRA.	(ENT.N.2)LAGUNILLA.	5.600	2	3.00	5	M
117	1	19	2	1-19-117-00	(ENT.N.322)MIRAFLORES.	SANTA CRUZ(ESCUELA)	3.200	3	3.50	4	B
118	1	19	4	1-19-118-00	(ENT.N.242)CHIMIROL.	(ENT.C.38)SAN JOSE DE RIVAS.	2.200	3	3.50	4	R
119	1	19	4	1-19-119-00	(ENT.N.242)CHIMIROL.	MONTEREY,TAJO.	3.000	3	3.00	4	R
120	1	19	10	1-19-120-00	(ENT.N.328).	CALLE MORAS,ESCUELA.	1.200	2	5.00	3	E
121	1	19	10	1-19-121-00	(ENT.N.328)SAN CAYETANO	EL CHIRICANO,TAJO.	1.700	3	3.00	4	B
122	1	19	10	1-19-122-00	(ENT.N.328)SAVEGRE ABAJO.	(ENT.C.121)CHIRICANO(RIO NUEVO	9.100	3	3.00	4	M
123	1	19	10	1-19-123-00	(ENT.N.323)LA CIMA.	FIN DE CAMINO.	1.000	1	2.50	4	E
124	1	19	11	1-19-124-00	(FIN.N.335)LOS ANGELES,ESCUELA	LA LIRA,IGLESIA.	6.600	3	7.00	4	R
125	1	19	6	1-19-125-00	(ENT.C.46)FINCA LOS MORA.	RIO GRANDE.	1.000	3	2.50	4	M
126	1	19	1	1-19-126-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	SAN ISIDRO(PEREZ ZELEDON).	14.500	2	0.00	4	E
127	1	19	9	1-19-127-00	(ENT.C.4)SAN SALVADOR.	LA FLORIDA,ESCUELA.	5.000	3	7.00	4	B
128	1	19	1	1-19-128-00	(EN.C.26)LA BONITA.	(ENT.C.113)HACIA QUEBRADAS.	0.700	3	3.50	4	R
129	1	19	10	1-19-129-00	(ENT.N.328)SANTA ROSA.	SAN ANTONIO,ESCUELA.	4.850	2	5.00	4	R
130	1	19	1	1-19-130-00	(ENT.C.13)HIGUERONES.	(ENT.C.133)OJO DE AGUA.	1.300	3	3.00	4	B

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam.	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf.	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
131	1	19	4	1-19-131-00	CAMINO VIEJO LA BONITA(FINCAS)	(ENT.C.21)MIRAVALLAS.	1.400	2	3.00	5	M
132	1	19	1	1-19-132-00	(EN.C.13)BAJO LAS ESPERANZAS.	(ENT.C.135)BAJO MORA.	1.700	3	3.00	4	R
133	1	19	1	1-19-133-00	ENT.C.13)CRUCE ALTO ESPERANZAS	OJO DE AGUA,ESCUELA.	2.400	3	5.00	4	R
134	1	19	1	1-19-134-00	(ENT.C.13)CRUCE A MORETE.	SAN LUIS,TAJO LAS CABRAS.	1.800	3	3.00	4	M
135	1	19	1	1-19-135-00	(ENT.C.13)LAS ESPERANZAS.	(ENT.C.132)BAJO MORA.	2.100	2	3.00	4	B
136	1	19	7	1-19-136-00	(ENT.C.101)LAS CRUCES(AGUILA).	SAN MARTIN(PLAZA)	2.400	2	3.50	4	R
137	1	19	2	1-19-137-00	(ENT.C.142)LA LINDA.	PARAISO,FINCA MINA.	4.900	3	2.50	4	B
138	1	19	4	1-19-138-00	(ENT.C.40)SAN GERARDO(RIVAS).	LAS CHISPAS,QUEB.PALMITO MORAD	4.500	3	3.00	4	M
139	1	19	7	1-19-139-00	(ENT.C.54)PEJIBAYE.	VILLA HERMOSA,ESCUELA.	1.800	3	3.00	4	R
140	1	19	10	1-19-140-00	(ENT.N.328)LA FILA.	(ENT.C.141)SAN MARCOS(IGLESIA)	8.800	2	7.00	4	E
141	1	19	10	1-19-141-00	SAN MARCOS(IGLESIA)	(ENT.C.9)CRUCE AL LLANO(SAVEGR	3.500	2	7.00	4	E
142	1	19	2	1-19-142-00	ENT.C.33)LA LINDA,PINOS,S.LUIS	(ENT.C.35)SANTA ELENA.	4.800	3	3.50	4	E
143	1	19	5	1-19-143-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES)	SAN PEDRO.	1.000	3	0.00	3	E
144	1	19	3	1-19-144-00	ENT.N.244)LOS REYES,AGUA BUENA	CONCEPCION,LOS REYES(CASCO).	17.400	3	4.00	4	R
145	1	19	3	1-19-145-00	(ENT.C.144)SAN JUAN BOSCO.	PASO EL BOTE,RIO PACUAR.	3.500	3	4.00	4	R
146	1	19	9	1-19-146-00	ENT.C.15)CHONTALES(VILLA BONIT	(ENT.C.141)SAN MARCOS.	8.000	1	3.00	4	R
147	1	19	4	1-19-147-00	(FIN N.323)LA PIEDRA.	ENT.N.2)PIEDRA ALTA,LA AUXILIA	11.000	2	3.00	4	R
148	1	19	7	1-19-148-00	(ENT.N.331)VERACRUZ	(ENT.C.59)SANTA FE(PLAZA)	3.000	2	3.50	4	B
149	1	19	1	1-19-149-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO LOMAS DE COCORI(S.ISIDR	12.780	1	6.00	1	E
150	1	19	1	1-19-150-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO SINAI(SAN ISIDRO).	3.710	3	4.00	3	E
151	1	19	1	1-19-151-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO SAN ANDRES(SAN ISIDRO).	7.800	2	0.00	3	B
152	1	19	11	1-19-152-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO SANTA CECILIA(S.ISIDRO)	1.500	2	0.00	3	B
153	1	19	1	1-19-153-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO CRISTO REY(BRASILIA).	1.000	3	0.00	3	B
154	1	19	1	1-19-154-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO LA LUZ DEL MUNDO(SINAI)	1.000	3	0.00	3	B
155	1	19	1	1-19-155-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO TIERRA PROMETIDA	3.390	4	6.00	4	B
156	1	19	2	1-19-156-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	GENERAL VIEJO.	2.000	4	7.00	3	B
157	1	19	2	1-19-157-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO LA HERMOSA(GENERAL VIE)	1.000	3	0.00	4	B
158	1	19	2	1-19-158-00	(ENT.C.86)CALLE ALVARADO.	BARRIO SAN MARTIN(PENAS BLANC)	1.000	3	3.50	4	R
159	1	19	2	1-19-159-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	PEÑAS BLANCAS(GENERAL VIEJO).	2.000	4	5.00	4	B
160	1	19	3	1-19-160-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO VILLA LIGIA(DANIEL FLO)	10.200	3	0.00	3	B
161	1	19	4	1-19-161-00	(ENT.N.242)CHIMIOLO.	SAN FRANCISCO,FIN CAMINO.	1.600	2	3.00	4	B
162	1	19	4	1-19-162-00	ENT.C.52)CRUCE A LOS ANGELES.	CAMINO LLOROSO,FIN CAMINO(RIVA	2.500	2	3.00	4	M
163	1	19	4	1-19-163-00	(ENT.N.242)PLAZA LA BONITA.	CIUADELA LA BONITA.	0.600	3	4.00	4	B
164	1	19	4	1-19-164-00	(ENT.C.37)TIRRA,IGLESIA.	(ENT.C.55)PUEBLO NUEVO(RIVAS).	1.900	3	3.00	4	B
165	1	19	4	1-19-165-00	(ENT.C.37)TIRRA.	SAN ANTONIO,FIN DE CAMINO.	1.000	3	3.50	4	B
166	1	19	5	1-19-166-00	(ENT.N.2)FINCA SANTA CECILIA.	RIO GENERAL,FIN CAMINO.	3.500	3	3.50	4	B
167	1	19	5	1-19-167-00	(ENT.N.2)LA ESPERANZA.	FINCA BAJO LOS BEITA.	4.000	4	3.50	4	B
168	1	19	6	1-19-168-00	(ENT.C.68)BAJO LAS BONITAS.	(ENT.C.71)SAN GERARDO,S.MIGUEL	5.000	3	3.50	4	R
169	1	19	8	1-19-169-00	(ENT.N.2)JUNTAS DE PACUAR.	BAJO LAS BRISAS,RIO GRANDE.	5.000	4	3.50	4	R
170	1	19	9	1-19-170-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	(ENT.C.4)LA CEIBA,LAS TUMBAS.	4.000	1	3.00	4	R
171	1	19	9	1-19-171-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	ENT.C.90)CAMARONES,CAÑA BLANCA	2.700	2	3.00	4	R
172	1	19	9	1-19-172-00	(ENT.C.4)SAN SALVADOR.	BARUCITO,PLAZA.	2.800	2	3.00	4	B
173	1	19	11	1-19-173-00	(ENT.C.16)PROVIDENCIA.	(ENT.C.19)SAN MIGUEL.	1.500	3	3.00	4	R
174	1	19	11	1-19-174-00	(ENT.N.335)LOS ANGELES,CALIFORN	ENT.N.328)ZARAGOZA,BAJO SAVEGR	17.000	2	4.00	4	R
175	1	19	4	1-19-175-00	(ENT.N.242)LA BONITA,PLAZA.	(ENT.N.321)LOS CHILES(D.FLORES)	3.700	4	3.50	4	B
176	1	19	7	1-19-176-00	(ENT.C.73)LA TRINIDAD.	(ENT.C.72)ALTO LA TRINIDAD.	1.500	1	3.00	4	B
177	1	19	3	1-19-177-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	PALMARES(DANIEL FLORES).	1.500	3	0.00	3	B
178	1	19	1	1-19-178-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO SAN LUIS(SAN ISIDRO).	2.210	4	6.00	3	B
179	1	19	1	1-19-179-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO CIUADELA BLANCO(S.ISID	1.000	2	0.00	3	R
180	1	19	1	1-19-180-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO ALTO DE ALONSO(S.ISIDRO	1.000	3	0.00	3	B
181	1	19	8	1-19-181-00	(ENT.N.2)EL PILAR,NAVAJUELAR.	(ENT.C.42)CAJON.	2.000	3	6.00	4	R
182	1	19	8	1-19-182-00	(ENT.N.326)SAN FRANCISCO.	(ENT.C.42)PARAISO(ENT.N.326).	3.200	2	3.00	5	M
183	1	19	1	1-19-183-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO EL HOYON(SAN ISIDRO).	1.500	2	0.00	4	R
184	1	19	3	1-19-184-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO LOMA VERDE(D.FLORES).	1.500	3	0.00	3	B
185	1	19	1	1-19-185-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO SAGRADA FAMILIA(S.ISID)	3.000	3	0.00	4	B
186	1	19	1	1-19-186-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO BOSTON(SAN ISIDRO).	1.500	3	0.00	3	R
187	1	19	3	1-19-187-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO MARIA AUXILIADORA(S.I).	1.500	3	0.00	3	B
188	1	19	6	1-19-188-00	(ENT.C.48)BUENOS AIRES(PLATAN)	(ENT.C.144)CONCEPCION.	2.100	3	3.50	4	R
189	1	19	11	1-19-189-00	(ENT.N.2)EL JARDIN.	EL JARDIN(FIN DE CAMINO).	1.400	4	3.00	3	B
190	1	19	4	1-19-190-00	(ENT.N.242)CHIMIOLO.	AGUAS CLARAS,FIN CAMINO(RIVAS)	4.000	3	3.50	4	M
191	1	19	4	1-19-191-00	(ENT.C.138)LAS CHISPAS.	LA CHUMA,FIN DE CAMINO.	1.600	2	0.00	4	M
192	1	19	4	1-19-192-00	(ENT.N.323)PUEBLO NUEVO.	(ENT.C.116)LAGUNILLAS(RIVAS).	4.000	2	3.00	5	M
193	1	19	4	1-19-193-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	RIVAS(PEREZ ZELEDON).	1.800	2	0.00	3	B
194	1	19	1	1-19-194-00	(ENT.N.242)B.SINAI,BAI.DOROTEA	(ENT.C.27)FINCA MUNICIPAL	1.200	2	4.00	3	E
195	1	19	8	1-19-195-00	(ENT.C.77)MONTECARLO,ESCUELA.	LAS ORQUIDEAS,FIN DEL CAMINO.	3.700	3	5.00	4	R
196	1	19	1	1-19-196-00	(ENT.C.91)PACUARITO.	LAS PARCELAS DEL IDA,FINCAS.	2.700	2	3.00	4	B
197	1	19	1	1-19-197-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	B.CIUADELA LAS AMERICAS(S.I).	1.000	4	0.00	3	B
198	1	19	7	1-19-198-00	(ENT.C.54)PEJIBAYE.	ASENTAMIENTO IDA(EL PROGRESO).	4.000	3	3.50	4	B
199	1	19	8	1-19-199-00	(ENT.C.80)SAN PEDRITO.	(ENT.C.43)FINCA LOS RUIZ.	3.400	3	5.00	4	R
200	1	19	8	1-19-200-00	(ENT.N.2)ESCUELA DEL PILAR.	(ENT.C.169)LAS BRISAS.	3.100	3	5.00	4	B

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Superf	Est Actual
					De	A					
201	1	19	9	1-19-201-00	SAN JUAN DE DIOS,PLAZA(GUABO).	ENT.C.89)MAGNOLIA(R.CAÑA BLANC	7.300	3	3.00	4	M
202	1	19	3	1-19-202-00	(ENT.N.2)EL I.D.A.(DANIEL FLO	(ENT.C.30)BAIDAMBU.	1.500	3	3.50	3	B
203	1	19	3	1-19-203-00	(ENT.N.2)BENEFICIO EL GENERAL.	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS.	1.250	3	4.00	4	R
204	1	19	8	1-19-204-00	(ENT.N.326)PLAZA DEP.CAJON.	(ENT.C.42)BAOS DE NAVAUEJAR.	1.800	2	5.00	4	R
205	1	19	1	1-19-205-00	(ENT.N.334)LOMAS DE COCORI.	(ENT.C.12)AEROPUERTO.	1.700	2	4.00	3	E
206	1	19	7	1-19-206-00	(INICIA.N.244)PLAZA LAS MESAS.	BAJO MINAS,FINCAS.	4.200	3	3.50	4	R
207	1	19	9	1-19-207-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	(ENT.C.382)TRES RIOS.	1.500	2	3.00	4	B
208	1	19	3	1-19-208-00	(ENT.C.144)SAN J.BOSCO COREA.	(ENT.C.144)CONCEPCION.	2.600	3	3.00	4	R
209	1	19	2	1-19-209-00	(ENT.C.86)CALLE ALVARADO.	LA PRESA(QUEB. SAN FRANCISCO.	2.300	3	3.00	4	R
210	1	19	6	1-19-210-00	(ENT.N.332)LOURDES	(ENT.C.47)SAN CARLOS.	2.200	3	3.00	4	R
211	1	19	6	1-19-211-00	(ENT.C.68)BAJO LAS BONITAS.	VILLA FLOR,ESCUELA.	1.850	3	3.50	4	M
212	1	19	10	1-19-212-00	(ENT.C.120)CALLE MORA.	ALTO LOS MENA,ENTRADA AL TAJO.	2.250	2	4.00	4	B
213	1	19	4	1-19-213-00	(ENT.C.39)HERRADURA.	OLDEMAR BLANCO,FIN DEL CAMINO.	0.600	3	2.50	4	M
214	1	19	7	1-19-214-00	(ENT.N.330)ZAPOTE(PEJIBAYE).	EL PROGRESO,ALTO DE LIBERACION	2.450	3	3.00	4	B
215	1	19	9	1-19-215-00	(ENT.C.15)SAN JUAN DE DIOS.	EL TORITO,QUEBRADA CATARATA.	2.500	2	3.00	4	R
216	1	19	3	1-19-216-00	(ENT.N.2)FRENTE A FINCA WEBER.	(ENT.C.426)ESCUELA EL PEJE.	2.500	2	3.50	4	B
217	1	19	1	1-19-217-00	(ENT.N.2)CRUCE A LICEO UNESCO.	(ENT.N.243)B.COOP,EL HOYON.	2.100	4	6.00	3	E
218	1	19	1	1-19-218-00	(ENT.N.242)SEDE UNIV.NACIONAL	LA BONITA,FIN DEL CAMINO.}	1.000	2	3.00	4	B
219	1	19	3	1-19-219-00	CALLES URBANAS(CUADRANTE).	BARRIO LOURDES(DANIEL FLORES).	2.200	3	3.00	3	R
220	1	19	1	1-19-220-00	(ENT.N.2)PARQUE LA MADRE.	(ENT.N.242)BARRIO SINAI.	1.000	3	6.00	3	E
221	1	19	11	1-19-221-00	(ENT.N.335)SANTA EDUVIGES.	LA VIRGEN(PARAMO).	2.500	2	0.00	4	M
222	1	19	10	1-19-222-00	(ENT.C.09)EL BRUJO(SAVEGRE).	PIEDRAS BLANCAS(FIN CAMINO).	13.000	2	3.00	5	M
223	1	19	10	1-19-223-00	(ENT.N.328)CEMENTERIO STA.ROSA	(ENT.C.16)CRUCE C.PROVIDENCIA.	2.200	3	5.00	4	B
224	1	19	9	1-19-224-00	(ENT.C.04)LAS TUMBAS.	TAJO EL DIAMANTE.	1.400	3	4.00	4	R
225	1	19	1	1-19-225-00	CRUCE.C.12.	ENT.N.334)PAVONES,POZO ENCANTO	2.600	2	0.00	4	R
226	1	19	1	1-19-226-00	(ENT.N.334)PAVONES,PLAZA.	ENT.C.225)POZO DEL ENCANTO.	0.250	3	7.00	4	R
227	1	19	1	1-19-227-00	(ENT.N.243)EL HOYON,BENEF.COOP	(C.75)CRUCE.	0.900	4	7.00	3	B
228	1	19	1	1-19-228-00	(ENT.N.243)EL HOYON,PLAZA.	FINCA RODRIGUEZ,FIN DEL CAMINO	0.600	3	4.00	3	R
229	1	19	1	1-19-229-00	(ENT.N.243)EL HOYON,SALON COMU	LA PRESA(FINCAS)	0.870	3	4.00	4	B
230	1	19	1	1-19-230-00	(ENT.N.243)LA PALMA.	(ENT.C.06)CRUCE CAMINO EL TUIS	0.400	3	3.00	4	R
231	1	19	1	1-19-231-00	(ENT.C.12)AEROPUERTO.	(ENT.C.74)CRUCE ALTO LOS NUÑES	0.800	3	4.00	4	B
232	1	19	1	1-19-232-00	(ENT.N.334)PAVONES(R.COPEAGRI)	(ENT.C.29)VILLA LIGIA.	1.500	2	5.00	4	B
233	1	19	3	1-19-233-00	(ENT.C.29)CRUCE B.LOS ANGELES.	(ENT.C.30)CRUCE C.LAS LAGUNAS.	0.700	2	6.00	4	B
234	1	19	6	1-19-234-00	(ENT.C.96)CRISTO REY.PLAZA.	SALON COMUNAL,FINCAS(PLATANARE	0.500	3	3.50	4	R
235	1	19	1	1-19-235-00	(ENT.N.331)SAN LORENZO.	(ENT.C.441)BIJAGUALES(SAN ISI)	3.000	3	3.00	4	B
236	1	19	7	1-19-236-00	(ENT.N.332)SAN GABRIEL.	SANTA CECILIA(ESCUELA)	2.700	2	3.50	4	B
237	1	19	8	1-19-237-00	(ENT.C.80)EL QUEMADO,PLAZA.	ENT.C.254)LAS MERCEDES,CRUCE A	1.600	3	5.00	4	B
238	1	19	8	1-19-238-00	(ENT.N.326)SANTA TERESA(CAJON)	LAS VEGAS,TAJO.	2.500	3	5.00	4	R
239	1	19	3	1-19-239-00	(ENT.C.25)REPUNTA,ESCUELA.	RUTA NACIONAL 002.	0.500	4	6.00	3	B
240	1	19	8	1-19-240-00	(ENT.C.80)SAN PEDRITO,PUENTE.	(ENT.C.81)TAMBOR,ESCUELA.	3.000	3	3.00	4	B
241	1	19	3	1-19-241-00	(ENT.C.25)LOS CHILES.	LOURDES, PLAZA(DANIEL FLORES).	0.700	3	5.00	4	B
242	1	19	3	1-19-242-00	(ENT.C.25)LOS CHILES,MAQUILA.	LOURDES,PLAZA.	4.500	4	6.00	4	B
243	1	19	3	1-19-243-00	(ENT.C.25)LOS CHILES,LOURDES.	(ENT.N.2)ENTRADA A PLAZA.	5.500	4	6.00	4	B
244	1	19	3	1-19-244-00	(ENT.N.2)AUTO MUNDIAL.	(ENT.C.25)LOURDES.	5.500	3	5.00	4	B
245	1	19	5	1-19-245-00	(ENT.N.2)STA ANA,PUENTE LA UNI	BAJO RIO GRANDE.	2.300	2	3.50	4	R
246	1	19	3	1-19-246-00	(ENT.C.28)LA PLAYA(D.FLORES).	(ENT.C.25)DANIEL FLORES.	1.300	2	3.50	4	R
247	1	19	5	1-19-247-00	(ENT.N.2)LA FORTUNA.	LA CARBURA(SAN PEDRO).	2.800	3	3.00	4	R
248	1	19	3	1-19-248-00	(ENT.C.25)DANIEL FLORES.	(ENT.N.2)LA GASOLINERA(ELJORON	0.300	3	4.00	4	R
249	1	19	3	1-19-249-00	(ENT.C.25)PALMARES.	(ENT.N.2)BANCO NACIONAL.	0.500	4	6.00	3	B
250	1	19	5	1-19-250-00	(ENT.C.63)LA GUARIA,IGLESIA.	(ENT.N.333)PLAZA LA GUARIA.	0.300	2	3.50	4	R
251	1	19	8	1-19-251-00	(ENT.N.326)PARAISO(CAJON).	(ENT.C.99)CALLE B. LOS TORRES.	0.400	3	5.00	4	B
252	1	19	8	1-19-252-00	(ENT.C.80)EL QUEMADO,CEMENTERI	(ENT.C.254)C.FALLAS,CRUCE AREN	1.400	3	6.00	4	B
253	1	19	5	1-19-253-00	(ENT.N.2)ESCUELA MEXICO(CAJON)	CRUCE NUEVA SANTA ANA.	0.500	4	4.00	4	B
254	1	19	8	1-19-254-00	(ENT.N.2)LAS MERCEDES(CAJON).A	(ENT.C.64)ARENILLAS.	1.900	3	6.00	4	R
255	1	19	5	1-19-255-00	SAN RAFAEL DE SAN PEDRO(C.INT)	(ENT.C.66)SAN GERONIMO,S.RAFAE	0.300	3	3.00	4	B
256	1	19	5	1-19-256-00	(ENT.N.327)SAN RAFAEL,ESCUELA.	(ENT.C.65)SAN DOMINGO,IGLESI	2.100	3	4.00	4	M
257	1	19	8	1-19-257-00	(ENT.N.2)LAS MERCEDES.	(ENT.N.2)ESCUELA RENACER.	1.000	3	6.00	4	B
258	1	19	8	1-19-258-00	(ENT.C.80)PUEBLO NUEVO.	(ENT.C.199)BARRIO LOS ANGELES.	0.500	3	5.00	4	B
259	1	19	5	1-19-259-00	(ENT.N.333)ZAPOTAL(C.VEJO).	(ENT.C.105)SAN RAFAEL,C.SILVIN	0.500	2	3.00	4	R
260	1	19	8	1-19-260-00	(ENT.C.80)EL CARMEN,PLAZA.	(ENT.N.326)EL CARMEN(CAJON).	0.300	3	6.00	3	E
261	1	19	1	1-19-261-00	(ENT.N.2)EL RELLENO.	(ENT.C.17)CRUCE CAMINO ARIZONA	0.800	3	3.00	4	R
262	1	19	11	1-19-262-00	(ENT.N.2)LA ESE(C.VIEJO).	(ENT.C.23)DIVISION.	8.700	3	4.00	4	R
263	1	19	11	1-19-263-00	(ENT.N.002).	EL NIVEL,FINCAS.	1.500	3	3.00	4	B
264	1	19	11	1-19-264-00	(ENT.N.2)VILLA MILLS.	(ENT.N.2)KILOMETRO 97.	0.900	4	7.00	4	B
265	1	19	11	1-19-265-00	(ENT.N.002).	LAS TORRES,CERRO BUENA VISTA.	3.400	4	5.00	4	E
266	1	19	8	1-19-266-00	(ENT.C.711)QUIZARRA,IGLESIA,CV	(ENT.C.77)QUIZARRA,CENTRO.	1.500	2	4.00	4	R
267	1	19	11	1-19-267-00	(ENT.N.02)KILOMETRO 104.	MACHO MORA,ESCUELA.	2.050	2	3.00	4	R
268	1	19	2	1-19-268-00	(ENT.C.35)STA.ELENA,CRUCE TRINIDAD	(ENT.C.142)SANTA ELENA.	1.800	3	4.00	4	R
269	1	19	1	1-19-269-00	(ENT.C.20)QUEBRADAS.	CALLE RODOLFO BARRANTES,FINCAS	0.600	4	4.00	4	E
270	1	19	4	1-19-270-00	ENT.N.323)PUENTE R.BUENA VISTA	SAN JUAN NORTE,ESCUELA.	1.500	3	4.00	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
271	1	19	1	1-19-271-00	(ENT.N.02)EL RELLENO.	(ENT.C.20)BARRANTES.	1.300	3	5.00	4	B
272	1	19	7	1-19-272-00	(ENT.C.59)GUADALUPE(PEJIBAYE).	BELLA VISTA,ESCUELA.	2.300	2	3.00	4	B
273	1	19	5	1-19-273-00	(ENT.N.327)SAN PEDRO	(ENT.N.333)LA UNION	1.560	3	4.00	4	B
274	1	19	3	1-19-274-00	(ENT.N.002)FINCA WEBER.	(ENT.C.25)LA PIRAGUA(REPUNTA).	0.500	4	5.00	3	E
275	1	19	1	1-19-275-00	(ENT.C.88)PUENTE RIO PACUAR.	LA RIVERA,PUENTE RIO CEIBO.	2.100	3	3.00	4	B
276	1	19	3	1-19-276-00	(ENT.N.02)AUTO MUNDIAL.	RESIDEN.LOS LAGOS(LOS CHILES).	4.500	3	4.00	4	E
277	1	19	1	1-19-277-00	(ENT.C.132)BAJO LOS MORA.	CALLE LOS QUIROS,FINCAS.	1.600	1	3.00	4	B
278	1	19	9	1-19-278-00	(ENT.C.215)EL TORITO.	BUIJAGUALES,FINCAS.	2.000	1	2.50	4	R
279	1	19	6	1-19-279-00	(ENT.C.48)BUENOS AIRES.	BAJO LOS LEIVA.	1.400	3	3.00	4	M
280	1	19	6	1-19-280-00	(ENT.C.50)VISTA DE MAR.	RIO URBINO,TAJO DE VENTURA.	0.800	2	3.00	4	R
281	1	19	6	1-19-281-00	(ENT.C.301)EL SOCORRO.	CALLE LOS CHACON,FINCAS.	0.600	2	2.50	4	M
282	1	19	6	1-19-282-00	(ENT.C.301)EL SOCORRO.	LA FILA,CALLE RAMON QUIROS.	2.500	2	2.50	4	R
283	1	19	6	1-19-283-00	(ENT.C.144)ORATORIO.	(ENT.C.144)AGUA BUENA,C.EVANGE	1.000	3	2.50	4	M
284	1	19	7	1-19-284-00	(ENT.C.198)EL PROGRESO.	(ENT.C.198)PTE.RIO PEJIBAYE.	1.300	2	3.00	4	R
285	1	19	6	1-19-285-00	(ENT.C.14)LA SIERRA	(ENT.C.68)LA SIERRA(PLAZA)	2.100	2	2.50	4	R
286	1	19	6	1-19-286-00	(ENT.C.14)C.INTERNAS LA SIERRA	(ENT.C.68)LA SIERRA.	1.200	1	2.50	4	R
287	1	19	5	1-19-287-00	(ENT.N.002)VIVERO(CONVENTO).	CALLE BERNABE,FINCAS.	1.700	2	3.00	4	R
288	1	19	5	1-19-288-00	(ENT.C.289)CALLE HERMINIO.	CALLE LOS DELGADO,FINCAS(S.PE)	0.900	2	2.50	4	R
289	1	19	5	1-19-289-00	(ENT.C.167)LA ESPERANZA.	C.HERMINIO,FINCAS(SAN PEDRO).	1.900	1	2.50	4	R
290	1	19	5	1-19-290-00	(ENT.C.167)LA ESPERANZA.	C.LOS MORA,FINCAS(ESPERANZA SP	0.900	2	3.00	4	M
291	1	19	9	1-19-291-00	(ENT.N.243)BARU.	CAMINO CACAO,FINCAS.	1.800	3	2.50	4	R
292	1	19	9	1-19-292-00	(ENT.N.243)BARU(DESUDIO C.VIEJO	(ENT.N.243)TAJO(C.AL DESVIO).	0.500	3	4.00	4	M
293	1	19	1	1-19-293-00	LA CHANCHERA(QUEBRADAS).	TAJO QUEBRADAS.	0.300	3	2.50	4	R
294	1	19	1	1-19-294-00	(ENT.C.194)BAJO DOROTEA(C.BIEJ	(ENT.C.295)BARRIO LA LUCHA.	1.800	3	3.00	3	B
295	1	19	1	1-19-295-00	(ENT.N.242)SINAI,U.N.A.	U.CEO SINAI,BARRIO LA LUCHA	1.000	2	3.00	4	B
296	1	19	11	1-19-296-00	(ENT.N.002)PAYNER.	VISTA DEL VALLE(C.HORTENCIA).	1.500	3	3.00	4	M
297	1	19	1	1-19-297-00	(ENT.C.20)MORAZAN.	RIO SAN ISIDRO(C.U.MORAZAN).	0.300	3	4.50	4	R
298	1	19	1	1-19-298-00	CALLES URBANAS.	BARRIO MORAZAN(SAN ISIDRO).	1.000	3	4.50	3	B
299	1	19	1	1-19-299-00	(ENT.C.20)BAR EL CORRAL(MORAZA	BARRIO SAN VALENTIN.	0.300	3	4.00	4	B
300	1	19	11	1-19-300-00	(ENT.N.335) SAN RAMON NORTE.	FIN DE CAMINO LOS QUIROS,FINCAS.	2.100	3	4.00	4	R
301	1	19	11	1-19-301-00	(ENT.N.335)S.RAMON NORTE(ESCU)	LOS MATA,FINCAS.	1.200	2	2.50	4	R
302	1	19	11	1-19-302-00	(ENT.N.325)LA FRONTERA(E.R.CHA	FINCA LAUNDENCIO QUIROS.	0.700	3	2.50	4	M
303	1	19	11	1-19-303-00	(ENT.R.325)LA FRONTERA.	CAMINO LOS ROJAS,FINCAS.	1.100	3	3.00	4	B
304	1	19	11	1-19-304-00	(ENT.N.325)SAN RAMON SUR.	LA RESINA,FIN DE CAMINO.	0.600	3	3.00	4	B
305	1	19	6	1-19-305-00	(ENT.C.49)EL SOCORRO,PLAZA.	LA FILA,LIMITE PROVINCIAL.	2.500	3	3.50	4	R
306	1	19	6	1-19-306-00	(ENT.C.49)EL SOCORRO,ESCUELA.	(E.C.38)ALTO CARMEN,CRUCE VIST	4.000	4	3.50	4	M
307	1	19	6	1-19-307-00	(ENT.C.305)EL SOCORRO,LOS ZUÑI	(ENT.C.49)ORATORIO.	1.300	2	3.00	4	R
308	1	19	6	1-19-308-00	(ENT.C.50)VISTA DE MAR,ESCUELA	(ENT.C.68)CRUCE SAN GERARDO.	1.800	4	3.00	5	R
309	1	19	6	1-19-309-00	(ENT.C.68)BAJO LAS BONITAS.	ALTO EXPEDITO(LIMITE PROVINCIA	2.500	4	3.00	5	B
310	1	19	6	1-19-310-00	(ENT.C.68)BAJO LAS BONITAS.	ALTO LAS BONITAS.	2.000	3	2.50	4	R
311	1	19	6	1-19-311-00	(ENT.C.49)PUENTE RIO PLATANARE	ENT.C.50)LAS BONITAS,C.LOS ROJ	1.100	2	2.50	4	M
312	1	19	6	1-19-312-00	(ENT.N.329)PLAZA NARANJO.	ENTRONQUE CAMINO 51(CALLE PLAZ	1.200	2	2.50	4	M
313	1	19	6	1-19-313-00	(ENT.C.188)BUENOS AIRES.	(ENT.C.144)CUESTA GRACIAS A DI	1.500	2	2.50	4	B
314	1	19	3	1-19-314-00	(ENT.C.144)CONCEPCION.	(ENT.C.144)C.SAN JUAN BOSCO.	1.400	2	2.50	4	R
315	1	19	6	1-19-315-00	(ENT.C.144)AGUAS BUENAS.	ALTO GUAGARA(LIMITE PROVINCIA)	2.100	2	2.50	4	B
316	1	19	6	1-19-316-00	(ENT.C.315)ALTO GUAGARA.	EL JILGERO(ESCUELA)(PEJIBAYE)	1.600	2	2.50	5	B
317	1	19	6	1-19-317-00	(ENT.N.329)PUENTE SAN RAFAEL.	(ENT.N.329)JGL.VANGELICA NARAN	0.700	3	2.50	4	R
318	1	19	6	1-19-318-00	(ENT.C.49)CLINICA SAN RAFAEL.	CALLE VIEJA(CEMEN.BUENOS AIRES	1.200	3	3.00	4	M
319	1	19	6	1-19-319-00	(ENT.N.329)C.VIEJA(CEMENTERIO)	(ENT.C.48)BUENOS AIRES(PLATANA	1.200	3	3.00	4	B
320	1	19	6	1-19-320-00	(ENT.C.53)BOLIVIA(TAJ.CECILIO)	(ENT.C.168)MATAZANOS.	2.000	3	2.50	4	M
321	1	19	6	1-19-321-00	(ENT.C.68)BAJO LAS BONITAS(IGL	(ENT.C.168)SAN GERARDO.	1.800	2	2.50	4	R
322	1	19	3	1-19-322-00	(ENT.C.144)SAN JUAN BOSCO(PTE)	(ENT.C.275)LA RIVERA.	2.500	2	2.50	4	R
323	1	19	3	1-19-323-00	(ENT.C.216)EL PEJE.	PASO DEL BOTE(RIO PACUAR).	1.000	2	2.50	4	B
324	1	19	6	1-19-324-00	(ENT.C.49)EL SOCORRO,IGLESIA.	(ENT.C.48)LOS LEIVA(TAJ.B.AIRE	1.500	2	2.00	4	M
325	1	19	1	1-19-325-00	(ENT.C.155)C.C.U.TIERRA PROMET	(ENT.N.2)CRUCE CALLE GASOTICA.	0.800	3	3.50	3	B
326	1	19	1	1-19-326-00	(ENT.N.2)CALLE GASOTICA.	(ENT.C.178)B.SAN LUIS(SUB.ICE)	0.700	3	4.00	3	B
327	1	19	1	1-19-327-00	(ENT.C.326)SUB EST.ICE(B.S.LUI	FINCA LOS GAMBOA(FIN CAMINO).	1.000	2	3.00	3	R
328	1	19	1	1-19-328-00	(ENT.N.328)ENT.CUESTA CALAYO.	(CRU.N.325)PEDREGOSO.	1.600	1	2.50	3	B
329	1	19	1	1-19-329-00	(ENT.N.02)SAN RAFAEL NORTE.	(ENT.C.20)MORAZAN,BAR CORRAL.	1.400	2	3.00	4	R
330	1	19	11	1-19-330-00	(ENT.C.24)VALENCIA,ESCUELA.	FINCA LOS BARRANTES,FIN CAMINO	2.000	2	2.50	4	M
331	1	19	1	1-19-331-00	CALLES URBANAS.	PEDREGOSO(SAN ISIDRO).	3.000	4	0.00	3	E
332	1	19	11	1-19-332-00	(ENT.C.112)MATAZANOS(ESCUELA)	(ENT.N.2)SAN RAFAEL NORTE(PLAZ	2.100	2	3.00	3	R
333	1	19	11	1-19-333-00	(ENT.C.332)MATAZANOS,R.MESETA.	(E.N.325)S.RAMON S,F.C.RESINA.	2.500	4	2.50	4	B
334	1	19	11	1-19-334-00	(ENT.C.112)MATAZANOS.	E.C.333)E.C.MATAZANO,S.RAMON S	1.000	2	2.50	4	M
335	1	19	11	1-19-335-00	(ENT.N.335)LOS ANGELES.	SAN JOSE DE LA MONTAÑA,F.CAMIN	4.500	3	2.50	4	M
336	1	19	11	1-19-336-00	(ENT.N.335)BAR LOS ANGELES.	FINCAS CAFETALERAS.	2.600	2	2.50	4	M
337	1	19	10	1-19-337-00	(ENT.C.174)CALIFORNIA.	(ENT.C.174)CALIFORNIA(CASCO)	2.300	1	2.50	4	R
338	1	19	10	1-19-338-00	(ENT.N.328)SAN CAYETANO.	(ENT.C.123)LA CIMA(RIO NUEVO).	5.000	2	3.00	4	B
339	1	19	10	1-19-339-00	(ENT.C.121)SAN CAYETANO.	ALTO CHIRICANO,FINCAS.	2.300	3	3.50	4	R
340	1	19	10	1-19-340-00	(ENT.C.122)EL CHIRICANO.	FILA TEMBLOR,F.NICASIO CASTRO.	3.500	2	2.50	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

No	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
341	1	19	10	1-19-341-00	(ENT.C.174)CRUCE ZARAGOZA.	RIO ZAPOTAL,FINCAS.	1.500	1	2.50	4	M
342	1	19	10	1-19-342-00	(ENT.C.174)CRUCE ZARAGOZA.	ANDALUCIA,FIN DE CAMINO.	4.500	1	3.00	5	M
343	1	19	10	1-19-343-00	(ENT.C.9)EL LLANO.	LAS PAVAS,FINCAS(RIO NUEVO).	4.000	1	2.50	4	B
344	1	19	10	1-19-344-00	(ENT.C.141)CRUCE SAN MARCOS.	(ENT.C.09)EL LLANO,LOS OLIVOS.	4.000	1	2.50	4	R
345	1	19	10	1-19-345-00	(ENT.C.174)ZARAGOZA.	EL JILGERO,FINCAS(SOLO CABALLO	4.000	1	0.00	5	M
346	1	19	10	1-19-346-00	(ENT.C.9)EL BRUJO.	VIENTO FRESCO(LIMITE PROVINCIA	4.000	2	2.50	4	R
347	1	19	10	1-19-347-00	(ENT.C.9)EL BRUJO,VIENTO FRESC	DOS BOCAS(LIMITE PROVINCIAL).	4.000	1	2.50	5	M
348	1	19	10	1-19-348-00	(ENT.C.9)EL BRUJO.	LA FILA(LIMITE PROVINCIA).	5.000	1	2.50	4	B
349	1	19	10	1-19-349-00	(ENT.C.341)RIO ZAPOTE.	LA GLORIA,FINCAS(BAJO SAVEGRE)	1.500	1	2.00	4	M
350	1	19	10	1-19-350-00	(ENT.C.19)SAN MIGUEL DE PARAMO	CALLE LOS GAMBOA,FINCAS.	1.650	1	3.00	4	M
351	1	19	11	1-19-351-00	(ENT.C.19)SAN MIGUEL(PARAMO).	CALLE LOS PIEDRA,FINCAS.	1.000	2	2.50	4	M
352	1	19	11	1-19-352-00	(ENT.C.19)SAN MIGUEL(PARAMO).	CALLE LOS BADIJA,FINCAS.	0.400	2	2.50	4	M
353	1	19	11	1-19-353-00	(ENT.C.19)SAN MIGUEL(F.RIGO A)	(ENT.C.19)SAN MIGUEL(CASCO).	0.400	1	2.50	4	R
354	1	19	11	1-19-354-00	(ENT.C.19)DESVO SAN MIGUEL.	(ENT.C.19)ALTO BERLIN(C.VIEJO)	1.500	3	3.00	4	R
355	1	19	11	1-19-355-00	(ENT.C.19)ALTO BERLIN.	FICA ANTONIO PAEZ(FIN CAMINO).	1.500	2	2.50	4	R
356	1	19	11	1-19-356-00	(ENT.C.19)BERLIN(QUEBRADA).	FINCA DE AMANDO,FIN DE CAMINO.	3.200	3	3.00	4	M
357	1	19	11	1-19-357-00	(ENT.C.356)BERLIN.	LOS PRECARIOS,FIN CAMINO.	3.000	1	2.50	4	M
358	1	19	11	1-19-358-00	(ENT.C.94)SANTA MARTA.	LA PURRUJA,FIN CAMINO.	3.500	1	2.50	4	R
359	1	19	1	1-19-359-00	(ENT.C.316)EL JILGERO.	(ENT.C.13)EL CEIBO,EL JILGUERO	2.000	2	2.50	4	B
360	1	19	9	1-19-360-00	(ENT.C.134)ENT.TAJO LAS CABRAS	(ENT.C.127)FLORIDA(BARU).	3.600	2	2.50	4	M
361	1	19	9	1-19-361-00	(ENT.C.127)LA FLORIDA.	SAN JOSECITO(LIMITE PROVINCIA)	3.500	3	3.00	4	R
362	1	19	9	1-19-362-00	(FIN C.127)LA FLORIDA,IGLESIA.	FINCA WILLIAN NUÑEZ.	0.900	3	3.00	4	R
363	1	19	10	1-19-363-00	(ENT.C.346)VIENTO FRESCO.	MATA DE CAFE(LIMITE PROVINCIA)	3.000	1	2.50	5	R
364	1	19	10	1-19-364-00	(ENT.C.354)ALTO BERLIN.	(ENT.N.328)SANTA ROSA(RIO NUE)	2.500	1	2.50	5	M
365	1	19	10	1-19-365-00	(ENT.C.19)BERLIN.	(ENT.C.358)LA PURRUJA.	2.500	1	2.50	4	M
366	1	19	9	1-19-366-00	(ENT.C.4)LAS TUMBAS(PTE.DIAMAN	(ENT.C.170)CRUCE LA CEIBA.	1.500	2	2.50	4	M
367	1	19	9	1-19-367-00	(ENT.N.243)TINAMASTES,VTA.MAR.	(ENT.N.243)PLATAN,B.CANTA RANA	2.300	2	3.00	4	M
368	1	19	9	1-19-368-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	TINAMASTES(SAN CRISTOBAL).	0.200	2	0.00	4	R
369	1	19	1	1-19-369-00	(ENT.C.359)EL JILGUERO.	QUEBRADA EL CEIBO,FINCAS.	1.300	2	2.50	4	M
370	1	19	1	1-19-370-00	(ENT.C.133)ESCUELA OJO DE AGUA	(ENT.C.373)CRUCE SAN LUIS.	2.000	2	2.50	5	M
371	1	19	1	1-19-371-00	(ENT.C.373)CRUCE SAN LUIS.	(ENT.C.360)LA FLORIDA.	5.300	1	2.50	4	M
372	1	19	1	1-19-372-00	(ENT.C.133)PLAZA OJO DE AGUA.	(ENT.C.10)TOLEDO(SAN ISIDRO).	4.000	1	2.50	5	M
373	1	19	1	1-19-373-00	(ENT.C.370)CR.SAN LUIS,OJO AGU	(ENT.C.134)SAN LUIS.	2.500	1	2.00	5	M
374	1	19	1	1-19-374-00	(ENT.C.091) PACUARITO.	ALTO LAS TUMBAS,FIN DE CAMINO.	3.550	3	5.00	4	R
375	1	19	1	1-19-375-00	(ENT.C.91)SAN LORENZO.	ALTO BIJAGUALES(QUEBR.VALERIO)	3.000	2	2.50	4	M
376	1	19	1	1-19-376-00	(ENT.C.135)SAN LUIS.	RIO MORETE(LIMITE PROVINCIA).	3.000	1	2.00	4	R
377	1	19	9	1-19-377-00	(ENT.C.376)LA LUZ DEL MUNDO.	(ENT.C.13)MORETE CEMENT.SAN LU	1.200	1	2.50	4	R
378	1	19	1	1-19-378-00	(ENT.C.134)SAN LUIS.	CALLE UREÑA,FINCAS.	0.600	2	2.50	4	M
379	1	19	1	1-19-379-00	(ENT.C.13)RIO CEIBO.	CALLE FALLAS,FINCAS.	0.700	3	3.00	4	R
380	1	19	1	1-19-380-00	(ENT.C.91)SAN LORENZO.	(ENT.C.372)TOLEDO(SAN ISIDRO).	1.400	1	2.50	4	R
381	1	19	9	1-19-381-00	(ENT.C.171)CAÑA BLANCA.	(ENT.C.1)SAN JUAN DE DIOS.	3.500	2	2.50	5	M
382	1	19	9	1-19-382-00	(ENT.C.90)CAÑA BLANCA.	(ENT.C.207)TRES RIOS(BARU).	2.000	1	2.50	4	M
383	1	19	1	1-19-383-00	(ENT.C.5)ALTO SAN JUAN.	(ENT.N.243)LA PALMA.	2.600	1	2.50	5	M
384	1	19	1	1-19-384-00	(ENT.C.275)LA RIVERA.	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN.	0.900	1	2.50	4	M
385	1	19	6	1-19-385-00	(ENT.C.211)VILLA FLOR.	ALTO EXPEDITO(LIMITE PROVINCIA	1.300	1	2.50	4	M
386	1	19	6	1-19-386-00	(ENT.C.47)SAN PABLO.	(ENT.C.61)CRUCE LOS ANGELES.	1.500	3	2.50	4	R
387	1	19	1	1-19-387-00	(ENT.C.13)ALTO ESPERANZAS,PLAZ	(ENT.C.88)CEMENTERIO LA RIVERA	3.800	2	2.50	4	M
388	1	19	10	1-19-388-00	(ENT.C.16)PROVIDENCIA.	(ENT.N.328)SANTA ROSA(RIO NUEV	3.500	1	3.50	4	R
389	1	19	10	1-19-389-00	(ENT.C.016) PROVIDENCIA, IGLESIA.	FINCA LOS FONSECA,FIN CAMINO.	0.880	3	5.00	4	R
390	1	19	10	1-19-390-00	(ENT.N.328) QUEBRADA STA.ROSA.	FINCA MARVIN MADRIGAL, FIN DE CA	0.800	3	4.00	4	R
391	1	19	10	1-19-391-00	(ENT.C.129)ENTRADA SAN ANTONIO	CALLE JIMENEZ,FINCAS.	0.800	2	2.50	5	M
392	1	19	10	1-19-392-00	(ENT.C.129)SAN ANTONIO.	(ENT.C.212)ALTO LOS MENA.	3.500	2	2.50	4	R
393	1	19	10	1-19-393-00	(ENT.C.129)ENTRADA SAN ANTONIO	FINCA CELIMO ROJAS(RIO NUEVO).	0.500	2	2.50	4	R
394	1	19	10	1-19-394-00	(ENT.C.212)ALTO LOS MENA.	QUEBRADA ARREPENTIDOS,FIN CAMI	1.400	3	2.50	4	R
395	1	19	10	1-19-395-00	(ENT.C.120)CALLE MORAS,ESCUELA	LA CUESTA,FIN CAMINO(RIO NUEVO	1.400	2	2.50	4	B
396	1	19	10	1-19-396-00	(ENT.C.395)CALLE MORAS,LA CUES	SECTOR SAN VICENTE,FIN CAMINO.	0.800	2	2.50	4	R
397	1	19	10	1-19-397-00	(ENT.N.328)SANTA ROSA.	SILENCIO,FIN DE CAMINO(R.NUEVO	0.700	2	2.50	4	R
398	1	19	1	1-19-398-00	(ENT.C.275)LA RIVERA,PTE.CEIBO	BAIOS DEL CEIBO(PASO DEL RIO).	1.400	3	2.50	4	M
399	1	19	6	1-19-399-00	(ENT.C.308)VISTA DE MAR.	(ENT.C.211)VILLA FLOR(PLATANAR	1.100	2	2.50	4	M
400	1	19	1	1-19-400-00	(ENT.C.13)ALESERANZA,LOS MON	(ENT.C.370)CURCE S.LUIS(OJO AG	3.500	3	2.50	4	M
401	1	19	1	1-19-401-00	(ENT.C.88)CRUCE S.AGUSTIN.	LOS GARRO,FINCAS(SAN ISIDRO).	1.000	1	2.50	4	B
402	1	19	1	1-19-402-00	(ENT.C.88)CRUCE EL CEIBO,S.AGU	LOS BERMUDEZ,FINCAS(SAN ISIDRO	1.000	1	2.50	4	B
403	1	19	1	1-19-403-00	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN.	(ENT.C.387)SANTA FE(SAN ISIDRO	3.100	1	2.50	4	B
404	1	19	1	1-19-404-00	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN.	PLAZA SAN AGUSTIN(SAN ISIDRO),	0.600	1	2.50	4	B
405	1	19	1	1-19-405-00	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN.	BARRIO OSCURO,FIN CAMINO(S.I).	1.100	3	3.00	4	B
406	1	19	1	1-19-406-00	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN(IGLESIA)	(ENT.C.88)CAM.ALTERNO.ESCUELA.	0.900	3	3.00	4	B
407	1	19	1	1-19-407-00	(ENT.C.67)LA ANGOSTURA,T.AYA.	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA.	2.400	2	3.00	4	B
408	1	19	1	1-19-408-00	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA,ESCU	PLAZA,FIN DE CAMINO.	0.400	3	3.00	4	B
409	1	19	1	1-19-409-00	(ENT.C.88)SAN AGUSTIN.	QUEBRADA CEIBO,FINCAS.	2.000	1	2.50	4	M
410	1	19	1	1-19-410-00	(ENT.C.13)ALTO EL CEIBO.	(ENT.C.400)SAN LUIS,OJODE AGUA	3.500	1	2.00	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
411	1	19	1	1-19-411-00	(ENT.C.69)EL ROSARIO.	(ENT.C.91)PACUARITO.	3.400	2	2.50	4	M
412	1	19	10	1-19-412-00	(ENT.C.107)VILLA NUEVA.	ESPANTARRANAS,FIN CAMINO.	0.500	3	3.00	4	R
413	1	19	10	1-19-413-00	(ENT.C.107)VILLA NUEVA.	(ENT.C.8)EL ROBLE,PTE.PEATONAL	3.100	1	2.50	4	M
414	1	19	1	1-19-414-00	(ENT.C.8)EL ROBLE.	LOS FALLAS,FINCAS.	1.100	2	2.50	4	M
415	1	19	1	1-19-415-00	(ENT.C.8)EL ROBLE,PTE.S ANTONI	QUEBRADA HONDA,LA JUNGLA.	2.200	4	4.00	4	R
416	1	19	1	1-19-416-00	(ENT.C.8)EL ROBLE,ESCUELA.	ALTO LOS MADRIGALES,FIN CAMINO	2.100	3	3.00	4	M
417	1	19	1	1-19-417-00	(ENT.C.8)EL ROBLE.	CALLE EFRAIN TENCIO,FINCAS.	0.400	2	2.50	4	M
418	1	19	1	1-19-418-00	(ENT.C.7)LA GUARIA.	(ENT.C.420)REF.FILA S.ANTONIO.	3.600	3	2.50	4	M
419	1	19	1	1-19-419-00	(ENT.C.416)ALTO LOS MADRIGALES	(ENT.C.7)LA GUARIA.	1.200	1	2.50	4	M
420	1	19	9	1-19-420-00	(ENT.C.418)REF.FIL.SAN ANTONIO	(ENT.C.3)LA PERLA(BARU).	3.500	1	2.50	4	M
421	1	19	10	1-19-421-00	(ENT.C.129)SAN ANTONIO.	BAJO MOLINA,FINCAS(RIO NUEVO).	1.600	1	2.50	4	M
422	1	19	10	1-19-422-00	(ENT.C.392)SAN ANTONIO.	LOS HIDALGO,FINCAS(RIO NUEVO).	1.100	1	2.00	4	M
423	1	19	3	1-19-423-00	(ENT.N.334)QUEB.HONDA,C.VARGAS	QUEBRADA HONDA,FIN DE CAMINO.	1.100	2	2.50	4	R
424	1	19	3	1-19-424-00	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA.	FINCA LOS CARTAGOS(D.FLORES).	0.700	1	2.50	4	M
425	1	19	3	1-19-425-00	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA.	(ENT.C.216)EL PEJE.	1.400	2	3.00	4	M
426	1	19	3	1-19-426-00	(ENT.C.216)EL PEJE,ESCUELA.	TORRE,CALLE BEITA(CASCO).	1.000	1	2.50	4	B
427	1	19	3	1-19-427-00	(ENT.C.425)EL PEJE.	(ENT.C.407)C.INFERIOR EL PEJE.	1.500	1	2.50	4	B
428	1	19	3	1-19-428-00	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA.	(ENT.C.424)CALLE LOPEZ.	0.700	2	2.50	4	R
429	1	19	3	1-19-429-00	(ENT.N.334)QUEBRADA HONDA.	CALLE MENA,FINCAS.	0.600	3	3.00	4	R
430	1	19	3	1-19-430-00	(ENT.N.334)QUEB.HONDA,FREN.AA.	CALLE HERNANDEZ,FINCAS.	0.300	2	2.50	4	R
431	1	19	3	1-19-431-00	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS.	LOS CARTAGOS,FINCAS.	1.000	2	2.50	4	B
432	1	19	3	1-19-432-00	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS.	(ENT.C.30)CAMINO VIEJO.	0.700	1	3.00	4	B
433	1	19	3	1-19-433-00	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS.	FINCA COOPEAGRI.	0.600	2	3.50	4	M
434	1	19	3	1-19-434-00	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS,FELIX C.	FINCAS CAÑERAS.	0.400	2	2.50	4	B
435	1	19	1	1-19-435-00	(ENT.C.91)ENT.C.VIEJ.PACUARITO	FINCA MILLO NAVARRO(SAN ISIDRO	0.500	1	2.50	4	M
436	1	19	1	1-19-436-00	(ENT.C.10)ROSARIO DE PACUAR.	ALTO LA PURRUJA,FINCAS.	0.700	1	2.50	4	M
437	1	19	1	1-19-437-00	(ENT.C.12)ROSARIO FRENT.ESCUEL	(ENT.C.12)ALTO LOS NUÑEZ,TANQU	2.100	1	2.50	4	R
438	1	19	1	1-19-438-00	(ENT.C.12)ALTO LOS NUÑEZ.	PLAYA RIO PACUAR,FINCAS.	1.800	2	2.50	4	R
439	1	19	1	1-19-439-00	(ENT.C.74).	(ENT.C.12)CRUCE A BRASILIA.	0.900	2	3.00	4	R
440	1	19	1	1-19-440-00	(ENT.C.91)PACUARITO.	FINCA LOS FALLAS, FIN CAMINO.	1.500	1	2.50	4	R
441	1	19	1	1-19-441-00	(ENT.C.235)BIJAGUALES.	(ENT.C.373)OJO DE AGUA.	3.600	3	3.30	5	M
442	1	19	1	1-19-442-00	(ENT.C.91)SAN LORENZO.	FINCA BARRANTES,FIN CAMINO.	0.300	2	2.50	4	R
443	1	19	1	1-19-443-00	(ENT.C.12)EL ROSARIO,P.LAGARTO	(ENT.C.225)PAVONES,POSO ENCANT	2.400	2	3.00	4	M
444	1	19	3	1-19-444-00	(ENT.C.233)B.SAN FRANCISCO.CNP	(ENT.C.452)PISTA LAS LAGUNAS.	2.400	2	3.00	4	B
445	1	19	6	1-19-445-00	(ENT.C.96)QUEB.LOS REYES,TAJO.	(ENT.C.96)CRISTO REY,C.VIEJO.	1.000	1	2.50	4	R
446	1	19	6	1-19-446-00	(ENT.C.97)CRISTO REY.	(ENT.C.47)SAN CARLOS.	4.000	3	3.00	4	R
447	1	19	6	1-19-447-00	(ENT.C.96)CRISTO REY.	RIO GRANDE,FINCAS.	1.000	2	2.50	4	M
448	1	19	6	1-19-448-00	(ENT.C.306)VISTA DE MAR.	(ENT.C.211)VILLA FLOR(PLATANAR	1.600	2	3.00	4	M
449	1	19	6	1-19-449-00	(ENT.C.96)MOLLEJONES,C.JIMENEZ	(ENT.C.61)LOS ANGELES.	2.200	2	2.50	4	M
450	1	19	3	1-19-450-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	B.SAN FRANCISCO DE ASIS(D.FLO)	0.700	1	0.00	4	B
451	1	19	3	1-19-451-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	B.DORA OBANDO(DANIEL FLORES).	1.080	4	6.00	4	R
452	1	19	3	1-19-452-00	(ENT.C.30)CALLE P.PISTA LAGUNA	(ENT.C.30)FINCAS CAÑERAS.	1.100	2	3.00	4	R
453	1	19	3	1-19-453-00	(ENT.C.322)RIO CEIBO,PUENTE.	(ENT.C.144)SAN JUAN BOSCO.	1.400	1	2.50	4	M
454	1	19	1	1-19-454-00	(ENT.N.334)LA CENIZA.	CALLE OBREGON,FIN CAMINO.	0.200	2	2.50	4	B
455	1	19	1	1-19-455-00	(ENT.N.334)LA CENIZA.	FINCAS CAFETALERAS.	0.300	1	2.50	4	B
456	1	19	3	1-19-456-00	(ENT.C.144)LA SUIZA.	CALLE BERNARDO CESPEDAS,FINCAS	0.300	2	2.50	4	M
457	1	19	1	1-19-457-00	(ENT.N.334)LA CENIZA,FRENT.ESC	(ENT.C.12)CRUCE CAMI.A PAVONES	0.200	1	2.50	4	B
458	1	19	1	1-19-458-00	(ENT.N.334)LA CENIZA.	(ENT.C.13)BAJ.ESPERANZAS,C.INT	0.700	1	2.50	4	B
459	1	19	1	1-19-459-00	(ENT.N.334)FREN.FCA.TRES NIÑAS	(ENT.N.334)FRTE.IGLE.ANGOSTURA	0.500	2	2.50	4	R
460	1	19	1	1-19-460-00	(ENT.C.334)ANGOSTURA.	BAJO ANGOSTURA,RIO PACUAR.	1.400	2	2.50	4	B
461	1	19	1	1-19-461-00	(ENT.N.334)PLAZA ANGOSTURA.	CAFETALES, FINCAS.	0.900	2	3.00	4	B
462	1	19	1	1-19-462-00	(ENT.C.88)ANGOSTURA.	CALLE VENEGAS,FIN CAMINO.	0.200	2	2.50	4	M
463	1	19	3	1-19-463-00	(ENT.C.25)PACUAR,FRENTE CEMENT	(E.C.426)ALTO PACUAR,C.CA.PEJE	1.100	4	2.50	4	M
464	1	19	3	1-19-464-00	(ENT.N.2)CAÑAVERAL-LA REFORMA	(ENT.C.30)LAS LAGUNAS.	1.700	2	3.00	1	B
465	1	19	7	1-19-465-00	(ENT.C.272)GUADALUPE,BE.VISTA.	(ENT.C.59)ALTO SANTA FE.	4.000	1	2.50	4	R
466	1	19	7	1-19-466-00	(ENT.C.465)SANTA FE.	ALTO MIRAMAR(LIMITE PROVINIA)	3.100	2	2.50	4	M
467	1	19	7	1-19-467-00	(ENT.C.466)ALTO MIRAMAR.	(ENT.N.331)VERACRUZ(PEJIBAYE).	1.400	1	2.50	4	M
468	1	19	7	1-19-468-00	(ENT.C.72)ALTO LA TRINIDAD.	(ENT.C.498)ALTO DESAMPARADOS.	2.500	1	2.00	4	M
469	1	19	7	1-19-469-00	(ENT.N.331)ALT.GUAGARAL,F.CALI	(ENT.C.101)DELICIAS.	3.200	1	3.00	4	R
470	1	19	7	1-19-470-00	(ENT.C.469)DELICIAS.	BAJO CALI ENTILLO,FINCAS.	1.500	1	2.00	4	M
471	1	19	7	1-19-471-00	(ENT.C.139)VILLA HERMOSA.	(ENT.C.485)SAN MARCOS(PEJIBAYE	2.700	1	2.50	4	M
472	1	19	6	1-19-472-00	(ENT.C.61)LOS ANGELES.	BAJO ESPINOZA,FINCAS(PLATANARE	0.500	1	2.50	4	M
473	1	19	6	1-19-473-00	(ENT.C.61)LOS ANGELES.	FINCAS DE CAFE,C.INTER(PLATANA	0.800	1	2.50	4	M
474	1	19	6	1-19-474-00	(ENT.C.61)LOS ANGELES.	CALLE LOS MORA,FINCAS(PLATANAR	0.500	1	2.50	4	M
475	1	19	3	1-19-475-00	(ENT.C.144)LA SUIZA,PLAZA.	CALLE LOS SANCHEZ,FINCAS.	1.800	1	2.50	4	R
476	1	19	6	1-19-476-00	(ENT.C.386)LOS ANGELES.	CALLE MOISES MONGE,FINCAS.	1.000	3	3.00	4	R
477	1	19	6	1-19-477-00	(ENT.C.210)SAN CARLOS,LOURDES.	(ENT.N.332)SAN ROQUE(PLATANARE	2.100	1	2.50	4	R
478	1	19	7	1-19-478-00	(ENT.C.136)SAN MARTIN,PLAZA.	RIO GRANDE(PEJIBAYE).	3.900	1	2.50	4	M
479	1	19	7	1-19-479-00	(ENT.C.136)S.MARTIN,LIMONCITO.	(ENT.C.478)LAS MULAS,SAN MARTI	4.200	1	2.50	4	M
480	1	19	7	1-19-480-00	(ENT.C.136)SAN MARTIN.	QUEBRADA LAS MULAS,FINCAS.	0.800	1	2.00	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
481	1	19	7	1-19-481-00	(ENT.N.330)AGUILA ABAJO,QUEBRA	FILA ZAPOTE,FINCAS(PEJIBAYE).	1.300	2	3.00	4	R
482	1	19	7	1-19-482-00	(ENT.N.330)AGUILA ABAJO,GIMNAC	FINCAS FILAS ZAPOTE.	1.800	1	2.50	4	R
483	1	19	7	1-19-483-00	(ENT.C.214)ALTO LIBERACION.	FILA ZAPOTE, FINCAS.	2.900	1	2.50	4	R
484	1	19	7	1-19-484-00	(ENT.C.214)ZAPOTE.	(ENT.N.330)CAMINO VIEJO ZAPOTE	2.500	1	2.00	4	M
485	1	19	7	1-19-485-00	(ENT.N.244)CAMINOS INTERNOS SM	(ENT.N.244)SAN MARCOS(PEJIBAYE	0.700	2	2.50	4	R
486	1	19	7	1-19-486-00	(ENT.N.244)SAN MARCOS.	(ENT.C.206)BAJO LAS MINAS.	1.000	3	3.00	4	R
487	1	19	7	1-19-487-00	(ENT.C.206)BAJO LAS MINAS.	FINCAS,FIN DE CAMINO PUBLICO.	1.200	1	2.50	4	M
488	1	19	9	1-19-488-00	(ENT.C.146)VILLA BONITA.	RIO MORENO(LIMITE PROVINCIA).	3.000	1	2.50	4	M
489	1	19	7	1-19-489-00	(ENT.C.214)ALTO LIBERACION.	(ENT.C.198)EL PROGRESO,TAJO.	2.100	1	2.50	4	B
490	1	19	7	1-19-490-00	(ENT.C.198)EL PROGRESO,PLAZA.	EL PROGRESO,ESCUELA.	0.400	3	3.00	4	R
491	1	19	7	1-19-491-00	(ENT.C.492)MONTEZUMA.	FINCA ELIZONDO,FIN CAMINO.	0.700	1	2.50	4	R
492	1	19	7	1-19-492-00	(ENT.C.58)MONTEZUMA,ESCUELA.	FINCA DELGADO,FIN CAMINO.	1.000	2	2.50	4	R
493	1	19	7	1-19-493-00	(ENT.C.58)MONTEZUMA.	RAMAL A FINCAS,FIN CAMINO.	0.400	1	2.50	4	R
494	1	19	7	1-19-494-00	(ENT.C.489)ALTO LIBERACION.	(ENT.C.198)EL PROGRESO.	1.400	2	2.50	4	R
495	1	19	7	1-19-495-00	(ENT.C.58)MONTEZUMA,IGLESIA.	FINCAS,FIN CAMINO.	0.200	1	2.50	4	R
496	1	19	7	1-19-496-00	(ENT.C.94)PEJIBAYE,PTE.R.PLATA	VILLA HERMOSA,FINCAS.	2.100	1	2.50	4	B
497	1	19	7	1-19-497-00	(ENT.C.498)DESAMPARADOS.	RIO AGUILA,FINCAS.	1.200	2	2.50	4	M
498	1	19	7	1-19-498-00	(ENT.C.93)DESAMPARADOS,ESCUELA	(ENT.C.68)ALTO LA SIERRA.	7.500	1	2.50	4	M
499	1	19	3	1-19-499-00	(ENT.N.244)BAJOS DE PACUAR	(ENT.C.144)LOS REYES,C.VIEJO.	1.400	4	3.00	4	B
500	1	19	6	1-19-500-00	(ENT.C.49)EL SOCORRITO.	ALTO LOS CALVO,FINCAS.	1.500	2	2.50	4	M
501	1	19	6	1-19-501-00	(ENT.C.96)MOLLEJONES,PLAZA.	(ENT.N.244)CRUCE SAN RAFAEL.	0.500	2	2.50	4	R
502	1	19	6	1-19-502-00	(ENT.C.47)SAN CARLOS,PLAZA.	RIO GRANDE,FINCAS.	2.600	3	3.00	4	R
503	1	19	6	1-19-503-00	(ENT.C.504)C.VARGAS(SAN CARLOS	(ENT.C.504)RIO GRANDE(PLATANAR	1.200	1	2.50	4	M
504	1	19	6	1-19-504-00	(ENT.C.47)SAN CARLOS,ESCUELA.	TAJO SAN CARLOS,FIN CAMINO.	3.200	3	3.00	4	R
505	1	19	6	1-19-505-00	(ENT.C.446)SAN CARLOS.	QUEBRADA SALITRE,FINCAS.	1.500	1	2.50	4	R
506	1	19	6	1-19-506-00	(ENT.C.210)SAN CARLOS,Q.TUMBAS	(ENT.C.477)Q.AGUA BUENA,LOURDE	1.100	1	2.50	4	R
507	1	19	6	1-19-507-00	(ENT.N.332)SAN PABLO.	C.IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS.	0.500	2	2.50	4	R
508	1	19	7	1-19-508-00	(ENT.N.332)ESCUELA LOS NARANJO	CALLE LOS NARANJO,FINCAS.	0.600	2	2.50	4	M
509	1	19	7	1-19-509-00	(ENT.N.332)SAN ROQUE.	QUEBRADA AGUA BUENA,FIN CAMINO	1.400	2	3.00	4	M
510	1	19	7	1-19-510-00	(ENT.C.98)SANTA LUCIA,PLAZA.	RIO GRANDE,FINCAS.	2.900	1	2.50	4	B
511	1	19	7	1-19-511-00	(ENT.C.510)CRU.STA.LUCIA,QUEBR	(ENT.C.504)C.TAJO SAN CARLOS.	1.300	2	3.00	4	M
512	1	19	7	1-19-512-00	(ENT.C.98)STA.LUCIA,TAJO.	FINCAS,FIN DE CAMINO PRIVADO.	0.500	1	3.00	4	R
513	1	19	7	1-19-513-00	(ENT.C.98)STA.LUCIA,PLAZA.	(ENT.C.510)RIO GRANDE.	0.500	1	2.50	4	R
514	1	19	7	1-19-514-00	(ENT.C.98)STA.LUCIA,Q.SALITRE.	ALTO STA.LUCIA,FINCAS.	1.500	1	2.50	4	M
515	1	19	7	1-19-515-00	(ENT.C.98)STA.LUCIA,ESCUELA.	FINCAS,FIN C.PUBLICO(PEJIBAYE)	0.200	1	2.50	4	M
516	1	19	7	1-19-516-00	(ENT.C.236)STA.CECILIA,ESCUELA	RIO GRANDE,FINCAS(PEJIBAYE).	1.300	1	2.50	4	M
517	1	19	7	1-19-517-00	(ENT.N.332)SAN ANTONIO.	QUEBRADA SAN ANTONIO,FINCAS.	1.000	1	3.00	4	R
518	1	19	7	1-19-518-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO.	QUEBRADA SAN ANTONIO,CAFETALES	1.000	1	2.50	4	R
519	1	19	7	1-19-519-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO ABAJO.	FINCAS DE CAFE,FIN CAMINO.	0.600	1	2.50	4	R
520	1	19	7	1-19-520-00	(ENT.C.518)CRUCE SAN ANTONIO.	SANTA CECILIA,FINCAS.	2.500	2	3.00	4	B
521	1	19	7	1-19-521-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO,TANQ.AYA	FINCA ANIBAL SANCHEZ,FIN CAMIN	1.200	2	2.50	4	M
522	1	19	7	1-19-522-00	(ENT.C.521)SAN ANTONIO,TAQ.AYA	RIO GRANDE,FINCA LOS NARANJO.	2.300	2	3.00	4	B
523	1	19	7	1-19-523-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO,ESCUELA.	CALLE JIMENEZ(PEJIBAYE).	1.200	2	3.00	4	M
524	1	19	7	1-19-524-00	(ENT.C.70)SAN ANTONIO,ESCUELA.	QUEBRADA GOLONDRINA,FINCAS.	1.900	2	3.00	4	B
525	1	19	7	1-19-525-00	(ENT.C.523)CRUCE Q.GOLONDRINA.	CALLE JOSE NARANJO,FINCAS.	0.900	2	3.00	4	R
526	1	19	7	1-19-526-00	(ENT.N.332)SAN GABRIEL,ESCUELA	RIO PLATANARES,CATARATA LICH.	1.300	2	3.00	4	R
527	1	19	7	1-19-527-00	(ENT.C.526)RAMAL S.GABRIEL,ESC	FINCAS DE CAFE,FIN CAMINO.	0.800	1	2.50	4	M
528	1	19	7	1-19-528-00	(ENT.N.332)S.ANTONIO,ANTES CEM	FINCAS,FIN CAMINO PUBLICO.	0.300	1	2.50	4	R
529	1	19	7	1-19-529-00	(ENT.N.332)S.ANTONIO,DESP.CEME	FINCAS,FIN CAMINO PUBLICO.	0.300	1	2.50	4	M
530	1	19	7	1-19-530-00	(ENT.N.332)CORRALILLO).	CALLE ACUÑA,FINCAS(PEJIBAYE).	1.600	2	2.50	4	M
531	1	19	7	1-19-531-00	(ENT.N.332)CORRALILLO,ESCUELA.	LOS JIMENEZ,FINCAS(PEJIBAYE).	0.400	2	2.50	4	M
532	1	19	7	1-19-532-00	(ENT.N.332)CORRALILLO	RIO GRANDE,FCA.HER.NARANJO.	3.500	2	3.00	4	M
533	1	19	7	1-19-533-00	(ENT.C.532)CORRALILLO	QUEBRADA CORRALILLO,FINCAS.	0.900	1	2.50	4	M
534	1	19	7	1-19-534-00	(ENT.N.332)CHINA KICHA.	ALTO LOS ANGELES, FIN CAMINO.	3.600	2	2.50	4	R
535	1	19	7	1-19-535-00	(ENT.C.534)CHINA KICHA,LANGEL	LOS VILLANUEVA,FINCAS.	1.000	1	2.50	4	R
536	1	19	7	1-19-536-00	(ENT.C.534)CHINA KICHA,LANGEL	QUEBRADA PITA,FINCAS.	2.700	1	2.50	4	B
537	1	19	7	1-19-537-00	(ENT.C.536)CRUCE C.QUEB.PITA.	QUEBRADA BEITA,FINCAS.	1.200	1	2.50	4	M
538	1	19	7	1-19-538-00	(ENT.N.332)CHINA KICHA,PLAZA.	RIO GRANDE,FINCAS.	3.000	1	2.00	4	B
539	1	19	6	1-19-539-00	(ENT.C.104)SAN PABLITO.	PARALELA RIO PLATANARES,FINCAS	0.700	1	2.50	4	M
540	1	19	6	1-19-540-00	(ENT.C.539)SAN PABLITO,IGLESIA	FINCAS,FIN CAMINO PUBLICO.	1.200	1	2.50	4	M
541	1	19	6	1-19-541-00	(ENT.C.104)SAN PABLITO.	(ENT.N.329)BOLIVIA.	1.400	1	2.50	4	B
542	1	19	3	1-19-542-00	(ENT.N.2)(PALMARES).	BARRIO LAS PALMERAS.	0.500	3	3.00	4	B
543	1	19	3	1-19-543-00	(ENT.N.2)LUBRILLANTAS.	FINCAS DE CAÑA(DANIEL FLORES).	1.620	3	7.00	4	R
544	1	19	3	1-19-544-00	(ENT.N.2)PLAZA CAÑAVERAL.	FINCAS,FIN CAMINO PUBLICO(D.F)	0.500	3	3.00	4	B
545	1	19	3	1-19-545-00	RUTA NACIONAL 244.	(ENT.C.144)LOS REYES,ESCUELA.	0.500	2	3.00	4	M
546	1	19	6	1-19-546-00	(ENT.N.244)MOLLEJONES.	CAMINO VIEJO LOS REYES(FINCAS)	0.900	1	2.50	4	M
547	1	19	6	1-19-547-00	(ENT.N.244)MOLLEJONES.	FINCAS FRENTE CAMINO VIEJO.	0.500	1	2.50	4	M
548	1	19	6	1-19-548-00	(ENT.N.244)MOLLEJONES,ESCUELA.	(ENT.N.244)CAMINO VIEJO,ESCUEL	1.000	2	2.50	4	B
549	1	19	6	1-19-549-00	(ENT.N.244)MOLLEJONCITOS.	LOS ELIZONDO,FINCAS.	0.800	2	2.50	4	R
550	1	19	6	1-19-550-00	(ENT.C.549)MOLLEJONCITOS,T.AYA	FINCAS, FIN CAMINO PUBLICO.	0.500	1	2.50	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam.	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
551	1	19	6	1-19-551-00	(ENT.N.244)SAN PABLO,ESCUELA.	(RUTA NACIONAL 244)SAN PABLO.	0.200	3	3.00	4	R
552	1	19	6	1-19-552-00	(ENT.N.244)FTE.CEMENT,S.PABLO.	(ENT.N.244)AMAZONAS.	0.400	2	2.50	4	M
553	1	19	6	1-19-553-00	(ENT.C.104)CAMINO SAN PABLITO.	(ENT.N.324)LAS MESAS.	0.800	1	2.50	4	R
554	1	19	7	1-19-554-00	(ENT.N.244)LAS MESAS.	LOS QUESADA,RIO PLATANARES.	1.300	2	2.50	4	B
555	1	19	7	1-19-555-00	(ENT.C.554)LOS QUESADA(R.PLAT)	(ENT.N.332)SAN GABRIEL.	1.100	1	2.50	4	M
556	1	19	6	1-19-556-00	(ENT.C.71)SAN MIGUEL,MATAZANOS	(ENT.C.168)SAN GERARDO(PLATANA	3.600	2	3.00	4	M
557	1	19	7	1-19-557-00	(ENT.C.71)SAN MIGUEL,IGLESIA.	(ENT.C.168)CRUCE EL CEMENTERIO	0.600	1	2.50	4	M
558	1	19	9	1-19-558-00	(ENT.C.89)LA ALFOMBRA.	FINCA TENCIO,FIN CAMINO.	0.900	1	2.50	4	M
559	1	19	9	1-19-559-00	(ENT.C.90)LA ALFOMBRA.	(ENT.C.89)CAMINO VIEJO.	0.400	1	2.50	4	M
560	1	19	9	1-19-560-00	(ENT.N.243)ALTO SAN JUAN.	RIO PACUARITO,LA CASCADA(FINCA	1.300	2	2.50	4	B
561	1	19	9	1-19-561-00	(ENT.N.243)ALTO SAN JUAN.	FINCA ELADIO JIMENEZ,FIN CAMIN	0.400	2	3.00	4	M
562	1	19	9	1-19-562-00	(ENT.N.243)ALTO SAN JUAN.	BOSQUE ETERNO DE LOS NIÑOS(FIN	0.500	1	2.50	4	M
563	1	19	9	1-19-563-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	AFLUENTE QUEBRADA CAMARONES.	0.900	2	2.50	4	M
564	1	19	9	1-19-564-00	(ENT.N.243)PLATANILLO,IGLESIA.	LA LUZ DEL MUNDO,FIN C.PUBLICO	0.400	2	3.00	4	M
565	1	19	9	1-19-565-00	(ENT.N.243)PLATANILLO.	FILA CACAO,FINCAS(EL GUABO).	6.100	2	3.00	4	M
566	1	19	9	1-19-566-00	(ENT.C.201)LA MAGNOLIA.	(ENT.C.90)CAÑA BLANCA(BARU).	2.000	1	2.50	4	M
567	1	19	9	1-19-567-00	(ENT.C.201)LA MAGNOLIA.	(ENT.C.8)LA PERLA(BARU).	1.500	1	2.50	4	M
568	1	19	9	1-19-568-00	(ENT.C.1)PLATANILLO.	LOS FALLAS,FINCAS.	1.900	1	2.50	4	R
569	1	19	9	1-19-569-00	(ENT.C.92)SAN JUAN DE DIOS.	FINCA ROJAS MORERA(FIN C.PUBLI	1.400	2	2.50	4	M
570	1	19	9	1-19-570-00	(ENT.C.92)SAN JUAN DE DIOS.	(ENT.C.92)TRES PIEDRAS.	0.900	2	2.50	4	B
571	1	19	9	1-19-571-00	(ENT.C.3)LA REINA.	SAN MIGUEL,FINCAS(BARU).	3.000	1	2.50	4	M
572	1	19	9	1-19-572-00	(ENT.N.243)EL LIBANO.	(ENT.C.4)SANTO CRISTO(S.SALVAD	7.400	1	2.50	5	M
573	1	19	7	1-19-573-00	(ENT.C.71)SAN MIGUEL(PEJIBAYE)	QUEBRADA BOLIVIA(BAJO LAS MINA	1.200	2	2.50	4	M
574	1	19	7	1-19-574-00	(ENT.C.71)SAN MIGUEL(PEJIBAYE)	(ENT.C.556)ALTO MATAZANOS.	2.000	1	2.50	4	M
575	1	19	6	1-19-575-00	(ENT.C.168)SAN GERARDO,FINCAS.	(ENT.C.53)SAN GERARDO(C.BOLIVI	1.200	1	2.50	4	M
576	1	19	6	1-19-576-00	(ENT.C.211)VILLA FLOR.	LA FILA(LIMITE PROVINCIA).	2.000	1	2.50	4	M
577	1	19	6	1-19-577-00	(ENT.C.576)VILLA FLOR.	(ENT.C.448)VISTA DE MAR.	1.200	2	2.50	4	M
578	1	19	6	1-19-578-00	(ENT.C.68)VILLA ARGENTINA.	LA GALLERA,FINCAS.	0.600	2	2.50	4	M
579	1	19	6	1-19-579-00	(ENT.N.329)BOLIVIA(PTE.Q.BOLIV	(ENT.C.580)C.SAN GERARDO(PLAT)	0.500	1	2.50	4	M
580	1	19	6	1-19-580-00	(ENT.C.53)BOLIVIA.	(ENT.C.53)CAMINOS INT.BOLIVIA.	1.300	2	3.00	4	M
581	1	19	6	1-19-581-00	(ENT.N.329)BOLIVIA.	(ENT.C.541)SAN PABLITO.	1.800	1	2.50	4	M
582	1	19	6	1-19-582-00	(ENT.N.329)NARANJO.	LOS QUEMADOS,FINCAS.	1.000	2	3.00	4	M
583	1	19	6	1-19-583-00	(ENT.N.329)NARANJO.	LOS OROZCO,LOS VARELA(FINCAS).	0.900	2	2.50	4	B
584	1	19	5	1-19-584-00	(ENT.C.63)CRISTO REY(SAN PEDRO	(ENT.C.63)CRISTO REY,ESCUELA.	1.000	1	2.50	4	R
585	1	19	5	1-19-585-00	CRISTO REY,IGLESIA.	SANTIAGO,LOS MENONITAS.	2.300	2	2.50	4	M
586	1	19	5	1-19-586-00	(EN.C.585)PARCELAS DE CR.REY.	(ENT.C.63)CRUCE C.REY,CONVENTO	1.200	1	2.50	4	M
587	1	19	5	1-19-587-00	(ENT.C.63)CRTO.REY,LA COLONIA.	(ENT.C.65)LA NUEVA HORTENCIA.	2.000	1	2.50	4	R
588	1	19	5	1-19-588-00	(ENT.C.587)CUADRANTE.	(ENT.C.63)LA NUEVA HORTENCIA.	0.300	1	2.50	4	M
589	1	19	5	1-19-589-00	(ENT.C.63)ALTO LIBERACION.	FILA PALMITAL(LA CHUMACERA).	5.000	1	2.50	4	R
590	1	19	8	1-19-590-00	(ENT.N.2)TALLEL CEIBO(PACUAR)	RIO GRANDE,FINCAS.	1.500	2	3.00	4	R
591	1	19	8	1-19-591-00	(ENT.C.590)PACUAR(C.MIGUEL ZUÑ	(ENT.C.169)LAS BRISAS.	1.900	3	4.00	4	R
592	1	19	8	1-19-592-00	(ENT.C.591)C.MIGUEL ZUÑIGA.	CAMINO LEIVA,FINCAS(CAJON).	0.600	1	2.50	4	B
593	1	19	8	1-19-593-00	(ENT.C.169)BAJO LAS BRISAS,PTE	CAMINO EL PLAYON,RIO GRANDE.	1.300	1	2.50	4	B
594	1	19	8	1-19-594-00	(ENT.C.169)EL PLAYON,R.GRANDE.	BAJO LAS BRISAS,IGELSA EVANGE	0.300	1	2.50	4	B
595	1	19	8	1-19-595-00	(ENT.C.169)LAS BRISAS(EL PILAR	(ENT.C.200)CAMINO RAMIREZ.	1.000	1	2.50	4	B
596	1	19	8	1-19-596-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	PARCELAS IDA(C.OLMAN GAMBOA).	1.200	1	2.50	4	B
597	1	19	8	1-19-597-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	PARCELAS IDA(C.LA PIÑERA).	2.420	4	4.00	4	R
598	1	19	8	1-19-598-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	PARCELAS IDA(C.ORLANDO GAMBOA)	1.100	1	2.50	4	B
599	1	19	8	1-19-599-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	PARCELAS IDA(C.RAFEL VARELA).	2.000	1	2.50	4	B
600	1	19	8	1-19-600-00	(ENT.C.599)C.RAFEL VARELA(IDA	(ENT.C.44)LOS TORRES(CAJON).	1.800	1	2.50	4	M
601	1	19	8	1-19-601-00	(ENT.N.2)HAWAI,PLAZA.	TAPICERIA TORRES,FIN CAMINO.	0.200	2	3.00	4	M
602	1	19	8	1-19-602-00	(ENT.C.44)CAMINO LOS TORRES.	(ENT.C.45)CAMINO LAS MERCEDES.	0.300	2	3.50	4	B
603	1	19	8	1-19-603-00	(ENT.C.45)CAMINO LAS MERCEDES.	FICA COOPEAGRI(CAJON).	0.400	2	3.00	4	B
604	1	19	8	1-19-604-00	(ENT.C.45)LAS MERCEDES,PAR IDA	EL MARAÑON,FINCAS.	2.400	1	3.00	4	R
605	1	19	5	1-19-605-00	(ENT.C.604)EL MARAÑON.	(ENT.N.2)SANTA ANA(SAN PEDRO).	1.200	1	2.50	4	M
606	1	19	5	1-19-606-00	(ENT.C.604)EL MARAÑON.	RIO GENERAL,FINCAS.	1.100	1	2.50	4	M
607	1	19	6	1-19-607-00	(ENT.C.68)LA SIERRA,PLAZA.	(ENT.C.68)LOS NAVARRO.	1.500	2	2.50	4	M
608	1	19	5	1-19-608-00	(ENT.C.245)BAJO RIO GRANDE.	ENT.C.611)TAJO LOS ESTRADA.	0.200	2	3.00	4	M
609	1	19	8	1-19-609-00	(ENT.N.2)FERRETERIA LA FLOR.	LAS MERCEDES(FIN CAMINO).	0.700	3	3.00	4	R
610	1	19	5	1-19-610-00	(ENT.C.247)LA CARBURA.	QUEBRADA PADRE(SAN PEDRO).	3.800	1	2.50	4	R
611	1	19	5	1-19-611-00	(ENT.C.247)LA CARBURA.	(ENT.C.608)ALTO LOS ESTRADA.	1.500	1	2.50	4	M
612	1	19	5	1-19-612-00	(ENT.N.2)LA ROMANA DE COOPEAGR	(ENT.C.247)LA CARBURA.	1.500	1	2.50	4	M
613	1	19	5	1-19-613-00	(ENT.C.166)SANTA CECILIA.	LOS RUIZ,FINCAS.	1.000	1	2.50	4	M
614	1	19	5	1-19-614-00	(ENT.C.166)SANTA CECILIA.	(ENT.C.167)LOS BEITA(SAN PEDRO	1.500	1	2.50	4	M
615	1	19	5	1-19-615-00	(ENT.N.2)VERDE VIGOR.	(ENT.C.614)LOS RUIZ.	2.710	1	2.50	4	M
616	1	19	5	1-19-616-00	(ENT.N.2)SANTA ANA(BELLA VISTA	CALLE LOS ROJAS,FINCAS.	1.800	1	2.50	4	M
617	1	19	5	1-19-617-00	(ENT.C.63)SANTIAGO,SALON COMUN	(ENT.C.84)LOSMENONITAS(SANTIAG	2.000	2	3.00	4	M
618	1	19	8	1-19-618-00	(ENT.C.80)EL QUEMADO,ESCUELA.	IGLESIA EL QUEMADO,FIN CAMINO.	0.200	2	3.00	4	B
619	1	19	8	1-19-619-00	(ENT.C.80)EL QUEMADO.	CALLE GARITA,FINCAS.	0.500	1	2.50	4	M
620	1	19	8	1-19-620-00	(ENT.C.80)EL QUEMADO.	RIO SAN PEDRO(YOYO QUIROS).	1.600	2	2.50	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Cód	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf Sup	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
621	1	19	8	1-19-621-00	(ENT.C.43)SANPEDRITO,F.RUICES.	(ENT.C.85)ARENILLA.	2.200	1	3.00	4	M
622	1	19	3	1-19-622-00	(ENT.C.144)LA SUIZA.	CALLE LOS MONGE(FINCAS).	0.900	1	2.50	4	R
623	1	19	8	1-19-623-00	(ENT.N.326)PARAISO(URB.CARMEN)	(ENT.C.79)CRUCE C.PUEBLO NUEVO	0.300	1	3.00	4	B
624	1	19	8	1-19-624-00	CUADRANTE EL CARMEN DE CAJON.	IGLESIA DE CAJON.	1.470	3	6.00	4	E
625	1	19	5	1-19-625-00	(ENT.C.62)FINCA SANTA FE.	(ENT.N.2)FINCA TERRANOVA.	2.300	1	2.50	4	M
626	1	19	5	1-19-626-00	(ENT.N.2)CALLES DE STA.CECILIA	(ENT.N.2)SAN PEDRO.	0.200	2	3.00	4	B
627	1	19	5	1-19-627-00	(ENT.N.2)LA ESPERANZA.	(ENT.N.2)CALLES INTERNAS.	0.300	2	3.00	4	B
628	1	19	5	1-19-628-00	(ENT.C.62)FINCA STA.FE.	(ENT.C.63)LA GUARIA.	2.800	2	3.00	4	M
629	1	19	3	1-19-629-00	(ENT.C.144)LA SUIZA.	CALLE VARGAS,FINCAS.	0.700	2	3.00	4	M
630	1	19	5	1-19-630-00	(ENT.N.2)LOS AMIGOS.	(ENT.N.333)NUEVA SANTA ANA.	1.100	3	3.00	4	B
631	1	19	5	1-19-631-00	CALLE URBANAS(CUADRANTES).	NUEVA SANTA ANA(SAN PEDRO).	0.900	3	0.00	4	B
632	1	19	5	1-19-632-00	(ENT.N.2)LA FORTUNA.	(ENT.C.62)CALLE ORTIZ(LA UNION	3.000	2	2.50	4	B
633	1	19	3	1-19-633-00	(ENT.C.144)LA SUIZA.	CALLE LOS ARIAS,FINCAS.	0.900	1	2.50	4	M
634	1	19	5	1-19-634-00	(ENT.N.333)ZAPOTAL.	(ENT.N.333)CALLE LUIS JIMENEZ.	1.800	1	2.50	4	M
635	1	19	5	1-19-635-00	ZAPOTAL,RIO ZAPOTAL.	ACUEDUCTO ZAPOTA,FINCAS(S.PEDR	1.000	2	2.50	4	M
636	1	19	5	1-19-636-00	(ENT.N.333)S.GERONIMO,R.ZAPOTA	JALISCO,FINCAS.	2.800	1	2.00	4	M
637	1	19	6	1-19-637-00	(ENT.C.337)NARANJO.	LOS GONZALEZ,FINCAS(PLATANARES	1.300	2	2.50	4	M
638	1	19	6	1-19-638-00	(ENT.N.329)NARANJO.	FINCAS DE CAFE.	0.200	1	2.50	4	M
639	1	19	6	1-19-639-00	(ENT.C.68)VILLA ARGENTINA,SALO	LOS BLANCO,FINCAS(PLATANARES).	0.500	2	2.50	4	M
640	1	19	6	1-19-640-00	(ENT.C.51)VILLA ARGENTINA,C.V.	FINCA RIGO ZUÑIGA.	0.400	1	2.50	4	M
641	1	19	3	1-19-641-00	(ENT.C.25)REPUNTA.	(ENT.C.32)PLAZA DE REPUNTA.	0.600	3	3.00	4	B
642	1	19	3	1-19-642-00	(ENT.C.32)REPUNTA.	CALLE TOROS,FINCAS.	0.900	3	3.00	4	B
643	1	19	5	1-19-643-00	(ENT.C.240)TAMBOR,C.VIEJO.	RIO SAN PEDRITO,FINCAS.	1.000	1	2.50	4	R
644	1	19	3	1-19-644-00	(ENT.C.25)LOS CHILES.	CALLE LOS MURILLO,FINCAS.	0.300	1	2.50	4	B
645	1	19	3	1-19-645-00	(ENT.C.25)BARRIO LOURDES.	FINCA GABRIEL GRANADOS,F.C.PUB	1.000	1	2.50	4	M
646	1	19	3	1-19-646-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	BARRIO LOS ANGELES(D.FLORES).	7.480	4	6.00	4	B
647	1	19	5	1-19-647-00	(ENT.C.63)LA GUARIA,F.COMPADRES	FINCAS DE CAFE,QUEBRADA NEGRA.	1.700	1	2.50	4	M
648	1	19	5	1-19-648-00	(E.N.333)LA GUARIA,F.COMPADRES	PTE. QUEB.PADRE,PLAZA GUARIA.	2.600	2	3.00	4	M
649	1	19	5	1-19-649-00	(E.C.648)PTE.QUEB.PADRE.COMPAD	(ENT.C.650)CALLE LAS BRISAS.	0.700	2	2.50	4	M
650	1	19	5	1-19-650-00	(ENT.N.333)ALTO LAS BRISAS.	FINCA MARIO PIEDRA.	1.000	1	2.50	4	M
651	1	19	5	1-19-651-00	ALTO LAS BRISAS,F.LOS COMPADRE	FINCA ALCIDES VENEGAS.	0.300	1	2.50	4	M
652	1	19	6	1-19-652-00	(ENT.C.50)VISTA DE MAR.	LOS CORRALES,FINCAS(PLATANARES	0.600	1	2.50	4	R
653	1	19	8	1-19-653-00	(ENT.N.2)EL CARMEN.	(ENT.C.80)PUEBLO NUEVO(CAJON).	1.400	2	3.00	4	R
654	1	19	8	1-19-654-00	(ENT.C.80)ALTO CHIRICANO.	FINCA ARACELI MONGE(FIN C.PUB)	0.900	1	2.50	4	R
655	1	19	8	1-19-655-00	(ENT.C.254)LAS MERCEDES.	(ENT.N.326)NUEVA STA.ANA(CAJON	1.700	2	3.00	4	B
656	1	19	8	1-19-656-00	(ENT.C.655)NUEVA SANTA ANA.	CALLE LOS FALLAS,FINCAS.	0.200	1	2.50	4	B
657	1	19	8	1-19-657-00	(ENT.N.002).	CALLE DE NEGRO(CAJON).	0.400	1	2.50	4	B
658	1	19	5	1-19-658-00	(ENT.C.81)TAMBOR.	TAMBOREANA,FNC(FILA GAMBOREAN	5.400	2	3.00	4	R
659	1	19	5	1-19-659-00	(ENT.C.81)TAMBOR.	(ENT.C.65)SANTO DOMINGO(PLAZA)	1.600	2	3.00	4	R
660	1	19	5	1-19-660-00	(ENT.C.659)TAMBOR.	LAS PARCELAS,FIN CAMINO.	1.300	1	2.50	4	M
661	1	19	5	1-19-661-00	(ENT.C.65)SANTO DOMINGO(PLAZA)	(ENT.C.66)CERRO PELON,S.RAFEL	3.700	1	2.50	4	M
662	1	19	5	1-19-662-00	(ENT.C.661)CERRO PELON.	(ENT.C.255)TAJO SAN RAFAEL(SP)	1.400	1	3.00	4	R
663	1	19	5	1-19-663-00	(ENT.C.66)SAN RAFAEL.	PAVON,QUEBRADA(SAN PEDRO).	2.400	2	3.00	4	M
664	1	19	5	1-19-664-00	(ENT.C.663)PAVON.	FINCAS DE CAFE(SAN PEDRO).	0.700	1	2.50	4	M
665	1	19	8	1-19-665-00	(ENT.C.199)SAN PEDRITO.	FINCAS DE CAFE.	1.600	1	0.50	4	M
666	1	19	8	1-19-666-00	(ENT.C.43)SAN PEDRITO.	BAJO LOS GAMBOA,PTE.RIO S.PEDR	0.400	1	2.50	4	M
667	1	19	8	1-19-667-00	(ENT.C.258)SAN PEDRITO.	(ENT.C.43)CAMINO RIGO VALVERDE	0.300	1	2.50	4	M
668	1	19	8	1-19-668-00	(ENT.C.240)BAJO SAN PEDRITO.	(ENT.C.238)LAS VEGAS(CAJON).	1.700	1	2.50	4	M
669	1	19	8	1-19-669-00	(ENT.C.238)LAS VEGAS.	ALTO LAS VEGAS(FINCA MELO VEGA	1.800	1	2.50	4	M
670	1	19	5	1-19-670-00	(ENT.C.66)AGUACATALES.	LAGUNILLAS,FINCAS.	3.100	4	5.00	4	R
671	1	19	5	1-19-671-00	(ENT.C.70)AGUACATALES.	SAN MARTIN,FINCAS(SAN PEDRO).	2.000	1	2.50	4	M
672	1	19	5	1-19-672-00	(ENT.C.670)LAGUNILLA.	SAN MIGUEL,FINCAS(SAN PEDRO).	3.000	1	2.50	4	M
673	1	19	3	1-19-673-00	(ENT.C.670)SAN JUAN BOSCO.	CALLE GUILLERMO CORDERO,FINCAS	0.400	1	2.50	4	M
674	1	19	3	1-19-674-00	(ENT.C.208)COREA.	CALLE MORALES,FINCAS(D.FLORES)	0.600	1	2.50	4	R
675	1	19	3	1-19-675-00	TANQUE AYA,(PALMARES).	ENTROQUE RUTA NACIONAL 002.	0.500	3	0.00	4	R
676	1	19	3	1-19-676-00	LOS CEDROS(PALMARES).	PALMA DE COCO(DANIEL FLORES).	0.300	3	0.00	4	R
677	1	19	3	1-19-677-00	(ENT.C.208)COREA.	CALLE LOS ARAYA,FINCAS(D.FLORE	0.600	1	2.50	4	B
678	1	19	3	1-19-678-00	(ENT.N.2)HDA. GUACHIPELIN.	FINCAS(FIN CAMINO PUBLICO).	0.400	2	2.50	4	M
679	1	19	3	1-19-679-00	(ENT.N.2)ENT.COL.FERNAND.VOLIO	PALMA DE COCO,CRUCE ASFALTO.	0.500	3	0.00	4	R
680	1	19	3	1-19-680-00	CALLES URBANAS.	PALMARES(DANIEL FLORES).	2.400	3	0.00	4	R
681	1	19	3	1-19-681-00	ENTRONQUE RUTA NACIONAL 002.	LA TABACALERA(PALMARES).	0.200	2	3.00	4	M
682	1	19	5	1-19-682-00	(ENT.N.327)SAN RAFAEL.	CALLE FROYLAN NARANJO,FINCAS.	0.300	1	2.50	4	M
683	1	19	5	1-19-683-00	(ENT.N.327)LAGUNA.	(ENT.C.81)TAMBOR(SAN PEDRO).	1.400	1	3.00	4	M
684	1	19	5	1-19-684-00	(ENT.C.66)SAN JERONIMO.	ALTO LOS MORA,FIN C.PUBLICO.	0.500	1	2.50	4	M
685	1	19	5	1-19-685-00	(ENT.C.66)SAN JERONIMO.	ALTO MIRADOR LOS QUIROS.	2.000	1	2.50	4	M
686	1	19	5	1-19-686-00	(ENT.C.66)SAN JERONIMO.	CALLE MILO FONSECA(SAN PEDRO).	0.500	1	2.50	4	M
687	1	19	5	1-19-687-00	(ENT.N.327)SAN PEDRO.	C.RAFEL HERNANDEZ,RIO SAN PED	0.600	1	2.50	4	M
688	1	19	5	1-19-688-00	(ENT.N.327)BARRIO CRUZ ROJA.	RIO SAN PEDRO.	0.400	1	3.00	4	R
689	1	19	8	1-19-689-00	(ENT.C.41)CEDRAL(CAJON).	FINCA CARLOS MORA(FIN C.PUBLI)	0.400	1	2.50	4	M
690	1	19	8	1-19-690-00	(ENT.C.41)CEDRAL.	LA JILGERA,QUEBRADA PADRE.	2.500	1	2.50	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Cód	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
691	1	19	8	1-19-691-00	(ENT.C.690)QUEB.SALITRE(CEDRAL	(ENT.C.41)PTE.R.S.PEDRO(CEDRAL	2.800	1	3.00	4	M
692	1	19	8	1-19-692-00	(ENT.C.41)SANTA TERESA.	FINCA VENTURA QUESADA(F.C.PUB)	1.200	1	2.50	4	M
693	1	19	8	1-19-693-00	(ENT.N.326)ARCO IRIS.	(ENT.C.42)SANTA MARIA(CAJON).	0.800	3	3.00	4	R
694	1	19	8	1-19-694-00	(ENT.C.204)EL CARMEN.	CALLE LOS BADIJA.	0.800	2	2.50	4	R
695	1	19	8	1-19-695-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	CALLE ELIO ESQUIVEL,FINCAS.	0.400	3	3.00	4	R
696	1	19	8	1-19-696-00	(ENT.N.2)EL PILAR.	(ENT.C.181)BAJO LOS BADIJA.	1.400	2	3.00	4	R
697	1	19	8	1-19-697-00	(ENT.C.181)QUEBRADA NAVAJUELAR	(ENT.C.181)CRUCE A NAVAJUELAR.	1.600	1	2.50	4	R
698	1	19	3	1-19-698-00	(ENT.C.145)PASO EL BOTE.	CALLE LOS UREÑA,FINCAS.	0.700	2	2.50	4	B
699	1	19	1	1-19-699-00	(ENT.C.17)ARIZONA,IGLESIA.	PLAZA ARIZONA,(FIN CAMINO).	0.100	3	2.50	4	R
700	1	19	1	1-19-700-00	(ENT.C.17)ARIZONA.	QUEBRADA VUELTAS(FIN C.PUBLICO	0.200	2	2.50	4	M
701	1	19	1	1-19-701-00	(ENT.N.2)RELLENO.	FINCAS PRIVADAS(SAN ISIDRO).	1.000	2	3.00	4	M
702	1	19	1	1-19-702-00	(ENT.N.2)SAN RAFAEL NORTE.	MIRADOR DE SALITIEL.	0.400	2	2.50	4	M
703	1	19	11	1-19-703-00	(ENT.N.2)TAJO KILOMETRO 97.	(ENT.N.2)KILOMETRO 103.	5.400	2	2.50	4	M
704	1	19	3	1-19-704-00	(ENT.C.145)PASO DEL BOTE.	(ENT.C.144)C.LA TROCHA,PLAZA.	1.100	1	2.50	4	B
705	1	19	1	1-19-705-00	(ENT.C.78)GASOTICA.	(ENT.C.20)BARRANTES(SAN ISIDRO	0.200	3	0.00	1	B
706	1	19	4	1-19-706-00	(ENT.C.147)CRUCE ALASKA.	PLAYA QUESADA,FIN CAMINO.	2.100	1	2.50	4	M
707	1	19	4	1-19-707-00	(ENT.C.147)CRUCE ALASKA.	SALITRE,FINCAS(RIVAS).	2.500	3	2.50	4	M
708	1	19	8	1-19-708-00	SANTA TERESA,ESCUELA.	PUESTO SALUD STA. TERESA(CAJON	0.200	2	2.50	4	R
709	1	19	8	1-19-709-00	(ENT.N.2)SAN IGNACIO.	ALTO SAN IGNACIO,FINCAS(CAJON)	2.100	1	2.50	4	R
710	1	19	8	1-19-710-00	(ENT.C.709)ALTO SAN IGNACIO.	CAMINO LOS MORA(FINCAS).	0.800	1	2.50	4	R
711	1	19	8	1-19-711-00	(ENT.C.78)SAN IGNACIO,C.VIEJO.	(ENT.N.326)QUIZARRA.	3.000	1	2.50	4	R
712	1	19	8	1-19-712-00	(ENT.C.711)CRUCE CAMINO VIEJO,	RIO CALIENTE,FINCAS(CAJON).	1.000	1	2.50	4	R
713	1	19	8	1-19-713-00	CALLE URBANAS(CUDRANTES).	QUIZARRA(CAJON).	0.700	3	0.00	4	R
714	1	19	8	1-19-714-00	(ENT.C.266)QUIZARRA.	FINCA TISTA VALVERDE(FIN C.PUB	0.700	1	2.50	4	R
715	1	19	8	1-19-715-00	(ENT.C.77)MONTECARLO.	FINCAS LAS PEÑAS(FIN C.PUBLICO	0.600	1	2.50	4	R
716	1	19	8	1-19-716-00	(ENT.C.77)ESCUELA MONTE CARLO.	FINCAS RIO PEÑABLANQUITA(CAJON	0.500	1	2.50	4	R
717	1	19	2	1-19-717-00	(ENT.N.326)PTE.R.PEÑAS BLANCAS	FINCA LA PLAYA.	1.000	1	2.50	4	M
718	1	19	5	1-19-718-00	(ENT.C.172)PACUARITO.	(ENT.C.127)LA FLORIDA(BARU).	3.200	1	2.50	5	M
719	1	19	11	1-19-719-00	(ENT.N.2)PARCELAS EL JARDIN.	(ENT.C.262)CAMPAMENTO VARGAS.	0.900	2	2.50	4	M
720	1	19	11	1-19-720-00	(ENT.N.2)KILOMETRO 111.	(ENT.C.270)SAN JUAN NORTE.	4.100	1	2.50	4	M
721	1	19	1	1-19-721-00	(ENT.N.2)LA TORRE.	(ENT.C.20)MORAZAN(SAN ISIDRO).	0.900	2	3.00	4	M
722	1	19	2	1-19-722-00	(ENT.C.86)CALLE ALVARADO.	QUEBRADA AGUA BUENA,FINCAS.	0.300	1	2.50	4	M
723	1	19	2	1-19-723-00	(ENT.C.158)BARRIO SAN MARTIN.	CAMINOS INTERNOS A FINCAS.	1.000	1	2.50	4	M
724	1	19	8	1-19-724-00	(ENT.N.326)QUIZARRA.	CALLE EL ALTO(FIN CAMINO).	0.200	1	2.50	4	M
725	1	19	8	1-19-725-00	(ENT.N.326)SAN FRANCISCO.	QUEBRADA PITAL,C.VIRGILIO UREÑ	2.400	2	2.50	4	R
726	1	19	1	1-19-726-00	(ENT.N.2)SUBESTAION A.Y.A.	BARRANTES(SAN ISIDRO).	0.500	3	0.00	1	B
727	1	19	8	1-19-727-00	(ENT.C.42)STA. MARIA,C.AVALOS.	FINCAS STA.FE,QUEB.NAVAJUELAR.	0.900	2	2.50	4	M
728	1	19	8	1-19-728-00	(ENT.C.42)STA.MARIA,FINCAS.	(ENT.N.326)STA.MARTA(CAJON).	0.700	1	2.50	4	M
729	1	19	8	1-19-729-00	(ENT.N.326)SANTA MARTA.	CAMINO HERMINIO,FIN C.PUBLICO.	0.600	2	2.50	4	M
730	1	19	8	1-19-730-00	(ENT.N.326)CUADRANTES.	IGLESIA SANTA MARTA(CAJON).	0.200	3	0.00	4	R
731	1	19	8	1-19-731-00	(ENT.N.326)SAN FRANCISCO.	FINCA FELO ROJAS,FIN C.PUBLICO	0.400	1	2.50	4	M
732	1	19	8	1-19-732-00	(ENT.N.326)SAN FRANCISCO.	PLAZA SAN FRANCISCO.	0.200	3	0.00	4	R
733	1	19	8	1-19-733-00	(ENT.C.182)SAN FRANCISCO.	CRUCE C.UREÑA,FIN CAMINO(BARU)	0.500	1	2.50	4	M
734	1	19	8	1-19-734-00	(ENT.C.182)SAN FRANCISCO.	CALLE LOS NAVARRO,FINCAS(CAJON	0.300	1	2.50	4	M
735	1	19	8	1-19-735-00	(ENT.C.725)SAN FRANCISCO.	(ENT.N.326)CALLE VIEJA(CAJON).	0.200	1	2.50	4	R
736	1	19	2	1-19-736-00	(ENT.C.35)SANTA ELENA.	CALLE EL RAYITO,F.CAM.(GENERAL	0.400	1	2.50	4	R
737	1	19	2	1-19-737-00	(ENT.C.35)SANTA ELENA,ESCUELA.	PLAYA VERDE,FIN CAMINO PUBLICO	1.200	1	2.50	4	R
738	1	19	2	1-19-738-00	(ENT.C.737)PLAYA VERDE.	FINCAS GUZMAN PORTUGUEZ,F.CAM	1.300	1	2.50	4	M
739	1	19	2	1-19-739-00	(ENT.C.738)PLAYA VERDE.	(ENT.C.35)SANTA ELENA(GENERAL)	1.200	1	2.50	4	M
740	1	19	2	1-19-740-00	(ENT.C.737)PLAYA VERDE.	CALLE HERIBERTO FONSECA,FINCAS	0.200	1	2.50	4	M
741	1	19	1	1-19-741-00	(ENT.C.20)QUEBRADAS,FTE.IGLESI	CAMINO LOS FALLAS ABAJO,FINCAS	1.300	1	2.50	4	B
742	1	19	1	1-19-742-00	(ENT.C.20)PUENTE RIO QUEBRADAS	PLAYA RIO QUEBRADAS,TOÑO VALVE	0.300	2	2.50	4	B
743	1	19	1	1-19-743-00	(ENT.C.20)QUEBRADAS,QUEB.PIZOTA	CENTRO BIOLOGICO QUEBRADAS.	2.200	3	3.00	4	B
744	1	19	1	1-19-744-00	(ENT.C.743)CRUCE C.FUDEBIOL.	FINCAS CONCEPCION MORA,F.CAMIN	0.400	1	2.50	4	B
745	1	19	1	1-19-745-00	(ENT.C.744)CRUCE C.CONCEP.MORA	EL ALTO SAJARAL,FINCAS.	0.600	1	2.50	4	R
746	1	19	1	1-19-746-00	(ENT.C.743)FUDEBIOL.	BAJO QUEBRADA PIZOTA(FINCAS).	0.200	1	2.00	4	B
747	1	19	2	1-19-747-00	(ENT.C.117)SANTA CRUZ.	ALTO SANTA CRUZ,FINCAS.	4.100	1	2.50	4	R
748	1	19	1	1-19-748-00	(ENT.C.113)CRUCE STA. MARTA.	TAJO MIRAVALLES,FINCAS.	1.800	2	3.00	4	B
749	1	19	2	1-19-749-00	(ENT.N.322)PEÑAS BLANCAS.	CALLE HIDALGO,FIN CAMINO.	0.600	1	0.00	4	R
750	1	19	2	1-19-750-00	(ENT.C.86)PEÑAS BLANCAS.	CALLE JIMENEZ,FINCAS.}	1.100	2	3.00	4	R
751	1	19	2	1-19-751-00	(ENT.N.322)LA HERMOSA.	CALLE CHINCHILLA,FINCAS.	0.300	3	2.50	4	R
752	1	19	2	1-19-752-00	(ENT.N.322)LA HERMOSA.	CALLE SOLIS,FINCAS.	0.500	2	3.00	4	R
753	1	19	2	1-19-753-00	(ENT.N.322)GENERAL VIEJO.	CALLE LOS CHACONES(FINCAS).	0.680	4	4.00	4	B
754	1	19	2	1-19-754-00	(ENT.N.322)GENERAL VIEJO.	CALLE LA MARAVILLA,FINCAS.	0.100	2	2.50	4	M
755	1	19	2	1-19-755-00	(ENT.N.322)EL COLEGIO GENERAL.	(ENT.C.33)LA LINDA.(GENERAL).	1.700	1	2.50	4	B
756	1	19	2	1-19-756-00	(ENT.C.142)LA LINDA,CALLE VIEJ	(ENT.C.142)CUESTA A PARAISO.	0.200	1	2.50	4	M
757	1	19	2	1-19-757-00	(ENT.C.137)PARAISO.	(ENT.C.33)SAN BLAS,LA LINDA.	1.600	1	2.50	4	B
758	1	19	2	1-19-758-00	(ENT.C.142)SAN LUIS.	(ENT.C.137)CRUCE C.PARAISO.	1.600	1	2.50	4	R
759	1	19	2	1-19-759-00	(ENT.N.322)GENERAL VIEJO.	CALLE LOS CORDERO,RIO GENERAL.	1.100	2	3.00	4	M
760	1	19	2	1-19-760-00	(ENT.N.322)MIRAFLORES.	(ENT.C.33)SAN BLAS.	2.400	1	2.50	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

No.	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
761	1	19	2	1-19-761-00	(ENT.C.33)SAN BLAS.	CALLE VALVERDE,FINCAS.	0.300	1	2.50	4	M
762	1	19	1	1-19-762-00	(ENT.C.20)QUEBRADAS.	CALLE LOPEZ,FINCAS.	0.400	2	2.50	4	B
763	1	19	1	1-19-763-00	(ENT.C.20)QUEBRADAS.	(ENT.N.2)SAN RAFAEL.	1.300	1	2.50	4	M
764	1	19	1	1-19-764-00	(ENT.C.763) QUEBRADAS.	(ENT.C.762) CALLE ROMERO ZUÑIGA,	0.500	1	3.00	5	B
765	1	19	1	1-19-765-00	(ENT.C.20)MORAZAN.	CALLE ELIZONDO,FINCAS.	0.300	2	2.50	4	R
766	1	19	1	1-19-766-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	QUEBRADAS(SAN ISIDRO).	0.300	3	0.00	4	B
767	1	19	1	1-19-767-00	(ENT.C.114)QUEBRADAS(EL DIQUE)	QUEBRADA IGUANA,FINCAS.	0.300	1	2.50	4	B
768	1	19	1	1-19-768-00	(ENT.C.748)CALLE INTERNA.	BARRIO SANTA MARTA,FINCAS.	0.800	1	2.50	4	B
769	1	19	1	1-19-769-00	(ENT.C.114)CRUCE C.MIRAVALLS.	SANTA MARTA,FINCA DIEREZ(S.I.)	0.200	1	2.50	4	B
770	1	19	4	1-19-770-00	(ENT.C.22)CRU.C.LOS CALDERON.	FINCA MIGUEL CALDERON.	0.300	2	2.50	4	B
771	1	19	4	1-19-771-00	(ENT.C.21)MIRAVALLS,IGLESIA.	ALTO SAJARAL,FINCAS.	2.000	1	2.50	4	R
772	1	19	4	1-19-772-00	(ENT.C.21)MIRAVALLS.	EL BAJO,C.LOS VALVERDE(FINCAS)	0.900	1	2.50	4	R
773	1	19	4	1-19-773-00	CALLES URBANAS CUADRANTES	BARRIO LINDA VISTA.	2.830	4	7.00	4	R
774	1	19	4	1-19-774-00	(ENT.N.242)PTE.BAYLEY,R.B.VIST	CAMINO VIEJO,UTA 242.	2.510	1	2.50	4	M
775	1	19	9	1-19-775-00	(ENT.C.572)SAN SALVADOR.	RIO BARUCITO,CATARATA NAUYACA.	1.500	1	2.50	4	M
776	1	19	4	1-19-776-00	(ENT.C.164)CRUCE LOS CORDERO.	(ENT.C.192)PUENTE LOS MONGE.	0.500	2	2.50	4	B
777	1	19	4	1-19-777-00	(ENT.N.323)PUEBLO NUEVO.	CALLE LOS MONGE(CASCO).	1.500	1	2.50	4	R
778	1	19	4	1-19-778-00	(ENT.N.323)PUENTE PUEBLO NUEVO	ALTO DEL BANCO,FINCAS.	1.900	1	2.50	4	M
779	1	19	4	1-19-779-00	CALLES INTERNAS.	PUEBLO NUEVO,ESCUELA,IGLESIA.	0.300	3	0.00	4	R
780	1	19	4	1-19-780-00	(ENT.N.323)PTE.RIO BUENA VISTA	LA CRUZ,FILA HELECHAL	1.500	1	2.50	4	M
781	1	19	4	1-19-781-00	(ENT.N.323)PALMITAL.	QUEBRADA PUEBLO ESCONDIDO.	1.200	1	2.50	4	R
782	1	19	4	1-19-782-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	PALMITAL,PLAZA(RIVAS).	0.600	1	2.50	4	R
783	1	19	4	1-19-783-00	(ENT.C.270)SAN JUAN NORTE,ESC.	CAMINO JUAN LOPEZ,FINCAS(RIVAS	0.500	1	2.50	4	M
784	1	19	4	1-19-784-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	BUENA VISTA,PLAZA(RIVAS).	0.200	3	0.00	4	R
785	1	19	4	1-19-785-00	(ENT.N.323)BUENA VISTA,IGLESIA	ALTAMIRA,SAN CAYETANO,FINCAS.	7.200	1	2.50	4	B
786	1	19	4	1-19-786-00	(ENT.N.242)RIVAS.	FINCAS DE CAFE.	0.700	1	2.50	4	B
787	1	19	4	1-19-787-00	(ENT.N.242)GUADALUPE.	CALLE LOS MORAS,FINCAS.	1.400	2	2.50	4	B
788	1	19	4	1-19-788-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	GUADALUPE(RIVAS).	0.300	1	2.50	4	B
789	1	19	4	1-19-789-00	(ENT.C.161)SAN FRANCISCO,PUENT	ALTO BETO SEGURA,FINCAS(RIVAS)	1.200	1	2.50	4	M
790	1	19	4	1-19-790-00	(ENT.N.242)CHIMIROL.	ALTO LOS PADILLA,FINCAS(RIVAS)	0.500	2	2.50	4	M
791	1	19	4	1-19-791-00	(ENT.C.119)MONTERREY.	FILA MONTERREY,FINCAS.	1.800	1	2.50	4	M
792	1	19	4	1-19-792-00	(ENT.C.119)MONTERREY,TAJO.	FIN DE CAMINO.	0.700	1	2.50	4	M
793	1	19	4	1-19-793-00	(ENT.C.119)MONTERREY.	EL CHUCUYO,PUENTE AGUAS CLARAS	1.000	1	2.50	4	M
794	1	19	4	1-19-794-00	(ENT.C.190)EL CHUCUYO.	PLAYA RIO CHIRRIPO(RIVAS).	0.400	2	2.50	4	M
795	1	19	4	1-19-795-00	(ENT.N.242)CHIMIROL.	CALLE LA LAJA,FINCAS(RIVAS).	0.400	1	2.50	4	M
796	1	19	4	1-19-796-00	(ENT.C.118)SAN JOSE,TAJO.	FINCA JOAQUIN ORTIZ,F.CAMINO.	0.700	2	2.50	4	M
797	1	19	4	1-19-797-00	(ENT.C.118)SAN JOSE(RIVAS).	CALLE LOS CASCANTE,FINCAS.	0.500	2	2.00	4	M
798	1	19	4	1-19-798-00	(ENT.C.38)ALTO SAN JOSE(RIVAS)	PUENTE RIO CHIMIROL,FINCAS.	2.100	1	2.50	4	R
799	1	19	4	1-19-799-00	(ENT.N.242)PUENTE CHIMIROL.	CALLE LOS PICADO,FINCAS.	0.700	2	2.50	4	R
800	1	19	4	1-19-800-00	CALLES URBANAS(CUADRANTES).	CANAAN,IGLESIA,PLAZA(RIVAS).	0.200	3	0.00	4	B
801	1	19	4	1-19-801-00	(ENT.C.162)RAMAL C.LLOROSO.	CALLE JUAN COLORADO,FINCAS.	1.400	1	2.50	4	M
802	1	19	3	1-19-802-00	(ENT.C.31)PINAR DEL RIO.	GRANJA AVICOLA DELUI,C.QUESADA	1.500	2	3.00	4	M
803	1	19	3	1-19-803-00	(ENT.C.31)PINAR DEL RIO.	PLAYA RIO GENERAL,FINCAS.	1.100	2	3.00	4	M
804	1	19	6	1-19-804-00	(ENT.N.329)SAN RAFAEL.	(ENT.C.318)CEMENTERIO(PLATANAR	1.000	1	2.50	4	M
805	1	19	4	1-19-805-00	(ENT.C.39)HERRADURA,ESCUELA.	SAN FRANCISCO,FIN CAMINO(RIVAS	2.200	1	2.50	4	M
806	1	19	4	1-19-806-00	(ENT.C.805)HERRADURA,EL TAJO.	(ENT.C.39)QUEBRADA EFRAIN.	0.500	1	2.50	4	M
807	1	19	4	1-19-807-00	(ENT.C.39)HERRADURA.	CASERIO BLANCO(FIN CAMINO)	0.700	3	2.50	4	M
808	1	19	4	1-19-808-00	(ENT.C.39)HERRADURA.	CALLE ALTO LOS CORDERO,FINCAS.	0.400	1	2.00	4	M
809	1	19	4	1-19-809-00	(ENT.C.39)HERRADURA.	CALLE LOS VARGAS,FINCAS.	0.300	1	2.00	4	M
810	1	19	4	1-19-810-00	(ENT.C.39)HERRADURA.	ALTO LAS NUBES,FINCAS.	1.100	1	2.00	4	M
811	1	19	4	1-19-811-00	(ENT.N.323)LA PIEDRA.	QUEBRADA ZAPOTE,FINCAS(RIVAS).	0.400	1	2.50	4	M
812	1	19	4	1-19-812-00	(ENT.N.323)LA PIEDRA.	CAMINO VIEJO QUEBRADA ZAPOTE.	0.200	1	2.50	4	M
813	1	19	4	1-19-813-00	(ENT.C.147)LA PIEDRA,TAJO.	LOS CALDERON,FINCAS(RIVAS).	0.600	1	2.50	4	M
814	1	19	4	1-19-814-00	(ENT.C.37)TIRRA.	LA PLAZA,FINCAS(RIVAS).	0.200	1	2.50	4	R
815	1	19	4	1-19-815-00	(ENT.N.242) CALLE INTERNA.	(ENT.N.242) LA BONITA	0.600	2	5.00	4	M
816	1	19	9	1-19-816-00	(ENT.C.572)SANTO CRISTO.	BARUCITO,PLAZA(BARU).	2.500	1	2.50	5	B
817	1	19	1	1-19-817-00	BARRANTES.	C.URBANAS,CALLE SIGLO 21,S.ISI	0.500	4	0.00	3	R
818	1	19	1	1-19-818-00	CALLES URBANAS(BARRANTES).	RIO SAN ISIDRO.	0.200	2	0.00	4	M
819	1	19	1	1-19-819-00	(ENT.C.20)FTE.ANTIG.BAR QUEBRA	(ENT.C.113)ALTO LOS ALMENDROS	0.800	3	8.00	4	B
820	1	19	1	1-19-820-00	(RNT.C.75) HOLLON	FINCAS	0.200	3	7.00	4	R
821	1	19	7	1-19-821-00	CALLES URBANAS - CUADRANTES	PEJIBAYE	4.860	3	9.00	3	B
822	1	19	1	1-19-822-00	(ENT.N.328) ENTRADA YUCATAN	FINCA ANTIGUA GALLERA	0.300	4	9.00	3	M
823	1	19	3	1-19-823-00	(ENT.C.175)LA BONITA,LOS CHILE	(ENT.C.295)B.LUCHA,UNIVERSIDAD	2.300	3	7.00	4	M
824	1	19	7	1-19-824-00	(ENT.C.148)VERACRUZ	PLAZA VERACRUZ	0.300	2	5.00	4	R
825	1	19	6	1-19-825-00	(ENT.C.104)SAN PABLITO	FINCAS (PEJIBAYE)	0.800	3	6.00	4	M
826	1	19	7	1-19-826-00	(ENT.N.332)CHINA KICHA	FINCAS (PEJIBAYE)	0.400	3	7.00	4	R
827	1	19	11	1-19-827-00	(ENT.C.174)LOS ANGELES	CALLE LOS CORDERO	0.300	2	4.00	4	M
828	1	19	11	1-19-828-00	(ENT.C.174)CALIFORNIA	SANTA CLARA (FINCAS)RIO NUEVO	3.600	2	5.00	4	M
829	1	19	2	1-19-829-00	(ENT.C.209)LA PRESA	FINCA COOPEAGRI (GENERAL)	0.400	3	7.00	4	R
830	1	19	11	1-19-830-00	(ENT.C.703)PARAMO	FINCA OVIDIO BARRANTES	3.000	2	5.00	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Cód	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
831	1	19	4	1-19-831-00	(ENT.N.323) PUEBLO NUEVO	(ENT.C.55) PARALELA, PUEBLO NVO	0.200	2	4.00	4	M
832	1	19	3	1-19-832-00	(ENT.C.679) CALLE LA CAÑADA	CALLE VARELA (DANIEL FLORES)	0.150	3	6.00	4	B
833	1	19	3	1-19-833-00	(ENT.C.27) LOS CHILES	FINCAS (DANIEL FLORES)	0.300	3	5.80	4	B
834	1	19	3	1-19-834-00	BARRIO LA LUCHA (DANIEL FLORES)	LAS BRISAS, FINCAS	0.370	3	6.00	4	R
835	1	19	8	1-19-835-00	(ENT.N.02) LAS MERCEDES	FIN DE CAMINO	0.400	3	2.50	4	R
836	1	19	3	1-19-836-00	(ENT.C.175) B.LOS CHILES	(ENT.C.27) B.LAS BRISAS	0.500	3	5.00	4	R
837	1	19	3	1-19-837-00	CALLES URBANAS - CUADRANTES	B.LAS BRISAS (DANIEL FLORES)	2.400	4	6.00	4	R
838	1	19	2	1-19-838-00	(ENT.N.332) CEMENTERIO GENERAL	FINCA FERNANDO VARGAS BARRANTE	0.330	2	5.00	4	M
839	1	19	2	1-19-839-00	(ENT.N.332) GENERAL	FINCAS (GENERAL)	0.300	3	6.00	4	R
840	1	19	2	1-19-840-00	(ENT.N.332) GENERAL	FINCAS	0.500	3	6.00	4	R
841	1	19	4	1-19-841-00	(ENT.N.323) SAN MARTIN DE RIVAS	FINCAS	0.200	3	6.00	4	R
842	1	19	1	1-19-842-00	(ENT.N.328) PEDREGOSO	(ENT.C.75) PEDREGOSO (SN.ISIDRO)	0.300	3	8.00	4	R
843	1	19	2	1-19-843-00	(ENT.N.332) POR EL MARSELLA	FINCAS (GENERAL)	0.100	3	7.00	4	R
844	1	19	1	1-19-844-00	(ENT.C.13) ENTRADA A CEIBO	FINCAS (SAN ISIDRO)	0.800	3	7.00	4	R
845	1	19	3	1-19-845-00	(ENT.C.144) SAN JUAN BOSCO	FINCA ULISES QUIROS (D.FLORES)	0.900	3	7.00	4	R
846	1	19	1	1-19-846-00	(ENT.C.149) PANADERIA COCORI	FINCAS (SAN ISIDRO)	0.070	3	8.00	4	B
847	1	19	11	1-19-847-00	(ENT.C.354) DESVIO SAN MIGUEL	FCA.WILFRIDO CORDERO (PARAMO)	0.800	3	5.00	4	R
848	1	19	3	1-19-848-00	(ENT.C.232) VILLA LIGIA	B.SN FCO.(BOD.C.N.P) DAN.FLORES	0.800	3	6.00	4	B
849	1	19	7	1-19-849-00	(ENT.C.332) LOS PORRAS	(ENT.C.332) ESC.LA CHINA KICHA	0.450	1	7.00	4	R
850	1	19	7	1-19-850-00	(ENT.N.332) CHINA KICHA	CEMENTERIO CHINA KICHA, PEJIBAY	0.150	4	5.00	4	R
851	1	19	7	1-19-851-00	(ENT.C.478) S.MARTIN,R.GRANDE	FINCAS (SAN MARTIN), PIJABAYE	0.030	1	5.00	4	M
852	1	19	7	1-19-852-00	(ENT.C.479) LIMONCITO	FINCAS	0.750	1	4.00	4	M
853	1	19	7	1-19-853-00	(ENT.C.101) LAS DELICIAS	FIN CAMINO, PEJIBAYE	0.300	2	5.00	4	M
854	1	19	7	1-19-854-00	(ENT.C.101) LAS DELICIAS	FINCAS, PEJIBAYE	0.650	2	5.00	4	M
855	1	19	7	1-19-855-00	(ENT.N.331) VERACRUZ	(ENT.N.148) VERACRUZ, PEJIBAYE	0.800	3	8.00	4	R
856	1	19	7	1-19-856-00	(ENT.N.148) VERACRUZ-SANTA FE	(ENT.N.467) ALTO MIRAMAR, LTE.CN	1.800	3	5.00	4	R
857	1	19	7	1-19-857-00	(ENT.C.59) GUADALUPE	FINCAS, CALLE ELIZONDO	1.300	3	5.00	4	M
858	1	19	7	1-19-858-00	(ENT.C.482) EL AGUILA-F.ZAPOTE	FINCA CAMINO, PEJIBAYE	0.100	3	4.00	4	M
859	1	19	7	1-19-859-00	(ENT.C.482) EL AGUILA-F.ZAPOTE	FINCAS, CALLE CUBEROS	0.150	3	5.00	4	R
860	1	19	7	1-19-860-00	(ENT.N.482) EL AGUILA-F.ZAPOTE	EL AGUILA, CUADRANTES	0.400	2	8.00	4	R
861	1	19	7	1-19-861-00	(ENT.C.101) EL AGUILA-SN MARTIN	FINCAS, PEJIBAYE	0.700	4	7.00	4	R
862	1	19	7	1-19-862-00	(ENT.C.73) ZAPOTE-LA TRINIDAD	FINCAS, CALLE VEGA MATA	0.850	1	5.00	4	R
863	1	19	7	1-19-863-00	(ENT.C.73) ZAPOTE-TRINIDAD	(ENT.C.272) BELLA VISTA, PEJIBAY	1.800	1	5.00	4	B
864	1	19	7	1-19-864-00	(ENT.C.11) TRINIDAD-CORONADO	(ENT.N.497) RIO AGUILA, PEJIBAYE	5.000	3	6.00	4	R
865	1	19	7	1-19-865-00	(ENT.C.93) BARRIO NUEVO	FIN CAMINO, RIO PEJIBAYE	0.200	5	5.00	4	R
866	1	19	7	1-19-866-00	(ENT.C.93) B.NUEVO-DESAMPARADOS	(ENT.C.93) B.NUEVO-DESAMPARADOS	0.300	3	8.00	4	R
867	1	19	7	1-19-867-00	(ENT.N.244) PEJIBAYE, EL AGUILA	(ENT.C.71) SAN MIGUEL, PEJIBAYE	0.400	4	5.00	4	R
868	1	19	7	1-19-868-00	(ENT.C.54) PARCELAS-MONTEZUMA	FINCAS, PEJIBAYE	0.500	1	5.00	4	R
869	1	19	7	1-19-869-00	(ENT.C.54) PEJIBAYE-MONTEZUMA	FINCAS	0.650	4	5.00	4	R
870	1	19	7	1-19-870-00	(ENT.C.869) CALLE SANCHEZ	(ENT.C.198) PEJIBAYE	1.600	3	6.00	4	R
871	1	19	7	1-19-871-00	(ENT.N.556)	(ENT.C.574) CALLE MONTE ROJO	1.150	1	5.00	4	M
872	1	19	7	1-19-872-00	(ENT.N.329) LOS MESAS-BOLIVIA	FINCAS, PEJIBAYE	0.300	1	5.00	4	M
873	1	19	7	1-19-873-00	(ENT.C.556) MATAZANOS-S.GERARDO	FINCAS, PEJIBAYE	0.400	1	5.00	4	M
874	1	19	7	1-19-874-00	(ENT.C.556) MATAZANOS-S.GERARDO	FINCAS, PEJIBAYE	0.300	2	5.00	4	M
875	1	19	7	1-19-875-00	(ENT.C.168) S.GERARDO-S.MIGUEL	FINCAS, PEJIBAYE	0.350	3	5.00	4	R
876	1	19	7	1-19-876-00	(ENT.N.244) LAS MESAS-SAN PABLO	FINCAS, PEJIBAYE	0.400	2	5.00	4	M
877	1	19	7	1-19-877-00	(ENT.C.104) S.PABLITO-LAS MESAS	(ENT.N.244)	0.550	1	5.00	4	M
878	1	19	7	1-19-878-00	(ENT.N.329) S.MARCOS-PEJIBAYE	(ENT.C.71) PEJIBAYE	1.250	1	6.00	4	M
879	1	19	7	1-19-879-00	(ENT.N.330) PEJIBAYE-EL AGUILA	FINCAS, PEJIBAYE	1.200	1	5.00	4	M
880	1	19	7	1-19-880-00	(ENT.N.330) PEJIBAYE-EL AGUILA	(ENT.C.072) PARAISO-PEJIBAYE	0.400	1	8.00	4	M
881	1	19	7	1-19-881-00	(ENT.N.244) PEJIBAYE-LAS MESAS	(ENT.C.554)	0.350	3	6.00	4	R
882	1	19	7	1-19-882-00	(ENT.N.244) MESAS-SAN PABLO	FINCAS, CALLE ROJAS	1.150	3	6.00	4	R
883	1	19	7	1-19-883-00	(ENT.N.332) LOVIDES-SAN MIGUEL	FINCAS, CALLE DON TACHO	1.000	3	6.00	4	M
884	1	19	7	1-19-884-00	(ENT.C.98) SANTA LUCIA	FINCAS	0.500	3	6.00	4	R
885	1	19	7	1-19-885-00	(ENT.N.98) SANTA LUCIA	FINCAS, CALLE MORAS	0.700	3	6.00	4	R
886	1	19	7	1-19-886-00	(ENT.C.98) SANTA LUCIA	FINCAS	0.500	3	5.00	4	R
887	1	19	7	1-19-887-00	(ENT.N.332) SAN ANTONIO	FIN CAMINO, TEMPLO CATOLICO	0.250	3	6.00	4	R
888	1	19	7	1-19-888-00	(ENT.N.332) S.ANTONIO-S.MIGUEL	FINCAS	0.400	3	5.00	4	R
889	1	19	7	1-19-889-00	(ENT.C.517)	FINCAS	0.400	3	15.00	4	R
890	1	19	6	1-19-890-00	(ENT.C.68) LA BONITA-LA SIERRA	(ENT.C.14) LA SIERRA-DESAMPARAD	0.150	3	6.00	4	B
891	1	19	6	1-19-891-00	(ENT.C.607) LA SIERRA	(ENT.C.607) LA SIERRA	0.500	4	6.00	4	B
892	1	19	6	1-19-892-00	(ENT.C.68) BONITAS-LAS SIERRAS	FINCAS	0.800	2	5.00	4	M
893	1	19	6	1-19-893-00	(ENT.C.68) LA BONITA-LA SIERRA	FINCAS	0.800	3	5.00	4	R
894	1	19	6	1-19-894-00	(ENT.C.68) BONITAS-SIERRA	FINCAS	0.300	4	6.00	4	B
895	1	19	6	1-19-895-00	(ENT.C.309)	(ENT.C.385)	1.000	3	6.00	4	B
896	1	19	6	1-19-896-00	(ENT.C.53) S.GERARDO-LA BOLIVIA	FINCAS, PLATANARES	0.300	3	5.00	4	R
897	1	19	6	1-19-897-00	(ENT.C.575) BOLIVIA-SAN GERARDO	FINCAS, PLATANARES	0.300	3	5.00	4	R
898	1	19	6	1-19-898-00	(ENT.C.68) VILLA-BAJO BONITAS	(ENT.C.308)	1.100	3	6.00	4	R
899	1	19	6	1-19-899-00	(ENT.C.306) SOCORRO-ALTO CARMEN	FINCAS, CALLE VALVERDE	0.200	3	5.00	4	R
900	1	19	6	1-19-900-00	(ENT.C.49) SOCORRO-SAN RAFAEL	FINCAS RIO PLATANARES	0.650	4	5.00	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Supé	Est Actu
					De	A					
901	1	19	6	1-19-901-00	(ENT.C.311) LOS ROJAS	FINCAS, PLATANARES	0.800	2	6.00	4	M
902	1	19	6	1-19-902-00	(ENT.C.50) SAN RAFAEL-BONITAS	FINCAS, PLATANARES	0.100	3	8.00	4	R
903	1	19	6	1-19-903-00	(ENT.C.144) ORATORIO-AG.BUENAS	FINCAS, PLATANARES	0.800	3	6.00	4	R
904	1	19	6	1-19-904-00	(ENT.C.144) ORATORIO-AG.BUENAS	FINCAS, PLATANARES	0.900	3	5.00	4	R
905	1	19	6	1-19-905-00	(ENT.C.144) ORATORIO-AG.BUENAS	FINCAS, PLATANARES	0.700	4	3.00	4	R
906	1	19	6	1-19-906-00	(ENT.C.144) AGUAS BUENAS-SUIZA	FINCAS, PLATANARES	0.800	3	6.00	4	R
907	1	19	6	1-19-907-00	(ENT.C.313)	(ENT.C.188) PLATANARES	0.700	3	6.00	4	B
908	1	19	6	1-19-908-00	(ENT.C.188) CONCEPCION-B.AIRES	FINCAS, PLATANARES	0.150	3	5.00	4	R
909	1	19	6	1-19-909-00	(ENT.C.329) S.RAFAEL-MOLLEJONES	FINCAS, PLATANARES	0.950	3	15.00	4	B
910	1	19	6	1-19-910-00	(ENT.N.329) MOLLEJONES-S.RAFAEL	FINCAS, PLANARAES	0.450	3	6.00	4	B
911	1	19	6	1-19-911-00	(ENT.C.51) NARANJO-V.ARGENTINA	FINCAS, PLATANARES	0.200	3	6.00	4	R
912	1	19	6	1-19-912-00	(ENT.C.68) NARANJO-V.ARGENTINA	(ENT.C.51) NARANJO-V.ARGENTINA	1.200	3	6.00	4	R
913	1	19	6	1-19-913-00	(ENT.C.53) BOLIVIA-SAN GERARDO	FINCAS, PLATANARES	1.200	3	6.00	4	R
914	1	19	6	1-19-914-00	(ENT.N.329) BOLIVIA-MESAS	FINCAS, PLATANARES	0.150	3	6.00	4	R
915	1	19	6	1-19-915-00	(ENT.C.317) NARANJO-SAN RAFAEL	FINCAS, PLATANARES	1.200	4	6.00	4	R
916	1	19	6	1-19-916-00	(ENT.C.104) SAN PABLO-S.PABLITO	FINCAS, PLATANARES	0.400	2	5.00	4	M
917	1	19	6	1-19-917-00	(ENT.C.104) SAN PABLO-S.PABLITO	FINCAS, PLATANARES	0.200	3	5.00	4	R
918	1	19	6	1-19-918-00	(ENT.N.244) SAN PABLO-LOURDES	FINCAS, PLATANARES	0.300	3	5.00	4	R
919	1	19	6	1-19-919-00	(ENT.C.504) SAN CALOS-EL TAJO	FINCAS, PLATANARES	0.100	3	6.00	4	R
920	1	19	6	1-19-920-00	(ENT.C.504) SAN CARLOS-TAJO	FINCAS, PLATANARES	0.200	3	6.00	4	R
921	1	19	6	1-19-921-00	(ENT.C.47) SAN CARLOS-SAN PABLO	(ENT.C.446) CRISTO REY-S.CARLOS	0.800	1	6.00	4	R
922	1	19	6	1-19-922-00	(ENT.N.244) S.PABLO-MOLLEJONCIT	FINCAS, PLATANARES	0.600	3	6.00	4	R
923	1	19	6	1-19-923-00	(ENT.C.96) CRISTO REY-MOLLEJONE	FINCAS, PLATANARES	0.550	3	6.00	4	R
924	1	19	6	1-19-924-00	(ENT.C.96) CRISTO REY-MOLLEJONE	FINCAS, PLATANARES	0.500	2	5.00	4	R
925	1	19	6	1-19-925-00	(ENT.C.96) CRISTO REY MOLLEJONE	(ENT.N.244) MOLLEJONES	0.400	4	12.00	1	R
926	1	19	3	1-19-926-00	(ENT.C.144) L.REYES-CONCEPCION	FINCAS, DANIEL FLORES	0.200	4	5.00	4	R
927	1	19	3	1-19-927-00	(ENT.C.144) LOS REYES-CONCEPCIO	FINCAS, DANIEL FLORES	0.300	4	6.00	4	R
928	1	19	3	1-19-928-00	(ENT.C.314) CONCEPCION-S.JUAN B	FINCAS, DANIEL FLORES	0.600	4	6.00	4	B
929	1	19	3	1-19-929-00	(ENT.C.314) CONCEPCION-S.JUAN B	FINCAS, DANIEL FLORES	0.100	4	5.00	4	B
930	1	19	3	1-19-930-00	(ENT.C.314) CONCEPCION-S.JUAN B	FINCAS, DANIEL FLORES	0.600	3	5.00	4	R
931	1	19	3	1-19-931-00	(ENT.C.314) CONCEPCION-S.JUAN B	FINCAS, DANIEL FLORES	1.200	4	6.00	4	R
932	1	19	3	1-19-932-00	CALLE LOS CORDERO	FINCAS, DANIEL FLORES	0.200	4	5.00	4	B
933	1	19	3	1-19-933-00	(ENT.C.144) CONCEPCION-ORATORIO	FINCAS, DANIEL FLORES	0.200	4	6.00	4	B
934	1	19	3	1-19-934-00	(ENT.C.144) L.REYES-CONCEPCION	FINCAS, DANIEL FLORES	0.450	4	5.00	4	B
935	1	19	3	1-19-935-00	(ENT.C.314) S.JUAN BOSCO-CONCEP	FINCAS, DANIEL FLORES	0.850	4	6.00	4	B
936	1	19	3	1-19-936-00	(ENT.C.144) LA SUIZA-AGUAS BUEN	FINCAS, DANIEL FLORES	0.800	4	6.00	4	B
937	1	19	3	1-19-937-00	(ENT.N.244) LOS REYES-PACUAR	(ENT.C.96) CRISTO REY-PACUAR	0.700	4	6.00	4	B
938	1	19	3	1-19-938-00	(ENT.C.499) PACUAR-LOS REYES	(ENT.N.244) DANIEL FLORES	0.100	4	6.00	4	B
939	1	19	3	1-19-939-00	(ENT.N.02) CUADRANTES PACUAR	(ENT.N.02)	0.200	2	5.00	3	B
940	1	19	3	1-19-940-00	(ENT.N.02) PACUAR-SAN ISIDRO	FINCAS, DANIEL FLORES	1.200	4	6.00	4	B
941	1	19	3	1-19-941-00	(ENT.C.940) PACUAR-FINCAS	FINCAS, DANIEL FLORES	0.750	4	15.00	4	B
942	1	19	3	1-19-942-00	(ENT.C.025) PACUAR-REPUNTA	FINCAS, DANIEL FLORES	0.150	4	6.00	4	B
943	1	19	3	1-19-943-00	(ENT.C.025) PACUAR-REPUNTA	FINCAS, DANIEL FLORES	0.100	4	6.00	4	B
944	1	19	3	1-19-944-00	(ENT.C.25) PACUAR-REPUNTA	FINCAS, DANIEL FLORES	0.250	4	6.00	4	B
945	1	19	3	1-19-945-00	(ENT.C.426) EL PEJE-ALTO PEJE	FINCAS, DANIEL FLORES	1.000	3	6.00	4	R
946	1	19	3	1-19-946-00	(ENT.N.334) QUEBRADA HONDA	(ENT.C.431) LOS CARTAGO	0.600	4	10.00	4	M
947	1	19	3	1-19-947-00	(ENT.N.02) PALMARES-PACUAR	(ENT.C.30) PALMARES-LAS LAGUNAS	0.800	5	12.00	4	M
948	1	19	3	1-19-948-00	(ENT.C.30) PALMARES-LA PISTA	(ENT.C.947) PALMARES-LA PISTA	0.250	5	12.00	4	R
949	1	19	3	1-19-949-00	(ENT.C.30) PALMARES-LAGUNAS	(ENT.C.30) PALMARES-LAGUNAS	0.300	4	6.00	4	R
950	1	19	3	1-19-950-00	(ENT.C.30) PALMARES-LAGUNAS	FINCAS, DANIEL FLORES	0.300	4	6.00	4	R
951	1	19	3	1-19-951-00	(ENT.N.642) CALLE TOROS	FINCAS, DANIEL FLORES	0.350	4	6.00	4	R
952	1	19	3	1-19-952-00	(ENT.C.642) CALLE TOROS	(ENT.C.25) REPUNTA	0.600	4	6.00	4	R
953	1	19	3	1-19-953-00	(ENT.C.25) REPUNTA-PACUAR	(ENT.N.02) DANIEL FLORES	0.250	4	6.00	4	R
954	1	19	3	1-19-954-00	(ENT.C.31) PALMARES-EL PINAR	FINCAS, DANIEL FLORES	0.200	4	6.00	4	R
955	1	19	3	1-19-955-00	(ENT.C.31) PALMARES-EL PINAR	FINCAS, DANIEL FLORES	0.100	4	6.00	4	R
956	1	19	3	1-19-956-00	(ENT.C.31) PALMARES-PINAR	CLUB PRIVADO FWERAMONGO	1.500	5	10.00	4	B
957	1	19	3	1-19-957-00	(ENT.C.30) PALMARES-LAS LAGUNAS	FINCAS, DANIEL FLORES	0.150	4	10.00	4	B
958	1	19	3	1-19-958-00	(ENT.C.30) PALMARES-LAGUNAS	(ENT.C.464) PALMARES-LAGUNAS	0.550	4	10.00	4	B
959	1	19	3	1-19-959-00	(ENT.N.02) PALMARES-PACUAR	FINCAS, DANIEL FLORES	0.200	4	6.00	4	B
960	1	19	3	1-19-960-00	(ENT.N.02) PALMARES-SAN ISIDRO	(ENT.C.25) PALMARES-LOURDES	0.500	3	6.00	4	R
961	1	19	3	1-19-961-00	(ENT.C.25) PALMARES-LOURDES	FINCAS, DANIEL FLORES	0.100	4	5.00	4	R
962	1	19	3	1-19-962-00	(ENT.C.28) LA PLAYA-DANIEL FLOR	FINCAS, DANIEL FLORES	0.100	4	5.00	4	R
963	1	19	3	1-19-963-00	(ENT.C.28) PLAYA DANIEL FLORES	(ENT.C.28) PLAYA DANIEL FLORES	1.000	4	6.00	4	R
964	1	19	3	1-19-964-00	PLAYA DANIEL FLORES	FINCAS, DANIEL FLORES	0.300	4	6.00	4	R
965	1	19	3	1-19-965-00	(ENT.N.02) PALMARES-SAN ISIDRO	(ENT.C.025) PALMARES-LOURDES	0.250	5	12.00	4	B
966	1	19	3	1-19-966-00	(ENT.C.25) PLAMARES-LOURDES	(ENT.C.02) CUADRANTES DANIEL F.	0.500	5	6.00	4	B
967	1	19	3	1-19-967-00	(ENT.C.25) PALMARES-LOURDES	FINCAS	0.100	5	6.00	4	R
968	1	19	3	1-19-968-00	PLAYA DANIEL FLORES	FINCA RIO GENERAL	0.200	4	6.00	4	R
969	1	19	3	1-19-969-00	(ENT.N.02) PLAMARES-LOURDES	(ENT.C.25) D.F. LOURDES	0.400	5	6.00	4	B
970	1	19	3	1-19-970-00	(ENT.C.464) PALMARES-PISTA LAGU	(ENT.C.464) PALMARES-LAGUNAS	0.700	4	6.00	4	B

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam.	TRAMO		Long Km	Cond Superf	Ancho Superf	Tipo Superf	Est Actu
					De	A					
971	1	19	3	1-19-971-00	(ENT.N.02)PALMARES-SAN ISIDRO	FINCAS	0.200	5	12.00	4	R
972	1	19	3	1-19-972-00	(ENT.N.02)PALMARES-SAN ISIDRO	FINCAS	0.700	4	14.00	4	B
973	1	19	3	1-19-973-00	(ENT.C.202)EL JORON-BAIDAMBU	FINCAS	0.100	4	6.00	4	B
974	1	19	3	1-19-974-00	(ENT.C.202)EL JORON-BAIDAMBU	FIN DE CAMINO	0.260	4	6.00	4	B
975	1	19	3	1-19-975-00	(ENT.C.452)LA PISTA C.INTERNA	FINCAS	0.100	4	6.00	4	B
976	1	19	3	1-19-976-00	(ENT.C.452)LA PISTA,C.INTERNA	FINCAS	0.300	4	6.00	4	B
977	1	19	3	1-19-977-00	(ENT.C.30)LA PISTA-S.FRANCISCO	(ENT.C.30)LA PISTA-S.FRANCISCO	0.600	4	6.00	4	R
978	1	19	3	1-19-978-00	(ENT.C.30)PISTA-SAN FRANCISCO	FINCAS	0.100	4	6.00	4	R
979	1	19	3	1-19-979-00	(ENT.C.202)	CUADRANTES BAIDAMBU	3.100	4	12.00	4	R
980	1	19	3	1-19-980-00	(ENT.C.232)VILLA LIGIA	(ENT.C.848)BODEGAS DEL C.N.P	0.350	2	4.00	4	M
981	1	19	3	1-19-981-00	(ENT.C.246)LA TROCHA	FINCAS	0.400	4	6.00	4	B
982	1	19	3	1-19-982-00	(ENT.N.02)PALMARES-SAN ISIDRO	(ENT.C.646)	0.550	4	10.00	4	R
983	1	19	3	1-19-983-00	(ENT.N.02)PALMARES-SAN ISIDRO	FINCAS	0.100	4	6.00	4	R
984	1	19	3	1-19-984-00	(ENT.N.02)PALMARES-SAN ISIDRO	FINCAS	0.250	4	6.00	4	R
985	1	19	3	1-19-985-00	(ENT.N.02)CUADRANTES ANGELES	CUADRANTES ROSA IRIS	1.000	4	6.00	4	E
986	1	19	3	1-19-986-00	(ENT.N.02)LOURDES-VILLA LIGIA	(ENT.C.646)CUADRANTES ANGELES	0.550	4	10.00	4	E
987	1	19	3	1-19-987-00	(ENT.N.02)VILLA LIGIA-S.ISIDRO	(ENT.N.02)VILLA LIGIA-S.ISIDRO	0.900	4	12.00	4	R
988	1	19	3	1-19-988-00	(ENT.N.321) LOS CHILES	(ENT.N.321)LOS CHILES	0.600	4	2.00	4	B
989	1	19	3	1-19-989-00	(ENT.N.321) LOS CHILES	CUADRANTES	1.100	4	10.00	3	R
990	1	19	3	1-19-990-00	(ENT.N.321) LOS CHILES	CUADRANTES	0.900	4	10.00	3	R
991	1	19	3	1-19-991-00	(ENT.N.02)LOURDES-VILLA LIGIA	FINCAS	1.100	2	12.00	3	R
992	1	19	3	1-19-992-00	(ENT.N.02)VILLA LIGIA-S.ISIDRO	(ENT.C.027) FINCA MUNICIPAL	0.800	5	12.00	3	B
993	1	19	3	1-19-993-00	(ENT.C.27) FINCA MUNICIPAL	FINCAS	0.150	4	5.00	4	B
994	1	19	3	1-19-994-00	(ENT.C.027) FINCA MUNICIPAL	FINCAS	0.400	4	10.00	4	M
995	1	19	3	1-19-995-00	(ENT.C.184)CUADRANT.LOMA VERDE	CUADRANTE LAS MARGARITAS	0.500	4	10.00	1	B
996	1	19	3	1-19-996-00	(ENT.C.108)VILLA LIGIA-BRISAS	FINCAS	0.100	4	6.00	4	R
997	1	19	3	1-19-997-00	(ENT.C.108)VILLA LIGIA-BRISAS	FINCAS	0.200	4	10.00	4	R
998	1	19	3	1-19-998-00	(ENT.C.108) LAS BRISAS	(ENT.C.027) LOS CHILES	0.400	4	10.00	4	B
999	1	19	3	1-19-999-00	(ENT.C.175)CALLE A LA BONITA	FINCAS	0.800	4	6.00	4	R
1000	1	19	3	1-19-1000-00	(ENT.C.283)ORATORIA-A.BUENAS	FINCAS	0.200	4	6.00	4	M
1001	1	19	3	1-19-1001-00	(ENT.C.208)CONCEPCION-S.J.BOSCO	FINCAS	0.500	4	6.00	4	R
1002	1	19	3	1-19-1002-00	(ENT.N.02)VILLA LIGIA-S.ISIDRO	(ENT.C.29)	2.300	4	10.00	3	B
1003	1	19	3	1-19-1003-00	(ENT.N.02)VILLA LIGIA-S.ISIDRO	CUADRANTES LOS PINOS	1.000	4	10.00	4	B
1004	1	19	3	1-19-1004-00	(ENT.C.30)VILLA LIGIA-LA PISTA	(ENT.C.646)	0.350	4	10.00	4	R
1005	1	19	3	1-19-1005-00	(ENT.C.29)LOS ANGELES-V.LIGIA	FINCAS	0.400	4	6.00	4	B
1006	1	19	3	1-19-1006-00	(ENT.C.29)LOS ANGELES-V.LIGIA	FINCAS	0.150	4	6.00	4	B
1007	1	19	3	1-19-1007-00	(ENT.C.219)CUADRANTES LOURDES	FINCAS	0.200	4	6.00	4	B
1008	1	19	3	1-19-1008-00	(ENT.C.434)FELIX ZELEDON	(ENT.C.434) FELIX ZELEDON	0.300	4	7.00	4	B
1009	1	19	3	1-19-1009-00	(ENT.C.025)LA TROCHA	FINCAS,RESIDENCIAL BENAMBURG	0.200	5	7.00	4	B
1010	1	19	3	1-19-1010-00	(ENT.N.02) LOURDES	(ENT.C.025) LA TROCHA	0.350	1	7.00	4	M
1011	1	19	3	1-19-1011-00	(ENT.C.203)BENEFICIO LAGUNAS	FINCAS	0.300	2	6.00	4	M
1012	1	19	3	1-19-1012-00	(ENT.C.203)BENEFICIO LAGUNAS	BAIDAMBU, ESCUELA	0.500	4	8.00	4	B
1013	1	19	3	1-19-1013-00	(ENT.C.544)PALMARES,P.CAÑAVERAL	(ENT.C.543)CALLE LUBRILLANTAS	0.200	5	9.00	4	B
1014	1	19	3	1-19-1014-00	(ENT.C.444)BARRIO S.FRANCISCO	(ENT.C.444)BARRIO S.FRANCISCO	0.300	2	7.00	4	R
1015	1	19	3	1-19-1015-00	(ENT.C.444)BARRIO S.FRANCISCO	FINCAS	0.100	3	4.00	4	M
1016	1	19	3	1-19-1016-00	(ENT.C.641)REPUNTA	FINCAS	0.250	3	7.00	4	R
1017	1	19	2	1-19-1017-00	(ENT.N.322)LA HERMOSA	FINCAS	0.200	4	3.00	4	B
1018	1	19	2	1-19-1018-00	(ENT.N.322) GENERAL VIEJO	FINCAS	0.100	4	7.00	4	B
1019	1	19	2	1-19-1019-00	(ENT.N.322) GENERAL VIEJO	FINCAS	0.350	4	3.00	4	B
1020	1	19	2	1-19-1020-00	(ENT.N.322)GEN.VIEJO-MIRAFLORE	FINCAS	0.300	4	4.00	4	B
1021	1	19	2	1-19-1021-00	(ENT.N.332) GENERAL	FINCAS	0.350	3	3.00	4	M
1022	1	19	4	1-19-1022-00	(ENT.C.39)S.GERARDO-HERRADURA	FINCAS	0.500	3	2.50	4	R
1023	1	19	4	1-19-1023-00	SAN ANTONIO -MIRAVALLS	FINCA OSVALDO ACUÑA TORRES	0.100	3	5.00	4	R
1024	1	19	4	1-19-1024-00	(ENT.C.165)SAN ANTONIO	(ENT.C.022) MIRAVALLS	1.000	2	5.00	4	M
1025	1	19	4	1-19-1025-00	(ENT.N.242) SAN GERARDO	(ENT.C.052)LOS ANGELES	0.930	3	5.00	4	M
1026	1	19	9	1-19-1026-00	(ENT.C.04)S.SALVADOR-S.CRISTO	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1027	1	19	9	1-19-1027-00	(ENT.C.172)S.SALVADOR-BARUCITO	FINCAS	0.450	4	6.00	4	B
1028	1	19	9	1-19-1028-00	(ENT.C.172)S.SALVADOR-BARUCITO	FINCAS	0.300	4	5.00	4	B
1029	1	19	9	1-19-1029-00	(ENT.N.243) PLATANILLO	(ENT.C.564)LUZ DEL MUNDO	0.270	3	7.00	4	R
1030	1	19	9	1-19-1030-00	(ENT.C.243) PLATANILLO	FINCAS	0.080	3	7.00	4	R
1031	1	19	11	1-19-1031-00	(ENT.N.335)LOS ANGELES-S.TOMAS	FINCAS	1.000	4	5.00	4	R
1032	1	19	11	1-19-1032-00	(ENT.N.335)STO.TOMAS-ANGELES	FINCAS	0.150	4	5.00	4	B
1033	1	19	11	1-19-1033-00	(ENT.N.335) SANTA EDUVIGES	FINCAS	0.450	4	5.00	4	B
1034	1	19	11	1-19-1034-00	(ENT.C.221)S.EDUVIGES-VIRGEN	FINCAS	3.900	4	5.00	4	R
1035	1	19	11	1-19-1035-00	(ENT.C.221)S.EDUVIGES-VIRGEN	FINCAS	0.300	4	5.00	4	R
1036	1	19	11	1-19-1036-00	(ENT.N.325) SAN RAMON-LA ESE	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1037	1	19	11	1-19-1037-00	(ENT.N.325)S.RAMON-LA FRONTERA	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1038	1	19	11	1-19-1038-00	(ENT.N.325) SAN RAMON CENTRO	FINCAS	0.600	4	5.00	1	M
1039	1	19	11	1-19-1039-00	(ENT.C.19)SAN RAMON-S.MIGUEL	FINCAS	0.260	2	6.00	4	M
1040	1	19	1	1-19-1040-00	(ENT.C.376)SAN LUIS-UVITA	(ENT.C.359)EL JILGUERO-CEIBO	4.500	4	6.00	4	B

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Supé	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
1041	1	19	1	1-19-1041-00	(ENT.C.88)S.AGUSTIN-LA RIVERA	(ENT.C.275)LA RIVERA-EL RIO	0.900	4	6.00	4	R
1042	1	19	1	1-19-1042-00	(ENT.N.344)QUEB.HONDA-ANGOSTUR	FINCAS	0.600	4	6.00	4	B
1043	1	19	1	1-19-1043-00	(ENT.C.067)LA ANGOSTURA-CEMENT	FINCAS	0.150	4	5.00	4	B
1044	1	19	1	1-19-1044-00	(ENT.N.344) LA ANGOSTURA	FINCAS	0.350	4	6.00	4	R
1045	1	19	1	1-19-1045-00	(ENT.C.132)BAJO ESPERANZAS	(ENT.C.013)BAJO ESPERANZAS	0.500	3	5.00	4	M
1046	1	19	1	1-19-1046-00	(ENT.C.135)BAJO-LAS ESPERANZAS	FINCAS	0.600	4	6.00	4	B
1047	1	19	1	1-19-1047-00	(ENT.C.133)ESPERANZAS-OJO AGUA	(ENT.C.133)ESPERANZAS-OJO AGUA	0.400	3	6.00	4	R
1048	1	19	1	1-19-1048-00	(ENT.N.344)BRASILIA-PAVONES	CUADRANTE	0.300	5	10.00	4	B
1049	1	19	1	1-19-1049-00	(ENT.N.344)PAVONES-LA CENIZA	(ENT.C.030)LA PISTA-S.FRANCISC	1.450	2	10.00	4	B
1050	1	19	1	1-19-1050-00	(ENT.C.012) ROSARIO	(ENT.C.437)ROSARIO-ATERRIZAJE	0.100	4	5.00	4	B
1051	1	19	1	1-19-1051-00	(ENT.C.69) ROSARIO CENTRO	(ENT.C.69) ROSARIO	0.300	4	6.00	4	B
1052	1	19	1	1-19-1052-00	(ENT.C.10) ROSARIO TOLEDO	RIO PACUAR	0.600	3	6.00	4	R
1053	1	19	1	1-19-1053-00	(ENT.C.10) TOLEDO CENTRO	(ENT.C.380) OJO AGUA-LORENZO	1.400	4	6.00	4	B
1054	1	19	1	1-19-1054-00	(ENT.N.243) EL HOYAR	FINCAS	0.160	3	5.00	4	R
1055	1	19	1	1-19-1055-00	(ENT.C.227) EL HOYON	FINCAS	0.700	4	6.00	4	B
1056	1	19	1	1-19-1056-00	(ENT.C.10) ROSARIO-TOLEDO	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1057	1	19	1	1-19-1057-00	(ENT.C.91)PACUARITO-S.LORENZO	FINCAS	0.300	4	5.00	4	R
1058	1	19	1	1-19-1058-00	(ENT.C.196) PARCELAS IDA	FINCAS	0.300	4	6.00	4	B
1059	1	19	1	1-19-1059-00	(ENT.C.196) PARCELAS IDA	FINCAS	0.400	4	6.00	4	R
1060	1	19	1	1-19-1060-00	(ENT.C.075) EL HOYON-PEDREGOSO Juan Pa	(ENT.C.075)EL HOYON-PEDREGOSO	0.250	4	6.00	4	B
1061	1	19	1	1-19-1061-00	(ENT.C.08)LA PALMA CENTRO	FINCAS	0.100	4	6.00	4	B
1062	1	19	1	1-19-1062-00	(ENT.C.08) LA PALMA,EL ROBLE	FINCAS	0.150	4	5.00	4	B
1063	1	19	1	1-19-1063-00	(ENT.C.08) LA PALMA-ROBLE	FINCAS	0.100	4	5.00	4	B
1064	1	19	1	1-19-1064-00	(ENT.C.08)LA PALMA-ROBLE	FINCAS	0.350	3	6.00	4	R
1065	1	19	1	1-19-1065-00	(ENT.C.08)LA PALMA-ROBLE	FINCAS	0.300	4	6.00	4	B
1066	1	19	1	1-19-1066-00	(ENT.C.08) ROBLE-SANTA ROSA	FINCAS	0.450	4	5.00	4	R
1067	1	19	1	1-19-1067-00	(ENT.C.329)MORAZAN-SAN RAFAEL	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1068	1	19	1	1-19-1068-00	(ENT.C.329) SAN RAFAEL	FINCAS	0.200	4	5.00	4	B
1069	1	19	1	1-19-1069-00	(ENT.C.1055)HOYON-CASA ORACION	FINCAS	0.150	4	6.00	4	B
1070	1	19	1	1-19-1070-00	(ENT.C.075)EL HOYON-PEDREGOSO	(ENT.C.331)CUADRANTES PEDREGOS	0.350	4	6.00	4	B
1071	1	19	1	1-19-1071-00	(ENT.N.28) BOSTON-PEDREGOSO	FINCAS	0.450	3	10.00	4	R
1072	1	19	1	1-19-1072-00	(ENT.C.227)BOSTON-EL HOYON	CUADRANTES	1.000	4	5.00	4	B
1073	1	19	1	1-19-1073-00	(ENT.C.227)BOSTON-EL HOYON	CUADRANTES	1.500	4	6.00	1	B
1074	1	19	1	1-19-1074-00	(ENT.C.227)BOSTON-EL HOYON	CUADRANTES	0.400	4	5.00	4	B
1075	1	19	1	1-19-1075-00	(ENT.C.10)ROSARIO-TOLEDO	FINCAS	0.300	4	5.00	4	R
1076	1	19	1	1-19-1076-00	(ENT.C.075) EL HOYON	FINCAS	0.520	4	5.00	4	B
1077	1	19	1	1-19-1077-00	(ENT.C.226) PAVONES	FINCAS,COLEGIO COCORI	0.550	3	7.00	4	R
1078	1	19	3	1-19-1078-00	(ENT.C.25)REPUNTA	FINCAS	0.210	2	4.00	4	M
1079	1	19	3	1-19-1079-00	(ENT.C.30) LAS LAGUNAS	FINCAS	0.500	4	4.00	4	R
1080	1	19	3	1-19-1080-00	CUADRANTES	BARRIO LA LUCHA	2.780	2	7.00	4	R
1081	1	19	1	1-19-1081-00	(ENT.N.02)SAN ISIDRO-S.RAFAEL	FINCAS-CALLE MONSERRAT	0.350	4	5.00	4	R
1082	1	19	1	1-19-1082-00	CALLES URBANAS	BARRIO VALVERDE	1.400	4	9.00	3	B
1083	1	19	1	1-19-1083-00	(ENT.N.325)PEDREGOSO	FINCAS	0.300	4	6.00	4	B
1084	1	19	1	1-19-1084-00	(ENT.N.325)PEDREGOSO	FINCAS	0.700	4	6.00	4	B
1085	1	19	1	1-19-1085-00	(ENT.N.325)PEDREGOSO	CUADRANTE COLEGIO AMBIENTALIST	1.200	4	5.00	4	R
1086	1	19	1	1-19-1086-00	(ENT.C.227) EL HOYON	CUADRANTES BARRIO HOYON	0.500	4	6.00	3	B
1087	1	19	1	1-19-1087-00	(ENT.C.12)CAMPO ATERRIZAJE	CUADRANTES	1.300	2	6.00	4	M
1088	1	19	3	1-19-1088-00	(ENT.C.240)SAN PEDRITO-TAMBOR	FINCAS	0.300	2	4.00	4	M
1089	1	19	3	1-19-1089-00	(ENT.C.232)VILLA LIGIA	FINCAS	0.350	2	3.00	4	M
1090	1	19	2	1-19-1090-00	(ENT.C.142)SANTA ELENA	FIN CAMINO,CALLE PLAZA	0.070	3	3.00	4	R
1091	1	19	5	1-19-1091-00	(ENT.C.327)	(ENT.C.064)ARENILLA-QUEMADO	0.400	4	4.00	4	R
1092	1	19	1	1-19-1092-00	(ENT.C.765) CALLE ELIZONDO	FINCAS	0.100	4	2.80	4	B
1093	1	19	1	1-19-1093-00	(ENT.C.20) MORAZAN	FINCAS	0.500	4	4.00	4	B
1094	1	19	1	1-19-1094-00	(ENT.C.20) MORAZAN	FINCAS	0.150	3	5.00	4	R
1095	1	19	1	1-19-1095-00	(ENT.C.21) MIRAVALLS	FINCAS	0.550	4	5.00	4	R
1096	1	19	1	1-19-1096-00	(ENT.C.29)MIRAVALLS-LA BONITA	FINCAS	0.350	4	5.00	4	B
1097	1	19	1	1-19-1097-00	(ENT.C.26)MIRAVALLS-LA BONITA	FINCAS	0.400	3	5.00	4	R
1098	1	19	5	1-19-1098-00	(ENT.C.82)FATIMA-SAN JUANCITO	FINCAS	0.400	4	3.00	4	B
1099	1	19	5	1-19-1099-00	(ENT.N.327)SAN PEDRO	(ENT.N.327) SAN PEDRO	1.400	4	3.90	4	B
1100	1	19	5	1-19-1100-00	(ENT.C.65)TAMBOR-TAMBORIANA	FINCAS	0.500	4	3.50	4	B
1101	1	19	5	1-19-1101-00	(ENT.C.81)SAN PEDRO-TAMBOR	(ENT.N.327)SAN PEDRO-S.RAFAEL	1.000	4	3.20	4	B
1102	1	19	5	1-19-1102-00	(ENT.N.02) ESTACION FERSOL	(ENT.C.151) BARRIO EL LLANO	0.250	3	7.00	4	R
1103	1	19	1	1-19-1103-00	(ENT.C.107)	FIN DE CAMINO	0.900	3	6.00	5	R
1104	1	19	11	1-19-1104-00	(ENT.C.332)	FIN DE CAMINO	0.300	3	7.00	5	R
1105	1	19	11	1-19-1105-00	(ENT.N.2)	FIN DE CAMINO	0.130	2	3.00	5	M
1106	1	19	1	1-19-1106-00	(ENT.C.10) TOLEDO IGLESIA	(ENT.C.10) TOLEDO	0.290	1	1.00	5	M
1107	1	19	1	1-19-1107-00	(ENT.C.13)	(ENT.C.10)	0.340	1	1.00	5	M
1108	1	19	1	1-19-1108-00	(ENT.C.371)	(ENT.C.441)	0.430	3	5.00	5	R
1109	1	19	1	1-19-1109-00	(ENT.C.107)	FIN DE CAMINO	0.290	3	4.00	4	R
1110	1	19	7	1-19-1110-00	(ENT.N.332)	FIN DE CAMINO	0.250	3	4.00	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long	Cond	Ancho Superf	Tipo	Est
					De	A	Km	Supé		Supé	Actu
1111	1	19	10	1-19-1111-00	(ENT.C.129)	FIN DE CAMINO	0.660	3	4.00	4	R
1112	1	19	5	1-19-1112-00	(ENT.N.327)	(ENT.C.257)	0.600	3	5.00	1	R
1113	1	19	10	1-19-1113-00	(ENT.C.174)	FIN DE CAMINO	0.800	4	5.00	4	B
1114	1	19	10	1-19-1114-00	(ENT.C.174)	FIN DE CAMINO	0.300	3	5.00	4	R
1115	1	19	7	1-19-1115-00	(ENT.C.168)	FIN DE CAMINO	0.250	3	4.00	5	R
1116	1	19	10	1-19-1116-00	(ENT.N.318)	(ENT.C.08)	0.200	4	5.00	4	B
1117	1	19	3	1-19-1117-00	(ENT.N.02)	(ENT.C.25)	0.400	4	6.00	4	B
1118	1	19	10	1-19-1118-00	(ENT.N.328)	(ENT.N.328) SANTA ROSA	0.400	4	5.00	4	B
1119	1	19	10	1-19-1119-00	(ENT.N.328)	FIN DE CAMINO	0.600	4	5.00	4	B
1120	1	19	10	1-19-1120-00	(ENT.N.328)	(ENT.C.94) SANTA MARTA	0.750	3	5.00	4	B
1121	1	19	10	1-19-1121-00	(ENT.N.328)	CUADRANTES SAVEGRE	0.200	4	6.00	4	B
1122	1	19	8	1-19-1122-00	(ENT.C.200)	FIN DE CAMINO	0.800	3	6.00	5	R
1123	1	19	3	1-19-1123-00	(ENT.C.25)	FIN DE CAMINO	0.200	3	6.00	5	R
1124	1	19	1	1-19-1124-00	(ENT.N.242)	FIN DE CAMINO	0.110	3	6.00	4	R
1125	1	19	1	1-19-1125-00	(ENT.C.1126)	(ENT.C.112)	0.850	4	7.00	4	B
1126	1	19	11	1-19-1126-00	(ENT.C.112)	(ENT.C.332)	0.800	3	6.00	4	R
1127	1	19	11	1-19-1127-00	(ENT.C.330)	(ENT.N.335)	1.800	3	5.00	4	R
1128	1	19	11	1-19-1128-00	(ENT.C.1127)	FIN DE CAMINO	0.700	3	5.00	4	R
1129	1	19	6	1-19-1129-00	(ENT.C.49)	FIN DE CAMINO	0.400	4	6.00	4	B
1130	1	19	5	1-19-1130-00	(ENT.N.333)	FIN DE CAMINO	0.460	3	5.00	5	R
1131	1	19	5	1-19-1131-00	(ENT.N.333)	FIN DE CAMINO	0.250	3	4.00	5	R
1132	1	19	3	1-19-1132-00	(ENT.N.02)	FIN DE CAMINO	0.900	3	4.00	4	R
1133	1	19	7	1-19-1133-00	(ENT.N.332)	FIN DE CAMINO	0.300	4	3.00	4	B
1134	1	19	7	1-19-1134-00	(ENT.N.332)	FIN DE CAMINO	0.120	3	5.00	5	R
1135	1	19	4	1-19-1135-00	(ENT.N.329)	(ENT.C.38)	0.500	3	7.00	4	B
1136	1	19	10	1-19-1136-00	(ENT.C.388)	FIN DE CAMINO	0.550	3	5.00	4	R
1137	1	19	4	1-19-1137-00	(ENT.C.841)	(ENT.C.841)	0.320	3	6.00	4	B
1138	1	19	10	1-19-1138-00	(ENT.C.395)	FIN DE CAMINO	0.100	2	5.00	4	M
1139	1	19	10	1-19-1139-00	LIMT PROVINCIAL SANTO DOMINGO	PUENTE COLGANTE RIO BLANCO	6.550	3	7.00	4	R
1140	1	19	11	1-19-1140-00	(ENT.C.20)	FIN DE CAMINO	2.300	2	6.00	4	R
1141	1	19	1	1-19-1141-00	(ENT.C.20)	FIN DE CAMINO	0.500	4	4.00	4	B
1142	1	19	3	1-19-1142-00	(ENT.N.2)	FIN DE CAMINO	0.700	4	8.00	4	B
1143	1	19	6	1-19-1143-00	(ENT.C.06) MOLLEJONCITO LOS ANGELES	FIN DE CAMINO	0.300	2	4.00	5	M
1144	1	19	7	1-19-1144-00	(ENT.N.332) SAN ANTONIO	FIN DE CAMINO	1.075	2	3.00	4	M
1145	1	19	4	1-19-1145-00	(ENT.C.163) PLAZA LA BONITA	FIN DE CAMINO	0.100	3	3.00	4	R
1146	1	19	3	1-19-1146-00	(ENT.C.1-19-208) SAN JUAN BOSCO COREA	FIN DE CAMINO	0.150	2	3.00	5	M
1147	1	19	5	1-19-1147-00	(ENT.C.1-19-686) CALLE MILO FONSECA	FIN DE CAMINO	0.300	3	3.00	5	R
1148	1	19	1	1-19-1148-00	(ENT.C.013) CENIZA SAN LUIS	FIN DE CAMINO	0.250	3	4.00	4	R
1149	1	19	1	1-19-1149-00	(ENT.C.772) LOS VALVERDE	(ENT.C.772) LOS VALVERDE	0.500	4	3.00	5	B
1150	1	19	11	1-19-1150-00	(ENT.C.355) CALLE PAEZ	(ENT.C.019) BERLIN	0.250	4	3.00	4	B
1151	1	19	10	1-19-1151-00	(ENT.C.140) LA FILA	(ENT.C.140) LA FILA	1.689	4	3.00	4	B
1152	1	19	3	1-19-1152-00	(ENT.C.030) COLEGIO FELO VOLIO	FIN DE CAMINO	0.300	2	4.00	5	M
1153	1	19	4	1-19-1153-00	(ENT.N.322) RIVAS	FIN DE CAMINO	0.450	4	3.00	4	B
1154	1	19	1	1-19-1154-00	(ENT.N.334)	FIN DE CAMINO	0.100	2	4.00	5	M
1155	1	19	2	1-19-1155-00	(ENT.N.332) PEÑAS BLANCAS	FIN DE CAMINO	0.200	3	4.00	4	R
1156	1	19	9	1-19-1156-00	(ENT.N.243) TINAMANTES	FIN DE CAMINO	1.100	4	2.50	4	B
1157	1	19	4	1-19-1157-00	(ENT.C.191) LA CHUMA	FIN DE CAMINO	0.100	3	2.50	5	R
1158	1	19	3	1-19-1158-00	(ENT.C.144) LOS REYES AGUA BUENA CONCE	FIN DE CAMINO	0.450	3	3.00	4	R
1159	1	19	8	1-19-1159-00	(ENT.N.326) SAN IGNACIO	FIN DE CAMINO	0.100	2	5.00	5	M
1160	1	19	1	1-19-1160-00	(ENT.C.298) CALLE URB. MORAZAN	FIN DE CAMINO	1.760	3	6.00	5	B
1161	1	19	2	1-19-1161-00	(ENT.N.326) SANTA ELENA	(ENT.C.086)	0.330	3	10.00	5	R
1162	1	19	6	1-19-1162-00	(ENT.C.144) ORATORIO	FIN DE CAMINO	0.970	3	4.00	5	R
1163	1	19	1	1-19-1163-00	(ENT.C.012) ALTO LOS NUÑEZ	FIN DE CAMINO	0.530	3	4.00	5	R
1164	1	19	3	1-19-1164-00	(ENT.C.030) PISTAS LAS LAGUNAS	FIN DE CAMINO	0.130	3	5.00	4	R
1165	1	19	1	1-19-1165-00	(ENT.C.020) MORAZAN	FRENTE A PUENTE EL ENCANTO	0.330	3	6.00	5	R
1166	1	19	9	1-19-1166-00	(ENT.C.572) SAN LUIS	FILA ESCALERAS UNITE CANTONAL	3.150	3	6.00	5	R
1167	1	19	1	1-19-1167-00	(ENT.C.074) EL HOYON	FIN DE CAMINO POLIDEPORTIVO	0.680	3	5.00	4	R
1168	1	19	8	1-19-1168-00	(ENT.C.238) LOS VEGA	FIN DE CAMINO	0.110	3	4.00	5	R
1169	1	19	8	1-19-1169-00	(ENT.N.2) LOS MERCEDES	FIN DE CAMINO	0.120	3	4.00	5	R
1170	1	19	11	1-19-1170-00	(ENT.N.325) LA ESCUELA	FIN DE CAMINO	0.590	3	7.00	5	R
1171	1	19	2	1-19-1171-00	(ENT.N.322) EL INGENIO	FIN DE CAMINO	0.210	2	4.00	5	M
1172	1	19	5	1-19-1172-00	(ENT.N.2) LINDA VISTA SANTA ANA	FIN DE CAMINO	0.600	2	4.00	5	M
1173	1	19	1	1-19-1173-00	(ENT.N.334) LA ANGOSTURA	FIN DE CAMINO	0.450	3	4.00	5	R
1174	1	19	3	1-19-1174-00	(ENT.C.444) BARRIO DORA OBANDO	FIN DE CAMINO	0.185	3	9.00	5	R
1175	1	19	3	1-19-1175-00	(ENT.C.425) QUEBRADA HONDA	FIN DE CAMINO	0.100	3	4.00	4	R
1176	1	19	1	1-19-1176-00	(ENT.C.06) EL TWIS	(ENT.C.09) LA GUARIA	1.750	3	5.00	4	R
1177	1	19	2	1-19-1177-00	(ENT.C.749) PEÑAS BLANCAS	FIN DE CAMINO	0.500	3	4.00	5	R
1178	1	19	1	1-19-1178-00	(ENT.C.436) EL ROSARIO	FIN DE CAMINO	0.600	3	4.00	5	R
1179	1	19	5	1-19-1179-00	(ENT.N.2) LA FORTUNA	(ENT.N.333) LA FORTUNA LA UNION	0.200	4	9.00	5	B
1180	1	19	1	1-19-1180-00	(ENT.N.02) MIRADOR LA TORRE	FIN DE CAMINO	0.150	2	8.00	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Nº	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Act
					De	A					
1181	1	19	11	1-19-1181-00	(ENT.N.02) ARTESANIA R-Z	FIN DE CAMINOS	0.100	1	4.00	5	M
1182	1	19	1	1-19-1182-00	(ENT.C.021) MIRAVALLS	FIN DE CAMINO	0.550	3	6.00	4	R
1183	1	19	3	1-19-1183-00	(ENT.C.188) CONCEPCION	FIN DE CAMINO	0.500	3	4.00	4	R
1184	1	19	8	1-19-1184-00	(ENT.C.204) CAJON	FIN DE CAMINO	0.750	3	6.00	5	R
1185	1	19	8	1-19-1185-00	(ENT.C.204) CAJON PLAZA	FIN DE CAMONI	0.350	3	4.00	4	R
1186	1	19	8	1-19-1186-00	(ENT.N.326) ARCO IRIS	FIN DE CAMINO	0.600	3	4.00	4	R
1187	1	19	11	1-19-1187-00	(ENT.N.02) LA ESCUELA	(ENT.C.262) CAMINO VIEJO A DIVISIC	0.275	3	5.00	4	R
1188	1	19	11	1-19-1188-00	(ENT.C.336) LOS ANGELES	FIN DE CAMINO	0.630	3	4.50	4	R
1189	1	19	3	1-19-1189-00	(ENT.C.960) PALMARES	FIN DE CAMINO	0.040	3	6.00	4	R
1190	1	19	3	1-19-1190-00	(ENT.N.322) PEÑAS BLANCAS	FIN DE CAMINO	0.550	3	4.00	5	R
1191	1	19	4	1-19-1191-00	(ENT.C.770) LOS CALDERON	(ENT.C.771) ALTO SAJARAL	0.150	4	2.50	4	B
1192	1	19	5	1-19-1192-00	(ENT.C.024) ARENILLA	(ENT.N.329) ASERRADERO TIQUIZARR	0.270	3	4.00	4	R
1193	1	19	8	1-19-1193-00	(ENT.C.080) EL QUEMADO	FIN DE CAMINO CALLE EL PANAMEÑO	0.800	4	5.00	4	B
1194	1	19	8	1-19-1194-00	(ENT.N.326) SANTA MARTA	FIN DE CAMINO	0.350	3	3.00	2	R
1195	1	19	8	1-19-1195-00	(ENT.N.326) SANTA MARTA ESCUELA	FIN DE CAMINO	0.400	4	3.00	5	B
1196	1	19	3	1-19-1196-00	(ENT.C.848) VILLA LIGIA	FIN DE CAMINO	0.250	4	3.00	5	B
1197	1	19	8	1-19-1197-00	(ENT.C.591) MIGUEL ZUÑIGA LAS BRISAS	FIN DE CAMINO	0.350	3	4.00	5	R
1198	1	19	6	1-19-1198-00	(ENT.C.910) MOLLEJONES	(ENT.C.319) CEMENTERIO ALTO MOLI	0.650	3	5.00	4	R
1199	1	19	1	1-19-1199-00	(ENT.C.443) PAVONES	FIN DE CAMINO RESERVA FORESTAL I	0.118	3	4.00	5	R
1200	1	19	2	1-19-1200-00	(ENT.C.142) PLAZA LA LINDA	FIN DE CAMINO	0.400	5	4.00	5	R
1201	1	19	5	1-19-1201-00	(ENT.N.327) BARRIO CRUZ ROJA	FIN DE CAMINO	0.150	3	7.00	4	R
1202	1	19	1	1-19-1202-00	(ENT.C.012) BARRIO JERUSALEN	FIN DE CAMINO	0.150	3	6.00	4	R
1203	1	19	4	1-19-1203-00	(ENT.C.161) SAN FRANCISCO	FIN DE CAMINO	0.750	3	4.00	4	R
1204	1	19	1	1-19-1204-00	(ENT.N.334) LA ANGOSTURA	FIN DE CAMINO	0.230	3	6.00	5	R
1205	1	19	7	1-19-1205-00	(ENT.C.72) ZAPOTE	FIN DE CAMINO	0.600	3	4.00	4	R
1206	1	19	1	1-19-1206-00	(ENT.N.334) LA CENIZA	FIN DE CAMINO	0.200	3	4.00	5	R
1207	1	19	3	1-19-1207-00	(ENT.C.444) BARRIO SAN FRANCISCO	FIN DE CAMINO	0.190	3	4.00	5	R
1208	1	19	7	1-19-1208-00	(ENT.C.465) GUADALUPE BELLA VISTA	(ENT.C.466) SANTA FE ALTO MIRAMA	2.100	5	3.00	5	B
1209	1	19	2	1-19-1209-00	(ENT.N.322) LA HERMOSA	FIN DE CAMINO	0.200	4	3.00	4	B
1210	1	19	3	1-19-1210-00	(ENT.C.834) LA LUCHA	(ENT.C.175) LA BONITA CHILES	0.600	4	4.00	4	B
1211	1	19	4	1-19-1211-00	(ENT.C.786) GUADALUPE	(ENT.C.038) SAN JOSE RIVAS	0.350	4	3.00	4	B
1212	1	19	4	1-19-1212-00	(ENT.C.270) ESCUELA	FIN DE CAMINO	0.700	1	4.00	4	M
1213	1	19	1	1-19-1213-00	(ENT.C.1083) PEDREGOSO	(ENT.C.1083) PEDREGOSO	0.150	4	6.00	5	B
1214	1	19	8	1-19-1214-00	(ENT.C.609) FERRETERIA LA FLOR	(ENT.C.45) CEMENTERIO MERCEDES	1.000	3	4.00	5	R
1215	1	19	8	1-19-1215-00	(ENT.N.326) SANTA MARTA	FIN DE CAMINO	0.410	3	4.00	5	R
1216	1	19	3	1-19-1216-00	(ENT.C.144) LOS REYES	(ENT.C.499) LOS REYES	0.300	3	5.00	4	R
1217	1	19	3	1-19-1217-00	(ENT.C.030) LAS LAGUNAS	FIN DE CAMINO	0.500	3	5.00	5	R
1218	1	19	3	1-19-1218-00	(ENT.C.032) REPUNTA	FIN DE CAMINO	0.430	4	7.00	4	B
1219	1	19	1	1-19-1219-00	(ENT.C.225) PAVONES	(ENT.C.443) PAVONES	0.450	4	7.00	4	B
1220	1	19	8	1-19-1220-00	(ENT.C.044) CEMENTERIO CAJON	FIN DE CAMINO	0.400	3	4.00	4	R
1221	1	19	3	1-19-1221-00	(ENT.C.644) LOS CHILES	FIN DE CAMINO	0.150	5	6.00	4	B
1222	1	19	8	1-19-1222-00	(ENT.C.200) LAS BRISAS	(ENT.C.595) ALTO LAS BRISAS	1.290	4	6.00	5	B
1223	1	19	1	1-19-1223-00	(ENT.C.020) BARRIO UNESCO	FIN DE CAMINO	0.138	2	3.00	2	M
1224	1	19	11	1-19-1224-00	(ENT.N.02) LA HORTENCIA	FIN DE CAMINO	0.300	2	3.00	4	M
1225	1	19	9	1-19-1225-00	(ENT.C.170) LA CEIBA	FIN DE CAMINO	0.400	2	4.00	5	M
1226	1	19	8	1-19-1226-00	(ENT.C.080) QUEMADO	(ENT.C.043) BENEFICIO	0.700	3	3.00	5	R
1227	1	19	8	1-19-1227-00	(ENT.N.02) LAS MERCEDES	(ENT.N.02) PLAZA	0.200	4	5.00	4	B
1228	1	19	1	1-19-1228-00	(ENT.C.1064) LA PALMA	FIN DE CAMINO	0.135	1	6.00	5	M
1229	1	19	1	1-19-1229-00	CALLES URBANAS CUADRANTES	BARRIO EL POSITO	1.550	3	6.30	4	R
1230	1	19	1	1-19-1230-00	(ENT.C.020) LICEO UNESCO	(ENT.N.02) BARRIO SAN LUIS	0.230	1	8.20	4	B
1231	1	19	1	1-19-1231-00	CALLE UNESCO A SAN LUIS	(ENT.N.02) JUNTO A BAR EL MEXICAN	0.450	3	7.00	4	B
1232	1	19	8	1-19-1232-00	(ENT.C.200) LAS BRISAS	FIN DE CAMINO	0.450	3	3.00	5	R
1233	1	19	8	1-19-1233-00	(ENT.N.02) EL PILAR CAJON	FIN DE CAMINO	0.900	4	4.00	4	B
1234	1	19	10	1-19-1234-00	(ENT.C.397) EL SILENCIO	FIN DE CAMINO	0.200	3	2.50	5	R
1235	1	19	5	1-19-1235-00	(ENT.C.063) SAN JUAN	(ENT.C.617) LOS ARNONITOS	1.360	3	4.00	5	R
1236	1	19	3	1-19-1236-00	(ENT.C.025) REPUNTA	FIN DE CAMINO	0.200	3	4.00	4	R
1237	1	19	3	1-19-1237-00	(ENT.C.431) QUEBRADA HONDA	FIN DE CAMINO	0.250	3	4.00	5	B
1238	1	19	1	1-19-1238-00	(ENT.N.242) LA DONITA	(ENT.C.823) LA BONITA	0.470	2	4.00	5	M
1239	1	19	2	1-19-1239-00	(ENT.C.034) LA AREPA	FIN DE CAMINO	0.090	3	5.00	5	R
1240	1	19	1	1-19-1240-00	(ENT.C.020) QUEBRADOS	FIN DE CAMINO	0.200	4	4.00	4	R
1241	1	19	3	1-19-1241-00	(ENT.C.030) PISTA LAS LAGUNAS	(ENT.C.464) CAMINO REFORMA	1.100	3	4.00	5	B
1242	1	19	2	1-19-1242-00	(ENT.N.322) LA HERMOSA	FIN DE CAMINO	0.200	3	7.00	5	R
1243	1	19	1	1-19-1243-00	(ENT.C.154) LUZ DEL MUNDO	(ENT.C.194) DOROTRA	0.400	3	6.00	4	R
1244	1	19	3	1-19-1244-00	(ENT.C.432) LAS LAGUNAS	(ENT.C.970) REFORMA	0.550	2	5.00	5	M
1245	1	19	1	1-19-1245-00	(ENT.N.243) ALTO DE SAN JUAN	FIN DE CAMINOS	0.300	3	3.50	4	R
1246	1	19	1	1-19-1246-00	(ENT.C.699) PLAZA ARIZONA	FIN DE CAMINO	0.700	2	3.00	5	M
1247	1	19	11	1-19-1247-00	(ENT.C.112) SAN RAFAEL MATAZANOS	FIN DE CAMINO	0.200	2	4.00	5	M
1248	1	19	6	1-19-1248-00	(ENT.C.051) NARANJO- VILLA ARGENTINA	FIN DE CAMINO	0.100	4	5.00	5	B
1249	1	19	3	1-19-1249-00	(ENT.C.641) PLAZA REPUNTA	FIN DE CAMINO PLAZA REPUNTA	0.150	3	4.00	5	R
1250	1	19	8	1-19-1250-00	(ENT.C.077) CUADRANTE CANCHA QUIZARRA	(ENT.C.077) QUIZARRA	0.250	5	6.00	4	B

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

Cód	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
1251	1	19	8	1-19-1251-00	(ENT.C.591) LAS BRISAS PACUAR	FIN DE CAMINO	0.200	2	4.00	5	M
1252	1	19	6	1-19-1252-00	(ENT.N.329) SAN RAFAEL PLATANARES	(ENT.C.314) CEMENTERIO BUENOS AI	0.200	4	4.00	5	B
1253	1	19	2	1-19-1253-00	(ENT.N.322) CEMENTERIO PEÑAS BLANCAS	FIN DE CAMINO	0.250	3	6.00	4	R
1254	1	19	8	1-19-1254-00	(ENT.C.690) CEDRAL ESCUELA	FIN DE CAMINO CEDRAL ARRIBA	1.500	2	3.00	4	M
1255	1	19	1	1-19-1255-00	(ENT.N.334) LAS PANADERIAS	FIN DE CAMINO	0.100	4	5.00	4	B
1256	1	19	2	1-19-1256-00	(ENT.C.750) CALLE JIMENEZ	FIN DE CAMINOS QUEBRADA	0.330	3	4.00	5	R
1257	1	19	5	1-19-1257-00	(ENT.N.333) ZAPOTAL	FIN DE CAMINO	0.250	3	5.00	4	R
1258	1	19	8	1-19-1258-00	(ENT.C.044) LAS MERCEDES	FIN DE CAMINO	0.392	3	8.00	4	B
1259	1	19	8	1-19-1259-00	(ENT.C.593) LAS BRISAS	(ENT.C.169) LAS BRISAS	0.900	4	3.00	4	B
1260	1	19	5	1-19-1260-00	(ENT.C.684) SAN GERONIMO	FIN DE CAMINO PLAZA DE DEPORTES	0.790	3	4.00	5	M
1261	1	19	6	1-19-1261-00	(ENT.C.049) SAN RAFAEL SOCORRO	FIN DE CAMINO	0.300	5	5.00	5	B
1262	1	19	8	1-19-1262-00	SANTA MARIA	SALON COMUNAL	0.050	4	3.00	4	B
1263	1	19	10	1-19-1263-00	(ENT.C.393) FINCA CELIMO ROJAS	FIN DE CAMINO	0.085	4	4.00	5	B
1264	1	19	1	1-19-1264-00	(ENT.C.008) LA PALMA	FIN DE CAMINO	0.100	3	5.00	5	R
1265	1	19	10	1-19-1265-00	(ENT.C.394) ALTO LOS MENA	FIN DE CAMINO	0.700	2	4.00	5	M
1266	1	19	8	1-19-1266-00	(ENT.C.064) ARENILLA	(ENT.C.254) LAS MERCEDES	1.600	3	4.00	5	R
1267	1	19	3	1-19-1267-00	(ENT.C.029) HOGAR AMA VILLA LIGIA	FIN DE CAMINO	0.104	3	4.00	4	R
1268	1	19	8	1-19-1268-00	(ENT.N.02) EL PILAR	FIN DE CAMINO	0.800	1	5.00	5	M
1269	1	19	10	1-19-1269-00	(ENT.C.388) SAN CAYETANO SANTA ROSA	FIN DE CAMINO	0.430	4	3.00	4	B
1270	1	19	1	1-19-1270-00	(ENT.N.334) LA CENIZA PAVONES	FIN DE CAMINO	0.150	4	4.00	5	B
1271	1	19	8	1-19-1271-00	(ENT.C.266) QUIZARRA	FIN DE CAMINO CALLE EL ALTO	0.300	3	8.00	5	R
1272	1	19	5	1-19-1272-00	(ENT.C.081) SAN PEDRO	(ENT.C.143) SAN PEDRO	0.450	3	4.00	4	R
1273	1	19	4	1-19-1273-00	(ENT.N.323) PUEBLO NUEVO	FIN DE CAMINO	0.100	3	5.00	5	R
1274	1	19	8	1-19-1274-00	(ENT.C.709) SAN IGNACIO	FIN DE CAMINO	1.400	3	5.00	4	R
1275	1	19	3	1-19-1275-00	(ENT.N.02) FRENTE CAMPO FERIAL	FIN DE CAMINO TORRE DEL ICE	0.200	4	5.00	4	R
1276	1	19	5	1-19-1276-00	(ENT.C.062) LA UNION	FIN DE CAMINO LINDA VISTA	0.210	3	5.00	5	R
1277	1	19	1	1-19-1277-00	(ENT.C.329) CALLE ALFARO	(ENT.N.02) EL RELLENO	0.750	3	5.00	5	R
1278	1	19	11	1-19-1278-00	(ENT.N.325) SAN RAMON SUR	FIN DE CAMINO FINCAS ALFARO	0.750	3	6.00	5	R
1279	1	19	7	1-19-1279-00	(ENT.C.104) LAS MESAS	FIN DE CAMINO	0.140	3	8.00	4	R
1280	1	19	10	1-19-1280-00	(ENT. C. 140) FILA SAN MARCOS	(FIN CAMINO) FINCA MANUEL RETAN	2.100	4	4.00	4	R
1281	1	19	3	1-19-1281-00	(ENT C087) LAS LAGUNAS	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.200	5	5.00	5	R
1282	1	19	8	1-19-1282-00	(ENT C108) SAN FRANCISCO (COLEGIO)	FINCAS (FIN CAMINO)	0.100	5	5.00	5	R
1283	1	19	1	1-19-1283-00	(ENT C 205) COCORI	FINCAS (FIN CAMINO)	0.400	5	5.00	5	R
1284	1	19	1	1-19-1284-00	(ENT C 225) PAVONES	FINCAS (FIN CAMINOS)	0.100	5	4.00	5	R
1285	1	19	7	1-19-1285-00	(ENT C 054) SAN ANTONIO	(FINCAS PRIVADAS) (FIN CAMINO)	2.400	4	4.00	4	B
1286	1	19	1	1-19-1286-00	(ENT RUT NAC 242) LA BONITA	(ENT RUT NAC 242) LA BONITA	0.300	4	4.00	4	R
1287	1	19	1	1-19-1287-00	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CUADRANTES (BARRIO HOSPITAL VIEJ	0.700	3	8.00	3	B
1288	1	19	11	1-19-1288-00	(ENT C335) LOS ANGELES	(ENT C 336) LOS ANGELES	0.300	4	4.00	4	B
1289	1	19	1	1-19-1289-00	(ENT C013) LA CENIZA- ESPERANZA	(FINCAS) FIN DE CAMINO	0.400	4	4.00	4	R
1290	1	19	1	1-19-1290-00	(ENT C 217) BARRIO COOPERATIVA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.400	4	5.00	4	B
1291	1	19	3	1-19-1291-00	(ENT C 175) LOS CHILES	(ENT C175) LOS CHILES	0.400	4	5.00	4	B
1292	1	19	1	1-19-1292-00	(ENT. RUTA NAC- 243) ESTADIO SAN ISIDRO	(ENT. RUTA NAC-2) SANTA CECILIA	1.050	3	9.00	3	B
1293	1	19	3	1-19-1293-00	(ENT C-644) LOS CHILES	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.100	4	4.00	4	R
1294	1	19	7	1-19-1294-00	(ENT C-482) EL AGUILA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.200	5	4.00	5	R
1295	1	19	3	1-19-1295-00	(ENTC-232) VILLA LIGIA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	5	4.00	4	R
1296	1	19	3	1-19-1296-00	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	URBANIZACIÓN BRICEÑO	0.800	3	7.00	3	B
1297	1	19	11	1-19-1297-00	(ENT C-350) LOS GAMBOA SAN MIGUEL	(ENT C 355) LOS PAEZ BERLIN	1.200	5	4.00	5	M
1298	1	19	6	1-19-1298-00	(ENT C- 386) LOS ANGELES	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.100	4	4.00	4	R
1299	1	19	5	1-19-1299-00	(ENT C- 632) LA FORTUNA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.900	5	4.00	5	R
1300	1	19	1	1-19-1300-00	(ENT C- 438) ALTO LOS NUÑEZ	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	4	4.00	4	R
1301	1	19	1	1-19-1301-00	(ENTC-013) CEMENTERIO SAN LUIS	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.200	5	4.00	5	R
1302	1	19	3	1-19-1302-00	(ENT C-029) EL GUANACASTE VILLA LIGIA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.200	4	4.00	4	R
1303	1	19	1	1-19-1303-00	(ENT C-269) CALLE BARRANTES	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.100	4	4.00	4	R
1304	1	19	11	1-19-1304-00	(ENT (RUT N-02) LA ESE	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.250	5	4.00	5	M
1305	1	19	6	1-19-1305-00	(ENT C-550) MOLLEJONCITO	FINCAS (FIN DE CAMINOS)	0.200	4	4.00	4	R
1306	1	19	3	1-19-1306-00	(ENT C-030) PISTAS LAS LAGUNAS	(ENT C-030) FERNANDO VOLO	0.300	5	4.00	5	R
1307	1	19	1	1-19-1307-00	(ENT C-149) LOMAS DE COCORI	(ENT C-012) AEROPUERTO	0.300	5	4.00	5	R
1308	1	19	1	1-19-1308-00	(ENT RN- 334) PANADERIAS COCORI	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	5	5.00	5	R
1309	1	19	1	1-19-1309-00	(ENT C-107) VILLA NUEVA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	4	4.00	4	R
1310	1	19	1	1-19-1310-00	(ENT C-107) VILLA NUEVA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.600	4	5.00	4	B
1311	1	19	1	1-19-1311-00	(ENT RN- 334) LA CENIZA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	5	4.00	5	R
1312	1	19	10	1-19-1312-00	(ENT C-344) LOS OLIVOS	RIO ANGEL (FIN DE CAMINO)	2.200	4	5.00	4	R
1313	1	19	2	1-19-1313-00	(ENT C-33) LINDA	FINCAS (FIN DE CAMINO)	0.300	5	4.00	5	R
1314	1	19	5	1-19-1314-00	Ent. 289- La Esperanza	Fincas	0.380	5	4.00	5	R
1315	1	19	2	1-19-1315-00	Ent. C-137 La Linda	Fincas	0.500	5	4.00	5	R
1316	1	19	8	1-19-1316-00	Ent. C-045, Mercedes Arriba	Fincas	0.175	5	4.00	5	R
1317	1	19	8	1-19-1317-00	Calles Urbanas	Cuadrantes (Súper El Pilar)	0.185	5	4.00	5	R
1318	1	19	8	1-19-1318-00	Ent. RN-2 El Pilar	Fincas	0.300	4	4.00	4	R
1319	1	19	8	1-19-1319-00	Ent. C-045- Las Mercedes	Fincas	0.660	5	4.00	5	R
1320	1	19	1	1-19-1320-00	Ent. C-012- Rosario de Pacuar	Fincas	0.450	4	5.00	4	R

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

	Prov	Cant	Dist	Cod Cam	TRAMO		Long	Cond	Ancho Superf	Tipo	Est
					De	A	Km	Sup		Sup	Actu
1321	1	19	2	1-19-1321-00	Ent. C-035-Santa Elena	Fincas	0.130	5	7.00	5	R
1322	1	19	6	1-19-1322-00	Ent. C-068-(Naranjo)	Fincas	0.150	5	4.00	5	R
1323	1	19	3	1-19-1323-00	Ent. C-144-San Juan Bosco	Fincas (Entrada a la plaza)	1.100	5	4.00	5	R
1324	1	19	2	1-19-1324-00	Ent.C-033- San Blas	Escuela San Blas	0.100	4	5.00	4	R
1325	1	19	5	1-19-1325-00	Ent.C-063-Cristo Rey	Fincas	0.270	5	4.00	5	R
1326	1	19	1	1-19-1326-00	Ent. C-128 La Bonita	Fincas	0.300	5	4.00	5	R
1327	1	19	5	1-19-1327-00	Ent. C-066 San Gerónimo	Fincas	0.300	4	4.00	4	R
1328	1	19	11	1-19-1328-00	Ent. C-016 Pedregosito	Fincas	0.200	5	5.00	5	R
1329	1	19	7	1-19-1329-00	Ent. RN-244 Cementerio Pejibaye	Fincas	0.750	5	3.00	5	B
1330	1	19	9	1-19-1330-00	Calles Urbanas	Cuadrantes Platanillo	0.430	4	4.00	4	R
1331	1	19	1	1-19-1331-00	Ent. C-088 San Agustín	Salón Comunal	0.150	4	4.00	4	R
1332	1	19	6	1-19-1332-00	Ent. C-115 San Rafael centro	Ent. C-318	0.660	5	4.00	5	M
1333	1	19	8	1-19-1333-00	Ent. C-619 El Quemado	Ent.085 Arenilla	1.088	5	4.00	5	R
1334	1	19	7	1-19-1334-00	Ent. C-14 Desamparados	Fincas	0.610	5	4.00	5	R
1335	1	19	10	1-19-1335-00	Ent. C-08 Iglesia Santa Rosa	Fincas	0.060	4	5.50	4	R
1336	1	19	1	1-19-1336-00	Ent. C-269 Calle Los Barrantes	Fincas	0.500	5	4.00	5	R
1337	1	19	7	1-19-1337-00	Ent. C-550 Las Mesas	Fincas	0.180	4	4.00	4	R
1338	1	19	6	1-19-1338-00	Ent. C-050 Vista de Mar	Fincas	0.700	4	4.00	4	R
1339	1	19	1	1-19-1339-00	Ent. C- 075 (Bº 8 Diciembre)	Fincas Los Calderón	0.480	4	6.00	4	R
1340	1	19	5	1-19-1340-00	Ent.RN02 (Las Esperanzas)	Fincas	0.430	5	4.00	5	M
1341	1	19	3	1-19-1341-00	Ent. RN-02 Repunta	Fincas	0.315	4	7.00	4	R
1342	1	19	1	1-19-1342-00	Ent. RN-334 Quebrada Honda	Fincas	0.180	5	4.00	5	R
1343	1	19	8	1-19-1343-00	Ent. C-080 El Quemado	Fincas	0.250	5	4.00	5	R
1344	1	19	9	1-19-1344-00	Tierras Morenas (Límite Provincial)	Fincas	1.250	5	4.00	5	R
1345	1	19	8	1-19-1345-00	Cuadrantes (Calles Urbanas)	Las Mercedes	0.685	5	4.00	5	R
1346	1	19	6	1-19-1346-00	Ent.-C-503 (San Carlos)	Fincas	0.600	4	4.00	4	R
1347	1	19	3	1-19-1347-00	Ent.C-424 Calle Vargas	Fincas-Quebrada Honda	0.112	5	4.00	5	R
1348	1	19	11	1-19-1348-00	Ent. RN-325 San Ramón Sur	Fincas	0.610	4	4.00	4	R
1349	1	19	1	1-19-1349-00	Ent. C-026 (La Bonita, Vivero)	Fincas	0.420	5	2.50	5	M
1350	1	19	1	1-19-1350-00	Ent.-C-226 Pavones	Fincas	0.120	5	4.00	5	R
1351	1	19	8	1-19-1351-00	Ent.-RN-326 Arco Iris	Ent. RN-326	0.150	5	4.00	5	R
1352	1	19	3	1-19-1352-00	Ent. C-025-Juntas de Pacuar	Fincas	0.530	4	4.00	4	R
1353	1	19	1	1-19-1353-00	Ent.-C-443 Pavones	Fincas	0.100	4	7.00	4	B
1354	1	19	5	1-19-1354-00	Cuadrantes (Calles Urbanas)	Fátima San Pedro	0.380	4	4.00	4	R
1355	1	19	5	1-19-1355-00	Ent. C-247, La Fortuna	Fincas	0.460	5	4.00	5	R
1356	1	19	1	1-19-1356-00	Ent. C-008 Plaza La Palma	Fincas	0.100	4	4.00	4	R
1357	1	19	4	1-19-1357-00	Ent. RN-242 Cementerio Rivas	Fincas	0.390	2	4.00	2	R
1358	1	19	8	1-19-1358-00	Ent.C-252 El Quemado	Fincas	0.120	5	4.00	5	M
1359	1	19	8	1-19-1359-00	Ent. RN-326 Santa Teresa	Ent.C-041 Santa Teresa	0.190	5	4.00	5	R
1360	1	19	1	1-19-1360-00	Ent. C-437 Rosario	Ent.C-12 Paso Lagarto	0.007	5	6.00	5	R
1361	1	19	1	1-19-1361-00	Ent. C-013, Bajo Las Esperanzas	Fincas	0.300	5	4.00	5	R
1362	1	19	1	1-19-1362-00	Ent. RN-02, San Rafael Norte, La Piedra	Fincas	0.500	4	4.00	4	R
1363	1	19	8	1-19-1363-00	(Ent. C-1268) El Pilar	Ent C-599	0.272	5	4.00	5	R
1364	1	19	1	1-19-1364-00	Ent. C-075 (Bº 8 de Diciembre)	Fincas	0.190	5	5.00	5	R
1365	1	19	6	1-19-1365-00	Ent. C-050 El Manantial	Ent. C-050 Las Bonitas	1.520	4	4.00	4	R
1366	1	19	4	1-19-1366-00	Calles Urbanas (Cuadrantes)	San José de Rivas	0.330	5	4.00	5	R
1367	1	19	3	1-19-1367-00	Ent.RN-2 El Lechoncito	Ent. C-940	0.420	4	5.00	4	R
1368	1	19	5	1-19-1368-00	Ent.C-240 San Pedrito	Fincas	0.100	5	4.00	5	R
1369	1	19	7	1-19-1369-00	Ent. C-168 San Miguel Pejibaye	Fincas	0.450	4	3.00	4	R
1370	1	19	1	1-19-1370-00	Ent. C-1073 Calle Porras	Fincas	0.070	5	4.00	5	R
1371	1	19	8	1-19-1371-00	Ent. RN-326 (Barrio Nuevo del Carmen)	Fincas	0.230	5	5.00	5	R
1372	1	19	6	1-19-1372-00	Ent.RN-329 (Mollejones)	Ent. C-095	0.280	5	4.00	5	R
1373	1	19	1	1-19-1373-00	Ent.-C-020 (Morazán)	Ent.C-113 (Lo Almendros)	0.600	4	4.00	4	R
1374	1	19	1	1-19-1374-00	Ent. RN243 (Alto San Juan)	Fincas	0.190	5	2.50	5	R
1375	1	19	7	1-19-1375-00	Ent.C-888 San Antonio	Fincas	0.300	5	4.00	5	R
1376	1	19	8	1-19-1376-00	Ent.C-080 San Pedrito	Fincas	0.300	5	4.00	5	R
1377	1	19	6	1-19-1377-00	Ent.RN-329 San Rafael	Ent.C-804	0.250	5	3.00	5	M
1378	1	19	11	1-19-1378-00	Ent.RN-2 La Piedra	Fincas	0.300	4	4.00	4	R
1379	1	19	7	1-19-1379-00	Ent.C-054 (Gibre)	Fincas	0.420	5	4.00	5	R
1380	1	19	8	1-19-1380-00	Ent.C-199 San Pedrito	Fincas	0.370	5	5.00	5	R
1381	1	19	3	1-19-1381-00	Calles Urbanas (Ferretería Palmares)	Cuadrantes-Daniel Flores	0.302	4	5.00	4	R
1382	1	19	1	1-19-1382-00	Ent.C-329(Bº San Valentín)	Fincas fin de camino	0.326	5	4.00	5	R
1383	1	19	3	1-19-1383-00	Ent.C-031 (Pinar del Río)	Fincas, fin de camino	0.103	4	5.00	4	R
1384	1	19	4	1-19-1384-00	Ent.C-103 (Bº Santa Marta)	Fincas	0.125	5	4.00	5	M
1385	1	19	10	1-19-1385-00	Ent.C-388 (Santa Rosa)	Fincas, fin de camino	1.420	4	4.00	4	R
1386	1	19	6	1-19-1386-00	Ent.RN-244 Mollejones	Fincas, fin camino	0.590	5	4.00	5	R
1387	1	19	3	1-19-1387-00	Ent.RN-2 (La Cañada)	Fincas, fin camino	0.670	4	4.00	4	R
1388	1	19	8	1-19-1388-00	Calles Urbanas(Paraíso)	Cuadrantes	0.617	4	5.00	4	B
1389	1	19	5	1-19-1389-00	Ent.C-062 La Unión	Ent.C-651 Los Compadres	1.400	5	4.00	5	R
1390	1	19	3	1-19-1390-00	Ent.C-031 Pinar del Río	Fincas	0.160	4	6.00	4	M

Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2017-2021

ID	Prov.	Cant.	Dist.	Cod Cam.	TRAMO		Long Km	Cond Sup	Ancho Superf	Tipo Sup	Est Actu
					De	A					
1391	1	19	4	1-19-1391-00	Ent.RN-242 Liceo Canaán	Fincas	1.000	4	4.00	4	R
1392	1	19	1	1-19-1392-00	Ent.C-088 La Rivera	Fincas	0.200	4	3.00	4	R
1393	1	19	3	1-19-1393-00	Ent.RN-244 Juntas de Pacuar	Fincas Marcelo Solís	0.320	5	4.30	5	R
1394	1	19	2	1-19-1394-00	Ent.RN-322 General	Finca, Claudio Valverde	0.100	5	5.00	5	R
1395	1	19	8	1-19-1395-00	Ent.C-609 La Flor	Fincas	0.900	5	4.00	5	R
1396	1	19	1	1-19-1396-00	Ent.C-114 Quebradas	Fincas	0.205	5	4.00	5	R
1397	1	19	1	1-19-1397-00	Ent.C-131 Miravalles	Fincas	0.295	5	4.00	5	R
1398	1	19	8	1-19-1398-00	Ent.RN-2 (El Pilar)	Fincas	0.090	4	4.00	4	R
1399	1	19	5	1-19-1399-00	Ent.C-257 (Renacer)	Fincas	0.470	5	4.00	5	R
1400	1	19	1	1-19-1400-00	Ent.C-762(Quebradas)	Fincas	0.185	5	4.00	5	M
1401	1	19	5	1-19-1401-00	Ent.C-166 (Santa Cecilia)	Fincas	0.200	5	4.00	5	R
1402	1	19	10	1-19-1402-00	Ent.C-394 Alto Los Mena	Finca	0.647	5	4.00	5	R
1403	1	19	5	1-19-1403-00	Ent.RN-327(Los Ángeles)	Finca- Tilapia La Cabaña	0.120	4	8.00	4	R
1404	1	19	1	1-19-1404-00	Calles Urbanas (LA BONITA)	Cuadrantes (Escuela)	0.520	5	4.00	5	R
1405	1	19	8	1-19-1405-00	Ent.RN-326 El Carmen	Fincas	0.093	5	4.00	5	R
1406	1	19	8	1-19-1406-00	Cuadrantes- El Quemado	Calles Urbanas	0.171	5	4.00	5	R
1407	1	19	8	1-19-1407-00	Ent.RN-326 Cementerio El Carmen	Fincas	0.066	5	4.00	5	R
1408	1	19	1	1-19-1408-00	Ent.C-269 (Barrantes)	Fincas (AYA)	0.200	5	4.00	5	R
1409	1	19	8	1-19-1409-00	Ent.C-42 Santa María	Ent.C-42 Cementerio	0.190	5	4.00	5	R
1410	1	19	8	1-19-1410-00	Ent.RN-326 Paraíso	Ent.C-079 Paraíso	0.155	5	6.00	5	R
1411	1	19	3	1-19-1411-00	Ent.C194(Finca Municipal)	Ent.C-993 (Loma Verde)	0.640	4	6.00	4	R
1412	1	19	1	1-19-1412-00	Ent.RN-2	Fincas	0.160	4	4.00	4	R
1413	1	19	1	1-19-1413-00	Ent. C-012 (Rosario de Pacuar)	Finca (Israel Nuñez)	0.180	3	5.00	4	R
1414	1	19	8	1-19-1414-00	Ent. RN-326 (B° El Carmen)	Ent. C-653	0.325	3	4.00	4	R
1415	1	19	1	1-19-1415-00	Ent. C-113 (Quebradas)	Fincas (B° Los Rodríguez)	0.820	3	4.00	4	R
1416	1	19	3	1-19-1416-00	Ent. C-025 (Lourdes)	Finca Maria Mora	0.250	3	4.00	4	R
1417	1	9	10	1-19-1417-00	Ent. C-365 (Berlin)	Finca Los Chinchilla, fin camino	0.900	3	4.00	4	R
1418	1	19	4	1-19-1418-00	Ent. RN-242 (Guadalupe)	Fincas	0.315	3	5.00	5	R
1419	1	19	3	1-19-1419-00	Ent. C-976 (Las Lagunas)	Ent. C-976	0.300	3	9.00	5	R
1420	1	19	2	1-19-1420-00	Ent. C-753 (Marcella)	Ent. C-033 (B° Venecia)	0.170	3	3.00	5	R
1421	1	19	4	1-19-1421-00	Ent. RN-242 (Cementerio de Rivas)	Ent. C-774 (Rivas)	0.550	4	4.00	4	R
1422	1	19	9	1-19-1422-00	Ent. RN-243 (Platanillo)	Finca Fernando Porras	0.135	3	4.00	4	R
1423	1	19	1	1-19-1423-00	Calles Urbanas (Cuadrantes)	B° La Ceniza	0.400	3	4.00	5	R
1424	1	19	1	1-19-1424-00	Calles Urbanas (Cuadrantes)	B° Villa Hermoza	0.360	4	7.00	4	R
1425	1	19	6	1-19-1425-00	Ent. Camino Viejo a Pejibaye	Finca Eddy Fallas, Mollejones	0.075	3	4.00	5	R
1426	1	19	5	1-19-1426-00	Ent. RN 327 (San Pedro)	Cuadrantes	1.280	2	7.00	4	B
1427	1	19	1	1-19-1427-00	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Barrio El Relleno	0.460	3	5.00	4	R
1428	1	19	5	1-19-1428-00	Ent. C-167 (La Esperanza)	Finca (Wilson Porras)	0.320	3	4.00	5	R
1429	1	19	6	1-19-1429-00	Ent. C-108 (Iglesia Buenos Aires)	Finca (Familia Leiva Castro)	0.430	3	4.00	4	R
1430	1	19	3	1-19-1430-00	Ent. C-144 (La Zuiza)	Fincas (Familia Fonseca)	0.700	3	4.00	5	R
1431	1	19	6	1-19-1431-00	Ent. C-068 (Villa Argentina)	Fincas	0.700	3	4.00	4	R
1432	1	19	2	1-19-1432-00	Ent. RN 322 (Peñas Blancas)	Fincas	0.400	4	4.00	4	R
1433	1	19	1	1-19-1433-00	Ent. C- 217 (B° Cooperativa)	Fincas	0.180	3	8.00	4	R
1434	1	19	5	1-19-1434-00	Ent. C-1272 (San Pedro Centro)	Ent C-1272	0.450	3	7.00	5	R
1435	1	19	8	1-19-1435-00	Ent. C-251 (Paraíso)	Ent. C-079	0.600	3	4.00	5	R

2,076.59

Anexo N° 20

DATOS GENERALES RED VIAL CANTONAL

27/01/2016	SAN ISIDRO	GENERAL	DANIEL FLORES	RIVAS	SAN PEDRO	PLATANA RES	PEJIBAYE	CAJÓN	BARÚ	RÍO NUEVO	PÁRAMO	TOTALES	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
LONGITUD Km	17.45%	4.06%	11.61%	7.41%	8.60%	8.98%	12.12%	8.01%	6.78%	7.85%	7.13%	100.00%	
	362.289	84.29	241.151	153.9	178.52	186.575	251.785	166.344	140.715	163.021	147.995	2076.59	
ESTADO ACTUAL Km													% DE LA RED
EXCELENTE	50.85%	4.89%	19.52%	2.14%	1.02%	1.53%	0.00%	1.80%	0.00%	14.78%	3.47%	100.00%	4.72%
	49.89	4.8	19.15	2.1	1	1.5	0	1.77	0	14.5	3.4	98.11	
BUENO	23.15%	6.33%	16.01%	5.44%	3.03%	8.53%	16.63%	6.69%	5.98%	4.53%	3.69%	100.00%	32.05%
	154.10	42.13	106.57	36.22	20.14	56.75	110.66	44.50	39.80	30.15	24.55	665.57	
REGULAR	12.11%	3.70%	12.63%	8.15%	10.33%	9.53%	9.14%	10.95%	6.18%	7.08%	10.19%	100.00%	36.53%
	91.87	28.07	95.81	61.81	78.40	72.26	69.37	83.06	46.92	53.72	77.30	758.59	
MALO	11.98%	1.68%	3.54%	9.70%	14.25%	10.11%	12.94%	6.68%	9.74%	11.66%	7.71%	100.00%	26.69%
	66.43	9.29	19.62	53.76	78.98	56.06	71.76	37.02	54	64.65	42.74	554.31	
MUY MALO												0.00%	0.00%
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
TIPO DE SUPERFICIE Km													% DE LA RED
1-ASFALTO	61.70%	0.00%	9.06%	22.65%	2.47%	1.65%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.47%	100.00%	1.17%
	14.98	0	2.2	5.5	0.6	0.4	0	0	0	0	0.6	24.28	
2-CONCRETO	15.72%	0.00%	0.00%	44.42%	0.00%	0.00%	0.00%	39.86%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.04%
	0.138	0	0	0.39	0	0	0	0.35	0	0	0	0.88	
3-TSB	50.29%	1.92%	30.77%	3.74%	0.96%	1.44%	4.66%	0.29%	0.00%	1.15%	4.79%	100.00%	5.02%
	52.47	2	32.1	3.9	1	1.5	4.86	0.3	0	1.2	5	104.33	
4-LASTRE O GRAVA	14.76%	4.42%	11.14%	7.38%	9.17%	9.77%	13.42%	8.17%	6.84%	7.17%	7.75%	100.00%	86.19%
	264.3	79.03	199.4	132.1	164.2	174.9	240.2	146.2	122.5	128.4	138.7	1,789.86	
5-TIERRA	19.36%	2.07%	4.71%	7.61%	8.11%	6.22%	4.29%	12.42%	11.58%	21.26%	2.37%	100.00%	7.57%
	30.44	3.26	7.407	11.97	12.75	9.775	6.75	19.53	18.2	33.43	3.72	157.24	

Anexo # 21, Capacidad operativa instalada



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

San Isidro del General
21 de Noviembre del 2016.

OFI-001-16-BCA

Señor.

Adán Barahona

Unidad Conservación Técnica



Asunto: Entrega de Información para Plan Quinquenal.

Estimado señor:

Por este medio me permito hacer entrega de la información solicitada por su persona acerca de los kilómetros ejecutados ya sea en bacheo y conformación en el periodo correspondiente al Enero 2016 a Octubre del 2016.

Datos de intervención de caminos, comprendido entre el periodo 01 de Enero del 2015 al 15 de octubre del 2016.

Distrito	Km Bacheo	Km Conformación
San Isidro	51.665	87.995
General	1.77	10.5
Daniel Flores	21.42	23.400
Rivas	4	15.60
San Pedro	1.88	7.970
Platanares	3.72	16.500
Pejibaye	29.205	56.72
Cajón	9.18	16.39
Barú	12.78	35.15
Rio Nuevo	3.54	7.05
Páramo	18.415	31.895
La Amistad	0	3.7
Total	157.575	312.87

Quedo a su disposición para cualquier duda o consulta,
Atentamente,

Johan Zúñiga Cordero

Encargado Cuadrilla

Caminos Vecinales a.i.



